

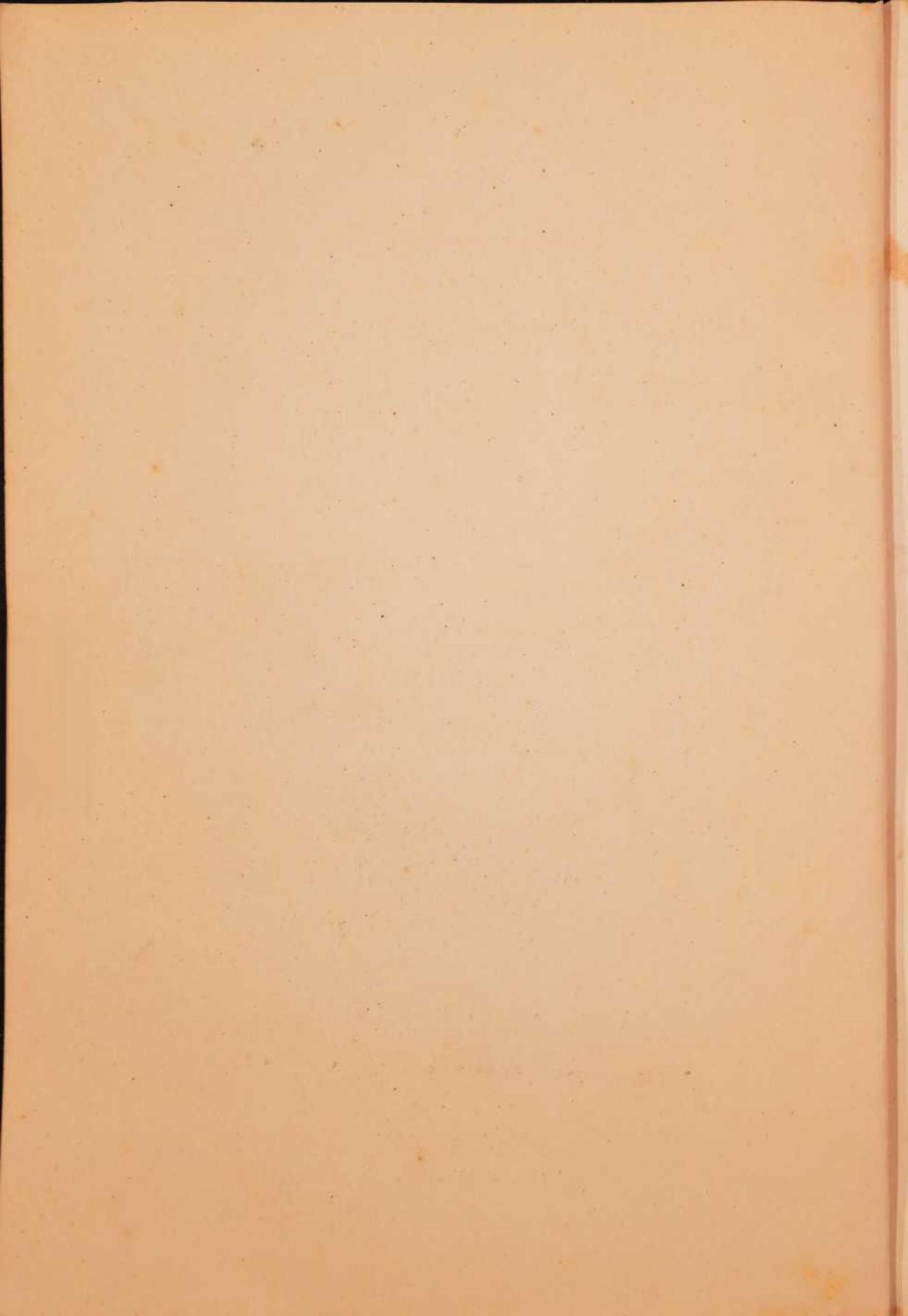
Public. 318
11.197

BOLETIN
del
Museo Arqueológico Provincial
de
ORENSE

Tomo IV — Año 1948



IMP. Y PAP. OTERO. - ORENSE



11.193

BOLETIN
del
Museo Arqueológico Provincial
de
ORENSE

TOMO IV — AÑO 1948

SUMARIO DE TRABAJOS

ALFREDO A. CID RUMBAO:

La verdadera patria del Padre Feijóo y otras notas inéditas sobre su apellido y familia.

FLORENTINO LÓPEZ ALONSO-CUEVILLAS:

La cultura megalítica de N. W. peninsular.

FILEMÓN ARRIBAS ARRANZ:

Una importante falsificación de documentos a principios del siglo XVI.

BASILIO OSABA Y RUIZ DE ERENCHUN:

Ara funeraria de la ciudad de Orense.

JOSÉ RAMÓN Y FERNÁNDEZ OXEA:

San Juan de Moreiras.

ALFONSO VÁZQUEZ MARTÍNEZ:

El Castillo de Fornelos (Crecientes). Su historia y desenvolvimiento.

JESÚS TABOADA:

Lápida funeraria de Terroso (Villardevós).

CRÓNICA DEL MUSEO.

ALBERTO VILANOVA RODRÍGUEZ:

El «Episcopado Gallego» del P. Manuel R. Pazos. O. F. M.

GRUPO DE COLABORADORES "MARCELO MACÍAS"
DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO PROVINCIAL DE ORENSE



DIRECTOR:

D. Basilio Osaba y Ruiz de Erenchun,
del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos

COLABORADORES:

Don Florentino López Alonso-Cuevillas.

Don Vicente Martínez Risco y Agüero.

D. Joaquín Lorenzo Fernández.

Don Carlos Vázquez Rodríguez.

Don Jesús Ferro Couselo.

D. Juan Perille Garra.

ALFREDO A. CID RUMBAO

La verdadera patria del Padre Feijóo
y otras notas inéditas
sobre su apellido y familia

ALFREDO A. CID RUIBAL

La verificación por el padre feijó
y otros datos médicos
sobre su apellido y familia

DE CÓMO FRAY BENITO NO NACIÓ EN LA CASA DE SUS PADRES, - LA ILUSTRE FAMILIA DE LOS FEIJÓO. - RAMAS ALARICANAS DEL APELLIDO. - LA CASA MATRIZ DE LA FAMILIA FEIJÓO-MONTENEGRO. ASCENDIENTES Y HERMANOS DE FRAY BENITO. - LOS DESCENDIENTES DE LA CASA DE EL MATO.

I

PATRIA, en su sentido más restringido, pero también el más exacto y entrañable, es la casa de los padres, y por extensión, el lugar en que está enclavada. En la casi totalidad de los casos, patria y lugar de nacimiento coinciden, y cuando por excepción no es así, claro está que para efectos legales es la materialidad de la naturaleza lo que vale. Pero si, en lugar de un frío legalismo, lo que importa es lo que esta circunstancia pueda representar en la vida de un grande hombre, ¿qué debe valer más: el lugar en que casualmente vino al mundo pero no residió nunca, o la casa paterna, donde vivió los primeros años o toda la vida, y donde se formó su personalidad? El espíritu de los grandes hombres y no sus primeros vagidos, es lo que interesa en sus biografías, y por eso debe ser un error el dar la preferencia al lugar material de su nacimiento, si tal naturaleza fué ocasional, y el lugar en que ocurrió no tuvo parte alguna en su vida.

Este es el caso de Fray Benito Gerónimo Feijóo. Pocas figuras habrán agotado como él, el tema de los estudios parciales sobre su personalidad. Abarca esta clase de monografías, desde la crítica de las ideas biológicas, hasta la discusión (que se nos antoja nimia, sobre todo conociendo la imprecisión de la escritura en otros tiempos) acerca de cómo debe acentuarse su apellido. En cambio, las biografías propiamente dichas, son de una parquedad injustificada: se limitan, cuando más, a recoger las escasas noticias que de sí propio dejó el sabio, y las que se saben de sus estudios y vida conventual, noticias que van pasando de unos a otros autores, sin que ninguno se haya preocupado en serio de enriquecerlas con una labor de investigación documental, ni mucho menos de rectificar los errores que por esta forma de transmisión se han perpetuado ya.

Cierto que el Padre Feijóo vivió poco en el mundo, y que sus principales hechos son sus escritos, pero esto no disculpa el que en todos los escasos relatos de su vida, se salte desde su nacimiento en Casdemiro,

con la mención cuando más del nombre de sus padres, pero nada que se refiera a casa, hermanos, etc., hasta el comienzo de sus estudios en Ribas de Sil. Tampoco es razón el pensar que ni éste ni ningún otro grande hombre acostumbran a tener historia notable antes de los catorce años, y contentarse con lo que de si mismo se limitó a decirnos el propio Feijóo: que su niñez la ocupó el recibir la cristiana educación que le dieron sus padres. Muy al contrario, esa época de su vida, con las circunstancias de su casa y familia, con lo que en esencia es la formación de la personalidad, y primordialmente al tratarse de un sabio, de la vocación, constituye en todas las biografías parte principal y fundamento de donde arranca toda la trama. Y eso es cabalmente lo que viene faltando en todos los estudios acerca de Feijóo: las noticias sobre la oriundez del biografiado; el lugar en que se formó su familia; cuál era en suma la casa paterna, en la que nacieron sus ascendientes del primer apellido y sus hermanos, y donde por razón tan primaria, residió él esos catorce años en compañía de sus padres, se formó su espíritu, y nació la vocación que le llevó directamente de allí al claustro.

Es más: no solamente no se ha escrito nada definitivo sobre esta cuestión, sino que por la rutina que antes dijimos, se ha perpetuado una visión incompleta y equivocada. Centrado todo el interés alrededor de la figura en sí, los que de ella han escrito se contentaron con transcribir lo que leían, y partiendo del hecho de que Feijóo naciese en Casdemiro, se ha llegado a imprimir, no sólo en varias publicaciones, sino lo que es peor, en las más autorizadas, la afirmación, total y absolutamente inexacta, de que la casa solariega de los Feijóo-Montenegro era el pazo de Casdemiro. Esto es lugar común de todos los periodistas que escriben de memoria artículos de circunstancias, pero lo más sensible es que hayan llegado a contagiar a investigadores conscientes, y que como consecuencia de todo, ésta sea sin excepción la creencia de todos los lectores pasivos. Incluso por esta circunstancia, Casdemiro ha monopolizado el recuerdo de Feijóo en una proporción que no hubiera alcanzado si una sola vez se hubiese escrito a tiempo que el solar de los Feijóo-Montenegro no era Casdemiro, sino la Granja de el Mato, arrabal de Allariz. En fin de cuentas, Casdemiro no era más que un foro del Real Monasterio de Santa Clara de dicha villa, que disfrutaba el padre de Fray Benito, en el que la familia pasaba algunos días de descanso veraniego o de vendimia, y donde Feijóo no hubiese nacido si en vez de Octubre hubiera venido al mundo en otro mes, como ocurrió con todos los hermanos que le seguían en edad.

Así pues, nada más lejos de la realidad que semejante creencia co-

mún, obtenida empíricamente de ciertas apariencias, como son: el suponer, sin pararse a razonarlo, que allí donde nació, allí debía vivir su familia; el que Feijóo nunca escribió donde estaba la casa de sus padres, cuando es muy posible que sus estancias en Casdemiro, de donde debió de salir recién nacido, se puedan contar por días; que en 1876, cuando más se comenzó a escribir de Feijóo, viviesen en Casdemiro los únicos descendientes que quedaban de sus hermanos varones legítimos, en los cuales había recaído hacía poco tiempo el mayorazgo por extinción de los primogénitos de Allariz en los que había persistido ciento cincuenta años desde el nacimiento de Fray Benito. Y como éstas, otras coincidencias. Pero sobre todo, aunque parezca mucho repetir, la generalización de este error se debe en primerísimo lugar a que los que de esto escribieron, se hayan limitado como regla general a copiar unos de otros, sin ocurrírseles profundizar lo poco que haría falta para encontrar esta conclusión tan sencilla, y que a alguno le parecerá ahora sensacional: **QUE FRAY BENITO GERÓNIMO FEIJÓO MONTENEGRO, NO NACIÓ EN LA CASA DE SUS PADRES.**

Hay no obstante, algunas notas sueltas con atisbos de la verdad, pero que no tienen valor porque no ahondan en ella, pero sobre todo la honrosa excepción de un trabajo sobre ese tema concreto, menos conocido de lo que debiera. D. Narciso Alonso Cortés, en el tomo IX del «Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos de Orense», expone datos de origen documental que descubren circunstancias hasta entonces inéditas, y son la mejor orientación para cualquier estudio, como lo han sido para este trabajo. Tienen si se quiere para ser una cosa definitiva, la falta de que se limita a exponer, sin sentar conclusiones, y la de no haber sido tomado de fuentes directas, pero como descubrimiento y guía, es insustituible.

Con el presente trabajo, quisiera el autor, dentro de su modestia, dejar escrito por completo ese capítulo inédito de la biografía de Feijóo. No hemos podido conseguirlo, con toda la extensión deseada, porque después de agotar toda posible consulta, quedan algunos puntos sin aclaración, tal el entronque de los ascendientes paternos con la línea originaria de los Feijóo, y sobre todo porque falta lo que hubiese sido fundamental: un relato de los años de niñez de Fray Benito, pero nada hemos hallado escrito, ni debe haberlo, acerca de ellos. Quizá más adelante podrá ser completado lo que ahora no hallamos, pero nos queda al menos la satisfacción de haber agotado cuanto se refiere a la casa y a la familia del Padre Feijóo, mediante la investigación minuciosa sobre las fuentes más directas: sobre los documentos originales que establecen,

sin género alguno de duda, la evolución de la familia Feijóo-Montenegro en su verdadero solar de El Mato, y cuanto a este ilustre apellido se refiere, muy especialmente en los siglos XVII y XVIII, que enmarcan la vida de su más insigne representante.

II

LA ILUSTRE FAMILIA DE LOS FEIJÓO

Es tanto lo que se ha escrito acerca del linaje de los Feijóo y de las vidas, parentescos y hazañas de los que a través de todas las generaciones lo mantuvieron en el lugar de honor de las armas y de las letras, que nada nuevo podríamos decir sobre esto. Lo peor es que todo lo que se ha escrito acerca de su genealogía, suele proceder, o de autores como Gándara que hay que poner en tela de juicio, o de relatos totalmente recusables de los falsos cronicones. De todos modos, vamos a dar una ligerísima indicación sobre los personajes más nombrados del linaje y lo que de ellos puede reputarse como verosímil, pues repetimos, ya está escrito, y no es de fiar, todo lo que se había de decir.

El conde Teudo, gobernador de los cristianos en Coimbra bajo la dominación árabe, era biznieto del rey goda Witiza. Biznieto a su vez de Teudo, fué Hermenegildo Méndez, gran capitán de Alfonso el Magno, al que sirvió con heroísmo y lealtad inigualables. Fueron sus hijos el conde D. Gutierre, que le sucedió dignamente en sus servicios a la corona, y D.^a Elvira, primera esposa de Ordoño II de León y madre de tres reyes: Sancho de Galicia, Alfonso IV y Ramiro II. D. Gutierre fué padre de San Rosendo y de Nuño Gutiérrez. Hijo de éste, y sobrino por ello del Santo, fué el conde Giraldo, que con su real o heráldica hazaña de matar a seis moros, ganó las armas de seis roeles y una espada; su hijo Giraldo Feijóo, fué el primero que tomó el apellido. Todo este linaje, tuvo su solar en Celanova, hasta que a través de dos o tres generaciones más, vinieron a quedar dos hermanos, D. Fernando y D. Mendo Giráldez Feijóo. El primero, según parece, murió sin que le quedasen hijos, y dejó sus tierras al Monasterio que habían fundado sus mayores.

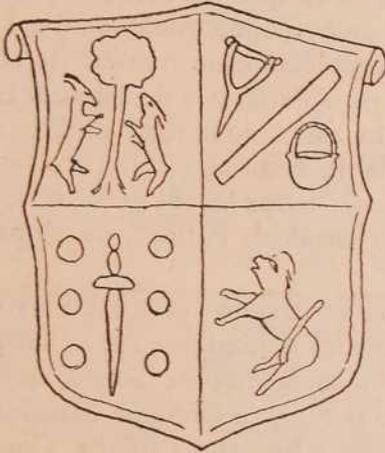
Hasta aquí, pues, la historia más o menos conocida del tronco de Celanova, en la que hemos prescindido de otros personajes no menos notables para no mover a confusión. Lo que sigue de este capítulo, ya es casi totalmente inédito, e interesa directamente al objeto de este trabajo, aunque como todo lo anterior al siglo XVII, procede de relatos, fidedignos sí, pero no de documentos.

Mendo Giráldez Feijóo, cuando regresó de la guerra en que andaba al servicio de Ramiro III, se encontró con la cesión que su fallecido hermano había hecho al Monasterio de Celanova. Trató de recobrar el patrimonio, pero los monjes acudieron al Rey, y éste lo confirmó a favor de ellos. Mendo Giráldez Feijóo, se casó con una señora llamada Inés Pérez Piques, señora también de mucha riqueza a lo que parece, y abandonando Celanova, con lo que salió de allí el único Feijóo que quedaba, se dedicaron a levantar multitud de casas y establecer gran número de cotos. Hicieron la torre de los Feijóos, cerca de Allariz, y la de Vilardecás, una y otra de primordial papel en este relato, así como la torre de Sorga, la casa y coto de Prado, la de Podentes y la de Fruime, y otros muchos cotos, entre ellos Oseira y Bóbeda. Así pues, todos los Feijóos de los distintos solares, proceden de este Mendo Giráldez Feijóo y de su esposa Inés Piques.

Hijo de ambos, fué Juan Feijóo de Prado el Bueno - el Xoan Feixó, escudeiro bó cristiano e cavaleiro - bó caçador e monteiro, del célebre epitafio de Celanova—. Casó con D.^a Aldonza Rodríguez Sotelo, hermana del famoso Alvaro Sotelo, y tuvieron por hijo a Gonzalo Méndez Feijóo, señor de Vilardecás, Prado, Podentes y tierras de Allariz. Contrajo matrimonio con Marina Nieto, de Orense, y fué su hijo primogénito el célebre Francisco Feijóo Sotelo, señor del coto de Vilardecás y demás tierras, el cual casó con D.^a Isabel de Sotomayor y Abreu, nieta del Conde de Camiña. Era caballero muy esforzado, y sus arrestos y hazañas, que le procuraron fama de terrible, han dado lo bastante que escribir para que no haga falta repetirlas aquí. Fué el brazo derecho del Conde de Benavente, cuyas tropas conducía en las expediciones en que el tal Conde dejó bien patente su ambición. Túvole éste por Alcaide del Castillo y tierra de Milmanda; luego le llevó a análogos puestos en Çastilla, y fué por último corregidor de Castro de Caldelas; allí murió de 95 años, y está enterrado en Vilardecás. De su matrimonio, hubo dos hijos: el primero, Luis de Abreu Feijóo, que debió ser el que resistió el asedio del Castillo de Allariz frente a los Hermandinos, y en él y sus descendientes continuó el señorío de Vilardecás, que dió ilustres varones, pero no entramos en detalles que serían aquí superfluos. El segundo hijo fué el llamado Rodrigo Alvarez de Sotomayor Abreu y Feijóo, de quien vamos a ocuparnos en detalle.

Este, a quien para mejor comprensión llamaremos Rodrigo Feijóo de Sotomayor, casó con D.^a Isabel Fernández Saavedra y Gayoso, y primogénito de su matrimonio fué el capitán Gonzalo Méndez Feijóo. Era Rodrigo muy caritativo y muy valeroso, tanto que a propósito de lo segundo,

se cuenta que regresando de Vilardecás de visitar a sus hermanos, fué sorprendido en el Monte Medo por un oso, al cual persiguió hasta acorralarlo y matarlo a lanzadas. Sirvió siete años al Emperador Carlos V en Flandes y Francia, y cuando regresó, muerta ya su esposa, tomó el



Piedra de armas en el enterramiento de Rodrigo Feijóo de Sotomayor—Iglesia de Santiago de Allariz—capilla lado Evangelio.

estado eclesiástico, desempeñó entre otros varios beneficios los de San Torcuato y Queiroás, y murió siendo abad de Bóveda. Está (o estaba) enterrado en la primera capilla del lado del Evangelio de la Iglesia de Santiago de Allariz, donde no queda rastro del sepulcro, pero sí su escudo de armas. Tanto él como sus hijos, consta que fueron vecinos de Allariz.

Su citado primogénito, el capitán Gonzalo Méndez Feijóo, fué Alcalde y Regidor de Allariz, y contrajo matrimonio con D.^a Leonor de Velasco y Melgarejo. Sus hijos establecieron casas en otras tierras, por lo que tampoco entramos en detalles acerca de ellos.

III

RAMAS ALARICANAS DEL APELLIDO

La casa matriz de la familia Feijóo-Montenegro, está en El Mato, arrabal de la villa de Allariz, perteneciente entonces a la parroquia de Villanueva y hoy a la de Santiago de dicha villa. Por esto, nuestro principal empeño al hablar del tronco de los Feijóo, había de ser el establecer la ascendencia de los señores de El Mato, y claramente creemos que se habrá visto en el capítulo anterior nuestro sistema de ir aislando los personajes del apellido que tuvieron su casa y descendencia en Allariz, villa que vino a ser el vivero de los Feijóo, no obstante los incontables solares que linaje tan numeroso como opulento fué estableciendo por toda la provincia y aún por fuera de ella.

Pero el encontrar esa relación de ascendencia ha sido imposible. Aun los papeles de la familia Feijóo-Montenegro, que por extenso relatan las historias de los primitivos Feijóo y toda la parentela de los siglos XVII y XVIII, callan por completo en el mismo punto fundamental que el autor no ha podido aclarar en los documentos indubitados: El padre, el abuelo

y el bisabuelo de Fray Benito, eran dueños de la casa de El Mato; pero ¿quién era el tatarabuelo de Feijóo, y qué relación de descendencia le unía con alguno de los que dejamos nombrados?

Conviene todos en que del primer Gonzalo Méndez Feijóo, señor de Vilardecás e hijo de Juan Feijóo de Prado, proceden los señores de la Granja de El Mato, al igual que todos los Feijóo de Allariz. También dice Gándara que del matrimonio de su hijo Francisco Feijóo con Isabel de Sotomayor, proceden los Feijóos que hay en Allariz.

Otra noticia dice que el señor de Vilardecás Francisco Feijóo Sotelo, casó en Allariz con Constanza Salgado, y fué su hijo Francisco Feijóo Salgado y su nieto Francisco Feijóo López, del cual ya no se saben descendientes. ¿Quién era este Francisco Feijóo Sotelo? Parece que no puede ser más que el único Francisco Feijóo Sotelo de que venimos hablando. Habría que pensar entonces en un segundo matrimonio suyo y en la posibilidad de que de éste descendiesen los de El Mato.

Aun con todo esto, no llegamos a una conclusión. Si buscamos los descendientes de los antiguos, llega un momento en que o se interrumpen, o su cronología rebasa la de la casa de El Mato sin aparecer parentesco alguno, o establecen casas en otros puntos. Si investigamos los ascendientes de los propios señores de El Mato, nunca podemos saber quién era el padre del más antiguo de ellos de que hay constancia, D. Gerónimo Feijóo, bisabuelo de Fray Benito. Y en todas las posibles ligazones que hemos ensayado, no encontramos más que una total falta de relación entre éste y cualquier otro Feijóo de los que dejamos nombrados o de los que hemos visto en papeles que no se reflejan en este trabajo. Hay la única posibilidad de que los de El Mato continúen la línea de esos tres Francisco Feijóo del párrafo anterior, pero al igual que en los otros casos, la relación queda en el aire al no saber los descendientes de Francisco Feijóo López, ni los ascendientes de Gerónimo, aunque muy bien pudieran ser padre e hijo, cosa cronológicamente posible, pero que no está escriita.

Por eso, lo más que podemos hacer, es dar a la publicidad la mayor cantidad posible de los datos que hemos desentrañado, con la esperanza de que andando el tiempo aparezca el eslabón oculto. Con este único objeto, y no con el de establecer o relatar una genealogía, vamos a seguir dando a conocer cuanto se sabe del apellido Feijóo con relación a la tierra en que brotó su más ilustre rama.

Los Feijóo-Ozores.—Debemos decir también que en estos siglos vivían en Allariz tan gran cantidad de Feijóos, que el trabajo de establecer su parentesco, sería no sólo abrumador, sino probablemente inútil. Por eso

hemos hecho sólo lo que creíamos de mayor conveniencia: delimitar las ramas de carácter hidalgo que más interés puedan ofrecer, ya por su posible relación con los de El Mato, ya también porque éste es un estudio no sólo de la casa Feijóo-Montenegro, sino del apellido Feijóo en general.

Estas ramas que hemos aislado, son: la de los Feijóo de Puga, últimos señores de la Torre de los Feijóos, probablemente extinguida en el XVII; la de los Feijóo-Montenegro de la casa de El Mato; la de los Feijóo Nóvoa, de interesantes entronques, y por último, la de los Feijóo-Ozores, primera de que vamos a ocuparnos, cuya genealogía ha podido ser seguida de modo retrospectivo hasta tiempos más antiguos, siquiera no se le vea relación anterior alguna con los de El Mato, con los cuales enlazó tres generaciones más adelante de Fray Benito.

Hacia 1750, vivían en Allariz dos representantes de esta familia: don Pablo Feijóo y Ozores, Escribano real y de número, estado noble (calificativo que por cierto sólo a este Feijóo se aplica en el catálogo de los de su tiempo), casado con D.^a Ana María Feijóo y Losada; y su hermano D. Mauro Feijóo y Ozores, Hidalgo, Regidor, Alcalde y Justicia Ordinaria de la villa, casado con D.^a Teresa Suárez de Rivera (o Teresa de la Carrera), y concuñado por esto de D. Plácido Feijóo Montenegro, hermano de Fray Benito.

D. Pablo Feijóo tuvo dos hijos: D.^a Joaquina, que casó con D. Juan Antonio Feijóo Montenegro, biznieto de D. Gerónimo Feijóo Montenegro, hermano natural primogénito éste de Fray Benito, con lo cual se unieron ambas ramas, y el otro hijo, D. Ramón, de cuyo primer matrimonio con D.^a Luisa Cuesta, procedía D. José Rodríguez Cantón, descendiente a la vez de una hermana de Fray Benito, y último propietario de la casa de El Mato, que hoy es en parte de una hija suya.

D. Mauro tuvo un solo hijo varón, D. Lorenzo Feijóo Ozores, capitán de Monterrey, casado con D.^a Teresa de Soto Altamirano, y éstos como único descendiente, a D. Manuel Feijóo Ozores, Regidor de la villa de Allariz, que murió sin sucesión en 1842, con lo que el apellido Feijóo-Ozores no vuelve a sonar, pues todos los demás que lo llevaban eran mujeres.

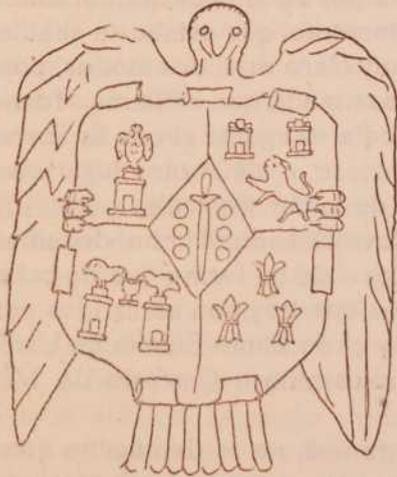
D. Pablo y D. Mauro Feijóo, eran hijos de D. Payo Ozores Feijóo y D.^a Ana Salgado, nietos del capitán D. Lorenzo Ozores Feijóo (o Lorenzo Feijóo de Nóvoa) y D.^a Felipa Sotelo (o Felipa Preto de Lira), biznietos de D. Suero Ozores Feijóo (o Suero Feijóo de Nóvoa) y D.^a Ana Méndez Rivera (o Ana Méndez de Araujo), terceros nietos de D. Gonzalo Ozores Feijóo y D.^a Francisca de Novoa (biznieta ésta de Nuño González de

Puga, el célebre segundo del Conde de Benavente en Allariz), cuartos nietos de D. Mendo (o D. Nuño) Ozores Feijóo, y quintos nietos de D. Gonzalo Ozores Feijoo, más atrás del cual ya no se hallan más nombres.

Como se ve, ninguno de estos personajes tiene el menor punto de contacto, aparente al menos, con los que nombramos en el esbozo de genealogía general, como no lo tiene con los de El Mato.

Los Feijóo Nóvoa. — Otra línea de los Feijóo que hemos podido seguir en Allariz por su relación con los Gándara, tiene el interés de reunir los más conocidos apellidos de los nobles linajes alaricanos.

El primer representante de que hay noticia, D. Pedro Feijóo de Nóvoa, escribano en Allariz, nació en 14 de Mayo de 1598 (por lo que no hay posibilidad de establecer su relación con los de El Mato). Tuvo por hijos a Pedro Feijóo y Nóvoa, que fué regidor de Allariz, y a Diego Fei-



ESTE ENTERM^{to} ES DE DIEGO
FEIJOINOBOA ISVS DECEN
DENTSESANRIQ^{ue}ESISALGADO
AÑO DE 1566

Abside de la Iglesia de San Pedro de Allariz. — Enterramiento del lado del Evangelio.

jóo y Nóvoa, que dotó la sepultura del lado del Evangelio del ábside de la iglesia de de San Pedro, cuya inscripción, salvadas las abreviaturas, dice lo siguiente:

ESTE ENTERRAMIENTO
ES DE DIEGO FEIJOO Y
NOVOA ENRIQUEZ Y SAL-
GADO Y SUS DESCEN-
DIENTES AÑO DE 1566
(debe de ser 1666; las letras
están repintadas moderna-
mente).

Este Diego Feijóo y Nóvoa, casó con Isabel Feijóo. Fué su heredera Isabel Enríquez, que casó con D. Benito de Gándara y Losada; éste con D.^a María Josefa de Losada y Cadórniga, supo-

nemos que en segundas nupcias; D. Diego Feijóo de Gándara con doña Ana María de Puga; D. Pedro Feijóo Nóvoa y Gándara con D.^a Rosa Araújo, y D. Benito de Gándara con D.^a Jacinta Mosquera.

Los Gándaras que aquí figuran, eran ya parientes colaterales de Fray Felipe de la Gándara y Ulloa.

IV

LA TORRE DE LOS FEIJÓOS

Durante mucho tiempo, la localización de esta famosa torre, tan nombrada en los escritos antiguos como ya olvidada en la tradición actual, fué preocupación casi obsesiva del que esto escribe. Al fin, las investigaciones hechas para este trabajo, han permitido dar con ella, primero en el papel y luego sobre el terreno.

Afirmaba Gándara que, como ya queda dicho por otras fuentes, esta torre la hizo Mendo Giráldez Feijóo, y la situaba «cerca de Allariz», pero sin decir en qué punto. Este término nos resultó siempre un poco sospechoso, pues ha sido aplicado con frecuencia a lugares que ninguna relación directa tenían con la villa, sino una relativa proximidad y el utilizar a Allariz como punto de referencia por su antigua nombradía. Sin embargo, en otro lugar se dice concretamente que estaba «a media legua de Allariz». No era esto tampoco muy claro de todos modos, porque hay más de un lugar a esa distancia aproximada que se llama «Torre», y sin otros elementos de juicio, no se podía asegurar si era la Torre de Seoane, la de Queiroás, la de Torán incluso, o algún otro lugar que ya hubiese perdido el toponímico además de la construcción.

Al fin, y en el Archivo Histórico Provincial, dimos con documentos en que se nombra «Torre de los Feijóos» de tal forma que no cabe ya la menor duda, a la torre, lugar y tierras que hoy son conocidos por La Torre de Queiroás, entre este pueblo y el de Santa Eulalia de Urrós, y sobre la vereda Allariz-Merca, antiguo camino a Castrelo de Miño y Santiago de Compostela.

En el siglo XVII, por lo que luego veremos, no se demuestra que perteneciese ni hubiese pertenecido nunca a los señores de El Mato, y ello hace pensar que éstos no eran de la misma rama que los de la Torre. Sin embargo, no deja de ser curiosa la relación que los de El Mato, que pertenece a una parroquia de Allariz, tienen con la de Queiroás, donde son bautizados los hijos naturales, el párroco de Queiroás viene a su vez a Villanueva a cristianar a otros de la familia, y un antiguo presbítero de allí, luego canónigo de Junquera, va a Casdemiro a bautizar a Benito Gerónimo.

El eslabón que falta, está naturalmente en el parentesco que pudiese tener el último señor de la Torre, con el primero que se conoce, por la misma época, de El Mato, pero como en todas las otras posibilidades estudiadas, la cronología del primero rebasa la del segundo, sin vérselos

parentesco. Aquél fué el escribano D. Pedro Feijóo de Puga; éste, como ya sabemos, D. Gerónimo Feijóo, bisabuelo de Fray Benito. Existe en Allariz, durante los siglos XVI al XVIII una verdadera teoría de escribanos de apellido Feijóo, y no tendría nada de particular, dada la tradición familiar de las profesiones, que fuesen descendientes unos de otros, pero a ninguno de ellos se les ve una relación familiar inmediata con los de El Mato. Por lo menos, se hace difícil creer que los de El Mato, que vivían en y de sus tierras, hubiesen enajenado la Torre si hubiese sido de ellos, cosa que tampoco hemos visto escrita.

Pues bien: el último señor de la Torre, como veremos a continuación, la vendió, y por otra parte no hemos encontrado a ningún descendiente suyo. ¿Quiere esto decir que la rama se extinguió en D. Pedro Feijóo de Puga?

Nos queda todavía por plantear una cuestión, relativa a las ramas que venimos estudiando: ¿cuáles eran «los Feijóos que hay en Allariz» de que habla Gándara? Tan separadas están entre sí las cuatro que hemos visto, que creemos que el bueno de Fray Felipe cortó por lo sano reuniéndolas a todas, con lo que este punto se nos queda sin una aclaración que, si la tuviese, hubiera desentrañado gran parte del problema que queremos resolver:

El abandono de la Torre.—Viniendo ahora a la historia de las postrimerías de la Torre de los Feijóos en manos de los que sin duda eran herederos del fundador, hemos de decir que D. Pedro Feijóo de Puga, vendió la Torre, «que antes de él fué de sus antecesores», al Bachiller Pedro Suárez de Barrio, Abad de Santiago de Requiás; que éste, en su testamento, la dejó a Jácome de Barrio, vecino de San Ciprián de Viñas, por los días de la vida del segundo, pero con la condición de que a su muerte volviese a la hermana de Suárez de Barrio, D.^a Petronila de Cisneros, monja profesa en el Monasterio de Santa Clara la Real de Allariz, del que fué Abadesa. En 1621, y desde hacía unos diez años, la poseía ésta, por fallecimiento de Jácome de Barrio, con dominio directo. En otros documentos posteriores (1632, 1651, 1656), el nombre de la propietaria es María de Cisneros, monja profesa en Santa Clara, pero seguramente se trata de la misma.

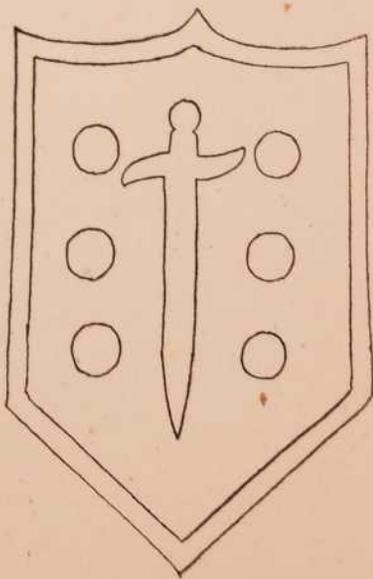
El nombre de Torre de los Feijóos, se hacía extensivo, como ya apuntamos, al edificio y a las tierras que lo rodeaban, veinte fincas en total, y aún al lugar en que estaban enclavadas, es decir, lo que hoy es el pueblo de Torre de Queiroás, aunque no pertenece a la parroquia de este nombre, sino a la de Santa Eulalia o Santa Baya de Urrós. Hace tres siglos, la torre propiamente dicha es nombrada como «la casa de la

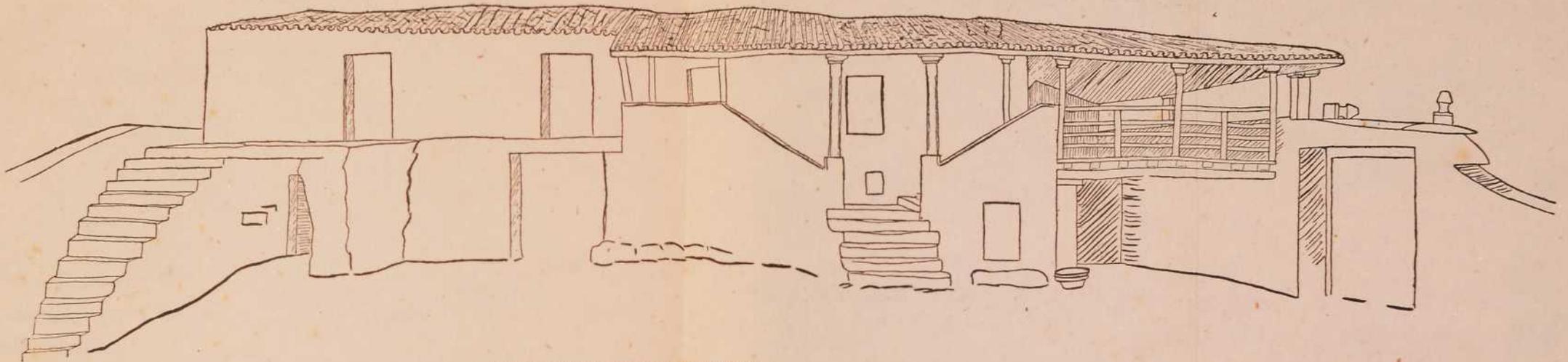
Torre», lo cual demuestra que su dedicación, entonces por lo menos, era a vivienda. Sin embargo, ya entonces se encontraba sin tejado y arruinada en parte, pero a lo que parece, todavía habitable por los colonos.

La Torre hoy en día. El 17 de Octubre de 1947, y provistos de todos los datos recopilados, para fijar, al menos por los nombres de las fincas, caminos y capilla inmediatos, el emplazamiento de la torre, de la que no contábamos hallar ni rastro, nos presentamos en la Torre de Queiroás. Tenemos que agradecer su colaboración a las señoritas Marina Gulín y Basilisa R. Ramón y a D. José Uceda, que nos guiaron y compartieron las glorias y fatigas de aquella hermosa mañana de otoño.

Después de examinar el terreno y hacer algunas preguntas, ya dábamos por perdido el recuerdo en la memoria de los vecinos, cuando, como es de rigor en estos casos, surgió «la más vieja del pueblo», una simpática anciana de 75 años, Rosario Rodríguez Quintana, mujer de una agudeza y memoria extraordinarias que nos facilitó noticias interesantísimas, y... nos llevó ante lo que quedaba de la torre, que ella había visto todavía con figura de tal. Calcúlese nuestra emocionada sorpresa al contemplar, haciendo oficio de cimientos y bajos de una casa, tres lienzos enteros de pared cuyas piedras ni aún habían sido removidas. Cierto que sólo conservan unos tres metros y medio de altura, y que la fachada Sur, que llevaba la única puerta de entrada, ha desaparecido para poder hacer a la casa dos puertas y una escalera. El examen exterior e interior de estos lienzos, no deja lugar a dudas, por la disposición de los sillares (que no tienen signos lapidarios), la carencia de huecos y el espesor del muro, que es de unos dos metros. Es de planta rectangular, pues los lados N. y S. tienen unos doce metros, y los E. y O. sólo ocho.

La casa en que hoy remata, fué construída hace sesenta o sesenta y cinco años. Antes de ello, se conservaba como tal torre, muy rebajada ya, pues sólo le quedarían unos seis o siete metros de altura. El último que la poseyó en esta forma, fué Ambrosio Canal, el cual la explotaba para vender la piedra, que tenía mucha estimación, y el último que compró piedra de ésta en cantidad de muchos carros para hacer una casa, fué un individuo de La Merca. En aquel entonces, tenía una sola puerta «terrena» muy pequeña y en arco apuntado, situada al S. como dijimos, y la opuesta fachada del N. estaba cubierta por la hiedra. En el pueblo se conservaba todavía el nombre tradicional, que hoy ya se ha olvidado, pues señalando primero a la inmediata parroquia y luego al lugar, decía la gente: «Santa Baya de Urrós - a Torre dos Feixós».

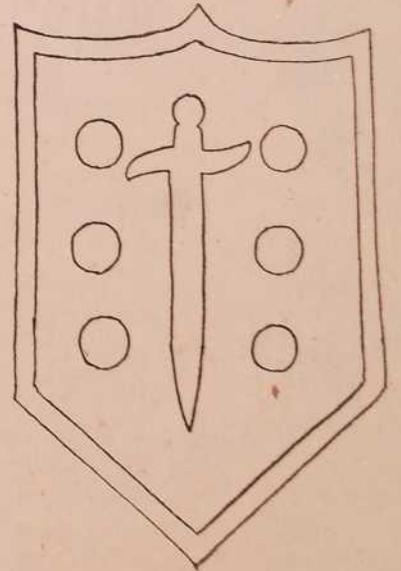




Estado actual de la casa de El Mato.



Escudo de la casa núm, 26 de El Mato.

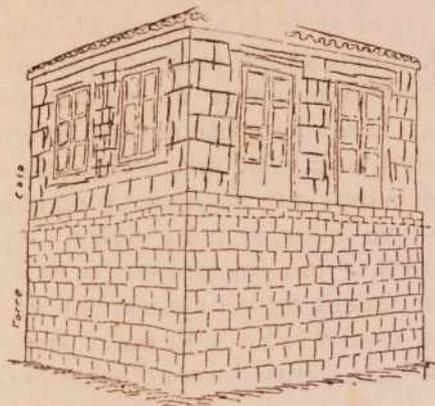


Una importante clasificación
de documentos
o principios del siglo XVI

Por fin, el Ambrosio Canal, que ya no podía sacarle más producto, y era bastante avaro, vendió lo que quedaba a Gerardo Vieira, padre de la actual propietaria de la casa, Trinidad Vieira, el cual dejó los muros a la altura necesaria para bajo, arrasó la fachada principal, dividió el

hueco en cuadra y bodega, y construyó encima la casa actual con muros de perpiaño que no procede de la Torre, los sillares de la cual son más pequeños. Pagó por ella a Canal veinte duros, que llenaron al otro de contento, no sólo por el dinero en sí, que era más de lo que esperaba, sino porque se los dió en calderilla y le llenó con ellos el sombrero.

Inmediata a la Torre, se halla la capilla de Santa Lucía, fundación de los Feijóo, y que no ofrece nada de particular, pues incluso está recons-



Estado actual de la Torre de los Feijóos.

truida modernamente.

Creemos por lo tanto haber puntualizado cuanto se puede saber acerca de esta nombrada torre, cuya situación quedaba tan confusa en las someras referencias publicadas que había.

V

LA CASA MATRIZ DE LA FAMILIA FEIJÓO-MONTENEGRO

Expuesto ya cuanto se sabe con relación a la familia Feijóo en general y a su raigambre en Allariz, pasaremos a lo que en realidad es el objeto primordial de este trabajo: la demostración de cual es el verdadero solar de los Feijóo Montenegro.

El resultado de este trabajo, está implícito en unas conclusiones, que ya hemos anticipado en parte y que, para el mejor resumen e inteligencia, creemos más conveniente insertar antes de desarrollarlo. Lo que no se ha escrito sobre la familia del Padre Feijóo es, en las menos palabras posibles, lo siguiente:

El solar en que nacieron y establecieron su casa de generación a generación los ascendientes directos de Fray Benito (padre, abuelo, bisabuelo...), y donde se formó el apellido Feijóo-Montenegro, fué la Granja

de El Mato, arrabal de la villa de Allariz. El nacimiento de Feijóo en Casdemiro, que era un foro de la familia, donde ésta pasaba cortas temporadas, resultó ocasional, puesto que de modo permanente sus padres vivían en la casa de El Mato. En ella, y por esta primordial razón, nacieron los hermanos menores y aún los mayores naturales, y en ella y con sus padres vivió Benito Gerónimo los años de la niñez, desde que nació hasta su marcha a Ribas de Sil. A la muerte del padre de los Feijóo, quedaron viviendo en la casa de El Mato, el mayor de los hermanos, Gerónimo, hijo natural, y una de las hermanas, Escolástica, mientras que Teresa profesó en Santa Clara de Allariz y Aldonza y Gerónima casaron en otras tierras. De los dos hermanos que seguían en edad a Fray Benito, el mayor, Anselmo, que no tuvo hijos, se fué a vivir a Casdemiro, posesión secundaria que como tal se fué transmitiendo hasta que los que en ella vivían quedaron como únicos descendientes del apellido; el hermano más joven, Plácido, se casó y fué a vivir en la parroquia de Santiago, dentro de la villa de Allariz, y sus descendientes persistieron en la villa hasta que por falta de descendencia, y a mediados del siglo XIX, pasaron sus derechos a los que vivían en Casdemiro.

Vamos ahora a desarrollar, con las oportunas pruebas documentales, lo que queda afirmado, advirtiendo que para mayor claridad, sólo daremos una referencia extensa de las personas que vivieron en la casa de El Mato o en Allariz villa, prescindiendo con relación a los que abandonaron el solar, de todo lo que no sea esencial.

La Granja de El Mato. - Lo que en la actualidad se conoce simplemente por El Mato, sin que nadie conserve recuerdo de que antiguamente se llamase Granja, es una pequeña aldea, situada en las afueras de Allariz, con cuyo casco se comunica por un buen camino, y un poco desviada del antiguo camino real de Orense, con lo que queda hoy entre éste y la actual carretera de Villacastín a Vigo. Pertenece en los siglos de nuestra historia a la feligresía de Nuestra Señora de Villanueva de Allariz, de la Encomienda de Quiroga de la Orden de San Juan de Jerusalén, y suprimida esta parroquia en el arreglo de 1893, depende ahora de la de Santiago de la misma villa (véase nota al final).

Ya en el siglo XVIII se la comienza a llamar más bien «lugar» que Granja, pero en los anteriores, por esta denominación y por el número y clase de las personas que allí vivían, se infiere fácilmente que debía ser en efecto una granja de labor perteneciente a la familia Feijóo, y si había alguna edificación más que la gran casa de éstos, eran dependencias de ella. Era, pues, una de tantas residencias señoriales de aquella época, en que las condiciones de vida, que no ofrecían mayores alicien-

tes en la ciudad que en el campo, hacían apetecer más éste a las familias de relieve, que hacían en él una vida tan completa como en cualquier agrupación urbana, y aún convertían sus casas en el punto de reunión de los hidalgos que en la misma forma residían en el contorno. El lugar de El Mato, en efecto, no puede estar mejor elegido: es tal la belleza del paisaje, la sensación de paz, de aislamiento del mundo, de lugar de égloga, que aún para el espíritu de hoy el visitarlo es un verdadero sedante.

Los vecinos de ahora, no recuerdan sino que allí «hubo mucho señorío», hoy extinguido, pero aquéllos de que queda memoria, ya no llevaban el apellido Feijóo, aunque fuesen descendientes de él. En la entrada misma del pequeño lugar, existe una enorme casa, la única que tiene aspecto hidalgo, pero muy aviejada y con varias reconstrucciones, la última recentísima. Lo más notable, es la fachada Este, que da a un patio, cerrado éste por un elevado muro, en cuya unión con la casa se abre un portón con dintel. Tal fachada es lo más desfigurado del edificio, y en ella lo que más conserva la forma primitiva, es la escalinata, si bien ha perdido las columnas de piedra que sostenían el techo, sustituidas por otras de madera; aún queda un capitel en el suelo. La fachada del Norte, tenía un corredor, también con columnas de piedra, que llegaban hasta la mitad del lienzo, y medía varios metros de fondo, pero ha sido cegado en gran parte para convertirlo en habitaciones. El edificio, de planta irregular, tiene unos veinticinco metros por cada una de las fachadas descritas, y el resto las une en línea quebrada, pero únicamente el ángulo de la escalinata y el corredor conservan el aspecto de casa grande: lo demás es mucho más pobre y aldeano. En toda la casa no hay signos heráldicos, chimeneas, ni el menor detalle arquitectónico u ornamental notable, y en el interior está muy empobrecida y desfigurada por la adición de tabiques y separaciones para acomodar las varias familias que hoy la habitan.

Las demás casas del lugar, son y parecen haber sido siempre de gente labradora. Frente a la puerta del patio de la casona, hay una capillita dedicada a San Adrián, con unas cruces de Malta en ambas jambas de la entrada, pero sin nada más que permita hacer deducciones. Por último, y sirviendo de dintel a la puerta de un pajar recién reconstruido, está la única piedra del pueblo que ostenta armas, las cuales son naturalmente las de Feijóo sin otros cuarteles. Es un dibujo bastante tosco, con cierto aspecto de estilización gótica; seguramente no es anterior al siglo XVIII, y aunque nos dijeron que la puerta del pajar había sido reconstruida después que un rayo la destruyó, y que la piedra que

utilizaron como dintel la habían traído de otra parte, nadie supo explicarnos de dónde, ni parece que haya estado antes en el portón del patio, cuyo liso dintel es tan antiguo como todo el muro y como la casa.

VI

LA CASA DE EL MATO EN LOS SIGLOS XVII
Y XVIII: ASCENDIENTES DE FRAY BENITO

Aunque en la casa de El Mato quedasen viviendo todos los miembros de cada generación, separamos aquí como cabezas de ellas a los varones de mayor edad que a su vez transmitieron el apellido por línea masculina. Claro que en realidad, los últimos habitantes de la casa que interesan, son Fray Benito y sus hermanos, pues los descendientes de éstos no hicieron más que vivir en ella una vida probablemente de labradores, sin acrecer ni el patrimonio ni el lustre del linaje, por lo que su nombre apenas tiene más interés que el de establecer la transmisión de la propiedad de la casa.

Las generaciones que habitaron la casa de El Mato en estos dos siglos, fueron, con relación a Fray Benito, las que tuvieron las siguientes cabezas:

1. Gerónimo Feijóo, bisabuelo.
2. Antonio Feijóo y Ulloa, abuelo.
3. Antonio Feijóo Montenegro, padre, en cuya vida habitaron la casa sus hijos legítimos Teresa, Benito, Aldonza, Anselmo, Plácido, Escolástica y Gerónima.
4. Gerónimo Feijóo Montenegro, hermano natural de los anteriores, y Escolástica Feijóo Montenegro, hermana legítima.
5. Tomás Feijóo Montenegro, hijo de Gerónimo, y Diego Nogueira Feijóo.
6. Agustín Feijóo, nieto, y Josefa Nogueira.
7. Isidro Manuel Feijóo, biznieto, último primogénito nacido en el siglo XVIII, y los hijos de D. José Cantón y D.^a Josefa Nogueira, que si la poseyeron, no la habitaron, por ser vecinos de Orense. La descendencia de Isidro Manuel no ha podido ser establecida, por lo que es posible que en él se extinguiesen los Feijóos de El Mato. D. José Rodríguez Cantón, nieto de los otros dos, la poseyó hasta principios de este siglo; hoy es en parte de una hija suya y el resto fué vendido a gente aldeana sin vinculación alguna con sus antiguos propietarios.

A continuación, y como objeto principal de este trabajo, exponemos

unas sucintas notas biográficas de cada uno de los arriba nombrados y de los demás de la misma generación que interesa conocer, a la par que con el testimonio principal de su partida de bautismo, demostramos el origen y permanencia del apellido Feijóo-Montenegro en la Granja de El Mato:

1. **Gerónimo Feijóo, bisabuelo de Fray Benito.** No sabemos cuando nació, ya que los documentos que podrían decirlo comienzan después de 1583, pero aparece siempre como vecino de la Granja de El Mato. Estaba casado con D.^a Ana Sánchez de Ulloa, probablemente relacionada con la familia Gándara, ya que «Ana de Ulloa, muger del br. Gándara», seguramente madre de ésta, amadrinó a su segundo hijo. Estos fueron cuatro, nacidos en El Mato: Sebastián, bautizado en 15 de Febrero de 1599, que no vuelve a sonar; Antonio, bautizado el 18 de Diciembre de 1600, que probablemente murió de niño; un nuevo Antonio, bautizado el 9 de Abril de 1602, que es el que veremos en el párrafo siguiente, y María, bautizada el 29 de Junio de 1604. D. Gerónimo Feijóo era hijodalgo de sangre, pero como tantas veces hemos repetido, nada sabemos hasta ahora de sus antepasados ni de la procedencia de éstos.

2. **Antonio Feijóo Ulloa, abuelo de Fray Benito.**—Su partida de bautismo, dice así:

«en nueve dias del mes de abril de mill y seis cientos y dos años y en mi presencia santiago de alanis abad de san breiximo de queiroas baptizo un niño hijo de geronimo feijoo y de su muger ana sanchez vezinos de la granja del mato desta felegresía uvo por nonbre Antonio fueron padriños el br. gandara Regidor desta villa y isabel de ortega muger de pedro feijoo de pasadan y por verdad lo firmo ut supra—El br. Riva». (Libro de Bautizados n.º 1 de Santa María de Villanueva de Allariz, folio 10).

D. Antonio Feijóo y Ulloa, casó con D.^a María Sanjurjo Montenegro, natural seguramente de Orense, aunque el apellido Montenegro procedía de tierras de Lugo. Tuvieron dos hijos: Gerónima, bautizada en 30 de Septiembre de 1637, a quien fueron padrinos D. Antonio Sanjurjo y doña María Feijóo de Ulloa, y casó luego con el licenciado D. Bernardino de Arjiz. El otro, es el que veremos a continuación.

3. **Antonio Feijóo Montenegro, padre de Fray Benito.**—Es, naturalmente, la figura que con más detenimiento nos interesa estudiar.

Su partida de bautismo es ésta: «en 27 de deziembre de dho. anno (1639, fecha de la inscripción que la precede, mientras que la siguiente está rotulada «1640») baptize un hijo del regidor Antonio Feijoo y de dona maria Sanjurjo su muj. Pusele nombre Antonio Fueron sus padriños el Licendo. d. Antonio sanjurjo Cardenas de orense y dona geronlma

de noboa mujr. del licend^o. Fran^o Reynoso y Por verdad lo firmo—Bl. fr. Benito ojea de Rivera». (Libro de Bautizados núm. 1 de Santa María de Villanueva de Alláriz, folio 18).

Ya se sabe, y no es necesario explicarlo aquí en detalle, la forma en que los señores de aquella época componían sus apellidos, tomando los de sus progenitores sin sujetarse a reglas muy fijas. D. Antonio Feijóo formó el suyo uniendo los dos ilustres de su padre y de su abuela materna, y así unido, y hecho más glorioso por su hijo, persistió en todos sus descendientes, aunque algunos de éstos, ya desde principios del siglo XIX, comenzaron a volver a llamarse simplemente Feijóo.

El mejor retrato biográfico que se haya hecho de D. Antonio Feijóo Montenegro, es la semblanza que su propio hijo le dedica al final del Discurso «Glorias de España» del Teatro Crítico Universal, que aunque ya conocido, creemos oportuno volver a traer aquí, por todo lo que nos dice de lo que fué y de lo que pudo ser si una modestia muy característica de familia que tiene innata la predisposición literaria, no le hubiera hecho quedar en el anónimo como a tantos otros miembros de ella que por el mismo camino hubieran podido acrecentar su lustre.

He aquí lo que de su padre decía Feijóo: «La ternura del filial afecto, no me permite dejar de hacer aquí alguna memoria de mi padre y señor D. Antonio Feijóo y Montenegro, a quien celebraré, no tanto por lo que fué en materia de literatura, sino por lo que pudiera ser si por destino hubiese aplicado a ella los extraordinarios talentos con que le había adornado la Naturaleza, bien que tuvo lo que sobraba para su estado. Era dotado de una memoria facilísima en aprender y firme, igualmente, en retener. Oí decir a un condiscípulo suyo que siendo niño estudiaba trescientos versos de Virgilio en una hora. La claridad y prontitud del discurso no eran inferiores a la tenacidad de la memoria. No gastó más tiempo en estudiar la gramática que un año, y puedo asegurar que no ví gramático más perfecto. Sucedió alguna vez, por apuesta, dictar cuatro cartas a un tiempo. Ya sé que quedaba muy inferior a Julio César, el cual dictaba siete. Era facilísimo en la poesía. Víle varias veces dictar dos y tres hojas de muy hermosos versos, sin que el amanuense suspendiese la pluma ni un instante. Tenía sazoadísimos dichos. Podría, de los que me acuerdo, hacer una tercera parte de la «Floresta Española»; pero esta gracia sólo se gozaba en el trato con los de afuera, porque con los domésticos mantenía siempre una seriedad rígida. Gozaba una facilidad maravillosa en la conversación, ora fuese grave, ora festiva. Ya por ella, ya por la abundantísima copia de noticias en todo género de asuntos, lograba siempre una superioridad como despótica en cualesquiera ocu-

rrencias; de suerte que aún los sujetos de superior carácter al suyo, le escuchaban con aquel género de respeto con que mira el humilde al poderoso. Duélome que no me dejó la herencia, sino la envidia, de sus talentos, pero mucho más la de sus cristianas virtudes, que en nada fueron desiguales a sus intelectuales dotes».

De D. Antonio Feijóo Montenegro, se sabe que, como hijodalgo de sangre, asistió con armas y caballo a las campañas guerreras de 1663 y 1665. En 15 de Mayo de 1673, casó, en Santa Marina de Aguas Santas, con D.^a María de Puga y Nóvoa, natural del Pazo de Santa Marina, hija del capitán D. Felipe de Puga Sandoval y Feijóo, y de su esposa doña Francisca de Nóvoa, de la casa de dicho Pazo. A juzgar por los ascendientes de la esposa de D. Antonio Feijóo, en quienes se repite este mismo apellido, siempre muy relacionado con el de Puga, y por la proximidad de las casas, debían existir entre ellos vínculos no lejanos de parentesco. De su esposa tuvo siete hijos: Teresa y Benito, nacidos en la finca de Casdemiro; Aldonza, Anselmo, Plácido, Escolástica y Gerónima, todos cinco venidos al mundo en la casa paterna de la Granja de El Mato. Pero antes del matrimonio, y según era corriente en los hidalgos de aquella época, había tenido de María López, a Gerónimo, cuyo importante papel en la familia hará que le reservemos la extensión debida, así como a Antonio y a Manuela.

D. Antonio Feijóo Montenegro, murió relativamente joven, aunque ya antes había fallecido su esposa. Su testamento está otorgado en Casdemiro, a 10 de Diciembre de 1690, ante Francisco Fernández Fernández, escribano de Soutullo, pero no hemos hallado ni su partida de defunción, ni el propio testamento, que quizá tuvo como motivo inmediato la necesidad de ordenar sus bienes ante la renuncia que hizo al mayorazgo Benito Gerónimo al dejar el mundo. De todos modos, en 1693, vuelve a aparecer como vecino de La Granja de El Mato, según veremos al hablar de su hija Teresa.

VII

FRAY BENITO GERÓNIMO FEIJÓO Y SUS HERMANOS, NATURALES Y LEGÍTIMOS

De todos ellos hablaremos por el orden cronológico de su nacimiento:

Gerónimo Feijóo Montenegro. - Como ya dijimos, D. Antonio Feijóo Montenegro, a usanza de todos los hidalgos de entonces, tuvo antes de su

matrimonio hijos de «moza soltera», que figuraba como su criada, María López. Dióle ésta a Gerónimo, Antonio y Manuela.

He aquí el testimonio del nacimiento de Gerónimo Feijóo Montenegro, quien fué bautizado en la parroquia de San Verísimo de Queiroás:

«En seys de agosto de mil seiscientos y sesenta y tres yo el licdo. antonio de quintas presbitero becino de gundias Con lizencia del abad baptize un Niño que traxo a esta yglesia domingo fernandez y Jo natural de don antonio Feyxoo becino del mato y de maria lopez su criada, hubo por nombre Geronimo fue su padrino el dicho domingo Fernandez de que dice testigo Francisco montero anbos del lugar del mato fra. de billanueba y lo firmo—Antonio de quintas». (Libro de Bautizados núm. 1 de San Verísimo de Queiroás, folio 30).

(Antonio de Quintas, canónigo de Junquera de Ambía, bautizó en 19 de Octubre de 1676, en Santa María de Melias, a Benito Gerónimo Feijóo).

Los hijos naturales, es decir, los nacidos de solteros, no los bastardos o espurios, tan frecuentes en aquella época, no sólo eran reconocidos y heredaban el apellido, la hidalguía y los bienes de sus progenitores, sino que venían a gozar de la misma consideración familiar que los legítimos. Así vemos que Gerónimo, que después recibió el solar de El Mato, fué bautizado con el nombre tradicional de la familia y considerado siempre por su padre y hermanos como el hermano mayor, a tal extremo que cuando testó D. Antonio Feijóo Montenegro, le dejó encargado de la tutoría de los demás, y señalado muy especialmente en su testamento. Dice así la parte del mismo que a él se refiere:

«Item digo que he tenido de María López, moza soltera, a Gerónimo, Antonio y Manuela, mis hijos naturales, y como tales los crié y me han servido y asistido con mucha puntualidad... Mando al dicho Gerónimo por razón de sus alimentos y leales servicios, trescientos ducados en dinero de lo mejor y más bien parado de mis bienes, los cuales mando que se le entreguen luego para su remedio... Item digo que todos mis hijos y que me han quedado de la dicha D.^a Maria de Puga y Nóvoa mi mujer, se hallan menores y necesitan de persona que de ellos cuide y administre su hacienda. Atendiendo a la satisfacción que tengo del dicho Gerónimo mi hijo natural, le nombro y elijo por tutor y curador de ellos y administrador de sus personas y bienes, y relevo de toda fianza que por derecho deba dar, por tener bastante satisfacción y confianza de su proceder, y asimismo le relevo de todas cuentas en lo que hubiere lugar de derecho, y haciendo algún reparo de justicia ordinaria en razón de

esto, quiero y es mi voluntad lleve el quinto de todos mis bienes muebles y raíces».

Como hijodalgo notorio de sangre, concurrió de a pie a la defensa de Vigo contra los ingleses. Casó en 1697 con D.^a Francisca Feijóo de Sotomayor (que es el nombre que figura en mayor número de documentos; en otros se dice Francisca Feijóo de Espinosa o Francisca González). Este matrimonio fué anotado en la Parroquial de Santiago de Allariz, con el testimonio entre otros de su hermanastro Plácido, en 22 de Septiembre de 1745, tal vez con motivo del fallecimiento de Gerónimo, pero que era legal y que el no estar registrado procedía de un olvido como con frecuencia pasaba, se demuestra en que todos sus hijos están inscritos como legítimos. Estos hijos fueron diez, pero sólo el último tuvo descendencia masculina; sus nombres y fechas de bautismo, son los siguientes: Manuel, 17 Septiembre 1699; Josefa, 21 Noviembre 1701; Francisco, 11 Marzo 1703; Jacinto, 8 noviembre 1705; Teresa, 12 Abril 1708; Pedro, 24 Noviembre 1710; Salvador, 7 Mayo 1713; Jacinto Martín, 26 Noviembre 1715; Gerónimo Cayetano, 19 enero 1718, y Tomás, 11 Abril 1720.

D. Gerónimo Feijóo Montenegro, fué siempre vecino de La Granja de El Mato, donde nacieron todos sus hijos. En 1752, vivía en ella su viuda, con sus hijos Gerónimo y Jacinto, casado éste con Isabel Feijóo. Toda vez que según veremos a su tiempo, ya hacía mucho que Anselmo se había trasladado a Casdemiro y Plácido al casco de Allariz, no queda ya la menor duda de cómo se repartieron las posesiones del padre de los Feijóo, y que la casa de El Mato quedó vinculada en Gerónimo y en la otra hermana legítima, Escolástica, casada con Jacinto Nogueira, lo cual también se verá más adelante.

Y con esto se plantea una pregunta, cuya aclaración nos diría bastante sobre la historia de la familia Feijóo: ¿por qué Gerónimo heredó la casa solariega, siquiera fuese a medias con Escolástica? De todo lo que hemos visto, se deduce que a todos los efectos lo consideraban como el hermano mayor. Es incluso posible que su padre lo legitimase, cosa que aunque no lo diga el testamento (que no hemos podido leer más que en una transcripción incompleta), no habría presentado inconveniente, toda vez que era anterior al matrimonio. Por otra parte, los papeles de familia dicen que no habiendo quedado sucesión alguna de D. Anselmo, fué reconocido por hijo natural el D. Gerónimo. Lo que de todos modos se ve, es un acuerdo perfecto entre él y los hijos legítimos.

De María de la Raya o María de Puga, tuvo Gerónimo Feijóo Montenegro un hijo natural, Antonio Feijóo Montenegro, al que reconoció. Este

no fué vecino de El Mato, sino de la villa de Allariz, y por el interés de la descendencia que dejó, volveremos a hablar de él al final.

Antonio y Manuela Feijóo Montenegro.—Los otros dos hijos naturales de D. Antonio Feijóo, significaron tan poco en la evolución de la familia, que nada se adelantaría con dar a conocer los pocos datos que hay de ellos.

VIII

Teresa Feijóo Montenegro. La mayor de las hermanas del Padre Feijóo, nacida como él en una de las temporadas de Casdemiro, no aparece en ninguno de los documentos parroquiales. En 1693 (tendría diecinueve o veinte años) era monja profesa en el Real Monasterio de Santa Clara de Allariz, al cual D. Antonio Feijóo Montenegro, en 5 de Diciembre, cede un censo de veinticinco ducados «a cuenta de la dote de D.^a Teresa de Puça, su hixa Monxa Professa en dho. Conbento». Esta profesión consta también en todos los papeles, no documentales, de la familia.

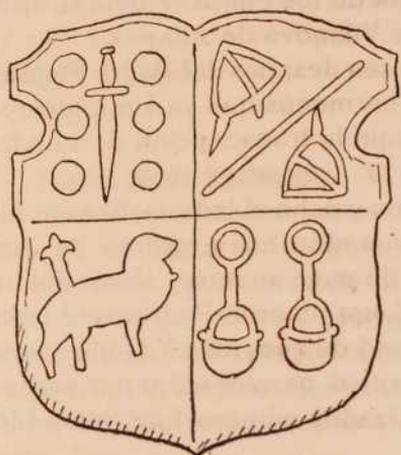
BENITO GERÓNIMO FEIJÓO MONTENEGRO.—Sería ocioso hablar aquí de la figura alrededor de la cual gira todo este trabajo, más que en lo que haga referencia a su vida en la casa de El Mato y en la villa de Allariz. Por desgracia, ésta es la época menos conocida de su vida. Debió ser traído a vivir a la casa paterna poco tiempo después de su nacimiento, y en ella se estuvo, como incluso se ha escrito sin sacar deducciones, hasta que marchó a Ribas de Sil, es decir, hasta los catorce años.

En Allariz se habla simplemente de que «aquí vivió», y se señalan dos circunstancias de ello: la de sus primeros estudios, y la de la casa que ocupó en la villa.

Tiénesse en efecto por seguro, y anda también escrito en varios sitios, que el joven Benito estudió Gramática y Filosofía, antes de hacerlo en Ribas de Sil, en el Colegio de esas disciplinas que en la villa de Allariz había fundado Gaspar López Salgado en 1634. De este Colegio no queda documentación que permitiese hoy saber los ingenios que allí se alumbraron, y sobre todo la gloria más grande que le hubiera cabido, y que la mera lógica permite deducir: que las enseñanzas en él recibidas, despertasen en Feijóo la vocación que le decidió a los catorce años a renunciar el mayorazgo y hacerse benedictino para llegar a ser el más grande polígrafo que tuvo España en su siglo.

Por otra parte, y tanto en la tradición oral como en varias referencias escritas, se señala la casa en que en alguna época de su vida—lógicamente la de sus estudios—vivió en la villa de Allariz, que es la señalada ahora con el número 6 de la calle llamada entonces de la Tripería y hoy

del Padre Maestro Feijóo, la cual desemboca frente a donde estaba el Colegio. Hablaremos con extensión de esa casa, por lo que las noticias que se expongan puedan aclarar sobre extremo tan importante. Ostenta la misma un escudo de armas con los cuarteles de Feijóo y Puga y un tercero borroso por su tosquedad y por estar toda la piedra recubierta con pintura de cal, pero que parece representar un león, y pudiera ser



Escudo de la casa núm. 6 de la calle del P. M. Feijóo, en Allariz.

de los Enríquez. En 27 de Diciembre de 1660, Francisco Feijóo y su esposa Ana García, hicieron al Monasterio de Santa Clara un censo «sobre la casa que se dice de la Tripería», que debe ser ésta. puesto que la redacción parece excluir que ningún Feijóo poseyera otra en la misma calle. En 1755, el Monasterio reclamaba el censo de esta casa, que había quedado de los bienes que fincaron de D. Plácido Feijóo Montenegro, ya difunto (prueba definitiva de que pertenecía a la familia), y el hijo de éste, D. Benito Feijóo Montenegro, oriundo de Allariz y vecino entonces de la feligresía de Ace-

bedo y más tarde de Casdemiro, se hizo cargo del censo, bien que se hace constar que la casa está arruinada y dedicada a pardiñeiro. La casa, en su estado actual, parece reconstruída en el XIX.

Por desgracia, en todos los papeles que hemos revuelto en Allariz y alrededores, lo mismo que en los que han venido a parar a Orense, no aparece la menor consignación del nombre de Benito Gerónimo Feijóo, lo cual se explica sin mucha dificultad porque como niño que aun era, no podía dar lugar a muchas anotaciones en los documentos que hoy son de archivo. Tampoco él ni Teresa fueron confirmados en Allariz, como lo fueron los restantes hermanos en 1696, pues en ese año ya se hallaban uno y otro en sus conventos, y hacía ya el tiempo suficiente que no había visita pastoral, para que ambos no lo hubiesen sido en edad más temprana.

Cierto que muchos autores, y con una concisión tan unánime que en pocos sobrepasa estas cinco palabras, dicen que «pasó su niñez en Allariz», pero esto es muy poco en relación con lo que esa soslayada etapa de la vida de Feijóo tuvo que representar, por la fuerza de las impresio-

nes de la niñez, la del ambiente familiar, y quizá y sobre todo los estudios, en la formación de la personalidad futura del sabio.

Merece ser señalada entre las citas de esta clase, la nota que su gran amigo Fray Martín Sarmiento consignó en el Itinerario de su viaje de Madrid a Pontevedra entre el 20 de Octubre y el 27 de Noviembre de 1755, en la que al reseñar los distintos puntos del camino real entre Allariz y Orense, dice: «Izquierda el Mato. Casa de los Feijós. Y aquí se crió el Ill^{mo}. Sr. Feijóo. Benedictino. Anexo de Vilanova de Allariz».

Aldonza Feijóo Montenegro.—Diecinueve meses después del Padre Feijóo, nacía en El Mato la primera de los cinco hermanos que ya sin interrupción vieron la luz en la casa paterna. He aquí la transcripción de su partida de bautismo:

«en veynte de mayo de seisc.^{tos} y setenta y ocho el Izdo. Balthasar Alvarez Presbyt.^o de mi licencia Baptizo vna niña hija Legitima de don Antonio Feijo Montenegro y Doña Maria de puga su mugr. Vzos. del lugar del mato desta fr.^a pusole nombre *Aldonça*=fueron Padrinos el Izdo. don Antonio Jacinto Gonçalez de soto Abad de queyroas Y Doña Maria Feijo Vz.^a de Allariz y les declaro el espiritual parentesco y por verdad lo firmo—Amaro Estevez». (Libro de Bautizados número 1 de Santa María de Villanueva de Allariz, folio 43).

Fué confirmada, junto con sus hermanos menores, en Allariz en 1696. Casó con D. Manuel Rivadeneira en el valle de Lemos, y ésta es la última noticia que se sabe de ella.

Anselmo Feijóo Montenegro.—Y pasamos ahora al hermano legítimo que seguía en edad a Fray Benito:

Como para todos, copiamos su partida de bautismo, que reza de este modo:

«En treynta dias del mes de Abril de mil y seiscientos y setenta y nueve años el licen^{do}. don Jacinto gonzalez de Soto Abad de s. Veriss.^o de queyroas con mi licencia y en mi presencia Baptizo y puso los santos oleos a vn niño hijo legitimo de Don Antonio Feijoo Montenegro y de Doña Maria de puga su muger Vezinos de la granja del mato desta felegressia; pusole nombre *Anselmo*=fue padrino el licen^{do} Antonio de quintas feijo Canonigo de la colegiata de junq.^a de Ambia. y les declaró el parentesco, Y por verdad lo firmo—Amaro Estevez de Cadórniga». (Libro de Bautizados número 1 de Santa María de Villanueva de Allariz, folio 45).

En Septiembre de 1693, aparece D. Anselmo Feijóo, estudiante, como padrino de un bautizo, del que son testigos Antonio Feijóo y Francisco Montero, todos de El Mato. Fué confirmado en 1696, por el P. Fray Da-

mián Cornejo, Obispo de Orense, siendo padrino D. Alonso de Celis. Como hijodalgo notorio de sangre, asistió con armas y caballo a las campañas de la Guerra de Sucesión en los años 1701 y 1702, y consta que se halló en la defensa de la plaza de Vigo contra los ingleses. Unos años más tarde, aparece residiendo en Casdemiro, donde seguramente vivía ya desde el fallecimiento de su padre, y allí continuaba en 1737. Casó con D.^a María Lorenzo, pero del matrimonio no quedó sucesión alguna, y ésta es la causa probable de que abandonase las posesiones solariegas de Allariz.

IX

Plácido Feijóo Montenegro.—El tercero de los hermanos del Padre Feijóo, es también uno de los personajes más interesantes de la familia. Su partida de bautismo es la siguiente:

«En siete de Henero de mil seis cientos y ochenta y dos Baptizé Un niño pusele por nombre placido hijo de Don Antonio Feyjó y Viloa Montenegro y Doña María de puga su muger Vz.^o de la granja del mato. Fue su padrino el Regidor Balthasar Gomez y lo firmo—Santiago Rodriguez». (Libro de Bautizados número 1 de Santa María de Villanueva de Allariz, folio 46).

Fué confirmado juntamente con su hermano Anselmo. Contrajo matrimonio con D.^a Antonia Fernández de Rivera, hija del escribano don Isidro Fernández de la Carrera y de su esposa D.^a Mariana Suárez de Rivera, en 16 de Julio de 1703, y aparece como vecino de la villa de Allariz y dentro de ella feligrés de la parroquia de Santiago, por lo menos mientras duró este matrimonio. De él nacieron en dicha parroquia tres hijos: José Antonio (3 Julio 1704), Jacinto Ventura (29 Julio 1705) y José Valentín (14 Noviembre 1706), pero debieron morir jóvenes, pues el único que aparece como hijo y heredero de este matrimonio, es el ya nombrado D. Benito Feijóo Montenegro, cuyo nacimiento no hemos hallado inscrito en ninguna de las feligresías alaricanas.

La vecindad de Plácido Feijóo Montenegro, está acreditada también por un testimonio del padrón de la villa, otorgado en 1737 por el escribano Bartolomé Pérez de Novoa; y por cierto que tal testimonio o la referencia de donde lo tomamos, está equivocado, y es conveniente que quede rectificado aquí, pues dice que Anselmo es «menor» que Plácido, cuando lo contrario está clarísimo en las partidas de bautismo y en el testamento paterno.

Todo el ingenio y señorío de los Feijóo, se reflejaban en el carácter de Plácido, que en la trama de sus burlas y donaires, no parecía hacer

mucho honor a su nombre de pila. Una cuestión que en unión de otros jóvenes de su edad tuvo con los capellanes del Convento de Santa Clara por sus ingenios en requebrar a las educandas, estuvo a punto de costarle un serio disgusto, pues uno de los vicarios resultó con una cuchillada en la cabeza; los alborotadores fueron desterrados por siete años a Monterrey, y sólo una humilde súplica de perdón al Papa y al Rey pudo salvarle del confinamiento.

Un retrato de su carácter, que debía ser verdaderamente digno de quedar escrito, se contiene en este fragmento de un exquisito romance femenino, carta en verso que D.^a Ana María Moscoso de Prado, esposa del Administrador en Allariz de la Renta del Tabaco, dirigió en 1749, por mediación de Plácido, a su hermano Fray Benito:

.

De un don Plácido Feijóo
soy tan amante vecina,
que si es tu hermano en la sangre,
lo es mío en la simpatía.

Advierto en su gran talento
tan alta su policía,
que a no haber nacido vos,
se llevara las primicias.

De sus chistes y sus gracias,
seguramente podría
hacer otra Menagiana
a la vuestra parecida.

.

Otros datos, ya más bien familiares, revelan que en 10 de Octubre de 1740 apadrinó en la Parroquial de Santiago a Rosa Florencia Feijóo, nieta de su hermano natural Gerónimo. En 22 de Septiembre de 1745, testimonió en los libros de la misma parroquial el haberse celebrado en 1697 el matrimonio de su citado hermano natural con Francisca Feijóo, llamada aquí de Espinosa. En 20 de Marzo de 1746, fué bautizada en la parroquial de Villanueva una niña, Rosalía Ventura del Carmen, nacida el 14, hija de Andrea de Graña Cid, soltera, de la feligresía de Santiago, y de D. Plácido Feijóo Montenegro, viudo, vecino de la feligresía de San Esteban de Allariz. En 25 de Diciembre de 1747, contrajo nuevo matrimonio con la madre de su hija, que aparece aquí llamada Andrea Cid, hija legítima de Fernando Domínguez y de María Cid Santana. De ella

tuvo también a José Feijóo Montenegro, vecino de Allariz, que murió sin sucesión en 1816.

En 28 de Mayo de 1749, y siendo vecino de la parroquia de San Esteban (seguramente de la casa de la calle de la Tripería), falleció Plácido Feijóo Montenegro, dejando dispuesto que le enterrasen en la iglesia de su parroquia nativa Villanueva, donde incluso se tuvieron los sufragios por su alma.

Escolástica Feijóo Montenegro. - Su partida de bautismo, es como sigue:

«En cinco de Septiembre de dicho año (1683) el Iz^{do}. Don Agustín de Castro y Quiroga de mi licencia y en mi presencia Bautizo a Rosa Escolástica hija de D. Antonio feyjooy de Doña María de puga fue su padrino el Iz^{do}. Antonio de quintas abbad de San Vereyximo de espineyros y le puso los Santos olios y lo firmo - Santiago Rodríguez». (Libro de Bautizados núm. 1 de Santa María de Villanueva de Allariz, folio 47 vuelto).

Escolástica Feijóo contrajo matrimonio con D. Jacinto Nogueira, llamado en otros sitios Jacinto de Guede. Tuvieron seis hijos: Benito Antonio, bautizado en 17 de Diciembre de 1708, que fué Abad de Piteira; María Joaquina Escolástica, bautizada en 27 de Marzo de 1712; María Manuela, bautizada en 12 de Marzo de 1716; María Magdalena, nacida el 23 de Julio de 1719; Pedro Jacinto, bautizado el 30 de Marzo de 1722, que fué Abad de Nigueiroá, y Diego Cayetano, bautizado el 30 de Mayo de 1726.

Diego Cayetano matrimonió con Josefa Rodríguez Cordido, de Orense, y tuvieron ocho hijos: Rosa Escolástica, Diego Juan, Benita Escolástica, Benito Antonio, Juan Antonio, Josefa María, María Antonia y María Josefa Ramona. Una hija, Francisca, que bien puede figurar en esta lista con otro nombre, casó con D. Benito Cantón; otra, Josefa María, casó con D. José Cantón, y de este matrimonio procede seguramente D. José Rodríguez Cantón, de quien ya hemos hablado como último dueño de la casa de El Mato. Del matrimonio de Benita Escolástica con D. José López, natural de Orense, nació en 18 de Diciembre de 1788, José López, último de los nacidos dentro del siglo XVIII en la casa de El Mato, de su línea femenina, es decir, la de D.^a Escolástica Feijóo, cuyos hijos, a diferencia de los de Gerónimo, ya no llevaban el apellido Feijóo en primer lugar. Los hijos de ésta, y los de su hijo Diego, nacieron naturalmente en la Granja de El Mato.

En 1752, D.^a Escolástica Feijóo, que era propietaria de bastantes tierras e incluso molinos (uno, en el Arnoya, le rendía 100 reales), vivía en la Granja de El Mato, en unión de sus hijos D. Pedro, presbítero, don Diego, D.^a Rosa y D.^a Manuela.

Gerónima Feijóo Montenegro.— La partida de bautismo de la última de las hermanas del Padre Feijóo, dice así:

«En 29 de Octubre de Mil ss^{os}. y ochenta y seis Don Agustín de Castro Abbad de Santiago desta villa de mi licencia Bautizo una niña de D. Antonio Feyjo y de Doña Maria de Puga pusole por nombre Geronima fue su Padrino fr.^o da deuesa de Ruiriz fr.^a de Folgoso y lo firmo— Santiago R.» (Libro de Bautizados núm. 1 de Santa Maria de Villanueva de Allariz, folio 49 vuelto).

Fué confirmada juntamente con sus hermanos ya citados. En 17 de Diciembre de 1708, sacó de pila a su sobrino Benito Antonio Nogueira Feijóo (es nombrada aquí con los apellidos de Puga Montenegro, y su hermana Escolástica, de Puga y Feijóo). Contrajo matrimonio con don Andrés Gómez, de la Feligresía de Santa María de Melias, y no entramos en pormenores de su descendencia, porque no se relaciona con nuestro objeto.

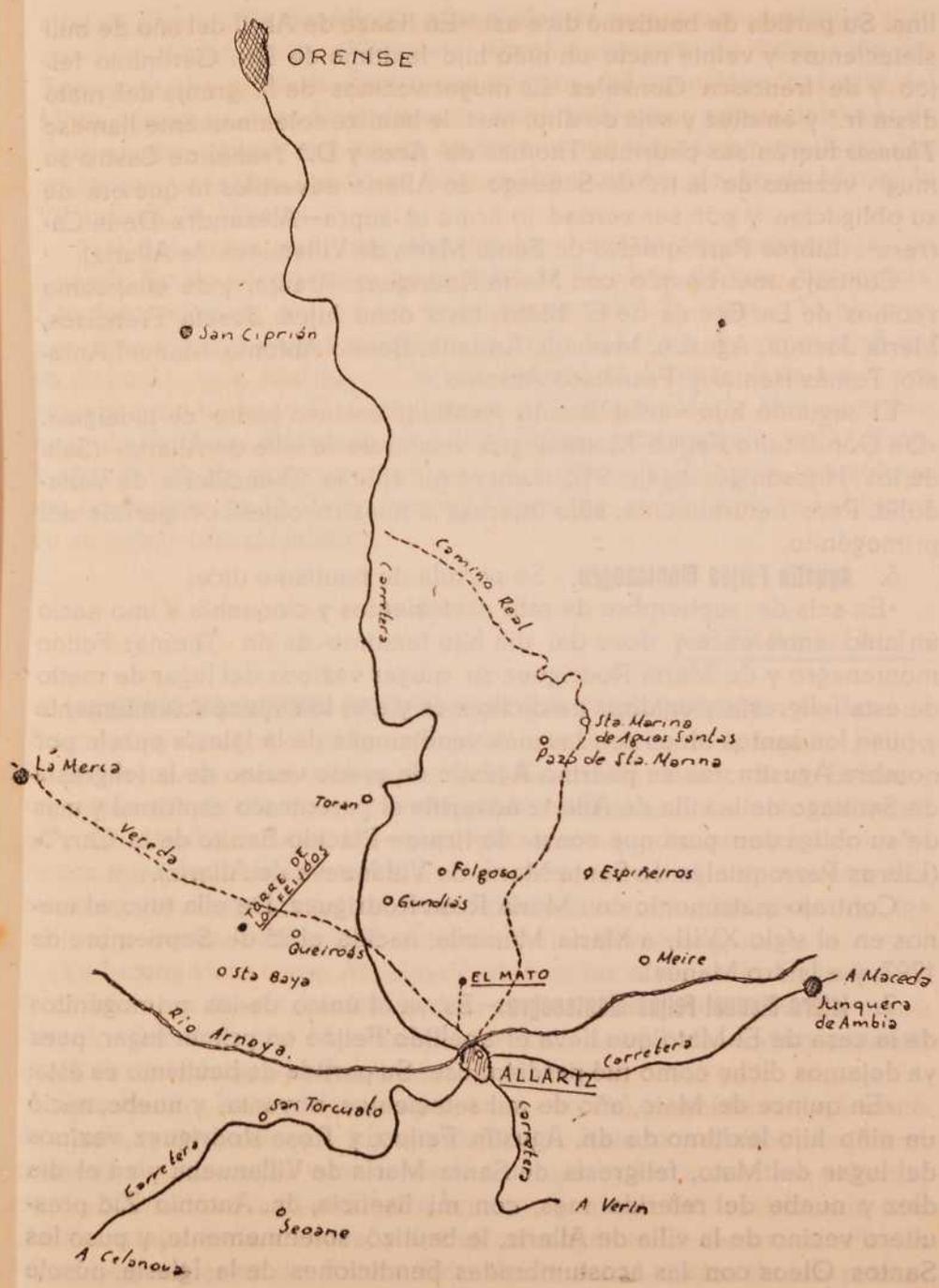
X

LOS ÚLTIMOS PRIMOGÉNITOS
DE LA CASA DE EL MATO

Con lo que hemos dicho sobre los hermanos de Fray Benito Gerónimo Feijóo, podría quedar concluído todo lo que pueda interesar acerca de la casa de El Mato. Los que en ella nacieron después, o ya no llevaron el apellido Feijóo, o lo heredaron por línea natural. Y sobre todo, ya ni unos ni otros hicieron otra cosa que conservar el solar, y ya no por mucho tiempo, pues a finales del siglo pasado había venido a recaer en un descendiente de D.^a Escolástica Feijóo que no había nacido allí sino en Orense. Sin más valor, pues, que el de agotar la información sobre el solar de los Feijóo en el siglo XVIII, daremos unas ligeras notas relativas a los primogénitos de las generaciones nacidas en él, que llevaron el apellido en primer lugar.

5. **Tomás Feijóo Montenegro.**— De los diez hijos del matrimonio de Gerónimo Feijóo Montenegro y Francisca Feijóo de Sotomayor, sólo dos aparece que viviesen y tuviesen descendencia en El Mato. El nacido en cuarto lugar, Jacinto, casó con Isabel Feijóo y Conde, y tuvieron tres hijas: Escolástica Rosa, Juana Casilda y Agustina Teresa, pero ningún hijo, con lo que por esta parte también el apellido Feijóo queda extinguido como primero.

Fué el décimo hijo, Tomás, el que continuó la descendencia mascu-



Mapa de los lugares citados en el trabajo.

lina. Su partida de bautismo dice así: «En honze de Abril del año de mill sietecientos y veinte nació un niño hijo lexítimo de Dn. Gerónimo feijoo y de francisca Gonzalez su muger vezinos de la granja del mato desta fr.^a y en diez y seis de dho. mes. le bautize solemnemente llamase *Thomas* fueron sus padrinos Thomas de Arze y D.^a Ysabel de Castro su mugr. vezinos de la fr.^a de Santiago de Allariz advertiles lo que era de su obligacion y por ser verdad lo firmo ut supra—Alexandro De la Carrera». (Libros Parroquiales de Santa María de Villanueva de Allariz).

Contrajo matrimonio con María Rodríguez Araújo, y de ella, como vecinos de La Granja de El Mato, tuvo ocho hijos: Josefa Francisca, María Jacinta, Agustín, Manuela Antonia, Benito Antonio, Manuel Antonio, Tomás Benito y Francisco Antonio.

El segundo hijo varón, Benito Antonio, sostuvo pleito de hidalguía: «De Don Benito Feijóo Montenegro, vecino de la villa de Allariz» (Sala de los Hijosdalgo, legajo 912, número 8), ante la Chancillería de Valladolid. Pero naturalmente, sólo interesa a nuestro objeto ocuparnos del primogénito.

6. **Agustín Feijóo Montenegro.**—Su partida de bautismo dice:

«En seis de septiembre de mill ssetezientos y cinquenta y uno nació un niño entre once y doze del día hijo lexítimo de dn. Thomas Feijoo montenegro y de María Rodríguez su muger vezinos del lugar de matto de esta feligresía y en doze de dicho mes y año lo baptizé solemnemente y puse los santos oleos con las mas vendiciones de la Iglesia pusele por nombre Agustín, fue su padrino Agustín de prado vezino de la feligresía de Santiago de la villa de Allariz advertile el parentesco espiritual y mas de su obligacion para que conste lo firmo—Plácido Benito de la Carr.^a» (Libros Parroquiales de Santa María de Villanueva de Allariz).

Contrajo matrimonio con María Rosa Rodríguez. De ella tuvo, al menos en el siglo XVIII, a María Manuela, nacida el 25 de Septiembre de 1797, y a Isidro Manuel.

7. **Isidro Manuel Feijóo Montenegro.**—Es ya el único de los primogénitos de la casa de El Mato que lleva el apellido Feijóo en primer lugar, pues ya dejamos dicho como fué perdiéndose. Su partida de bautismo es ésta:

«En quince de Maio, año de mil setecientos, noventa, y nueve, nació un niño hijo lexítimo de dn. Agustín Feijoo, y Rosa Rodríguez vezinos del lugar del Mato, feligresía de Santa María de Villanueva y en el día diez y nueve del referido mes, con mi lisenzia, dn. Antonio Zid presuitero vecino de la villa de Allariz, le bautizó solemnemente, y puso los Santos Oleos con las acostumbradas bendiciones de la Iglesia, púsole por nombre *Isidro Manuel*, fue su padrino dn. Ysidro de la Carrera ve-

zino de dicha Villa de Allariz, aduertioles el parentesco espiritual, y lo que correspondía a su obligación. Abuelos paternos de dicho niño d^o. Tomás Feijóo, y María Rodríguez vezinos del mencionado Lugar del Mato; Maternos Juan Rodríguez, y Dominga Granz vezinos del lugar de Barbadanes, y para, que conste lo firmo, como Cura Prior, en dicho día, vt supra=Cayetano del Río». (Libros Parroquiales de Santa María de Villanueva de Allariz).

Este fué, como ya hemos anticipado, el último descendiente de don Antonio Feijóo Montenegro en el solar de El Mato, de que hay noticia. Sus descendientes, si los tuvo, ya no conservaron la casa, o lo hicieron por poco tiempo, ya que a finales del siglo XIX, ésta era propiedad del ya dicho D. José Rodríguez Cantón, natural de Orense. Este señor era seguramente nieto de D. José Cantón y D.^a Josefa María Nogueira, bisnieto de D. Diego Cayetano Nogueira Feijóo, y tataranieto de D.^a Escolástica Feijóo, de acuerdo con lo que ya dijimos de él. Por línea materna, era tataranieto de D. Pablo Feijóo Ozores, de quien también hablamos en su lugar correspondiente.

XI

NOTAS FINALES

Los últimos descendientes de Plácido Feijóo, y la casa de Casdemiro.— La finca de Casdemiro, que como ya hemos visto, era un foro de la familia Feijóo Montenegro, se convirtió a partir de la dispersión de la casa de El Mato, en residencia de diversos descendientes de ella, y unos ciento cincuenta años más tarde, los que allí vivían vinieron a quedar como los más directos miembros de la familia. Pero lo que nunca fué, como queda suficientemente demostrado, es casa solariega de ninguna rama de los Feijóo, y mucho menos de D. Antonio Feijóo Montenegro.

Ya hemos visto como Anselmo Feijóo se fué a vivir allá. Seguramente al morir sin descendientes, la dejó en herencia al hijo de su hermano Plácido, Benito Feijóo Montenegro, oriundo de Allariz, vecino primero de Acebedo y luego de Casdemiro, como hemos dicho ya.

Este Benito Feijóo Montenegro, casó con D.^a Isabel Alvarez Seoane Acebedo, y tuvieron por hijos a D. Benito Ramón y a otros cuatro, el primero de los cuales cuatro murió sin hijos y los otros tres solteros, por lo que todo recayó en Benito Ramón. Contrajo éste matrimonio con D.^a Gertrudis de la Carrera, y fué su primogénito D. Gerónimo Feijóo Montenegro, vecino de Allariz. Este debió ser el último de los primogénitos descendientes de Plácido Feijóo Montenegro, y en él recayeron

las herencias de otros parientes que murieron sin hijos. A todas luces era considerado como el heredero más directo del apellido, y a él fué regalado por el Licenciado de Allariz D. José Seara el viejo manuscrito que contenía la historia de la familia, y que Gerónimo anotó a su vez. Pero este señor, que vivía en el primer tercio del siglo XIX, no debió dejar descendencia, y en ninguno de los papeles de Allariz hemos encontrado alusión a él que permita suponerlo.

El hermano que le seguía en edad, D. José Feijóo Montenegro, se casó con D.^a María Marquina. Fué su primogénito D. José Feijóo Montenegro, casado con D.^a María Gayoso, y el de éstos, D. Adelmo Feijóo Montenegro y Gayoso, vecinos todos tres de Casdemiro: De todas las noticias, se deduce que éstos recibieron herencia, archivo y tradición familiar, de Gerónimo Feijóo Montenegro, y de este modo, como más atrás dijimos, los últimos descendientes de los hermanos de Fray Benito, son los de Casdemiro.

La descendencia, por línea natural, de Gerónimo Feijóo Montenegro. — La línea de primogenitura de la casa de El Mato, queda estudiada partiendo de un nacimiento natural, pero que en el plano de lo real tuvo un valor incontestable. Y este mismo valor adquirió un hecho igual, a que ya aludimos.

Gerónimo Feijóo Montenegro, el hermano natural de de Fray Benito, antes de su matrimonio con Francisca Feijóo de Sotomayor, tuvo en María de Puga o María de la Raya, un hijo natural reconocido: Antonio Feijóo Montenegro. La descendencia ya legítima de éste, fué la que continuó la tradición de las armas y las letras de los Feijóo Montenegro, en una medida que ciertamente no alcanzaron los de El Mato. Por eso, y aunque esta descendencia se desarrollase en el siglo XIX, merece figurar aquí como broche de la historia de la casa de El Mato.

Antonio Feijóo Montenegro todos y los demás que vamos a nombrar, no nacieron ya en la casa de El Mato, sino en la villa de Allariz. Nieto de éste, fué D. Juan Antonio Feijóo Montenegro, quien casó con D.^a Joaquina Feijóo y Losada, del tronco de los Feijóo Ozores. Fué su hijo el licenciado D. José Joaquín Feijóo Montenegro, el cual, de su matrimonio con D.^a Benita Arias, tuvo a D. Vicente María Feijóo Montenegro y Arias, uno de los más notables poetas del romanticismo gallego.

De otro nieto de Antonio Feijóo, Ignacio, y en una generación más adelante que el anterior, proceden los militares Rufino Pérez Feijóo y Florencio Feijóo, el primero general distinguidísimo desde el Puente de Alcolea a Cuba, que consiguió por méritos casi todos sus ascensos, y el segundo cuya quizá más prometedor carrera fué truncada por el fracaso de un pronunciamiento, que le costó la vida ante el piquete de ejecución.

En el mismo grado proceden por último de esta rama, aunque nacieron en otra provincia, los también generales D. Miguel y D. Ambrosio Feijóo Pardiñas.

Feligresías alaricanas.—Para cuanto se relacione con las feligresías de naturaleza o vecindad de las personas de que hemos hablado, conviene saber que desde el arreglo de 1893, existen en la villa de Allariz dos parroquias, Santiago y San Esteban. Anteriormente, y por lo tanto en la época a que se refiere este trabajo, el territorio que hoy comprenden estas parroquias, estaba dividido en otras cinco: Santiago, San Esteban, San Pedro, San Salvador de Piñeiro y la que más viene ocupándonos, de Santa María de Villanueva, Encomienda de Quiroga de la Orden de San Juan de Jerusalén. Después del arreglo, la jurisdicción de San Pedro pasó íntegra a Santiago. La de San Salvador de Piñeiro, también pasó entera a Santiago, pero siguió teniendo los cultos parroquiales hasta la catástrofe que causó veinticinco muertos, en 1902. Por último, de la de Villanueva, los núcleos situados al Oeste del camino real de Orense, entre ellos El Mato, se incorporaron a Santiago, y con los restantes se constituyó una nueva del mismo nombre de Villanueva, cuya iglesia está en el arrabal de Meire.

BIBLIOGRAFÍA

- Narciso Alonso Cortés: *La familia del Padre Feijóo*.—B. C. P. M. O., tomo IX, páginas 419 y sucesivas.
- Fray Felipe de la Gándara y Ulloa: *Armas y Triunfos de Galicia*.
- A. y A. García Carraffa: *Enciclopedia Heráldica y Genealógica Hispano-Americana*.—Apellido Feijóo.
- Vicente M. Risco: *La Provincia de Orense*; en la *Geografía del Reino de Galicia*; página 352.
- Fray Martín Sarmiento: *Itinerario de su viaje de Madrid a Pontevedra*, transcrito por el P. Fidel Fita, S. J., en B. C. P. M. O., tomo IV, página 70.
- Fray Benito Gerónimo Feijóo y Montenegro: *Teatro Crítico Universal*, discurso «Glorias de España».
- Archivo parroquial de Santa María de Villanueva de Allariz.
- Idem id. de Santiago de id.
- Idem id. de San Esteban de id.
- Idem id. de San Verísimo de Queiroás.
- Interrogatorio de la Real y Unica Contribución.—Archivo Histórico Provincial de Orense
- Libros de Foros y Escrituras de Santa Clara la Real de Allariz.—A. H. P. O.
- Historia y Genealogía de la ilustre familia de los Feijóos-Montenegros.—Ms. en folio 21 págs, 1880, copia de otro de 1728.
- Archivo del autor.

Orense, 12 de Marzo de 1948.

La cultura megalítica del noroeste peninsular

la cultura megalítica del noroeste

península

LAS ZONAS DOLMENICAS DEL NORTE Y DEL SUR DEL DUERO

CUALQUIERA que estudie con algún detenimiento la cultura, llamada megalítica del occidente peninsular, observará enseguida que existe en ella un fondo indudable de elementos que aparecen en toda la extensión de su área geográfica, pero que en una parte de esta área y sin duda por contactos con otros círculos culturales, que no siempre pueden precisarse con exactitud, se desenvuelven formas mucho más variadas y ricas al mismo tiempo que se inicia un vigoroso movimiento expansivo que influye más o menos intensamente sobre las regiones vecinas.

Esta particularidad de la cultura megalítica del occidente peninsular, hace que se establezca una clara diferenciación entre las tierras del norte del Duero, en las que los elementos comunes continúan hasta muy tarde sin mezclarse con otros, y las comarcas del sur de dicho río, donde se introducen cosas nuevas, que actuando principalmente desde el valle inferior del Tajo, modifican la facies originaria hasta el punto de que las formas que le son propias semejan sumergidas en el número y vigor de las más recientes.

Caracterizan a la cultura megalítica del norte del Duero, la existencia exclusiva de cámaras dolménicas sencillas, de planta poligonal o con tendencia a circular, que ostentan en ocasiones un corredor poco desarrollado, plantas que no se modifican hasta la aparición de las cistas. Los ajuares funerarios de estas sepulturas comprenden hachas triangulares o trapezoidales, de sección lenticular, rectangular o convexa en los lados mayores y recta en los menores, y con filo recto o curvo, habiendo algunos ejemplares muy alargados, otros que por su tamaño hay que considerar votivos o destinados a ejecutar labores delicadas y otros en fin en forma de cinceles, estando algunos bien pulimentados en contraste con muchos que presentan un pulimento poco cuidado. Con menos frecuencia que las hachas se encuentran las gubias y mucho más común es el hallazgo de cuchillos de sílex, con bordes retocados en ocasiones, y de puntas de flecha de esquisto, sílex o cristal de roca, que salvo en contadísimas excepciones tienen la base triangular o convexa, en casos con unos salientes a manera de aletas iniciadas. La cerámica

más corriente es lisa con formas de puchero globular, de cuenco o de vaso de paredes cilíndricas y de fondo esférico, registrándose también un tipo de cazuela de borde ancho y otro de jarra, con una asa y fondo plano y protuberancias mamilares. A más de esta cerámica, a la que pertenece también una pequeña asa adornada con unas incisiones en espina de pez, se registraron vasos campaniformes, de adorno sencillo, y fragmentos de vasijas con decoración del tipo de la Penha, de la que luego hemos de ocuparnos. Salieron asimismo de algunas cámaras microlitos triangulares y trapezoidales; numerosos instrumentos de trabajo tales como molinos planos, pulidores, raederas y percutores; pedazos de piezas discoidales de barro con agujero central; unas al parecer cuentas de collar de barro; la mitad de una pulsera de esquisto negro de sección plano convexa, algunas cuentas de callais y numerosos cristales de cuarzo. En una cista apareció un curioso mazo de piedra con doble perforación cónica; en otra cámara de características desconocidas, fué hallada otra especie de maza en figura de dos troncos de cono unidos por la base mayor; de una mámoa de la que ignoramos otras particularidades, salió un puñal de sílex, y finalmente debe proceder de otra mámoa, a juzgar por el lugar del hallazgo, un hacha de combate de piedra con reborde alrededor de la perforación.

Pero la cultura que nos ocupa se manifiesta también en el norte del Duero, en locales ricos en cerámica que tienen que ser interpretados como asentamientos de antiguos poblados, que a veces se colocaban en alturas como en la Penha y en San Lourenço, ofreciendo por ello una cierta semejanza con los castros; pero que en otras ocasiones como en Pepim y en Mairos son sitios abiertos y carentes de toda fortaleza natural o artificial.

Es posible también que en ciertas lagunas hubieran existido, en esta época, habitaciones de tipo palafítico, señalándose en la Antela, o en sus inmediaciones el hallazgo de dos puntas de flecha, y en la de Doniños el de otra punta de flecha y, al parecer, el de dos postes de sostenimiento de una plataforma.

Completan este inventario una serie de objetos encontrados en sitios imprecisos o que no pueden ser considerados como asiento de poblados o como sepulturas, figurando entre ellos numerosas hachas, que sin duda se usaban aún, quizá como amuletos, en el tiempo de los castros, algunos cilindros de piedra, uno con cazoletas, y aparecidos los otros, que son lisos en un medio arqueológico posthallstático; una estatua menhir de pequeño tamaño pero con indicación de los ojos y puede ser que del tatuaje; un magnífico cuchillo de sílex de 20 centímetros de longitud y fragmentos de vasos campaniformes que aparecieron en unión de un puñal de cobre.

En relación con esta cultura deben considerarse algunos círculos de piedras enhiestas, semejantes a los croméechs armoricanos, y de los cuales fueron estudiados y publicados dos que se emplazaban en las Pontes de García Rodríguez, y algún menhir como el de Luzim que se alza cerca de la desembocadura del Tâmega en el Duero.

Tiene la mayor parte de este complejo cultural paralelos, exâctos en las tierras del sur de este último río, paralelos que abundan notablemente entre aquellos elementos que tienen un aspecto más indígena y arcaico. Las sepulturas megalíticas sencillas o con un corredor iniciado, que aparte de las cistas, son las únicas registradas en el noroeste peninsular, se encuentran asimismo en las regiones más meridionales, registrándose en todas un tipo de cámara con puerta, constituido por siete sostenes; uno de cabecera, dos de jambas y cuatro intermedios, a cuyo tipo pertenecen, entre otros, al norte del Duero, los megalitos de Dombate, Argalo, Moruxosa, Casota do Páramo, Forno dos Mouros, Capilla dos Mouros y algunos de Alváo, y al sur los de Estria, Agualva y muchos de los de Pavía, aunque estos presenten a veces menos acusada la Caja de la cabecera por tender su planta al círculo, y tengan casi siempre el corredor largo; extendiéndose este tipo de siete sostenes, a tierras españolas rayanas con Portugal, señalándose, por ejemplo, su presencia en la Dehesa de Mayorga, en Badajoz.

Las formas de hachas corrientes en el noroeste son asimismo la más vulgares en el centro y sur de Portugal, pero en estas regiones se hallan mezcladas con las azadas de sección plano convexa o con las hachas circulares que faltan o escasean entre nosotros. Los casos de hachas de pulimento imperfecto, frecuentes en la zona del noroeste se dan asimismo en Palmela Cascaes, Obidos, Lapa furada, Brissos, Orca dos Padres, Assobiador, Ponte do Sor y otras estaciones.

Como es sabido las gubias han sido tenidas siempre como muy características de la cultura megalítica del occidente peninsular, habiéndose señalado su presencia en varios lugares del sur del Duero, entre ellos en Palmela, Castelo de Pavía, Carenque, Poço Velho, Estoril y Vilanova de San Pedro, y fueron asimismo encontradas al norte de dicho río en mámoas situadas en Monte Albán, Marco de Canaveses y entre Carballiño y Cea, ocurriendo lo mismo con los cuchillos de pedernal que son abundantes en las dos zonas.

Atención especial merecen las puntas de flecha por la circunstancia de no haberse recogido en el noroeste, salvo raras excepciones, otros tipos que los de base triangular o convexa que son precisamente los que

Nils Åberg (1) considera como más antiguos, mientras que en el resto del área cultural se les encuentra mezclados con otras formas de base recta, cóncava, mitraeforme o con pedúnculo y aletas, como pasa en la Anta grande da Orden, Monte Abraao, Cascaes, Furninha, Cabeça da Ministra, etc.

Otro elemento más antiguo aún que las puntas de flechas de base triangular o convexa, lo representan los microlitos trapezoidales o triangulares, de indudable derivación capsense, y que perduran en las dos zonas megalíticas del occidente peninsular, apareciendo al norte en la Serra Faladora y en la Morá y en el sur en el Cabeço da Arruda, Satáo, Vila Nova de S. Pedro, Serranheira y otras muchas estaciones.

En todo el oeste peninsular la cerámica propia de los dólmenes es la lisa o con pequeñas y rudas decoraciones, trabajada a veces con una pasta ordinaria y mal cocida y otras con barro más fino, elaborándose con ambas formas, más numerosas en el sur que en el noroeste, donde quizá por la penuria de los expolios, debida a los constantes saqueos de que fueron objeto las sepulturas, no se registraron otros tipos que el de cuenco, el de vaso de paredes cilíndricas y fondo esférico, el globular alto y con cuello iniciado y la jarra con asa y adornos mamilares, encontrándose en cambio una cazuela con asa y de boca ancha, que posteriormente alcanza un especial desenvolvimiento en esta zona.

Por otra parte el callais, muy común en la zona meridional tiene sido señalado en la del noroeste, y cosas particulares que se dan con frecuencia en ésta, como el hallazgo en los ajuares funerarios de molinos de mano y de prismas de cristal de roca tienen sus paralelos en el molino de la Anta-Capela de San Dionisio, en Pavía, y en los cristales de cuarzo de Buço-Preto, en la sierra de Monchique.

LA ZONA MERIDIONAL Y

SUS EXPANSIONES

Con toda seguridad fueron los pueblos que habitaban en las cercanías de la desembocadura del Tajo, los que por causas que deben relacionarse con el comercio de los metales, establecieron en los comienzos del eneolítico, contactos mercantiles por vía marítima con otros países. Uno de estos países fué la Baja Andalucía que introdujo allí la cerámica campaniforme y probablemente conocimientos metalúrgicos; y otros, que debían situarse en las costas del Africa del norte, introdujeron tipos

(1) *La Civilisation eneolithique dans la peninsule iberique*, pax. 52.

de objetos de piedra y de hueso de origen, al parecer egipcio, figuras zoomorfas de la misma procedencia. estatuillas humanas de traza oriental, y algo tan claramente africano como el marfil (1).

A beneficio de estos contactos se desenvuelve en el centro y sur de Portugal una rica cultura representada por sepulturas y por lugares de habitación en los que se encuentra un material notable por su riqueza y variedad.

La arquitectura dolménica se desarrolla mucho produciendo galerías cubiertas como las de Monte Abráao y Nora, cámaras circulares con corredor largo por el estilo de las de Seixo y Monte Velho; cámaras también circulares, pero cubiertas con falsa cúpula, como las de Alcalar, y grutas artificiales como las de Palmela y Monge, aprovechándose también para hacer enterramientos las grutas naturales, como acontece, por ejemplo en Cesareda y Alcobaça.

Las gentes que construían estas sepulturas vivían por lo general, en alturas, más o menos fortificadas, como las de Obidos, Rotura, Pavía, Pragança, Chibannes y Vilanova de São Pedro, y usaban una serie de objetos desconocidos o casi desconocidos al norte del Duero, como son las alabardas y puñales de piedra, los botones con perforación en V, los alfileres de hueso, las placas con agujeros de barro cocido, las puntas de flecha pedunculadas, de base recta o cóncava, las mitraeformes, los ídolos placas, los cilindros y los ídolos de otras clases como los de Vila Nova de São Pedro y Vale de São Martinho y las cuentas de azabache y de ambar.

Esta cultura vigorizada de manera tan fuerte se extiende hacia el este penetrando en la provincia de Salamanca y en Extremadura, y se insinúa también en Castilla la Nueva, introduciéndose profundamente en Andalucía; pero en cambio hacia el norte se detiene antes de llegar al Duero, filtrando únicamente al norte de este de este río contados elementos de los que podemos calificar de nuevos, por considerarlos con toda evidencia posteriores a los otros que constituyen la base arcaica y común de toda la cultura megalítica del occidente de la Península.

Proceden de seguro de la zona meridional una punta de flecha de base cóncava de la laguna Antela, otra de base recta de Sabroso, hallada en una pequeña anta, y pueden proceder asimismo los cilindros de Troña y la Caeira, aunque deba de hacerse constar que todo lo que apareció en la primera de estas estaciones es castreño y que el hallazgo ponte-

(1) Véase P. Eugenio Jalhay *O castro eneolítico de Vilanova de São Pedro e as suas relações com o Norte Africano e o Mediterraneo Oriental*, Comunicação apresentada a 7.ª secção do Congresso Luso-Espanhol de 1942 no Póito.

vedrés de la Caeira, pese a las cazoletas de una de sus bases que si se interpretan como indicación de la caballera puede aproximarle a otros ejemplares portugueses, se le encontró sólo y sin ningún material acompañante que permita asignarle una fecha indudable.

Las estatuas-menhires, representadas al norte del Duero por los ejemplares de la Quinta do Couquinho, Paredes de Coura, Serra da Boulhosa, Concelho de Moncorvo y Paredes de Abaixo, aunque quizá en relación por la idea originaria con los idolos cilindros y los ídolos placas, no pueden filiarse claramente en el área en que estos se producen, por hallarse aquel tipo de esculturas muy extendido por toda la Península y también por Fracia e Italia y otros países, teniendo asimismo semejanzas con el ídolo de Peña Tu y con estilizaciones de figuras humanas que aparecen en grutas sepulcrales (Marne) y en soportes de dólmenes (Coraó, Dolmen de Soto) (1).

Proceden, por el contrario, y con toda claridad del valle inferior del Tajo, los diez vasos campaniformes o fragmentos de ellos, encontrados hasta ahora en Galicia, sin incluir el de A Laborada, que nos parece simplemente una sobrevivencia de la técnica puntillada y de algunos motivos de decoración propios de aquella cerámica, pero producido en una época posterior a la megalítica.

Los diez vasos a que aludimos aparecieron, cinco, de dos de los cuales se reconstruyó la forma, en una cista alargada, en una mámoa sin restos apreciables de cámara, y en otras sepulturas, al parecer con cámara, situadas todas en las Pontes de García Rodríguez. Pedazos de otros tres vasos se hallaron en compañía de un puñal de cobre, en Finisterre, sin que formaran parte de ningún mobiliario fúnebre; tres pedazos de la novena vasija se sacaron de una mámoa, de la que ignoramos otros detalles, emplazada en las Gándaras de Budiño y un pedazo de la décima en el dolmen de Barrosa, en Ancora.

Excepto la de Budiño que está adornada con zonas de líneas onduladas obtenidas por incisión seguida, que aparecen entre otras líneas rectas, horizontales y también seguidas, las demás vasijas presentan decoración de líneas y zig-zag, casi siempre puntillados, y pertenecen todas ellas al III estilo de la cerámica campaniforme, caracterizado según Bosch Gimpera (2) por la decadencia y simplificación de las decoraciones.

Este III estilo se halla bien representado en las comarcas portuguesas del sur del Duero donde las zonas de líneas onduladas se registraron en

(1) Véase para lo relativo a las estatuas-menhires. Commandant Octobon. *Enquête sur les figurations neo-et-encolitiques. Statues-menhirs, stiles gravés dalles eculptées*. *Resue Anthropologique*, 1931.

(2) *La formación de los pueblos de España*, Méjico, 1945, pág. 66.

fragmentos de San Mamede de Obidos y de Rotura y las líneas oblícuas puntilladas se encuentran en vasijas de Palmela, de la gruta 11 de Alapraia y de otras varias estaciones, y teniendo en cuenta que todos los yacimientos de campaniformes gallegos están en la costa, o a muy poca distancia de ella, y que ni en las regiones limítrofes con Asturias o con la Meseta se señalaron hallazgos de cerámicas de la referida especie campaniforme, es lógico concluir que ésta llegó a Galicia por vía marítima y como consecuencia de un movimiento comercial que semeja establecerse en los finales del eneolítico.

LA CERÁMICA DEL TIPO DE LA PENHA

Tiene aparecido esta cerámica en la estación epónima situada en las cercanías de Guimarães, en otras localidades próximas también a esta ciudad como São Torcato, São João da Ponte, Souto e Matamá; en Caldelas (Braga), en Penacova (Arcos de Val de Vez), en Pepim (Amarante), y en Mairos, São Lourenço y Outeiro Seco, estaciones situadas todas en la región de Chaves; en Cacháa de Rapa, cerca de las famosas pinturas, y también en Gandra (Esposende) (1) y por último en una mámoa con cámara de la Ermita del Viso (Lobeira, Ourense) donde se la encontró en compañía de fragmentos de vasos lisos, de la piedra durmiente de un molino de mano plano y de una punta de flecha de base convexa.

Las pastas son a veces impuras con mezcla de arenas de cuarzo y más finas, hasta parecer bruñidas. Los colores son pardo, pardo ne-gruzco y rojo.

En cuanto a las formas, los de la Penha que se han reconstruido, son dos grandes vasijas de boca muy ancha y de fondo esférico, bajas, y una de ellas con el borde algo vuelto hacia el exterior; el ejemplar de la Ermita do Viso tenía también la boca muy ancha; de los fragmentos de Mairos se deducen formas de cuerpo cilíndrico y posiblemente de fondo esférico, y otras bajas y semiesféricas, y por último los restos recogidos en São Lourenço dan, conjeturalmente, vasos cónicos de fondo esférico, y otros en forma de tulipa.

El ilustre arqueólogo lusitano Santos Junior, que es el que con más detenimiento se ha ocupado de esta cerámica (2), clasifica las decoraciones según estén obtenidas por impresión o por incisión, advirtiendo que se encuentran asimismo los surcos, punteados en el fondo, de la técnica

(1) Debemos el conocimiento de las estaciones de las proximidades de Guimarães y Braga, a nuestro ilustre amigo el arqueólogo portugués Mario Cardoso.

(2) *A cerâmica campaniforme de Mairos (Tras-os-Montes)*. «Homenagem a Martins Sarmentos», págs. 364 a 372.

del Boquique, y en cuanto a los motivos decorativos los divide en puntos, impresiones lineares, líneas rectas continuas paralelas, líneas temblonas, líneas ondulantes, triangulares y líneas paralelas con incisiones intercalares, grupo en el que incluye los ajedrezados, los losanges, las hojas de acacia y los zig-zag. Estos motivos se disponían, muchas veces, colocando por debajo del borde del vaso zonas de líneas paralelas y ordenando después el resto de la decoración en fajas horizontales o en segmentos separados por otros con rayado vertical.

Considera Bosch Gimpera (1) esta cerámica como perteneciente a la de las cuevas y emparentada con el grupo Extremadura-Segovia, pero nosotros nos inclinamos a creer más bien, con Santos Junior y con Castillo Yurrita (2) que está íntimamente relacionada con la especie campaniforme de la Meseta superior, donde en el Castro de las Cogotas, en el cerro de Berrueco y en una serie de cuevas burgalesas, aparece la referida especie, mezclada con elementos procedentes de la de las cuevas, formando un conjunto que ofrece paralelos exactos, para todos los motivos de decoración y todas las técnicas, empleadas en las vasijas del tipo de la Penha.

Podemos suponer por lo tanto, con fundamento, que esta clase de cerámica penetra en Portugal por el valle del Duero, más tarde y con independencia de la penetración de las vasijas de la Furninha de Peniche, más toscas y que parecen, desde luego, anteriores. Una vez en Portugal se extiende por Tras-os-Montes y por el Minho, hasta llegar a cuenca del Limia, por la que penetra en Galicia.

Sobre las causas que motivaron la introducción de esta clase de cerámica en el área del noroeste hispánico nada podemos decir, pero si puede indicarse que su ausencia en los dólmenes trasmontanos, minhotos y gallegos, con la sola excepción del de la Ermida do Viso, de que antes hablamos, parece hablar a favor de un fenómeno, que por causa de la fecha tardía en que se produce, no llega a incorporarse de una manera firme a la cultura megalítica.

LAS RELACIONES MARÍTIMAS CON BRETAÑA

La relación cultural entre el noroeste peninsular y Bretaña y también con las Islas Británicas y de modo especial con Irlanda, percíbense claramente entrada ya la Edad de Bronce. La aparición de una lúnula en

(1) *Loc. cit.*, pág. 63.

(2) *El neoeolítico* en el tomo I de la *Historia de España* dirigida por Ramón Menéndez Pidal, pág. 622.

Cabaceiras de Basto y la identidad de las joyas del Monte dos Mouros y de Lalín con las de la Roch-Guyon y Deux Sevres, y de los brazaletes de Caldas y de Lalín con los de la Grande Briere, y las semejanzas observadas en la forma de ciertos puñales, puntas de flecha y alabardas, y aún entre estaciones de arte ruprestre gallegas, armoricanas e irlandesas, son hechos que revisten indudable valor probatorio.

Pero ya antes de la Edad de Bronce de nuestro país, debieron de iniciarse tales contactos, trasluciéndose su existencia en los dos círculos de piedra de la Mourela, semejantes a los cromlechs armoricanos, en el menhir de Luzim y en los de la Veiga y Goya, que muy posiblemente puede relacionarse con las otras manifestaciones megalíticas, en la cuenta de callais, de la Morá que tiene la hechura típica bretona en grano de maíz, en la igualdad de los dos vasos campaniformes reconstruidos, de Pontes de García Rodríguez, con los de Rosmeu y Carnac, y también en la costumbre de adornar o idolificar las piedras de los dólmenes y aún en la semejanza de ciertos motivos usados con este objeto, como ocurre con las líneas sinuosas de los megalíticos de Codesás, Chá de Vadoma y Pedra Coberta y de los signos triangulares del de Espiñaredo con los similares de Gaur'inis, Mané Send, Petit-Mont, Rocher e Ile Longue.

También debemos de atribuir a estos contactos con la península armoricana la aparición en Galicia, y en localidades costeras o muy poco alejadas del mar, de cuatro objetos de evidente origen extra peninsular. Son estos cuatro objetos, una maza de sienita que presenta unas curiosas protuberancias y un reborde alrededor del comienzo de las perforaciones bicónicas, encontrada en compañía de cuatro hachas de piedra, en una cista de las Pontes de García Rodríguez; una doble azada con las mismas perforaciones e iguales rebordes, que fué hallada, cerca de un regato en la sierra Faladora, en unión, al parecer de un hacha, debiendo proceder ambos de alguna de las mámoas que abundan de manera notable en aquella sierra; una pieza discoide con perforación bicónica, provista de reborde como las dos anteriores y aparecida en una sepultura que tenía una cámara de la que formaban parte trece losas, pero cuya planta se desconoce, y que se situaba en Mariñas, en la comarca de Villalba, y por último un puñal de buena talla y de traza por completo nórdica, que salió de una mámoa de Cela, cerca de Redonde-la, y sobre la cual no opseemos ninguna información complementaria.

Pese a su indudable originalidad, los tres primeros de estos objetos tienen paralelos bastantes exactos en el noroeste de Francia, que permiten buscar allí el lugar de su procedencia. La doble azada puede relacionarse con las hachas martillos sacadas de un túmulo de Kervadel

y del dolmen de Kervanion y con otros ejemplares del museo de Vanes y de Nagot y Bougon, en Deux Sevres; las mazas de piedra con perforación central, escasas en el resto de Francia, señalan así todo su presencia, con cierta abundancia, en el Camp de Chassey, en el departamento de Saône-et-Loire; y por lo que respecta a la pieza discoide se parece algo a los anillos que formaban parte de los ajuares de los monumentos de Mané-er-Hroek y de Locmariaquer, en el Morbihan. En cuanto al puñal de Cela es necesario, para buscarle semejante, ir hasta el neolítico nórdico, donde armas del mismo género se registran entre el material correspondiente a los últimos períodos megalíticos, pero es posible que el paralelismo que acabamos de indicar no suponga contactos directos entre el círculo nórdico y el noroeste hispánico, sino relaciones indirectas con escala en Bretaña.

LA CULTURA MEGALITICA DEL NOROESTE Y LA CULTURA PIRENAICA

La cuestión planteada ya por Bosch Gimpera y por Thurlow Leeds (1) sobre el origen del megalitismo pirenaico no ha sido resuelta aún de un modo concluyente y dos de los más destacados representantes de la escuela catalana, fundada por el primero de aquellos arqueólogos, Pericot (2) y Castillo Yurrita (3), en obras recientes, no se atreven a inclinarse firmemente por el parecer de su maestro que propugna una procedencia portuguesa para los megalitos pirenaicos, a través de la costa cantábrica (4), insinuando Pericot la posibilidad de una vía meridional que alcanzara Almería, y dudando Castillo Yurrita, si el sepulcro de corredor del Portillo de las Cortes, en Guadalajara, y los dólmenes de la provincia de Madrid, no formarían un núcleo del que dependan los megalitos vascos (5).

Geográficamente la relación entre el noroeste peninsular y los círculos pirenaicos se establece con facilidad siguiendo la línea marcada por los dólmenes asturianos y los cántabros, colmando estos últimos, conocidos desde hace poco, la solución de continuidad que antes existía entre Asturias y Vasconia, pero atendiendo a la forma de los megalitos y a los ajuares fúnebres en ellos recogidos es muy difícil el establecer, de

(1) Luis Pericot. *La civilización megalítica catalana y la cultura pirenaica*. Barcelona, 1925, págs. 159 y 160.

(2) *Exploraciones dolménicas en el Ampurdán*. Separata de la revista «Ampurias», vol. V, pág. 37.

(3) Op. cit., en la nota 8, pág. 538.

(4) Bosch y Gimpera sostienen esta opinión en una de sus obras más recientes *La formación de los pueblos de España*. Méjico, 1945, pág. 89.

(5) Op. cit., en la nota 8, pág. 538.

manera sólida un parentesco o una afinidad entre la cultura del noroeste y los grupos del Pirineo.

En efecto, en la cultura del noroeste faltan las galerías cubiertas, que existen en los dos grupos pirenaicos, sobre todo en el catalán, abundando en los dos las cistas y escaseando de modo notable las cámaras poligonales, es decir, ocurriendo todo lo contrario de lo que ocurre en Galicia y en el norie de Portugal.

Por otra parte el material más característico de estos países y mejor representado falta en los otros, como acontece con las gubias, o se encuentra raras veces como pasa con las hachas de piedra pulimentada. Los tipos de punta de flecha son completamente distintos en un círculo y en el otro y la cerámica campaniforme tiene en Vasconia decoración de cuerdas y presenta en Cataluña motivos que pertenecen a los primeros estilos, mientras en Galicia se registran solo los del IIII, pudiendo solo oponerse a estas diferencias que podrían extenderse todavía más, el hallazgo común de cristales de cuarzo en algunas sepulturas y los grabados de la losa de la galería cubierta del Barranc que son iguales a otros de estaciones rupestres gallegas. En cuanto al hacha-martillo de Balekaleku N. es más lógico suponerla como lo hace Bosch (1) llegada desde Bretaña, por la costa francesa, que llegada desde Galicia por la asturiana y santanderina.

Creemos por lo tanto que esta disparidad cultural entre el noroeste de la Península y el Pirineo, excluye toda idea relativa a un contacto que hubiera trasladado los megalíticos en dirección Oeste-Este por la costa del mar Cantábrico.

CONCLUSIONES

De lo que dejamos expuesto puede, por lo tanto; deducirse lo siguiente:

1. Toda la cultura megalítica del oeste peninsular tiene un fondo común, que se discierne con facilidad en el conjunto de su área geográfica, debiéndose considerar por lo tanto, como más antiguos los elementos que con carácter general aparecen en toda ella.

2. Los contactos marítimos establecidos en la zona central de dicha área geográfica, y de manera preferente en el estuario del Tajo, provocan un desenvolvimiento considerable de la cultura megalítica del sur del Duero, quedando las regiones del norte de dicho río, apegadas a las

(1) *La formación de los pueblos de España*. Méjico, 1945, pag. 90.

formas arcaicas y tradicionales y sin recibir del mediodía ninguna aportación importante, sin duda por dirigirse la expansión de aquella cultura hacia el este, por Castilla y Andalucía.

3. En el momento en que aparece la cerámica campaniforme del tipo III en el centro de Portugal, hay un contacto por mar entre esta región y la del noroeste peninsular, que hace aparecer en ella y en localidades siempre costeras, vasos del referido tipo III.

4. En el círculo megalítico del noroeste y en un momento tardío, irrumpe por el valle del Duero la cerámica campaniforme de la Meseta superior, mezclada con elementos de la cultura de las cuevas, dando origen al tipo de vasos que debemos denominar de la Penha, que se extiende por todo el norte de Portugal y que por el valle del Limia entra en Galicia.

5. En un período también tardío, las relaciones marítimas de Galicia con Bretaña, que debían de existir desde antes, se hacen más activas, preludiando un contacto que no habrá de interrumpirse en mucho tiempo.

6. El grupo megalítico del noroeste peninsular aparece notablemente diferenciado de los dos grupos pirenaicos y sin casi ninguna afinidad con ellos, lo que hace muy difícil establecer entre uno y otros una filiación.

7. Siguiendo la cronología de Bosch Gimpera hay que colocar el comienzo de la cultura megalítica en el occidente de la Península, hacia el año 3.000; el máximo florecimiento del grupo del sur del Duero en el 2.500 la y llegada de los campaniformes a Galicia y la activación de los contactos con Bretaña entre el 2.300 y el 2.100, en cuya época debe ponerse también la entrada de los elementos que dan lugar a la creación de la cerámica de la Penha.



BIBLIOGRAFÍA

- Aoberg, Nils. *La civilisation eneolithique dans la peninsule iberique*, Upsala, 1921.
- Alvarez Carballido. *Memorandum histórico.—La villa de Mellid y su comarca*, «Galicia Diplomática», año III.
- Protohistoria*. «B. de la R. A. Gallega», 1907.
- Alves, P. Francisco Manuel. *Memorias arqueológico-históricas do distrito de Bragança*.
- Alves Pereira, F. *Estação arqueológica do Outeiro da Assenta (Obidos)*. «O Archeologo Português», vol. XIX y XX.
- Um passeio archeológico no concelho dos Arcos de Val-de-Vez*, «O Arch. Port.», vol. VII, pág. 193.
- Proceso oficial do monumento prehistórico do Monte da Pena*, «O Arch. Port.», vol. XIV, pág. 354.
- Novas mamoas da serra do Soajo*. «O Arch. Port.», vol. VIII, pág. 72.
- Amor Meilán. *Historia de la provincia de Lugo. Edad Prehistórica*, Lugo, 1918.
- Apolinario, Maximiano. *Necrópole neolítica do Vale de San Martinho*. «O Arch. Port.», vol. II.
- Artaza Malvarez. *Recuerdos de la Muy Noble, Muy Leal y Humanitrrria Villa de Muros*, Santiago de Compostela, 1910.
- Barreiro de W. *Descubrimientos prehistóricos. Diademas célticas de Mellid*, «Galicia Diplomática», vol. III, núm. 38, 1888.
- Barros ibelo. *Antigüedades de Galicia*, La Coruña, 1875.
- Benard Le Pontois. *Le Finistere Prehistherique*. Paris, 1929.
- Bouza Brey. *Anta e penedo grabado de Oleiros*. «Arquivo do Seminario de Estudos Galegos», vol. I, 1927.
- Vaso tumular de Gendive*, «Boletín de la A. Gallega», núm. 261, págs. 236 a 241.
- Botelho, FI. *Archeología de Tras-os-Montes. Antas no concelho de Villa Pouca de Aguiar*. «O Arch. Port.», vol. IV., 180.
- Dólmenes no concelho de Villa-Real (Tras-os-Montes)*, vol. II, 298 y IV, 164.
- Dólmenes no concelho de Murza*, «O Arch. Port.», vol. X, 335.
- Brenka, P. José. *Dolmenes ou antas no concelho de Villa Pouca de Aguiar*, «Portugalia», vol. I.
- Breuil, Abé Henri. *Les peintures schematiques de la Peninsule Ibcrique*.
- Cartailhac, Emile. *Les âges prehistoriques de l'Espagne et du Portugal*. Paris, 1876.
- Castillo López, Angel del. *Hallazgo de hachas de piedra pulimentada*. «Boletín de la Real Academia Gallega», 1928.
- Castro López. *Galicia Antigua*, en el número de la «Voz de la Verdad», de Lugo, de 14 de Marzo de 1922.
- Reseña histórico-descriptiva de la parroquia de Vilar de Ortelle y su comarca y de los monumentos protohistóricos del partido de Monforte de Lemos, etc.*, Monforte, 1929.
- Coelho, José. *Estudos Preistóricos. A Preistoria e o seu ensino. Mamaltar do vale de Fachas*, Famalicão, 1912.
- Polychromie megalitigique dans la Beira Alta*. Compte Rendu aux Congrès International d'Anthr. et Arch. prehistorique, Portugal, 1930-Paris, 1931.

- Correa Calderón. *Los estudios históricos en Galicia*. «El Sol», de Madrid, número del 14 de Octubre de 1926.
- Correia, Joaquim Manuel. *Antiguidades do concelho de Sabugal*, «O Arch. Port.», volúmen X, 199.
- Correia, Virgilio. *El Neolítico de Pavia*. Memoria de la C. de I. Paleontológicas y Prehistóricas, Madrid, 1921.
- A exploração arqueologica da Serra das Mutelas (Torres Vedras)*, «O Arch. Port.», volúmen XIX, 264.
- Cruz, Belchior da. *As grutas de Palmela*. «Boletim da S. Archeol. Santos Rocha», núm. 3. Figueira da Foz.
- Cunha Brito, P. M. J. de. *Antas do concelho de Ponte de Lima*, «O Arch. Port.», volúmen XV, 313.
- Chaves, Luis. *Segunda exploração arqueológica do Outeiro de Assenta*, «O Arch. Port.», vol. XX, 258.
- Delgado, J. F. N. *La Grotte de Furninha a Peniche*. C. R. al IX Congreso Internacional de Antr. Archeolo. y Prehistoria, Lisboa, 1880.
- Noticia acerca das grutas de Cesareda*, Lisboa, 1867.
- Díaz Sanjurjo, Manuel. *Los caminos antiguos y el Itinerario n.º 18 de Antonino en la provincia de Orense*. «Boletim de la C. de M. de Orense», vols. II y III, 1904 a 1907.
- Estacio da Veiga, Sebastião. *Paleontologia. Antiguidades monumentaes do Algarve*, Lisboa, 1886.
- Fernández Alonso, Benito. *Galicia prehistórica*. «Boletim de la C. de M. de Orense», volúmen III, 1908.
- Fortes, José. *A necrópole dolménica de Sálles*. «Porfugalia», vol. I, pág. 665.
- Heleno Manuel. *Grutas artificiais do Tojal de Vila Chã (Carénque)*, Lisboa, 1933.
- Iglesia, Santiago de la. *Prehistoria gallega. Notas para un Catálogo*. «Almanaque Ferrolano». 1907.
- Jalhay, Eugenio. *A cerámica eneolítica de Alapraia e a cultura do vaso campaniforme*, «Broteria», vol. XXIII, 1936.
- O castro eneolítico de Vila-Nova de São Pedro e as suas relações com o Norte Africano e o Mediterraneo Oriental*. Comunicação apresentada a 7.ª secção do Congresso Luso-Espanhol de 1942 no Porto.
- Jalhay, Eugenio e Paço, Alfonso do. *A Gruta II da necrópole de Alapraia*, «Anais da Academia Portuguesa da Historia», vol. IV, 1941.
- Jalhay, Eugenio, Paço, Alfonso do e Ribeiro, Leonel. *Estação pre-histórica de Montes Claros (Monsanto)*. «Publicações culturais da Câmara Municipal de Lisboa», 1945.
- Leite de Vasconcellos. *Religios da Lusitania. Archeologia liceense*. «O Arch. Port.», volúmen XXII, 107.
- Coisas velhas*. «O Arch. Port.», vol. XXII, 107.
- Antiguidades dos arredores de Evora*. «O Arch. Port.», vol. VII, 218.
- Sepulturas prehistóricas de carácter mycenense*. «O Arch. Port.», vol. VII, 129.
- Dolmen de Villarinho*. «O Arch. Port.», vol. III, 168.
- Dolmens de Boulhosa. (Alto Minho)*. «O Arch. Port.», vol. XIV, 294.
- Antiguidades prehistóricas da Bnira*. «O Arch. Port.», vol. X, 312.
- Archeologia protohistorica da Beira. Dolmen da Cunha Baixa*. «O Arch. Port.», volúmen IX, 303.
- Orca dos Padroes*. «O Arch. Port.», vol. X, 28.
- Excursão arqueologica a Extremadura (Transtagana)*. «O Arch. Port.», vol. XIX, 300.

- Esculturas prehistóricas do Museu Ethnológico Português.* «O Arch. Port.», vol. XV, 31. Leisner, Georg. *Nuevas pinturas megalíticas en España.* «Investigación y Progreso», Mayo 1934, págs. 146 a 152.
- Die malereien des dolmen Pedra Coberta.* IPEK, 1934.
- López Cuevillas, F. *Nota en col do mobiliario de algunhas mámoas galegas depositado no Museu de Ourense.* «Boletín de la R. A. Gallega» núm. 176, 1925.
- Novas cerámicas das antas galegas.* «Trabalhos da S. P. de Antropol. e Etnología», volumen IV, Porto, 1839.
- O ídolo cilindro do Museu Arqueolóxico de Pontevedra e outros ídolos galegos.* «Arquivos do S. de E. Galegos», vol. I, 1927.
- Prehistoria de Melide en Terra de Melide.* Publicación de S. de E. Galegos, 1933.
- Papeletas arqueolóxicas da bisbarra de Verín.* «NOS», núm. 36, Ourense, 1926.
- Papeletas pra un inventario das mámoas galegas.* «NOS», núms. 39 a 40.
- Duas estazóns dolménicas. As mamoiñas da Serra da Moa e as antas da Maus de Salas.* «NOS», n.º 44, 1927.
- López Cuevillas, F. e Bouza Brey, F. *Os Oestrímnios os Saejes e a Ofiolatria en Galiza.* «Arquivos do S. de E. Galegos», vol. II, 1929.
- Prehistoria e folklore da Barbanza.* «NOS», núms. 46 y siguientes, 1927.
- La civilización neo-eneolítica gallega.* «Archivo Español de Arte y Arqueología», n.º 19, Madrid, 1931.
- López Cuevillas, F., Fraguas Fraguas, A. y Lorenzana, María Pura. *Mámoas do Saviñao. A auta de Abuimo e a necrópole do Monte da Mará.* «Arquivos do S. de E. Galegos», vol. V.
- López Cuevillas, F. e Lorenzo Fernández, J. *Vila de Calvos.* Publicación del S. de E. Galegos, Pontevedra, 1930.
- Maciñeira y Pardo de Lama, Federico. *Investigaciones prehistóricas de Galicia.* «Ilustración Artística», núms. 684 y 587, Barcelona, 1895.
- Notable grupo de círculos líticos y túmulos dolménicos de la cuenca superior del Eume.* «Arquivos del S. de E. Galegos», vol. II.
- El uso campaniforme y condiciones de sus intactos yacimientos tumulares en la estación de Puentes del Ortegal.* «Atlantis», vol. XVI, cuadernos III y IV, Madrid, 1941, páginas 356 a 359.
- La distribución de las estaciones prehistóricas ortegalesas y sus características.* «Boletín de la R. A. Gallega», n.º 259.
- Túmulos prehistóricos. Inventario descriptivo de los doscientos ochenta y seis túmulos prehistóricos hasta ahora descubiertos en la avanzada comarca del Cabo Ortegal.* «Boletín de la R. A. Gallega», años 1942 a 1944.
- Bares.* Publicación del Instituto P. Sarmiento, 1947.
- Marille, Louis. *Catalogue du Musée Arqueologique de la Societé Polymathique du Morbihan,* Vannes, 1921.
- Marques da Costa. *Estações prehistóricas dos arredores de Setúbal.* «O Arch. Port.», volumen XII.
- Marthe et Saint Just Pequarte et Le Rouzie, Z. *Corpus des signes gravés des monuments megalithiques du Morbihan,* Paris, 1927.
- Sarmiento, Fray Martin. *Manuscrito,* en la Real Academia de la Historia. Códice II, vol. IX, fól. 337 y siguientes.
- Sobre la voz Oleiros en el «Semanao Erudito»,* vol. XX, pág. 71, 1781.
- Onomástico etimológico de la lengua gallega.* Tuy, 1923.
- Martínez Salazar, Andrés. *Sobre apertura de mámoas a principios del siglo XVII.* «Boletín de la R. A. Gallega», n.º 26 y siguientes, 1909.

Martínez Santa-Olalla, Julio. *Esquema paleontológico de la Península Ibérica*. Lámina XXII, Madrid, 1846.

Martins Sarmiento, [Francisco. *Cartas a José Leite de Vasconcellos*. «O Arch. Port.», vol. VI, 1901, págs. 36 y 45.

Dispersos, Coimbra, 1933.

Matos Silva. *Anta Grande da Ordem*. «O Arch. Port.», vol. I, pág. 120.

Mendes Correa, A. A. *Os povos primitivos da Lusitania*, Porto, 1924.

A Lusitania pre-romana. Edición monumental da *Historia de Portugal*, vol. I.

Art rupestre en Tras-os-Montes. «Revue Archeologique», 1929, pág. 122.

Nouveaux documents sur l'art préhistorique en Portugal. «Revue Anthropologique», números 4-6, 1928.

A sepultura neolítica do Vale das Lages e os eólitos de Ota. Barcelona, 1925.

Menéndez, J. F. *Monumentos megalíticos descubiertos en Vidiago*. «Ibérica», n.º 510, 1924.

La necrópolis dolménica de la Sierra Plana en Vidiago. «Ibérica», n.º 581, 1925.

Monteiro Aguiar, J. y R. dos Santos Junior. *O menhir de Luzim*. Comunicação apresentada a o I Congresso do Mundo português, Lisboa, 1940.

Moreno, Venancio. *Informe leído a la Comisión de Monumentos por su socio encargado del examen de las piedras halladas en el Monte de Codesás, distrito municipal de Melón, partido de Ribadavia*. «Heraldo Gallego», de Orense, de 7 de Mayo de 1874.

Murguía, Manuel. *Historia de Galicia*, vol. I, 1901.

Galicia. Barcelona, 1888.

Obermaier, Hugo. *Impresiones de un viaje prehistórico por Galicia*. «Boletín de la C. de M. de Orense», vol. II, n.ºs 148 y 149, 1923.

Octobon. *Enquet sur les figurations neo et eneolitiques. Statues menhirs, stèles gravés, dalles sculptés*. «Revue Anthropologique», n.ºs 10-12, 1931.

Paço, Afonso do. *As grutas do Poço Velho de Cascais*. «O Arch. Port.», vol. XVIII y XIX.

Paço, Afonso do e Jálhay, Eugenio. *A Povoia eneolítica de Vila Nova de S. Pedro*. «Broteria», vol. XXVIII, fasc. 6; vol. XXIX, fascs. 1, 4 y 5; vol. XXXIV, fasc. 6; vol. XXXVII, fasc. 1; 1937-1938-1939-1942 y 1943.

Paço, Afonso do y Vaultier, Maxime. *A gruta de Porto Covo*. Comunicação ao Congresso Luso-Espanhol para o Progresso das Ciencias. Porto, 1942.

Estação eneolítica do Estoril. Comunicação do Congresso Luso-Espanhol para o Progresso das Ciencias. Porto, 1942.

Paço, Afonso do, Vaultier, Maxime y Zbyszewsk, George. *Gruta da nascente do rio Almonda*. «Trabalhos da S. Portuguesa de Antropologiae Etnologia». Porto, 1947.

Paes de Vilas-Boas. *Primordios da Hiotoria flaviense. A estação prehistórica de S. Lourenço*. *Notulas arqueológicas*. «Broteria», vol. XLI, fasc. 2-3, 1945, págs. 160 a 179.

Pérez Bustamante y Parga Pondal. *Notas de arqueología prehistórica galaica. Los dolmenes de Dombate y de la Gándara*. «Boletín de la Biblioteca M. Pelayo». Santander, 1924.

Pericot, Luis. *Los vasos campaniformes de la colección La Iglesia*. «Boletín de la R. A. Gallega», n.º 182, 1927.

La civilización megalítica catalana y la cultura pirenaica. Barcelona, 1925.

Pina, José de. *A Penha eneolítica*. «Revista de Guimarães». vol. XXXVIII, pág. 198.

Pina, Luis de. *Una notavel estação arqueológica portuguesa: A Penha*. Guimarães. Compte Renda du XV Congrès International d'Anthr. et Archeologie Prehistorique. Paris, 1931.

Pinho, José de. *Sur les grains tronvés dans la station eneolitique de Pepim*. Amarante. Compte Renda du XV Congrès International d'Anthr. et Archeologie Prehistorique. Portugal, 1830. Paris, 1931.

Ribeiro, Carlos. *Estudos prehistóricos em Portugal Notícia de algumas estações e monumentos prehistóricos*. Lisboa, 1880.

R. dos Santos Junior, Joaquin. *A cerâmica campaniforme de Mairós (Tras-os-Montes)*. Homenagem a Martins Sarmento. Guimarães, 1933, págs. 364 a 372.

Pinturas megalíticas no concelho de Carracêda de Ancaes. Porto, 1930.

Arte Rupestre. Comunicação apresentada ao I Congresso do Mundo português. Porto, 1942. Redacción. *Noticias*. «Boletín de la C. de M. de Orense», números 30 y 44.

Santos Rocha, A. *Antiguidades do Concelho da Figueira*.

As arcainhas do Seixo e da Sodreda. Portugalia, vol. I.

Saralegui, Manuel de. *Los monumentos megalíticos en España*. Madrid, 1918.

Saralegui y Medina, Leandro. *Estudios sobre la época céltica en Galicia*. Ferrol, 1918.

Serpa Pinto, Rui. *Petroglifos de Sabroso e a arte rupestre em Portugal*. «NOS», 1929.

Severo, Ricardo. *Les dolmens de Villa-Pouca d'Aguiar. Tras-os-Montes. (Questions d'authenticité)*. Portugalia, vol. II, fasc. 1, págs. 113 a 117.

Sousa Maia, Abbade. *A necropole de Canidello (Terra de Maia)*. Portugalia, vol. II, fasc. 4.

Spencer Dodgson. *Artículos*. Publicados en «La Integridad», de Tuy, de 6 de Abril de 1911 y en la «Voz de Galicia» de 10 de Abril de 1911.

Tavares, P. José Augusto. *Archeologia do districto de Bragança. Dolmens de Villarinho e de Zedes*. «O Arch. Port.», vol. I, pág. 107.

Vaultier, Maxime. *Estação eneolítica de S. Lourenço*. «Broteria», vol. XXI, 1940. pág. 261.

Vázquez Núñez, Arturo. *Estudios protohistóricos. Las mámoas*. «Boletín de la C. de M. de Orense», vol. II, núm. 39, 1601.

Vázquez Seijas, Manuel. *Riqueza megalítica en tierras de Villalba*. «Boletín de la C. de M. de Lugo», vol. II, núms. 21 y 22, págs. 349 a 361.

Vega del Sella, Conde de la. *El Dolmen de la Capilla de Santa Cruz (Asturias)*. Memoria de la C. de I. Paleontológicas y Prehistóricas.

Verea y Aguiar. *Historia de Galicia*. Ferrol, 1836.

Viana, Abel y Formosinho, José. *Arqueologia pre-histórica do concelho de Monchique*. Separata de «Ethnos», Lisboa, 1942.

Vieira, Natividad. *Grutas da Alcobaca*. «Portuhalia», vol. I.

Villamil y Castro. *Antigüedades prehistóricas y célticas de Galicia*, Lugo, 1873.

Los castros y las mámoas de Galicia. «Museo Español de Antigüedades», vol. VII, páginas 195 a 237, 1876.

The history of the United States is a story of growth and change. From the first European settlements to the present day, the nation has expanded its territory and diversified its economy. The early years were marked by the struggle for independence and the establishment of a new government. The middle years saw the westward expansion and the industrial revolution. The late years have been characterized by the challenges of the world wars and the civil rights movement. The United States has always been a land of opportunity and innovation, and its history continues to shape the world today.

The early years of the United States were marked by the struggle for independence. The American colonies had long been subject to British rule, and they had grown increasingly resentful of the British government's policies. In 1776, the colonies declared their independence, and the United States was born. The new nation was faced with many challenges, including the need to establish a new government and to defend its territory.

The middle years of the United States were marked by westward expansion and the industrial revolution. The United States had acquired vast territories through purchase and conquest, and the population was growing rapidly. The industrial revolution was transforming the economy, and new technologies were being developed. The United States was becoming a major power in the world.

The late years of the United States have been characterized by the challenges of the world wars and the civil rights movement. The United States was involved in two world wars, and it emerged as a superpower. The civil rights movement was fighting for equality and justice for all Americans. The United States has always been a land of opportunity and innovation, and its history continues to shape the world today.

FILEMÓN ARRIBAS ARRANZ

Una importante falsificación
de documentos
a principios del siglo XVI

Una importante clasificación
de documentos
o principios del siglo XVI

A principios del siglo XVI se tramitaban en la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid varios pleitos promovidos por D.^a Urraca de Moscoso, mujer de D. Pedro de Sotomayor, contra diferentes parientes suyos y otras personas, en los cuales se discutía la posesión de tierras y pertenencias, para la defensa de cuyos derechos se presentaron muchos documentos que los adversarios de aquélla tacharon de falsos.

Las argucias y malas artes de D. Pedro habían logrado la declaración de legitimidad de algunos, basada en las manifestaciones de testigos cuya buena fe no fué puesta en duda por los jueces vallisoletanos, pero el valimiento de uno de los contrarios, el Cardenal D. Juan Tavera, Arzobispo de Santiago y Presidente del Consejo Real de Castilla, logró con su denuncia sobre el caso una cédula de la Emperatriz Isabel dirigida al Gobernador y Alcaldes mayores del reino de Galicia por la cual se les encomendaba hacer averiguación sobre tal falsificación hecha o mandada hacer por el mencionado D. Pedro.

A consecuencia de la información, cometida al Licenciado Romero, las cosas fueron puestas en claro y el resultado comprobó la sospecha, apareciendo en todos los pleitos que interesaban a aquél, documentos falsos de épocas tan distantes como los siglos XII y XVI, tan diversos como privilegios y cédulas reales, cartas de venta y de testamento y aún actuaciones procesales, y de letras tan variadas como la carolina de los primeros o la cortesana y procesal de los últimos.

Tras los trastornos que caracterizan los finales de una edad histórica, muchas personas vieron ante sí la amenaza de la ruina económica con pérdida de mercedes y propiedades cuya posesión no podían justificar. Con mayor o menor frecuencia aparecen noticias de falsificaciones documentales, tales como la que seguida del asesinato del autor material del documento, fué realizada por el poderoso Alvaro Yáñez, gallego, vecino de Medina dei Campo (1), o la presunta en un pleito contra el Concejo de Valladolid referente a un privilegio de D.^a Urraca de 6 de Enero de 1114 el más antiguo de la iglesia de dicha villa, verdadero o falso, que se conoce hasta la fecha (2).

Pero el hecho que estudiamos es de excepcional importancia. La in-

(1) FERNANDO DEL PULGAR, *Crónica de los Reyes Católicos*. Edición por J. de M. Carriazo, 1943. Tomo I, capítulo CXVII, pág. 428.

(2) A. G. S. *Consejo Real*: 105-8-63.

teligencia de D. Pedro de Sotomayor puesta al servicio de su ambición, utilizando la habilidad pendolista de unos, la ingenuidad complaciente de otros y muchas veces su fuerza coactiva, reminiscencias del poder señorial, produjo estos documentos que ahora damos a conocer.

LOS AUTORES DE LA FALSIFICACIÓN

D. Pedro de Sotomayor se nos aparece a través del proceso como un hombre sin escrúpulos de ninguna clase, que supo aprovechar las circunstancias tal como se presentaron, que se valió de personas de inferior calidad social a las cuales rogaba y engañaba hasta lograr sus servicios, no importándole ser perjuro, falsario ni asesino.

La estampa no es exagerada.

Fué hijo de D. Alvaro de Sotomayor y de D.^a Inés Enríquez, condes de Camiña, que disfrutaban este título por concesión de la reina Isabel. Su padre murió violentamente en un alboroto callejero en Valladolid, en 1495, dejando cuatro descendientes: D. Pedro y sus hermanas D.^a Francisca, D.^a Ana y D.^a Teresa.

El hijo crióse de niño en casa de unos parientes, señores del coto de Piedra Furada, Juan Rodríguez de Novays, el Mozo, y su esposa Isabel Rodríguez.

Las relaciones entre D. Pedro, huérfano, y su madre no fueron muy cordiales, antes al contrario, dieron ocasión a la pérdida de Salvatierra, que así llegó a manos de García Sarmiento, después de lo cual creció la enemistad de aquéllos, separándose la madre con la fortaleza de Fornelos mientras el hijo se apropiaba Sotomayor.

La condesa casó a su hija Francisca con el citado García Sarmiento, enemigo de su casa y familia, dando nueva ocasión de discordias pues la tierra todavía seguía el partido de D. Pedro.

Este casó con D.^a Urraca de Moscoso, hija del conde de Altamira D. Rodrigo Osorio de Moscoso y de D.^a Teresa de Andrade, y hermana de D. Lope, sucesor en el condado patrimonial. Cuando llevaban tres años de matrimonio, hacia 1514, la condesa de Camiña y su yerno decidieron unir sus fuerzas contra D. Pedro, llegándose a decir que la madre le procuraba la muerte (1).

Pero los hechos acaecieron de modo muy diferente. En la semana santa de 1518, yendo la condesa de su fortaleza de Fornelos, sita en la tierra de San Martín, a la villa de Salvatierra, cuando llegaba cerca del

(1) *Relación de algunas casas y linages (sic.) del reino de Galicia*, escrita por Vasco [de] Aponte. Publicada como apéndice a la *Historia de Galicia* por D. Benito Vicetto, Ferrol, 1872, Tomo VI, págs. 406-408 y 458-485.

lugar de Morentán, donde a la sazón moraban su hijo D. Pedro y su mujer D.^a Urraca, unos infelices, Domingo Troitero y Juan Martínez, por mandato de aquél la asaltaron y dispararon dos ballestas produciéndole otras tantas graves heridas.

D.^a Inés pudo refugiarse en casa de Mendo Alonso, clérigo en el lugar de Arbiol, casa que allanaron por la noche los mencionados Troitero y Martínez, los cuales volvieron a hierirla con tiros de ballesta y cuchilladas hasta causarle la muerte, huyendo después a acogerse en casa de D. Pedro en el citado lugar de Morentan.

La preocupación inmediata del hijo fué apoderarse de la fortaleza de Fornelos, la cual logró asaltar y saquear recogiendo importante botín de oro, plata y otras cosas, tras lo cual, burlando la persecución del Licenciado Briviesca, oidor y alcalde mayor de la Audiencia de Galicia, huyó a Portugal (1).

Como consecuencia de tan repugnante parricidio por el que fué condenado a muerte en rebeldía, le fueron confiscados todos sus bienes, incluso las fortalezas de Sotomayor y Fornelos y mientras su esposa doña Urraca gestionaba en la corte el rescate de las propiedades (años 1522 a 1526), que después compró a S. M., D. Pedro pasó a Roma con el propósito, sin duda, de impetrar la piedad y el perdón de Su Santidad.

Su estancia en la Ciudad Eterna dejó igualmente huellas de su perversidad. Para lograr sus fines subrepticamente y con el fin de falsificar los documentos acreditativos del perdón, comisionó a un su criado apellidado Lizán para que encargase a un platero un sello del oficio del auditor de la cámara pontificia, según unos testigos, o «el sello Papa para hazer cierto breve», según otros; el platero les denunció siendo apresado Lizán mientras D. Pedro huía a un castillo de «los Coloneses», salvándose finalmente gracias a la amistad de su pariente el Duque de Sesa, embajador español (2).

Pocos años más tarde le hallamos de nuevo por tierras galaico portuguesas interviniendo en la falsificación de que aquí se trata de modo especial, como resultado de la cual nuevamente le fué confiscada toda su hacienda, excepto el castillo de Sotomayor que D.^a Urraca justificó ser de su propiedad por arras matrimoniales.

Acabó sus días en la villa de Bayona siendo tapiada la casa en que había estado refugiado, en cuya pared se colgó una estatua de piedra

(1) A. G. S. *Consejo Real*: 478-1 ant. passim.
Hojas 751 v.º a 755. Sentencia del Licenciado Ronquillo del Consejo Real, juez de comisión en la muerte de la Condesa de Sotomayor.

(2) Declaración de D. Gabriel Rodríguez de Casar, hoja 16.
Id. de D. Juan Sarmiento, hoja 2.

que representaba una figura de hombre con un cuchillo en la garganta, y un rótulo de la sentencia que contra él se había pronunciado, estatua y lápida que en 1704 sirvieron para cimientos de un baluarte construido en aquella villa, suerte que corrió la piedra procedente del derribo de la casa en que se hallaban.

Las actividades falsarias de D. Pedro fueron innumerables y conocidísimas. Dejando aparte las propias del proceso que nos facilita materia, no resistimos a la tentación de reseñar los principales casos de que hablaron los testigos.

Hernando Nieto, que había sido criado de D. Pedro y condenado cuando el asesinato de la Condesa de Camiña como perjuero y cómplice de su señor, declaró (1) en 10 de julio de 1532, que estando en Madrid «el año que murió el Rey Católico», en cuya época era paje de D. Pedro, falsificó éste una cédula real utilizando para ello los servicios de un escribiente [que el testigo no conocía, posiblemente una de las que se encontraron en el castillo de Sotomayor, al parecer firmada por el Cardenal Cisneros y Adriano de Utrecht, referente a la jurisdicción de Fornelos que le había sido secuestrada.

D. Juan Sarmiento cuyas eran las villas de Sobroso y Salvatierra declaró en 28 de junio de 1531 que dos años y medio o tres antes había tenido pleito con D. Pedro en la Audiencia de Valladolid sobre falsedad de un testamento que el segundo presentó en el proceso del pleito principal que trataban sobre la fortaleza de Fornelos y tierra de San Martín (2).

Juan de Barros, merino de Valdecienlas manifestó que públicamente se decía que «el dicho D. Pedro ha fecho muchas escrituras falsas e que quantas presenta son falsas», breve y conciso resumen de una enumeración en que denunció como falsamente hechos por D. Pedro un supuesto testamento otorgado al parecer por el Comendador D. Diego de Sotomayor que éste con gran sorpresa y asombro halló a su regreso de Flandes, en un arca que había dejado en su casa al tiempo de su partida, en el cual nombraba heredero al mencionado D. Pedro, y otro testamento aparentemente otorgado por D.^a Mayor de Sotomayor, presentado en un pleito que él y su madre la Condesa litigaron con D. Diego, sobre la casa de su apellido, documento que fué tachado de falso ante el Consejo Real, a la sazón en Coruña, cuando el Emperador preparaba su viaje para Flandes (3).

De otro documento falsificado por D. Pedro da noticias el escribano

(1) Hojas 1244 a 1247.

(2) Hojas 2 a 4.

(3) Hojas 217 v.º a 219 v.º.

Juan Sánchez (1). Trátase de un poder de renunciación de cierta ración del Monasterio de Creciente presentado en un proceso eclesiástico ventilado ante el Provisor de la diócesis de Tuy, por García Gómez Besteiro en contra de Vasco Machado y que por sentencia favorable al último fué anulado por falso.

Finalmente Fray Juan de Coz, abad del monasterio de Santa María de Fraas, en Portugal, desde diez u once meses antes, depuso en 29 de septiembre de 1531, que al hacerse cargo de la abadía conoció que su monasterio poseía unos casares en tierra de San Martín, los cuales disfrutaba D. Pedro y cobraba su renta a los labradores valiéndose de una falsa escritura de foro, siendo así que la verdadera obraba en poder de los hijos y herederos de Alonso Estévez (2).

El rumor general era contrario a D. Pedro pues muchos testigos que no pudieron señalar concretamente tal o cual documento, no se contuvieron de decir que hacía «muchas falsedades». Así el bachiller Juan de la Franqueza, vecino de Bayona, que transmitió la frase, oída al Prior de Paderne, y de modo análogo Pedro del Campo, capitán de la capitania del conde de Altamira (3).

A D. Pedro de Sotomayor le ayudaron en su empresa diferentes personas, las principales de las cuales fueron Fray Francisco de Jadraque y Diego de Gorbacán.

Fray Francisco, nació hacia 1492 (4), «iluminador» según el mismo se titula y monje de la orden benedictina, lo era en el monasterio de Celanova hacia el año 1516, de donde pasó al de Ganfey, en Portugal, por los años de 1523 y en él continuaba cuatro años más tarde.

Por esta época D. Pedro se topó en Valença do Minho con otro religioso del mismo monasterio, al cual preguntó si sabía escribir castellano, quien al responderle negativamente, le manifestó con sincera naturalidad la presencia de Fr. Francisco en su convento.

Pocos días después recibió el último la visita de D. Pedro que le propuso hiciese unas escrituras y ante la resistencia de aquél a aceptar el encargo por temor de que el asunto entrañase alguna ruindad, le juró en un altar del monasterio que no se paraba perjuicio de tercero y que sólo trataba de guardar su derecho por escrito, ya que en las guerras pasadas había perdido los originales antiguos.

Esta era la razón de que D. Pedro se había imbuido y con la cual

(1) Hojas 231 v.º y 232.

(2) Hojas 234 a 236 v.º.

(3) Hojas 4 a 7.

Hoja 288.

(4) En marzo de 1532 declaraba ser de edad de 40 años poco más o menos. Hoja 796 v.º.

pretendía justificar sus malas artes. Así, un día interpeló a Fr. Esteban de Mogueymes, prior de Paderne, con estas palabras:

«Señor, mis antepasados como andavan en guerras e tomavan las haciendas unos a otros por fuerça, no procuraban de thener títulos de las haciendas. Si yo lo hiziese para defender mi hacienda ¿sería pecado?»

A cuyo caso de conciencia le respondió el Prior que «hera obligado a defender su hacienda por cualquier manera que él podiese» palabras que, naturalmente, no permitían la falsificación de documentos para adueñarse de propiedades ajenas (1).

El caso fué que Fr. Francisco quedó convencido y él mismo en un viaje a Valença do Minho anduvo buscando pergaminos apropiados a la labor que iba a realizar, por las tiendas de la ciudad. Algún tiempo después comenzó su obra y hasta se trasladó del monasterio de Ganfey al de Paderne para hacer el trabajo con más comodidad.

Los escrúpulos de conciencia no le permitieron hacerlo libremente y cuando D. Pedro le requirió una colaboración más constante, su negativa fué causa de disensiones con aquél. Finalmente ante la justicia declaró por extenso y con gran lujo de detalles su intervención, facilitando la pronta resolución y sentencia del proceso; pero su actuación había sido tan patente que el Licenciado Romero le envió al Provisor del arzobispado para que como juez eclesiástico le tuviera preso a disposición de las órdenes reales (2).

Diego de Gorbacán, alcaide y merino de la fortaleza de Sotomayor, desde unos cinco años antes de la fecha de su declaración, fué el hombre de confianza de D. Pedro de Sotomayor.

Intervino en la negociación de la mayor parte de las falsificaciones y él mismo escribió muchos documentos que simulaban ser de fines del siglo XV, es decir, cuyo tipo de letra no necesitó disimular ni aprender porque posiblemente los caracteres de su propia escritura podían servir a la perfección para el intento perseguido.

En uno de sus viajes a Valladolid, a finales de 1530 (noviembre o diciembre) a asuntos de los pleitos que litigaban sus señores, cayó enfermo en su posada de la calle de la Puente y ante el temor de verse en breve ante el Tribunal Divino, quiso descargar su conciencia y mandó llamar al Licenciado Villena, letrado de D.^a Urraca, al cual confesó en secreto su intervención en la falsificación de privilegios y escrituras, por mandato de D. Pedro.

(1) Declaración de Fr. Esteban, hojas 7 a 11.

(2) Declaración del interesado, hojas 17 a 25.

Declaración de Pedro López de la Barrera, hojas 449 a 452 v.^a.

El licenciado hubo de responderle que siendo él letrado de una de las partes, no podía descubrir el secreto y que su obligación se reducía a no ayudar en los pleitos, en lo tocante a dichas escrituras, aconsejándole que enviase por un escribano y testigos ante quienes repitiese la declaración (1).

Cuando, a consecuencia de las declaraciones de los testigos informativos, el Licenciado Romero se presentó en la fortaleza de Sotomayor (7 de agosto de 1531), Gorbacán respondió a sus preguntas, justificó su intervención y concretó los documentos falsificados de que él tenía noticias.

Aunque el proceso que hemos estudiado no conserva la sentencia final, sabemos que fué condenado a muerte afrentosa que recibió en Orense (2).

También Miguel de Pacios, hijo de Jácome de Pacios, vecino de Vigo y a la sazón en el coto de Paderne, en Portugal, hizo algunos documentos falsos para D. Pedro.

Fueron sus primeros servicios la escritura de ciertas cartas misivas que parecían ser «de ruego de otra persona en favor del dicho D. Pedro para algund gran señor para que le faboresçiere sobre sus negocios», si bien desconocía quien era la persona que debía firmar y enviar dichas cartas.

Asimismo seis o siete años antes de la fecha de las diligencias procesales (hacia 1524 o 25), D. Pedro le había entregado unas escrituras para que las trasladase en pergamino y en papel, de las cuales creía recordar que una era un testamento de D.^a Mayor de Faraçon, otra la donación de unos casares que se nombraban de Filgueira y de otras heredades y una tercera la donación hecha por diez o doce personas a uno de Sotomayor, de unos montes o pastos, a saber, el Suido y Tierra de Montes (3).

Otros personajes cuya comprobada intervención fué de menor importancia son D.^a Isabel de Reinoso, prima hermana de D. Pedro, y un tal Juan Simón.

La primera, durante una estancia en el monasterio donde residía su primo, se entretuvo en colocar en uno o dos de los documentos falsos, los sellos de plomo quitados de los originales, labor en la que fué observada por Fr. Francisco de Jadraque y por Gorbacán, según éstos ma-

(1) Declaración del Lic. Villena, hojas 266 v.^o a 269.

(2) Vasco de Aponte. Ob. cit. IV, 485.

(3) Hojas 263 a 264 v.^o.

nifestaron en sus respectivas declaraciones (1). No ha de juzgarse su participación como la distracción de ratos de ocio, pues entonces no podríamos explicarnos su temor a la justicia cuando ésta la buscaba para averiguar dicha participación y que la decidió a refugiarse en el monasterio de Santa Clara de Allariz, donde tenía una hermana religiosa, acogiéndose a la seguridad del lugar sagrado, ni tampoco su rotunda negativa de conocer a Fr. Francisco, de haberle visto hacer los documentos falsos y de haber puesto en ellos los sellos (2).

El segundo firmó como testigo en el testamento falso de la condesa D.^a Inés y fué con otros varios de los firmantes a Valladolid a firmar la validez del documento, contribuyendo así a la equivocación de la Audiencia vallisoletana al declararle verdadero en atención al resultado de la prueba testifical, y que solamente en trance de muerte lo confesó ante el clérigo Lope Añes de Filgueira, por cuyo conducto llegó el hecho a conocimiento del juez (3).

LA FALSIFICACIÓN

Al hacer las falsificaciones D. Pedro se preocupó de todos los detalles, desde aquellos que en Diplomática se conocen con el nombre de caracteres externos hasta los denominados caracteres internos, principalmente el texto del documento.

La materia escriptoria fué naturalmente pergamino o papel, según la época a que se referían aquéllos. El autor de los que simulaban más remota antigüedad, Fray Francisco, manifestó que siempre había utilizado pergamino nuevo, por lo cual no hubo de raer ninguna escritura, salvo los errores de pluma o las correcciones producidas por defecto del material; es extraña, por tanto, la declaración del Licenciado Villena, antes mencionado, quien dijo haber conocido la falsedad porque «los renglones antiguos no estaban acabados de deshazer e paresçense entre los renglones nuevos» (4), la cual, siendo cierta, obliga a suponer la utilización de instrumentos auténticos en los que se hubiera sustituido alguna cláusula importante, tal como la donación y los nombres de los donatarios.

El aspecto general de los documentos fué también objeto de estudio, de tal modo que para darles una presentación apropiada, Fr. Francisco trabajó «con las manos suzias» a fin de que el pergamino perdiera su

(1) Hojas 220 y 289.

(2) Hojas 259 y 260.

(3) Hojas 444 a 446.

(4) Hoja 269.

prístina blancura y asimismo untó el reverso con hollín deshecho en agua hasta que quedó totalmente negro y a continuación volvió a limpiarlo adquiriendo así una «color perfeta como parda e antigua».

Contribuían a dar impresión de vejez los dobleces del pergamino para lograr los cuales prensaban las falsas escrituras entre tablas o cajas. Como en alguna ocasión se utilizase un original muy mal tratado, Fr. Francisco imitó lo mejor que supo el estado de conservación doblando el falso y machacándole entre dos piedras hasta romperle el doblez que correspondía al roto de aquél, con cuyo procedimiento quedó como cosa «que de suyo se havia rompido por averlo mucho tratado y usado (1).

La preparación del papel era más sencilla. Para darle el aspecto oscuro que presentaban los antiguos, D. Pedro colgaba los pliegos de papel corriente en unos hierros del hogar de la cocina de su casa, quemando debajo paja de panizo; el calor y el humo se encargaban del resto. Así lo sabemos por la curiosidad de Pacios. En efecto, extrañado éste de la clase de papel que le proporcionaban para las copias «que no hera bien blanco» y «parescia que avia mucho tiempo que paraba en alguna arca», se sorprendió en una visita que hizo a D. Pedro al ver algunas hojas de papel de la manera antes indicada, y entonces, movido por la curiosidad o por la desconfianza, le preguntó para qué las habían puesto allí, a lo que aquél, con la franqueza que le procuraba su creída inmunidad, le respondió que «para que pareciese viejo» (2).

Las tintas empleadas eran también especiales ya que debían dar a simple vista la impresión de antigüedad que se requería. La más necesaria y usual fué la negra, para cuya composición D. Pedro facilitó a Fray Francisco la siguiente receta: «que tomase cortezas de nogal e hollin e lo cociese todo en agua con azethe e goma», receta que dió un resultado magnífico para el propósito, porque lo escrito con tal tinta parecía «antiguo descolorido». Esta tinta fué guardada en un tintero especial de plomo que estaba a buen recaudo. Otras tintas de diversos colores se usaron para hacer los signos rodados, pero no sabemos si para su preparación se aprovechó alguna otra fórmula especial.

En los privilegios reales falsificados era preciso poner los correspondientes sellos de plomo pendientes, labor delicada en la cual el ingenio de D. Pedro dió muestras una vez más. A las dificultades planteadas por Fr. Francisco, le respondió que para separar el sello del original, cor-

(1) Hoja 19.

(2) Declaración de Pacios, hoja 264 v.º.
Declaración de Sarmiento, hoja 2 v.º.

tase el cordón de que pendía por su parte superior y para colocarle en el hecho de nuevo, metiese los dos extremos de aquél cordón por los agujeros del documento falso, cruzándolos y volviéndolos a pasar por los mismos agujeros e introdujese los cabos en la seda de dicho cordón «goteando los dichos agujeros e cordones por do estan rematados... con gotas de una candela de cera» de modo que se pegasen ambos extremos sin que se advirtiese la cortadura. En otros casos, para asegurar la ligazón, no se limitaron a la mezcla y torcedura de los extremos de los cordones, sino que los juntaban y cosían finamente con una hebra de seda (1).

Expuesto el procedimiento ante la justicia, el falsificador indicó dos pruebas para poder reconocer los privilegios que había hecho: 1.^a, pasar el dedo mojado por encima de las letras, lo cual las desharía ligeramente porque la tinta fué con poca goma y el pergamino sin grasa, y 2.^a, tirar de los cordones del sello los cuales se separarían por la cortadura. Así se hizo efectivamente con algunos de los privilegios llevados desde la Audiencia de Valladolid a la de Galicia, correspondiendo los resultados a las esperanzas que en él se habían puesto.

Tan importante y aún más que el aspecto externo de los documentos falsificados era la redacción de su texto a fin de procurar que pareciesen auténticos.

D. Pedro discurrió que el mejor procedimiento para lograrlo sería copiar el de otros documentos originales en el caso de tratarse de privilegios antiguos y valerse de minutas hechas por notarios públicos cuando se tratase de instrumentos contemporáneos.

Gracias a ellos se han conservado copiados en las diligencias procesales varios privilegios otorgados en favor de los monasterios de Melón y Oya y algunos otros concedidos a particulares.

Los procedentes de Melón fueron facilitados por Juan de Calzada, merino de dicho lugar, y eran un privilegio de Fernando II concediendo al mencionado monasterio la villa de Vigo, otorgado en Salamanca en el mes de octubre de la era 1214 (año 1176) y otro de Alfonso IX fechado en Sarantes el 25 de junio de la era 1266 (año 1228) en el cual confirma la donación del lugar de San Cipriano - llamado en la época de nuestro proceso, Granja de Condominas - hecha por Fernando II a aquel monasterio el día cinco de las calendas de enero de la era 1198 (veinticinco de diciembre del año 1159) (2).

(1) Declaración de Fr. Francisco, hojas 220 a 222 v.^a.
Declaración de Gorbálán, hoja 189.

(2) Declaración de Calzada, hoja 34 v.^a.
Apéndice I, documentos IV y VI.

Los pertenecientes a Oya habían sido entregados a D. Pedro por el Prior viejo de dicho monasterio y eran tres: dos de fechas aproximadas a las de los anteriores, a saber, un privilegio de Fernando II dándole ciertas posesiones en aquella villa y en las de Mongaes y Pedornes, otorgado en la era 1207 (año 1169), y otro de Alfonso IX por el cual concede a dicho monasterio «insulam meam Sancti Martini» y que fué fechado en San Pelayo de Luca el 12 de junio de la era 1266 (año 1288), y una tercera carta de merced otorgada por Pedro I en Sevilla el 11 de mayo de la era 1396 (año 1358) prohibiendo a cualquier caballero o ricohombre que entrasen en los cotos del monasterio y prendiesen a sus vasallos y bienes (1).

Propiedad de Vasco Zores eran otros dos, una carta plomada de Alfonso XI concediendo a un antepasado de Zores, del mismo nombre, las feligresías de San Martín de Moreira, Santa Comba de Soutoloubra y otras, dada en Burgos el 30 de abril de la era 1366 (año 1328), presentado por su propietario ante el juez del proceso (2) y otro privilegio «del rey D. Fernando» el IV que por mucho que buscó no pudo encontrar en su casa y que bien pudiera ser aquél a que se refieren varios testigos como entregado a D. Pedro de Sotomayor aunque Zores porfió que no había tenido parte en esta entrega y que, desde luego, no consta como presentado en el proceso que estudiamos (3).

Completan esta serie de modelos otros dos privilegios de Alfonso VII contra los cuales no pesa tacha de falsedad y que, a juicio de Fr. Francisco, son de los que sirvieron para tal fin.

Uno de ellos dado en el real de Córdoba el 8 de las calendas de junio de la era 1188 (25 mayo 1150) concede a Juan Turante y sus descendientes ciertas heredades en Córdoba y otras en San Salvador de Tebra y el otra otorgado en Palencia el 2 de los idus de marzo de la era 1189 (14 marzo 1151) es de donación de la villa «que vocatur Canpus Ancus» al monasterio de San Salvador de Varrantes (4).

Todos ellos, salvo lo indicado en otro sentido, fueron encontrados en el castillo de Sotomayor, en un registro practicado por la justicia para averiguación de la veracidad de la denuncia (5).

Pero si la mayor parte de las veces se utilizaron y copiaron al pie de

(1) Declaración de Gorbacán, hoja 33.

Apéndice I, documentos III, V y VIII.

(2) Declaración de Zores, hoja 206 v.º.

Apéndice I, documento VII.

(3) Declaración de Gorbacán, hoja 186.

Declaración de Pedro Fernández de Mareos, hojas 11 a 14.

(4) Apéndice I, documentos I y II.

(5) Números 14, 15, 13, 4 y 9 de la segunda lista de la relación copiada en el Apéndice III.

la letra determinados documentos, otras veces D. Pedro tuvo varios privilegios a la vista e «yva sacando clausolas de los unos e de los otros» y dictando al P. Jadraque el texto de lo que debía escribir,

MANUSCRITOS FALSIFICADOS

PRIMERA SERIE.—PRIVILEGIOS Y

DOCUMENTOS SOLEMNES

El primero que Fr. Francisco hizo en Ganfey fué un privilegio rodado de Fernando IV concediendo a Pedro Alvarez de Sotomayor «el Bueno» las feligresías de San Martín de Verducido, San Lorenzo de Fornelos y otras, al parecer otorgado en Zamora el 22 de agosto de la era 1335 (año 1297), el cual fué copiado de otro que tenía «una rompedura en el doblez postrero devaxo do estava el sello colgado, hazia la parte yzquierda» utilizando todo el texto hasta la designación de lugares y tierras que así como los nombres de los donatarios fueron sustituidos por los facilitados por D. Pedro (1).

Su modelo no se conserva transcrito en el proceso. Sin embargo, por la declaración escrita de Gorbalan sabemos que D. Pedro, con quien a la sazón vivía, le había manifestado su deseo de hacer un privilegio falso para justificar la posesión del monte del Suydo en un pleito con ciertos vasallos suyos, y para tal fin Vasco Zores le había prestado un documento original, reconocido por su hijo García en una ocasión que aprovechó para recomendar a D. Pedro, con quien también vivía, «que se tratase bien aquel privilegio e no lo diesen de perda, porque hera de su padre».

Algún tiempo después Gorbalan acompañó a D. Pedro a Valença do Minho y desde esta ciudad a Ganfey, donde conoció a Fr. Francisco a quien por orden del conde entregó cuatro reales, aparentemente para misas y en realidad para adquirir pergamino para la falsificación.

Días más tarde volvió Gorbalan a Ganfey con una nota en la cual constaban los límites de la dehesa del Suydo y de otras feligresías que debían incluirse en el documento. En una tercera visita al monasterio, esta vez con D. Pedro, entró en la celda del monje y vió que estaba escribiendo un privilegio teniendo por muestra el original, al cual quitaron el sello de plomo que pusieron en el falso. Completo resumen de lo re-

(1) Declaraciones de Fr. Francisco, hojas 48 y 376 v.^o.
Apéndice II, documento IV.

ferente a este documento es su manifestación de que habiendo ido a Valladolid a otros asuntos, el procurador de D. Pedro, Gonzalo Rodríguez del Castillo, le mostró el privilegio que ya obraba en su poder y con sinceridad admirativa declaró: «en mi ánimo que quando le bi me espante de la obra d'él e de la sotileza del frayle» (1), juicio que aunque procedente de una persona poco culta, expresa la excelente apariencia que aquél presentaba, hasta el punto de que fué admitido por la Audiencia de Valladolid. En efecto el pergamino presentaba un extraordinario aspecto de vetustez; el signo rodado aparecía algo borroso con la tinta corrida y los emblemas deshechos por algunos lugares; entre los nombres de los confirmantes se apreciaban y antes de ellos tenía «ciertas ronpeduras». Estaba validado con un sello de plomo, pendiente en hilos de seda colorada, con las armas cuarteladas de Castilla y León y con la representación ecuestre del rey en sus respectivas caras. En los hilos de seda se apreciaban algunas gotas de cera pegadas en los agujeros por donde estaba puesto.

El falso fué reconocido por su autor como obra propia cuando le fué exhibido después de llevarle de Valladolid donde lo guardaba el mencionado procurador de D.^a Urraca, en cuyo nombre y para el pleito que trataba con Alvaro Suárez de Deza había sido presentado en aquella Audiencia (2).

En el proceso particular seguido contra D.^a Urraca por uso indebido de documentos, fué declarado falso por la Audiencia de Galicia y en virtud de la sentencia de 28 de junio de 1532, cortado e inutilizado con los restantes de que se trataba (3).

Terminado el privilegio D. Pedro invitó a Fr. Francisco a que le acompañase a Paderne, para lo cual le logró licencia del Prior de Ganfey y le facilitó cabalgadura.

Mientras en Paderne hacía otro privilegio imitando, según dijo, uno verdadero del Monasterio de Oya, entraron en el aposento el Prior del convento y el bachiller de la Franqueza, que había llegado a solicitar de D. Pedro una recomendación relacionada con cierto pleito que trataba en nombre de su sobrino Gonzalo de la Franqueza, racionero de la iglesia de Bayona.

D. Pedro aprovechó la ocasión para rogar al bachiller pusiera en latín ciertas frases romances relativas a una donación, que decían: «Hazemos merced a vos Per Alvarez de Sotomayor, el Bueno, de las nuestras

(1) Hoja 188.

(2) Hojas 376 v.^o y 388.

(3) Hojas 816 v.^o a 818.

feligresías de San Martín de Verduzido e San Lorenzo de Fornelos de Montes e San Pedro de Forçaces que son sytas en el obispado de Tuy, en el nuestro reyno de Galizia, con mas la dehesa que es en el monte del Suydo para que vos e vuestros descendientes e cada uno de vos podais gozar e desfrutar la dicha dehesa con las dichas felegresías para siempre e para que lo oviese por titulo de mayorazgo, e despues d'él su hijo varon mayor, e no aviendo varon que lo heredase la hija mayor, e no aviendo hijo ni hija lo herede la vuestra casa de Sotomayor sin dar parte a ningún hermano aunque lo aya» (1).

Estas frases, en latín, según declaró, fueron incorporadas al privilegio que se estaba fabricando en el cual dibujó además Fr. Francisco un signo rodado en colores negro, rojo y azul, doblándole luego para que pareciese viejo y poniéndole un sello de plomo en cuya última labor intervino el propio D. Pedro.

Entre las palabras antedichas y los documentos conocidos por el proceso existe cierta contradicción. En efecto, en tanto que en ninguno de los latinos se encuentran frases como las citadas, se hallan casi al pie de la letra en el falso privilegio de Fernando IV, ya mencionado, que naturalmente está escrito en romance. Tampoco existe reseñado o transcrito en el proceso ningún documento de Oya que por su texto hubiera podido servir de modelo, aunque esta falta no implica rebatimiento de la declaración.

Pero en cambio conocemos otro falso privilegio de Alfonso X dado en Burgo el martes 20 de septiembre de la era 1310 (año 1272) por el cual se confirma a Pedro Alvarez de Sotomayor la merced hecha a su padre Alvaro Pelayo de Sotomayor por Fernando III en Salvatierra a 28 de febrero de la era 1269 (año 1231), del castillo de San Martín y su coto de Creciente con las parroquias de San Pedro de Felguera y otras (2). La semejanza del asunto, la igualdad de los nombres de los donatarios y el tiempo transcurrido desde que los había hecho pudieron ser causa de confusión en Fr. Francisco, quien por lo demás, reconoció el último como escrito por él en Paderne, cuando le fué mostrado en Orense juntamente con el de Fernando IV, con el cual fué recogido en la misma procedencia (3).

Posteriormente quiso D. Pedro que Fr. Francisco le escribiese otros dos documentos, pero habiéndose negado el monje hubo de sufrir el enojo del Conde, quien además de recordarle el pago que le daba por

(1) Hojas 6 v.º y 7.

(2) Apéndice II, documento V.

(3) Hojas 367 v.º.

su trabajo, le juró y perjuró que en ello no había perjuicio de tercero, hasta lograr de este modo su propósito.

No pudo aquél precisar en su primera declaración qué documentos eran aquéllos de que hablaba, pues sólo recordaba que no tenían rueda aunque sí sellos de plomo quitados de los viejos. Por estos detalles y por exclusión de los correspondientes a los demás, podemos asegurar que se trata de los que reseñamos a continuación.

Uno que parecía privilegio del Rey D. Alfonso VII donando las parroquias y feligresías de San Martín de Ornelas, San Lorenzo de Sobrado y otras a Sancho Sánchez de Grez, fechado en el real de Córdoba el 8 de las calendas de junio de la era 1188 (25 de mayo de 1150) (1). Fué falsificado en Paderne sirviendo de modelo otro auténtico del mismo Rey a Juan Turantez.

De él se envió a Valladolid un ejemplar al que se agregaron las frases «cun hac conditione quod supra memoratas parochias non possis vendere aut quolibet modo donare alicui persone tue nec aliquis decendentium pergens tuum absque nostro consensu» que faltan en otro hallado en Sotomayor, y fué utilizado por el conde de Altamira cuyo procurador Gonzalo de Valcárcel lo presentó el 17 de noviembre de 1528 en un pleito que aquél litigaba con el Arzobispo de Santiago sobre la fortaleza de Cira (2).

El otro era un privilegio en que se simula una confirmación por Alfonso IX, en Sarantes el 25 de junio de la era 1266 (año 1228), de la seudo donación hecha por Fernando II a D. Nuño Pérez de Sotomayor de las feligresías de Santa María de Arabo, San Andrés de Ayo y muchas más sitas en la diócesis de Tuy, fechada en el Monasterio de Celanova el día 5 de las calendas de enero «sub era 1.^a C.^a LXVIII.^a» (3).

Este documento llevaba un sello de plomo colgado, arrancado de otro documento original, pendiente en hilos de seda muy gastados que disimulaba su fraude mediante el mal estado y unos hilos de cáñamo que le sujetaban para evitar su desprendimiento. Fué reconocido como falso por el propio Fr. Francisco (4), el cual se había inspirado para su trabajo en el documento ya reseñado entregado por Juan de Calzada, merino de Melón, a D. Pedro de Sotomayor, que era una confirmación por Alfonso IX de la donación hecha por Fernando II al Monasterio de Melón y a su abad Gerardo, de la heredad de San Cipriano de Monterrey.

(1) Apéndice II, documento I.

(2) Hojas 222 v.^o y 256.

(3) Apéndice II, documento IV.

(4) Hoja 437 v.a.

Interesa hacer notar que la fecha de este último documento aparece con error en el proceso que estudiamos, faltándole tres X, error atribuido al mal estado de conservación del original, que pasó a la falsificación.

En efecto, aunque el falsificador hubiera sufrido una equivocación al realizar su trabajo, no hay que pensar lo mismo del escribano del proceso que se limitaba a copiar el instrumento hallado en el castillo de Sotomayor, haciendo caso omiso de la historia de los documentos que tenía en sus manos, lo cual hace suponer que aquellas tres X estaban totalmente borradas (1).

En el proceso particular del Arzobispo de Santiago contra D. Urraca de Moscoso y sus hijos sobre uso de ciertos privilegios, antes aludido, fué declarado falso por la Audiencia de Galicia y mandado inutilizar como los demás por sentencia de 28 de junio de 1532 (2).

Manifestó finalmente que había escrito otras «dos sentencias» en pergamino, sin recordar sus respectivos asuntos, los cuales llevaban falsas firmas de escribanos o notarios, contrahechas por el conde por no saber el monje. Por el mismo procedimiento que en el caso anterior hemos podido determinar que se refería a dos cartas de Alfonso XI y Juan II respectivamente, de las cuales estudiamos inmediatamente la primera.

Parece ser una carta ejecutoria de Alfonso XI, dada en Madrid a 15 de abril de la era 1375 (año 1337), librada por Gome Fernández de Soria, alcalde de corte, en favor de García Diez de Grez, infanzón, de una sentencia sobre intromisión del Arzobispo de Santiago en las tierras y jurisdicción de aquél.

De este documento, aparte la primera minuta, se escribieron dos ejemplares, el primero de los cuales no quedó a gusto de D. Pedro de Sotomayor, por lo cual Fr. Francisco hubo de repetir su ejecución. La minuta y el ejemplar no utilizado fueron encontrados en el registro del castillo, en tanto que el segundo fué remitido desde la Audiencia de Valladolid en donde figuraba en el pleito ya citado del Arzobispo de Santiago contra el conde de Altamira sobre la fortaleza de Cira, juntamente con el privilegio de Alfonso VII a Sancho Sánchez de Grez, antes mencionado.

Por lo que se refiere al que ahora comentamos, la causa de su repetición fué la inclusión de las frases «e el sobredicho García Diez de Grez me pidió por merced que mandase guardar e cumplir esta senten-

(1) JULIO GONZÁLEZ. *Regesta de Fernando II.*

(2) Hoja 816 v.^o.

cia segund que dicho es. E yo tobelo por bien» que se había olvidado en el ejemplar hallado en Sotomayor (1). Este documento fué en el que intervino D.^a Isabel de Reinoso cosiendo los extremos del cordón de que pendía el sello de plomo, quitado de otro documento.

Terminadas todas estas escrituras, Fr. Francisco volvió a Ganfey y al cabo de tres o cuatro meses recibió la visita de Gorbacán con una carta de D. Pedro en que le rogaba repitiese un privilegio que no había quedado perfecto, encargo que no quiso aceptar por sospechar, cada vez más acentuadamente, que en ello había cierta ruindad y mala fe (2).

Tras las declaraciones del acusado, la prueba verificada mediante el examen de los documentos que iban llegando a poder del juez instructor dió óptimos frutos.

Vió Fr. Francisco en primer lugar, los recogidos en el castillo de Sotomayor, parte de los cuales eran, a juicio del testigo, los originales que sirvieron de modelo o que fueron aproyechados para utilizar sus respectivos sellos pendientes, de los cuales hemos hecho mención anteriormente, y otros que efectivamente eran falsos no utilizados o que gracias a sus imperfecciones o errores hubo de repetir, quedando el primer ejemplar en poder de D. Pedro y en su castillo, mientras el segundo de cada uno fué a la Audiencia de Valladolid a formar parte de los correspondientes pleitos.

Aparecieron en aquella fortaleza ejemplares correspondientes a los ya descritos que se reseñan en el apéndice II bajo los números I y VII y además otros dos que aunque no se citan especialmente en ninguna declaración particular fueron también reconocidos por el monje benedictino como escritos por él.

Un privilegio al parecer dado por Alfonso VII en la misma fecha del otro anterior del mismo soberano y que como él está inspirado en idéntica fuente, por el cual concedía a D. Niño Alvarez de Sotomayor las parroquias y feligresías de San Lorenzo de Fornelos, San Félix de Forcaces y otras (3).

Un segundo seudo privilegio de Fernando II por el cual se concedían a Pelayo Vermudez las parroquias y feligresías de San Clemente de Mercoya, San Martín de Rodís y otras, otorgado al parecer en Salamanca en el mes de octubre de la era 1214 (año 1176) cuyo signo rodado fué

(1) Hojas 256 v.^a y 257.

Apéndice II, documento VII.

(2) Declaración de Fr. Francisco, hoja 22 v.^a.

(3) Apéndice II, documento II.

Hoja 223 v.^a.

dibujado por D. Pedro (1). De él, que en sus líneas generales está inspirado en el original del Monasterio de Melón, se hallaron en Sotomayor una minuta y un ejemplar terminado (2), además de los cuales se escribió otro ejemplar definitivo entregado al procurador, el cual no consta que llegara a manos del juez instructor.

Parece que se escribió por mandado de D. Pedro a instancia de don Pedro Vermúdez de Castro, contra cuyo hijo D. Fernando Vermúdez de Castro presentó demanda el Cardenal Arzobispo de Santiago el 27 de enero de 1532, sobre la posesión de las feligresías que en su virtud detentaba (3).

En relación con él se discutió la autenticidad de cinco cartas misivas de D. Pedro Vermúdez al de Sotomayor, halladas en el castillo de éste, en las cuales se aludía a la necesidad de buscar los privilegios necesarios para la segura posesión de las tierras, ante el temor de que el Arzobispo ganase el pleito que sobre ellas le había puesto en la Audiencia de Valladolid (4), alegando la parte denunciada que las cartas en cuestión eran falsificadas y pretendiendo así probar indirectamente la autenticidad del privilegio.

Sin embargó, ante la rotunda confesión de Fr. Francisco (5), en la cual se ratificó para este proceso, la Audiencia de Galicia por sentencia dada en 23 de junio del mismo año 1532, declaró ser falso el documento, que debía ser «cortado y atixerado» como así se efectuó el 9 de julio siguiente (6).

En ocasiones posteriores le fueron presentados a Fr. Francisco los privilegios que obraban en diversos procesos seguidos ante la Audiencia de Valladolid y que a requerimiento de la de Galicia fueron llevados a Orense, algunos de los cuales correspondían a los hallados en Sotomayor como acabamos de ver.

Todos ellos fueron reconocidos como obra propia. Primeramente los relativos a Sancho Sánchez de Grez y a García Diez de Grez, utilizados, como hemos dicho, por el conde de Altamira y de los cuales se

(1) Apéndice II, documento III.

(2) Núm. 11 de la 3.ª lista de la relación copiada en el Apéndice III.

Núm. 12 de la lista de pergaminos del mismo Apéndice III.

(3) Copia de este proceso particular en las hojas 280 a 219.

(4) «así os suplico, Señor, que os acordeys de mi como de vuestro servidor dándome algún privilegio por donde esté seguro». Carta núm. 22, hoja 72.

«en lo de la escritura que vuestra merced sabe, yo le suplico que se haga brevemente y como conviene porque de otra manera en más terné la vergüença qu'el dapno, y así suplico a vuestra merced que se haga». Carta número 25, hoja 73 v.ª.

(5) Hoja 223 v.ª.

(6) Hoja 918.

hallaron otras copias en Sotomayor (1). Más tarde los referentes a Pedro Alvarez de Sotomayor que sirvieron para el pleito de D.^a Urraca con D. Alvaro Suárez de Deza y fueron llevados a la Audiencia de Galicia por el escribano Pedro de Cortigueira (2). Y finalmente los dos tocantes a D. Niño Pérez de Sotomayor hechos en Paderne aprovechados igualmente por D.^a Urraca para sus pleitos (3).

MANUSCRITOS FALSIFICADOS

SEGUNDA SERIE.—DOCUMENTOS EN LETRAS CURSIVAS

Al igual que Fr. Francisco, Gorbacán declaró por extenso los documentos que había escrito personalmente y reconoció, cuando llegó el caso, los que de ellos se iban poniendo ante su vista.

Inició la serie un falso testamento de D.^a Inés Enríquez, condesa de Camiña y madre de D. Pedro, que éste necesitó para el pleito que trataba con D. Juan Sarmiento y sus hermanos, con Lope de Montenegro, su cuñado, y sus hijos, y con los hijos de Gutierre Bernaldo de Quirós, todos ellos sobrinos suyos, sobre la fortaleza de Fornelos. En dicho documento D. Pedro falsificó por su mano la firma de su madre, así como el signo, firma y suscripción del notario Lope Rodríguez, haciendo firmar el registro del mismo testamento a cinco testigos vivos que consintieron en ello, después de lo cual intercaló el testamento falso entre las notas y registros que habían quedado del dicho Lope Rodríguez, a la sazón en poder de Alonso Méndez, vecino de Arbiol, que era juez de la tierra de Beja, cerca de Monzón, en Portugal, por el propio D. Pedro y su mujer D.^a Urraca.

Escribió también Gorbacán tres contratos de renunciación de legítimas, sirviéndose de unas minutas hechas por un alcalde mayor del Marqués de Villarreal, gran amigo de D. Pedro, para ser utilizadas contra las hermanas de éste y sus respectivos maridos. A saber, D.^a Francisca y García Sarmiento, D.^a Ana y Lope de Montenegro, vecinos de Pontevedra y D.^a Teresa y Gutierre Bernaldo de Quirós, vecinos de Placencia. D. Pedro fué quien contrahizo en dichos contratos las suscripciones, firmas y signos de los correspondientes notarios Lope Rodríguez, Juan de

(1) Apéndice II, documentos I y VII. V. hojas 23 y 25.

(2) Apéndice II, documentos V y VI.

Id. V, números 1 y 2.

(3) Apéndice II, doc. IV y VIII.

Linia que lo había sido de Salvatierra, y Hernán Martínez, notario de San Martín, los cuales así como los testigos habían muerto ya en la época en que se falsificaban los documentos.

Entonces decidió D. Pedro viajar a Salamanca para consultar con un letrado sobre el pleito de Fornelos y mostrarle las escrituras, enviando a Gorbacán a Valladolid a pedir al procurador Gonzalo Rodríguez del Castillo una relación sumaria del proceso, quien una vez lograda, se reunió con él en Almenara, lugar cercano a aquélla capital, desde donde juntos se encaminaron a ella,

Llegados a la ciudad preguntaron por el Dr. Santosidro, de quien sabía D. Pedro «que hera buen letrado», el cual no pudo atenderle porque «andaba negociando sobre una catedra que esperaba de alcanzar», dirigiéndose entonces al Dr. Luis de Toro. Este examinó los contratos de renunciación de legítimas y la relación del pleito y dijo que dichos contratos no eran válidos por no estar jurados, a cuya objeción le rogó don Pedro que ordenase tales escrituras; así lo hizo el Doctor incluyendo además otro contrato de confirmación del mismo y de la sentencia arbitraria que por él se había de dar.

Conseguidas estas minutas, Gorbacán mismo en un principio escribió los documentos, pero posteriormente D. Pedro prefirió que fuesen de letra desconocida y así lo encargó a un escribano de la ciudad que copió el compromiso, sentencia y contrato sobre Fornelos, que firmó D. Pedro y signó falsificando la suscripción de Lope Rodríguez, notario ya citado. Para completarlas mandó a Gorbacán que en cada una de las tres escrituras de renunciación de legítimas asentase el juramento de que había hablado el Dr. Toro, tal como este le ordenó, y el mismo D. Pedro volvió a firmar y signar tales diligencias con las firmas y signos que cada una tenía ya.

Con los falsos documentos en su poder, amo y criado emprendieron viaje a Valladolid. D. Pedro decidió no entrar en la ciudad por temor a ser reconocido y detenido, por lo cual logró de su procurador que saliese a las afueras «junto al Monasterio de Sanctispiritus que está saliendo por la puerta del Campo» y se los entregó para que les mostrase al Doctor Pero López. Este informó que las escrituras no valían ni aprovechaban puesto que la condesa en su testamento dejaba por herederas a sus hijas que eran quienes hacían la renunciación de sus legítimas, es decir, que la labor falsificadora resultó inútil ante los preceptos del código.

Enterado del contratiempo, D. Pedro se puso al habla con el licenciado Pulgar, relator de la Chancillería, a quien, ocultándole el fin que se proponía, rogó que le ordenase un codicilo en que la condesa decla-

rased como cuando hizo el testamento no se acordaba de la renuncia que sus hijas habían hecho de las legítimas y que este defecto se supliese en el codicilo de modo que las renunciaciones valiesen; y el licenciado Pulgar así lo hizo.

Recelando D. Pedro de su estancia en la ciudad del Pisuerga, salió hacia Simancas donde se le reunió Gorbacán, y desde allí marcharon a Tordesillas, villa en la cual falsificaron el codicilo de la Condesa según la minuta que había hecho el licenciado Pulgar. Gorbacán lo escribió y D. Pedro, como de costumbre, falsificó la asignatura del notario Lope Rodríguez e hizo figurar como testigos de él los mismos que constaban en el testamento.

Terminada esta labor y queriendo aprovechar el viaje, buscó D. Pedro a un escribano «que enseñaba moços a leer» y le pidió la minuta de una venta «muy en forma», que necesitaba para presentar en otro pleito, según manifestó aquél a Gorbacán por cuya declaración consta en el proceso que estudiamos. Tras lo cual el primero partió para Galicia mientras el segundo regresaba a Valladolid para hacer entrega del falso codicilo. En efecto, en unión de Castillo presentó las escrituras al Dr. Espinosa, letrado de D.^a Urraca, el cual al recibirlas no pudo reprimir cierto gesto de duda y asombro, no sabemos si porque apreciase la falsificación o si por el texto mismo, tan apropiado a los intereses de sus clientes. El caso fué que advirtió su propósito de no presentarlas en la Audiencia sin previa consulta a D. Pedro. Con este fin Gorbacán provisto de cartas del Doctor hubo de efectuar un viaje de ida y vuelta a Galicia, que dió como resultado la presentación de los documentos ante la respuesta afirmativa de D. Pedro.

De los documentos de que hablamos, fueron hallados en el registro del castillo de Sotomayor la minuta de compra del monte de Suydo hecha por el escribano de Tordesillas y un codicilo de D.^a Urraca, primer ejemplar no aprovechado por las enmiendas que contenía (1).

El resto de las escrituras mencionadas, incluso el ejemplar utilizado del codicilo, figuran entre las relacionadas como enviadas por la Audiencia de Valladolid al Licenciado Romero, juez del proceso, por mediación de Pedro de Cortigueira (2).

En nuevas declaraciones Gorbacán precisó las escrituras o parte de ellas que habían escrito él y D. Pedro, como ya queda referido, y en otra especial para el proceso que promovió el Procurador Fiscal contra doña

(1) Hojas 202 v.^o y 203.

(2) Hojas 291 y siguientes.

La relación figura en el Apéndice V.

Urraca y consortes sobre uso indebido de los documentos falsos, concretó éstos en los siguientes:

1.º Registro del testamento de D.^a Inés Enríquez, Condesa de Camiña, 2.º Testamento original de la misma. 3.º -Renunciación de legítima de Lope de Montenegro y su mujer D.^a Ana. 4.º -Renunciación de D. García Sarmiento y D.^a Francisca, su mujer. 5.º -Compromiso entre la Condesa y D. Pedro sobre bienes. 6.º -Sentencia de compromiso. 7.º -Confirmación del compromiso y sentencia, y 8.º -Codicilo original de la Condesa. De todos ellos, cuya paternidad se atribuía, hubo de realizar una prueba pericial consistente en la escritura de dos renglones de cada uno, prueba que se unió al proceso original (1).

Entre los documentos hallados en Sotomayor, que le fueron mostrados a Gorbálán, reconoció ser de su mano una carta sin firma ni dirección, sobre cuyo contenido declaró (2) que se refería a un proceso eclesiástico sobre la validez del matrimonio de D.^a Sancha de Lobera con D. García Sarmiento, que buscaba para probar la ilegitimidad de don Juan Sarmiento, alegada por D. Pedro para privarle de heredar las tierras de Fornelos y San Martín.

Este proceso se había tramitado ante Alonso Gallos, notario de Santiago y estaba sin terminar, es decir, no sentenciado. Como interesaba extraordinariamente a D. Pedro, visitó éste a un bachiller, Rodrigo Gutiérrez, residente en Valença do Minho, para que le ordenase la sustanciación e hiciese los actos que faltaban en él y la sentencia en favor de D.^a Sancha, que era como convenía a sus intereses. Con arreglo a tales minutas, Gorbálán y un Sebastián López suscribieron todas las diligencias, encargándose D. Pedro de hacer las firmas del juez y del escribano. Después comprometió al canónigo Eliseo de las Alas para que hiciese colocar el proceso así falsificado entre las notas y procesos del notario mencionado, colocación que logró mediante un criado suyo llamado Simón.

Para comprobar los hechos denunciados, el Licenciado Romero citó a Martín Gallos, hijo de Alonso y su sucesor en el oficio, el cual prestó dos declaraciones algo contradictorias pero que en resúmen justificaban que él había expedido dos traslados del proceso: primeramente uno que comprendía hasta las probanzas, y con posterioridad otro de la totalidad por haber encontrado otro rollo de dicho proceso con autos y sentencia definitiva en un armario que contenía papeles de su padre.

(1) Hojas 378 v.^a a 379 v.^a y 970 a 971 v.^a.

(2) Hojas 200 y 201.

Carta número 52 copiada en la hoja 93 del proceso.

Habiéndole mostrado y hecho examinar el proceso original, manifestó que en consideración a las firmas y rúbricas que en él aparecían tenía por verdaderas las treinta y dos primeras hojas y por falsas el resto; que había expedido traslado de todo el proceso porque no sospechaba que estuviese falsificado y en virtud de carta compulsoria de la Audiencia de Valladolid a favor de D.^a Urraca de Moscoso, presentada por Gorbacán (1). Mostrado igualmente a éste, detalló con toda precisión las hojas que había escrito cada uno de los tres falsificadores (2) y tachó de falsas desde la hoja 35 hasta el final, exceptuadas las tres últimas (3).

Ya hemos mencionado la participación de Miguel de Pacios en la falsificación así como los documentos que recordaba haber escrito. Citado de nuevo por el Fiscal como testigo de cargo contra D.^a Urraca y consortes, reconoció como obra propia dos documentos llevados de Valladolid por Pedro de Cortigueira, a saber, la escritura de requerimiento hecho por «Fernan Dianas de Sotomayor como curador del dicho don Pedro a García Sarmiento e a D.^a Francisca su muger, sobre los veinte e çinco mill marabedis de juro con cierta benta e renunçiaçión de dicho juro» (4) y en otra «en pergamino que suena ser benta de D. Vernaldino Perez Sarmiento, conde de Ribadavia, a D. Alvaro de Sotomayor, conde de Camiña, de todo el derecho y açion y posesion que abia e thenia a los dichos veynte e çinco mill marabedis de juro» (5).

Igualmente reconoció haber sido hecha por él otra carta de venta otorgada por Fernán Garrido de Bustelos y otros vecinos de la parroquia de San Martín de Verducido a Pedro Alvarez de Sotomayor, de una dehesa en el monte del Suydo, por precio de 950 florines, la cual había entregado a D. Pedro sin firma, suscripciones ni signo, ignorando quien fuese su autor (6). Esta escritura había sido entregada al juez del proceso por García de Hermosilla, escribano de Valladolid.

A pesar de la abundancia de datos para poder buscar los documentos falsificados y de las gestiones que en este sentido hemos realizado, tanto en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, como en el Regional de Galicia, no ha sido posible encontrar, ni en uno ni en otro, ninguno de los procesos originales mencionados o transcritos en el de Simancas, que nos ha facilitado materia, y por consiguiente hemos de conocer aquellos documentos solamente por las noticias de los declarantes y por sus respectivas copias.

(1) Declaraciones de Gallos, hojas 214 v.^a y 280 v.^a.

(2) Hoja 214 v.^a.

(3) El proceso en cuestión se halla copiado en este que estudiamos, hojas 458 a 573.

(4) Número 10 de la relación transcrita en el Apéndice núm. V.

(5) Número 11 de la relación transcrita en el Apéndice núm. V.

(6) Número 5 de la relación copiada en el Apéndice VI.

APÉNDICE I

DOCUMENTOS AUTÉNTICOS DE QUE SE SIRVIÓ D. PEDRO DE SOTOMAYOR PARA LA FALSIFICACIÓN (1)

I

Privilegio de Alfonso VII concediendo a Juan Turante (2) ciertas heredades en Córdoba y en San Salvador de Tebra.

«Facta carta quando Imperator tenebat Corduba circumdata era M.^a C. LXXX VIII et quotum VIII Kalendas iunii»

(25 de mayo de 1150).

Este privilegio fué hallado en el registro del castillo de Sotomayor (3) y considerado auténtico. Sirvió como modelo para la redacción de dos falsos que, naturalmente, tienen semejanza de hermanos (4).

Por las notas consignadas en el proceso, sabemos que estaba escrito en pergamino y que entre los nombres de los confirmantes figuraba el signo regio: «un cuadrado con ciertas letras que dicen: *Signum Imperatoris* e en medio del qual dicho cuadrado está una cruz y al derredor d'ella ciertas rayas y carater».

In nomine Domine amen. Regie sive imperatorie convenit potestate aliquis sibi serviente denis remunerare. Qua propter ergo [*sic*] Alfonsus tocius Hispanie inperator una cum filiis suis Santio et Fernando tibi Johanne Turante et filius tuus et omni generationi tue facio cartam donationis de omni illa hereditate del Curreje que habeo in Corduba et illis domibus d'Abezela et de toto illo regalengo quod habeo nuncupata villa Sancti Salvatoris de Tibra per servitutum bonum quod michi

(1) Adviértese que tanto los documentos considerados auténticos como los falsificados, se transcriben fielmente de las copias insertas en el proceso estudiado, las cuales padecen numerosos errores debidos, sin duda, a la mala lectura de los originales efectuada en el siglo XVI.

(2) Joannes Tirante figura como confirmante en una carta de perdón de ciertos derechos pontificales, expedida por Pelayo obispo de Tuy, en favor del Monasterio de Oya en la era 1183 (año 1145) y en la escritura de Barrantes de 1151 a que nos referimos al tratar del documento siguiente: (FLOREZ, *España Sagrada*, tomo XXII, páginas 269 y 270).

(3) Número 11 de las escrituras de pergamino reseñadas en el Apéndice III.

(4) Véase Apéndice II, números 1 2.

fecisti quando teneba ipsa Corduba circundata (5) ad hac die habeas has hereditates liberas et quietas tu et filii tui et omni generatio tua et facias de eis quidquid vo-
lueris in perpetum.

Si vero in posterum aliquis ex meo vel alieno genere hoc meum factum run-
pere tentaverit sít maledictus et habeam meam maleditionem et cum Juda traditore
Domini in inferno dapnatus et insuper pariat regie parti millie morabitanos.

Facta carta quando Inperator tenebat Corduba circundata era M.^a C. LXXX
VIII et quotum VIII Kalendas iunii, imperante Adefonso ímperator in Toletó et Le-
gione, in Galletia et Castella, i'Nagera et Saragocia, in Baetia et Garsia rex Na-
varre tunc tenporis vassallus Imperatoris. Comes Barchilonie tunc tenporis vas-
sallus Imperatoris.

Ego Adefonsus inperator hanc cartam quam fieri jussi propria manu mea ro-
boro atque confirmo.

1.^a col supuesta.

Santius rex, filius Inperatoris, c.

Comes Pontius, maiordomus Inperatoris, c.

Ermegaudus, comes Urgelli, c.

Comes Narremirus [*sic*] c.

Nunes Petriz, alferiz Inperatoris, c.

Lugar supuesto de un signo regio de Alfonso VII.

2.^a col. supuesta.

Fernandus rex, filius Inperatoris, c.

Fernandus Johannis Galletie, c.

Martinus Fernandez de Fita, c.

Didacus Nunez de Saldania, c.

Lupus Lupez de Carro, c.

Dominus Eugenius, avilensis episcopus, c.

Dominus Michael, taranocensis [*sic*] episcopus, c.

Línea inferior.

Johannis Fernandez canonicus ecclesie beati Jacobi et scriptor Inperatoris
scripsit.

(4) Sic por *circundata*.

II

Privilegio de Alfonso VII al Monasterio de San Salvador de Barrantes concediéndole la villa «que vocatur Campus Ancus».

*«Facta carta in Palentia II idus martii era 1.^a C. LXXX VIII»
(14 de marzo de 1151).*

También este documento fué encontrado en Sotomayor (1) no pesando contra él tacha expresa de falsedad. Indudablemente se trata de uno de los utilizados para aprovechar el sello, probablemente de Fernando II, pues así lo hace sospechar la confirmación de éste que ostenta.

El P. Flórez en uno de sus apéndices a la Historia de la Iglesia de Tuy (2), publica la escritura «restauratio monasterii de Barrantes et donatio illi ab Imperatore» fecha en el mismo lugar y tiempo que el documento que comentamos.

Figura en ella mayor número de confirmantes que en el privilegio a excepción de los dos hijos del Rey que inician las dos columnas en que constan los nombres, y desde luego tanto uno como otra aparecen escritos por la misma persona: Juan Fernández, canónigo de Santiago y escribano real, quien en aquéllas hizo constar las fechas de mes y día en su suscripción final de este modo: «Joannes Fernandi, canonicus ecclesiae B. Jacobi et scriptor Imperatoris, scripsit II ids Martii».

Rassow (3) consigna la mención del P. Flórez, pero desconoce el privilegio de donación.

Entre las columnas de confirmantes, en la copia, hay la del «signum imperatoris» y a continuación del texto, una nota que dice: «Entre los nombres de los que parece que confirman, a la mano derecha del signo, está una rueda con ciertas letras a la redonda que dicen: *Signum Ferdinandi regis hispanorum* y en medio de la dicha rueda está figurado un león».

Trátase por tanto de un privilegio de Alfonso VII confirmado por Fernando II mediante la suscripción y signo rodado agregados a continuación del texto anteriormente existente y posiblemente, como hemos supuesto poco ha, con el correspondiente sello pendiente.

La leyenda del signo rodado corresponde a la que ostentan los pri-

(1) Número 7 de las escrituras de pergamino reseñadas en el Apéndice III.

(2) *España Sagrada*. Tomo 22, pág. 270.

(3) Página 452.

vilegios de los notarios Bernardo Pérez y Fruela (1180-1188), es decir, de finales del reinado (1).

Christus, Alfa, omega. In nomini Domini, amen. Quanto divitiis et possessionibus habundantius quisque videtur afluere, tanto de his que possidet Deo et veris Dei cultoribus pro salute anime sue et peccatorum suorum remissione largius debet impendere iusta illud apostoli: Facite bonum ad omnes, maxime autem a domesticus fidei. Ea propter ego Adefonsus Hispaniae imperator una cum filiis meis Santio et Fernando pro amore Dei, fatio carta donationis Deo et ecclesie Sancti Salvatoris de Varrantes et vobis abbate domino Gudino et omnibus eiusdem monasterii successoribus vestris de illa villa que vocatur Canpus Ancus quam vos emistis ut ab hac die habeatis eam liveram et quietam [sic] ab onum iure et voce regia et non interet in ea sagio nec maiorinus nec homo alicuius principis qui terra illa de Tarialis in qua ipsa villa iacet tenuit pro aliqua voce in eaden villa querenda et hoc meum factum senper sit firmum.

Si vero in posterum aliquis ex meo vel alieno genere hoc meum factum rumpere voluerit sit a Deo maledictus et pectet regie parti mille morabitanos.

Facta carta in Palentia II idus martii era 1.^a C. LXXX VIII, anno quo Imperator pugnavit cum illis muzmuris super Cordubam et devicit eos imperante ipso Adefonso imperatore in Toleto et Legione, in Galletia et Castella, in Naiara et Saragotia, in Baetia et Almaria. Comes Barchilonie et Santius, rex Navarre, tunc temporis vasali Imperatoris.

Ego Adefonsus Hispanie imperator hanc cartam quam fieri jussi propria manu mea roboro atque confirmo.

Ego Fernandus, Dei gratia Hispanorum rex, hoc scriptum proprio signo confirmo.

1.^a col. de la copia.

Santius rex, filius Imperatoris, conf.
Comes Pontius maiordomus Imperatoris, conf.
Ermegaudus comes Urgelli, conf.
Comes Ranemirus, conf.
Nunus Petriz alferiz Imperatoris, conf.

Dibujo de un signo regio de Alfonso VII. Lugar del signo rodado de Fernando II.

2.^a col. de la copia.

Fernandus rex, filius Imperatoris, conf.
Bernardus segontinus episcopus, conf.
Raimundus palentinus episcopus, conf.
Johannes serobiensis [sic] episcopus, conf.
Gundisalvus Fernandiz Gallecie, conf.

(1) JULIO GONZÁLEZ. *Regesta de Fernando II*, págs. 201 y 201.

Didacus Martinez de Saldania, conf.

Línea inferior.

Johannes Fernandiz canonicus ecclesie beati Jacobi et scriptor Imperatoris scripsit.

III

Privilegio de Fernando II por el cual concede al Monasterio de Santa María de Oya cuanto poseía en la villa del mismo nombre, Mongaes y Pedornes.

«Facta in Cauria carta, mense nobenbris era millesima CC. VII.^a eo anno quod id famosissimus rex dominus Ferdinandus victoriosissime cepit rege Portugallorum in Badaliozo» (año 1169)

Encontrado asimismo en la fortaleza de Sotomayor (1) se sabe por las declaraciones contenidas en el proceso, que había sido entregado a don Pedro por el Prior del propio Monasterio y que era calificado de verdadero por los falsificadores. Pudo servir para aprovechar su sello, ya que entre los falsos ninguno parece inspirado en éste.

Por la breve descripción consignada a continuación de la copia conocemos que llevaba signo rodado cuya leyenda hemos intercalado en el lugar correspondiente, así como la indicación del crismon, signo y monograma que no fueron reproducidos al hacer aquélla.

En la *Regesta de Fernando II* no consta ningún documento otorgado en el mes de noviembre de 1169 (2).

Christus. Alfa, omega. In nomine Domini nostri Jhesuchristi amen. Inter cetera que regian magestatem decorare videntur suma et principua virtus est sancta loca et religiosas personas diligere ac venerari et eas largis ditare muneribus atque in pradiis (atque in pradiis) et possessionibus ampliare. Ca (3) propter ego dominus Ferdinandus, Dei gratia Hispaniarum rex, una cum uxare mea regina domina Urracha prescriptum firmissimum in perpetuum valiturum de domo (4) et ecclesie Sancte Marie de (5) Oya abque dono Gometio eiusdem loci abbati sibique [omnibus] monachis ibi sub regula beati Benedicti degentibus presentibus et futuris totum hoc quod habeo et ad nostre [sic] jure regis pertinet in Morgaes (6) et in villa de

(1) Número 13 de las escrituras de pergamino reseñadas en el Apéndice III.

(2) Pégina 410.

(3) Por ea.

(4) Por do Deo.

(5) Sigue tachado: Iuba.

(6) Mongaes.

Sursu et infra earum terminos addo etiam quantum habeo vel habere debeo in Pedernes (1) ut quo ab hac die et deinceps quantum in prefattis villis habeo vel habere debeo totum ab integro cum omni jure regali habeatis videlicet cum solaribus et collaciis et cum pascuis, montibus, fontibus, juris, molendinis, arboribus, exitibus, ingressibus et cum omnibus directis et pertinentiis suis ubique inbenire potueritis et possideatis et totam vestram voluntatem de illis faciatis vos et successores vestri jure hereditario vobis et predicto monasterio in perpetuum dono et concedo pro remedio animarum nostrarum et parentum nostrorum.

Si quis ergo tan de nostro genere quam de aliento hoc meum voluntarium factum irrunpere tentaverit ira Dei omnipotentis et regia indignationem incurrant et cum juda domini traditore in inferno sit danaturus et pro temerario ausu parti regie centum libras auri persolvat et quid invasserit nobis vel vici nestre (2) in quadruplum reddat et hoc scriptum senper maneat firmum.

Facta i Cauria carta, mense nobenbris era millesima CC VIIi.^a eo anno quod id famosissimus rex dominus Ferdinandus victoriosissime cepit rege Portugallorum in Dadaliozo, regnante rege domino Ferdinando [in] Legione, Extremadura, Galicia et Asturiis.

Ego dominus Fedirmandus Dey gratia Hispaniarum rex hoc scriptum quod fieri jussi proprio robore confirmo.

Lugar del signo rodado: Signum Fernandi Regis Hispaniarum.

1.^a col. supuesta.

Petrus Dey gratia compostellanus archiepiscopus conf.

Johannes legionensis episcopus conf.

Gundisalvus ovetensis episcopus conf.

Ferdinandus astoricensis episcopus conf.

Stefanus zemoritensis episcopus conf.

2.^a col. supuesta.

Comeus [sic] Urgellensis aule regis maiordomus conf.

Gomes (3) Petrus in Asturiis dominans conf,

Comes Rodericus in Sarria conf.

Comes Gomez Goncalez conf.

Ferdinandus Roderici tenens turre legionensis conf.

Garcia Ranirez signifer regis conf.

Línea inferior.

Ego Petrus de Fonte (4), domini regis notarius, archidiacono cancellario, jussi scribi et conf.

(1) Pedornes.

(2) Vobis vel voce vestre.

(3) Por Comes.

(4) Ponte.

IV

Privilegio de Fernando II al Monasterio de Sta. Maria de Melón, concediéndole el realengo de Vigo con sus términos junto al mar.

«*Facta carta apud Salamanca, mense octobri, era M.^a CC.^a*

X.^a IIII.^a» (1)

Como los anteriores fué encontrado en el castillo de Sotomayor (2). Trátase de un original que había sido entregado por Juan de Calzada, merino de Melón, a D. Pedro de Sotomayor, cuya existencia anterior consta por hallarse inserto en el cartulario del Monasterio (3). Fué utilizado como modelo para la redacción de algún falso privilegio, según queda dicho anteriormente (4).

Al copiarle en el proceso se hizo notar que entre las columnas de confirmantes figuraba «una rueda» con un león en su interior y la leyenda «*Signum Regis Fernandi Hispaniarum*»; pero que le faltaba el sello, posiblemente aprovechado para el falso.

In nomine Domini nostri Jhesuchristi amen. Regie magestatis offitium esse dignocitur sancta loca et religiosas personas diligere ac venerari et eas largis dictare muneribus atque in prediis et possessionibus ampliare, ut dando terrena adipisci mereatur eterna. Huius siquidem rationis intuitu ego dominus Fernandus, Dei gratia Hispaniarum rex, una cum filio meo domno Alfonso, do Deo et Monasterio Sancte Marie de Melone et bobis domno Martino eiusdem monasteri venerabili abbati omnibusque successoribus vestris necnon et omnibus monachis tam presentibus quam futuris ibidem Deo servientibus in litore maris illud meum regalengum quod dicitur Vigo, per omnes terminos suos antiquos ubicunque potuerint invenire, ut ab hac die et deinceps ipsum regalengum habeatis cum pascuis, cum montibus, cum fontibus, rivis, piscariis, redditibus, terris cultis et incultis et cum omnibus directuris et pertinentiis suis et quecumque ad ius regium pertinent possideatis, vendatis, conmutetis et totam vestram voluntatem de suprascripto regalengo faciatis et iure hereditario in perpetuum ipsum regalengum vobis et successoribus vestris habendum dono et concedo ob remedium anime mee et parentum meorum et per septingentis morabetinis quos de vobis habuimus in roboratione carte.

Si quis igitur tam de meo genere quam de alieno, hoc meum spontaneum factum infringere temptaverit, iram Dei omnipotentis et regis indignationem incurat, et cum Iuda traditore et cum Datam et Abiron quos vivos terra absorbit in inferno

(1) Hoja 118 v.º.

(2) Número 14 de las escrituras de pergamino reseñadas en el Apéndice III.

(3) Archivo Histórico Nacional.

JULIO GONZÁLEZ. *Regesta de Fernando II*, pág. 448.

(4) V. hoja 28.

sit dampnatus, et pro temerario ansu parti regis tress mille morabetinos persolvat, et quod invaserit vovis vel voci vestre in quadruplum reddat et hoc scriptum senper maneat firmum.

Facta carta apud Salamanca, mense octobri, era M^a CC^a X^a IIII^a regnante rege domno Fernando Legionem et Strematura, Galletia et Asturiis.

Ego dominus Fernandus, Dei gratia Hispaniarum rex, hoc scriptum quod fieri iussi proprio robore. Ego Alfonsus rex filius eius tenens tures Legionis conf.

Lugar del signo rodado.

Signum Regis Fernandi Hispaniarum.

1.^a col. de la copia.

Petrus Dei gratia compostellane ecclesie archiepiscopus conf.

Johannes legionensis episcopus conf.

Vitalis salamantinus episcopus conf.

Alfonsus auriensis episcopus conf.

Johannes lucensis episcopus conf.

Guillelmus zamorensis episcopus conf.

Beltranus tudensis episcopus conf.

Rabinaldus minduniensis episcopus conf.

2.^a col. de la copia.

Comes Gometius dominans in Trastamar conf.

Comes Gundisalvus Ruderici in Montinagro conf.

Comes Velascus in Limia conf.

Gundisalvus Ossori, dominus regis maiordomus conf.

Fernandus Guterriz, signifer regis conf.

Fernandus Poncii in Zamora conf.

Johannes Arie in Sancto Pellagio conf.

Fernandus Arie in Aguiar conf.

Línea inferior:

Ego Petrus Iohannis, domini regis notarius, archidiacono domno Pellagio de Lauro cancellario, feci scribi.

V

Privilegio de Alfonso IX al Monasterio de Oya, por el cual le concede «Insulam mean Sancti Martini» con condición de ciertos sufragios en aquel Monasterio.

«Facta carta in Sancto Pellagio de Luca sub era millessima CC LX VI, XII die junii» (1) (año 1228).

Otro más de los recogidos en Sotomayor (2); puede ser auténtico,

(1) Hoja 100 v.^a.

(2) Número 4 de las escrituras de pergamino reseñadas en el Apéndice III.

pues según manifestó Gorbálán en una de sus declaraciones, había sido entregado a D. Pedro por el Prior de Oya como ya queda dicho (1).

No habiendo entre los falsos ninguno de texto semejante y el hecho de faltarle el sello pendiente, hacen suponer que fué utilizado para aprovechar éste en alguno de aquéllos.

El texto del documento comprendido entre los signos [* *] ha sido publicado últimamente por JULIO GONZÁLEZ en su obra *Alfonso IX*, tomo II página 648, documento núm. 548.

In nomine Domini amen. Notum sit omnibus quam [sic] presentibus quam futuris quod [*ego Adefonsus Dei gratia rex Legionis et Galletie, una cum filiabus meis infantibus domina Sancia et domina Dulce, do et concedo pro remedio anime mee et parentum meorum Deo et magistro Petro insulam meam Sancti Martini cum omnibus pertinentiis que ibi habet vel habere debet ita tamen quod ipse dum vigerit per se ipsum vel per alium sacerdotem ibi divina officia celebret post decessum vero cum predicta insula monasterio de Oya remaneat in eternum hac videlicet conditione quod ipsum monasterium ibidem semper duos presviteros habeat qui Deo et sancto Martino pro remedio anime mee et parentum meorum missas et oras dicant cotidie et ut predictum monasterium eidem magistro in ipsa insula comoranti in suis necessitatibus provideat competenter et si prefatum monasterium predicta observare noluerit post mortem magistri Petri dicta insula in meam redigatur potestatem:

Facta carta in Sancto Pellagio de Luca sub era millessima CC LX VI, XII die junii.*]

1.^a col. de la copia.

Bernardo existente conpostellanensis archiepiscopo.

Laurentio auriensis episcopo.

Stephano tudensis episcopo.

Michaelo lucensis episcopo.

Martino mindonensio episcopo.

2.^a col. de la copia.

Infante domno Petro maiordomo regis, tenente Limian, Legionem, Taurum, Camoram, Extremadura cum Seram.

Domno Roderico Fernandis, signifer regis

Domno F Gutierre tenent portiona Sancti Jacobi.

Domno Roderico Gomez tenent Trastamar, Montenigrum.

Línea inferior.

Domno Petro Petri, magistro scholarum auriensis, compostellanensis canonico, existente cancellario domini regis, Iordanus canonicus compostellanensis domini regis scriptor, scripsi de mandato domini Regis.

(1) V. págs. 71-72.

Alfonso IX. Documento transcrito núm. 548, tomo II, página 648

VI

Privilegio de Alfonso IX confirmando la donación del lugar de San Cipriano de Monterrey hecha por Fernando II al Monasterio de Melón.

«Facta carta apud Sarantes XXV die junii era millesima CC LX^a VI^a (1), (año 1228).

Pertenece asimismo al conjunto de los que la justicia halló en Sotomayor (2) y es uno de los dos originales que el merino de Melón Juan de Calzada entregó a D. Pedro según se ha dicho anteriormente (3).

En la breve descripción de su aspecto externo que consta a continuación de la transcripción en el proceso, no se consigna que tuviera signo regio ni rodado, pero sí se detalla que el pergamino está agujereado para el sello pendiente, ya desaparecido en el momento del hallazgo.

El documento confirmado de Fernando II aparece reseñado con la correspondiente bibliografía en la *Regesta* de dicho rey (4).

Cabeza del documento número I.

Quoniam cera res est tan fragilis quam putribilis idcirco ego Adefonsus Dei gratia rex Legionis et Galletie instrumentum donationis de Sancto Cipriano Montisregii et de Barzena et de canalibus de Sancta Eugenia ripe maris olim a bone memorie patre meo rege domno Fernando Deo et monasterio de Melon concessum innovans et confirmans ad perpetuam rei memoriam et ut donatio ipsa robur obtineat perpetue firmitatis et confirmationis sub bulla plunvea de verbo ad verbum iussi presentibus annotari tenor autem ipsius instrumenti est iste:

Documento número II.

In nomine sancte et individue Trinitatis que a fidelibus in una deitate colitur et adoratur quoniam eo que a regibus sive principibus donantur litterarum vinculis sunt alliganda ne temporum vetustate oblivioni tradantur. Ea propter ego (5) Fernandus Dei gratia rex et Galletie Legionis dominator, facio textum et scriptum firmitudinis in perpetuum valiturum de Sancto Cipriano Montisregii cum omnibus directuris suis et terminis suis quos habuit antiquitus et sicut tenuit Natrinus Gemundi de Varzena, de canalibus cum omnibus directuris suis de Sancta Eugenia ripe maris cumtanta largitate terre quantum unum iugum bovis laborare poterit

(1) Ho'a 119 v.^a del proceso.

(2) Número 15 de las escrituras en pergamino reseñadas en el Apéndice III.

(3) V. pág. 70.

(4) Ob. cita. pág. 362.

(5) Sigue tachado: *Adefonsus*.

tibi Giraldo abbati de Melone et omnibus successoribus tuis canonice substituendis ut loca ista predicta habeas, possideas, vendas et cambies et de eos fatias omne quod ad honorem, et utilitatem tui pectet monasterii.

Nulli igitur hominum liceat tibi super hoc aliquam inferre iniuriam seu molestiam et si quis ausu temerario ductus hoc facere temptaverit aut contra hanc mee donationis paginam venire presumpserit, iram omnipotentis Dei cum indignatione nostra incurat atque pro tanto excessu tibi vel vocem tuam pulsantibus mille morabitanos cogatur persolvere.

Data carta sub era I^a C. LX VIII (1) in monasterio de Cellenove, V kalendas ianuarii die sanctorum Innocentium in discessu iuncte quam prefectus rex dominus Fernandus habuit cum rege Portugalensium.

Ego Fernandus Dei gratia rex legionensis et Galletie dominator hanc cartam quam fieri jussi propria manu roboro atque confirmo.

Martinus Dei gratia compostellanus archiepiscopus conf.—Petrus mindunensis episcopus conf.—Petrus auriensis episcopus conf.—Petrus obetensis episcopus conf.—Ordonius salmantinus episcopus conf.—Fernandus astoricensis episcopus conf.—Stephanus zemorensis episcopus conf.—Isidorus tudensis episcopus conf.—Suarius cauriensis episcopus conf.—Comes Poncius maiordomus regis conf.—Comes Gonzaldus conf.—Comes Petrus conf.—Comes Ramirus conf.—Alvaro Roderici conf.—Pontius de (*en blanco*: Minerva) conf.—Pelagius Curvus conf.—Nuno Fernandez conf.—Petrus Balzanus. Petrus Pelagius conf.

Final del documento núm. I.

Nulli igitur omnino hominum liceat hanc mee innovationis et confirmationis cartam infringere vel ei ausi temerario contra ire quod qui presumpserit iram Dei omnipotentis et regiam indignationem incurat et quantum invasserit duplo componat et pro ausu temerario mille morabetinos in penam exolvat.

Facta carta apud Sarantes XXV die junii era millessima CC LX^a VI^a.

1.^a col. de la copia.

Bernaldo existente compostellanensis archiepiscopo conf.

Johanne ovetensis episcopo conf.

Roderico legionensis episcopo.

Nunone astoricensis episcopo.

Laurentio auriensis episcopo.

Micheale lucensis episcopo.

Stephano tudensis episcopo.

Martino mindunensis episcopo.

Martino II.^o zemorensis episcopo.

Pelagio salmantinus episcopo.

Michaele civitatensis episcopo.

(1) Sobre la fecha de este documento de Fernando II, véase lo consignado anteriormente, pág. 76.

2.ª col. de la copia.

Petro cauriensis episcopo (1).

Infante domno Petro existente maiordomo domini regis tenente Legionem, Taurum, Zamoram, Extrematuram, Trasseram et Limiam.

Domno Roderico Fernandez siguifero domini Regis tenente Ovetum, Astoricam, Maioricam et Beneventinum.

Domno Roderico Gomez tenente Montem Rosum, Monte Nigrum et Trastamar.

Domno Fernando Guterriz tenente perticam Sancti Jacobi.

Domno Alvaro Ruderici tenente infantaticum.

Domno Petro Petri magistro scolarum auriensis, canonico compostellano existente cancellario domini Regis, Martinus Fernandez domini Regis scriptor scripsit.

VII

Carta plomada de Alfonso XI por la cual hace merced a Vasco Zores de las feligresías de San Martín de Moreira, Sta. Comba de Soutoloubra y otras.

«Dada en Burgos treynta días de abril hera de mill e trezientos e sesenta e seys annos» (2)

Este documento, como se ha indicado anteriormente, fué presentado por un descendiente del agraciado, del mismo nombre, al juez Licenciado Romero (3).

Tenia algunas roturas claramente señaladas por las faltas observadas en la lectura y conservaba el sello de plomo «colgado de unos hilos viejos despedaçados, el qual sello tiene de una parte escolpidos castillos e leones e unas letras a la redonda que parece que dizen Hernan, e de la otra parte una figura de caballero con corona en la cabeza en un caballo e espada en la mano».

La la palabra «Fernan» leída en el sello parece indicar que se trataba de una impronta del correspondiente a su padre Fernando IV, lo cual es bien extraño porque desde principios del reinado de Alfonso XI aparecen sellos propios en los documentos de su Cancillería (4).

(1) Esta línea, de letra de la misma mano que en el resto de la copia, figura añadida en este lugar con otra tinta.

JULIO GONZÁLEZ. *Alfonso IX*, tomo II, pág. 816.

(2) Hoja 208 v.ª del proceso.

(3) V, pág. 71.

(4) JUAN MENÉNDEZ PIDAL. *Sellos españoles de la Edad Media*, págs. 35-41.

Aunque no se tienen noticias expresas de que fuese falso, por cuya razón se incluye en este grupo, tampoco puede asegurarse su autenticidad.

Sepan quantos esta carta vieren como nos don Alfonso por la gracia de Dios rey de Crstiella, de Leon, de Toledo, de Galizia, de Sevilla, de Cordoba, de Murcia, de Jahen, del Algarbe e señor de Molina por hazer bien e merçed a vos Vasco Zores nuestro vasallo por muchos serviçios y buenas... (*espacio en blanco*)... en la çerca que el Rey de Portugal fizo sobre la nuestra villa de Salbatierra de Galizia que estovistes en la dicha villa con vuestros parientes e amigos a la defender, damosvos las felegresias de Sant Martino de Moreyra e de Santa Conba de Soutolobra e de Sant Miguel de Coriças e de Sant Juan de Fornelos e de Santa Comba de Pera Furada. Estas felegresias vos damos con todas sus entradas e salidas e montes e pastos e rios e fontes e con todos sus terminos, las quales dichas felegresias son del alfoz de la dicha villa de Salbatierra e las tomamos ppra nos e damoslas e entregamoslas a vos el dicho Vasco Zores por cotos coteados e a toda vuestra voz para siempre jamas por juro de heredad con todos los pechos foreros e de(re)chos reales y rentas que nos y abemos e debemos aver en las dichas felegresias que vos damos para que vos e vuestros herederos en toda vuestra voz las podades bender e dar e cambear y henagenar e para hazer de las dichas felegresias que vos damos por coto toda vuestra boluntad asi como de... (*blanco*)... ninguna d'estas cosas con home de horden nin... (*blanco*)... por esta nuestra carta de donación e merced... (*blanco*)... e nos avemos e aver debemos en las dichas felegresias que vos damos por cotos e por heredad e vos metemos en la posesyon d'ellas a vos el dicho Vasco Zores e a vuestros herederos e a toda vuestra voz e que ningund adelantado nin merino nin somerino nin seyon nin portero nin otra justiaçia ninguna no entre en los sobredichos vuestros cotos nin por vos nin por calunnia nin por otra cosa ninguna e aquel o aquellos que pasaren contra esto que nos mandamos que pechen a nos mill maravedis de la moneda nueva e a vos el dicho Vasco Zores e a vuestra voz el doblo e mandamos sobre esto a Ruy Diaz de Bredia, nuestro vasallo e nuestro merino mayor en tierra de Galizia, e a los merinos que por nos o por él andubieren en la dicha merindad que prendan a qualquier o qualesquier que contra esta merçed que vos asi hazemos fueren o pasaren so la dicha pena e a vos el dicho Vasco Zores e a toda vuestra voz el doblo segund sobre dicho es e d'esto vos mandamos dar esta nuestra carta sellada con nuestro sello de plomo. Dada en Burgos treynta dias de abril hera de mill e trezientos e sesenta e seys annos. Yo Gil Fernandez la fiz escrevir por mandado del Rey.

VIII

Carta de merced de Pedro I a favor del Monasterio de Santa María de Oya, prohibiendo a cualquier caballero o ricohombre que entrasen en los cotos del Monasterio y prendiesen a sus vasallos y bienes.

«Dado en Sevilla sellada con mi sello de plomo honze dias de mayo era de mill e trescientos noventa e seys años» (1)

Documento sobre el cual no pesa tacha de falsedad y que por tanto puede ser considerado auténtico; llegó a poder de D. Pedro de Sotomayor por el mismo camino que los señalados con los números III y V de este apéndice con los cuales, entre otros, fué recogido en el castillo titular de aquél (2).

Don Pedro por la gracia de Dios, rey de Castiella, de Leon, de Toledo, de Galizia, de Sevilla, de Cordoba, de Murcia, de Jaen, del Algarve, de Algezira, e señor de Molina, a vos Andres Sanches de Grez mio merino mayor en Galizia e a otro qualquier o qualesquier merino o merinos que por mi o por vos anduvieren agora e de aqui adelante en la merindad de Toroño o en qualquier de las otras merindades de Galizia e a todos los otros alcaldes, jurados, juezes, justicias de las cibdades e villas e lugares de Galizia que agora son o seran de aqui adelante o a qualquier o qualesquier de vos que esta mi carta fuer mostrada o el traslado d'ella signado de escrivano publico salud e gracia. Sepades q'el Abbad y el convento del monesterio de Santa Maria d'Oya se me enbiaron querellar e dizen que siendo ellos e el dicho monesterio e sus cotos e sus vasallos en guarda y encomienda de los reyes onde yo vengo e de la reyna dona Maria mi madre, que Dios perdone, y en la mia segun que mejor e mas complidamente se contiene en una mi carta sellada con mio sello de plomo y en una carta de la dicha Reyna, mi madre, sellada con su sello de cera pendiente que me enbiaron mostrar en esta rrazon en que paresce qu'es ansi las cuales llevaron para guarda de su monesterio que algunos ricos omes e cavalleros e escuderos de Galizia que se llaman comenderos del dicho monesterio e que coechan los vasallos del monesterio e les toman sus bienes e les prenden los cuerpos por rrazon de yantar de la comienda del dicho monesterio e esto que lo fazen como non deven e enbiaronme pedir merced que pues el dicho monesterio e sus cotos e sus vasallos heran en guarda e en acomienda de los reyes onde yo vengo e de la dicha Reyna, mi madre, e son en la mia que les mandase dar mi carta para que los dichos ricos omes e cavalleros e escuderos ni alguno d'ellos que non fuesen comenderos del dicho monesterio nin entrasen a comer

(1) Hoja 111 v.^o.

(2) Número 9 de las escrituras en pergamino reseñadas en el Apéndice III. — V. anteriormente pág. 71.

en sus cotos nin prendasen a los vasallos del dicho monesterio nin les prendiesen los cuerpos nin les fiziesen sin rrazon alguna por rrazon de la dicha acomienda.

E yo tobelo por bien por que vos mando vista esta mi carta o el traslado d'ella signado como dicho es que pues el dicho monesterio e sus cotos e sus vasallos heran en guarda e encomienda de los reyes ondé yo vengo e de la dicha reyna, mi madre, e son en la mia como dicho es, que los defendades con la dicha acomienda e non consintades a algun rico ome nin cavallero nin escudero de Galizia nin algun d'ellos que tomen la dicha acomienda del dicho monesterio nin entren a comer en sus cotos nin prendan sus bienes del dicho monesterio nin de sus vasallos nin les prendan los cuerpos por razon de la dicha acomienda, ca yo tomo la dicha acomienda para mi como dicho es e la alço a qualquiera que la tenga ca mi voluntad es que no la aya otro comendero del dicho monesterio sino yo e los unos nin los otros no fagades ende al por ninguna manera so pena de la mi merçed e de mill maravedis d'esta moneda usual a cada uno sinon por qualquier o qualesquier por quien fincar de lo así fazer e conplir mando al ome que vos esta mi carta mostrare o el traslado d'ella signado como dicho es que vos emplace que parezades (*sic*) ante mi personalmente del día que vos enplazaren a treynta días so pena de seisçientos maravedis d'esta moneda usual a cada uno a dezir por qual rrazon no complides mio mandado e de como esta mi carta o el traslado d'ella signado como dicho es vos fuere mostrada e los unos y los otros la complieredes mando so la dicha pena a qualquier escrivano publico que para esto fuere llamado que dé ende al que vos la mostrare testimonio signado con su signo porque sepa en como complides nuestro (*sic*) mandado. La carta leyda dadgela.

Dada en Sevilla sellada con mi sello de plomo honze dias de mayo Era de mill a tresçientos e noventa e seys años. E yo Nicolas Beltran la fiz escrivir por mandado del Rey.

Tenia ademas dos firmas transcritas en el proceso «que no se pueden bien leer y paresçe que en la una dize Fernan y en la otra paresçe que dize Dias».

APÉNDICE II

DOCUMENTOS FALSOS

I

Seudo privilegio de Alfonso VII donando a Sancho Sánchez de Grez las parroquias de San Martín de Ornelas, San Lorenzo de Sobrado y otras (1).

«*Facta carta quando imperator tenebat Corduba circumdata. Era M^a CLXX^a XVIII^a et^o quoten VIII^o kalendas junii*».

Christus. Alfa. Omega.—In nomine Domini, Amen. Regie sive imperatorie convenit potestate aliquem sibi bene serviente donis remuneraret. Qua propter ego Adefonsus totius Hispanie imperator una cum filiis meis Santio et Fernando tibi Santio Santii de Grez et filiis tuis est omni generationi tue facio carta donationis de omnibus parochiis seu feligressiis que sunt sequentes, scilicet: Sanctus Martinus de Ornelas, Sanctus Laurentius de Sobrado, Sancta Maria de Loimit, Sanctus Michael de Lamela, Sancta Vaia de Codeço, Sanctus Vincencius de Bujquejon, Sanctus Michael de Villar, Sanctus Breximus de Fojans, Sancta Maria de Lojo, Sanctus Gianus de Zebrero, Sanctus Michael de Venquerentes, Sanctus Petrus de Nombre, Sancta Maria d'Oural et de toto illo regalengo quod habeo in ipsas feligressias seu parochie que predictae parochie site sunt compostellana diocesi (*sic*) nostri regni Galecie propter servicium bonum quod michi fecisti quando teneban Corduba circumdata *cum hac condicione quod supra memoratas parochias non possis vendere aut quolibet modo donare alicui persone tue nec aliquis decendentium pergenus tuum absque nostro consensu* reservando pro nobis tamen aut pro nostro expresso mandacto gubernantibus predictum regnum Galecie iudicaturam horphadorum ab hac die habeas ipsas predictas parochias seu feligressias liberas tu et filii tui et omni generatio tua et fatias de eis quidquid volueris in perpetuum.

Si vero in posterum aliquis ex meo vel alieno genere hoc meum factum rupere temptaverit sit maledictus et habeat meam maleditionem et cum Iuda traditore Domini in inferno dampnatus et insuper pariat regie parti mille marabitos.

(1) Hoja 252 v.^a. Enviado desde la Audiencia de Valladolid al Lic. Romero, juez del proceso. Es idéntico al núm. 6 de las escrituras en pergamino reseñadas en el Apéndice III.

Sobre su confección y ejemplares realizados véase anteriormente pág. 75.

Facta carta quando imperator tenebat Corduba circumdata. Era M^a CLXXX^a VIII^a et quotum VIII^o Kalendas junii Imperante Adefonso imperatore in Toletto et Legionem, in Galecia et Castella, in Nagera et Saragocia, in Baecia et Almeria, Garsia rex Navarre tunc temporis vasalus imperatoris. Comes Barchilone tunc temporis vasalus imperatoris.

Ego Adefonsus imperator hac carta quam fieri iussi propria manu mea roboro atque confirmo.

1.^a col. de la copia.

Santius, rex, filius imperatoris conf.
Comes Poncius maiordomus imperatoris.
Ermegaudus, comes Urgelli.
Comes Ranemirus.
Lup Lupiz de Carro.
Nunus Petriz alferis imperatoris.

Dibujo de un signo regio de Alfonso VII.

2.^a col. de la copia.

Fernando rex, filius imperatoris, conf.
Fernandus Johannis Galezie.
Martinus Fernandiz de Fita.
Didacus Moniz de Saldania.
Raimundus Palentinus episcopus.
Dominus Eniquus avilensis episcopus.
Dominus Michael tarraconensis episcopus.

Línea inferior.

Johanes Fernandez canonicus ecclesie beati Jacobi et scriptor Imperatoris scripsit.

II

Seudo privilegio de Alfonso VII concediendo a D. Nuño Alvarez de Sotomayor las parroquias de San Lorenzo de Fornelos, San Félix de Forcaces y otras (1).

«Facta carta quando imperator tenebat Corduba circumdata era M^a C^a LXXX^a VIII^a et quotum VIII^o Kalendas junii».

Christus. Alfa. Omega.—In nomine Domini amen. Regie sive imperatorie convenit potestati aliquem sibi bene servientem donis remunerare. Qua propter ego

(2) Hoja 121. Número 16 de las escrituras de pergamino reseñadas en el Apéndice III. Sobre su confección véase anteriormente pág. 75.

Adefonsus totius Hispanie imperator una cum filiis meis Santio et Fernando tibi Nuno Alvares cuius domus de Sotomaior est et filiis tuis et omni generationi tue fatio carta donationis de omnibus parrochis seu feligressie que sunt sequentes scilicet Sanctus Laurencius de Fornelos, Sanctus Felicis de Forcas, Sanctus Andreas de Anzeo, Sancta Maria de Cresto, Sancta Maria de Insua, Sanctus Adrianus de Caluos, Sancta Marina de Covelo, Sanctus Jacobus de Covelo, Sanctus Salvator de Manceira, Sanctus Johannes de Pinero, Sancta Maria de Paramos, Sancta Maria d'Oroso, Sanctus Iohannes d'Alveo, Sanctus Sebastianus de Cabeiras con el coto de Mos cum iure patronatus de Lauredo, cum montibus, cum fontibus, rivis, piscariis, redivis, tere cultis et incultis et cum omnibus directuris et pertinentiis suis et de toto illo realengo quod habeo in ipsas feligressias seu parrochias, que predictae parrochie sicte sunt in Tudensis diocessis nostri regni Galizie propter servitium bonum quod michi fecisti ut ab hac die habeas ipsas predictas parrochias seu feligressias liberas tu et filii tui et omnis generatio tua et fatias de eis quidquid volueris in perpetuum.

Si vero in posterum aliquis ex meo vel alieno genere hoc meum factum rumpere temptaverit sic maledictus et habeat meam maledictionem et cum Iuda traditore domini in inferno dampnatus et insuper pariat regie parti mille morabitos.

Facta carta quando imperator tenebat Corduba circumdata. Era M^a C^a LXXX^a VIII^a et quatum VIII^o kalendas junii imperante Adefonso imperatore in Toletto et Legiono, in Galetia et Castela, in Nagera et Saragotia et in Baetia et Almeria. Garsia rex Navarre tunc temporis vasalus imperatoris. Comes Barchilone tunc temporis vasalus imperatoris.

Ego Adefonsus imperator hac carta quam fieri jussi propria manu mea roboro atque confirmo.

1.^a col. de la copia.

Sanctius rex, filius imperatoris conf.
Comes Pontius maiordomus imperatoris conf.
Ermegaudus comes Urgelli conf.
Comes Ranemirus conf.
Lup. Lupis de Carro conf.
Nunus Petriz alferiz imperatoris conf.

Dibujo de un signo regio.

2.^a col. de la copia.

Fernandus rex, filius Imperatoris, conf.
Fernandus Iohannis Galezie conf.
Martinus Fernandis de Ficta conf.
Didacus Muniz de Saldania conf.
Raimundus palentinus episcopus conf.
Dominus Enigus avilensis episcopus conf.

Dominus Michael taronocensis episcopus conf.

Línea inferior.

Johannes Fernandiz canonicus ecclesie beati Jacobi et scriptor imperatoris scripsit.

III

Privilegio de Fernando II por el cual concede a Pelayo Vermudez las feligresías de San Clemente de Mercoya y otras ⁽¹⁾

«*Facta carta apud Salamancam mense otobri
era M^a CC^a X^a IIII.*»

Unico ejemplar de este modelo, hallado como queda dicho en el castillo de Sotomayor ⁽²⁾; se transcribió en el proceso con algunas indicaciones especiales, tales como que al comienzo del texto tenía «una cifra de tinta negra a manera de cruz con una S atrabesada», y entre las columnas de los confirmantes una rueda con un león.

El protocolo y la fecha nos indican que fué escrito teniendo como modelo el del Monasterio de Melón de idéntica fecha ⁽³⁾.

Crismon.—In nomine Domini, amen. Regie magestis (*sic*) offitium potestati aliquem sibi bene serviente donis remuneraret et eis largiter dictare muneribus atque in prediis et possessionibus ampliare. Quilibet (4) si quidem rationis intuitu ego Ferdinandus Dey gratia Hispaniarum rex una cum filio meo Alfonso ffacio carta donatio tibi donus Pelagius Vermudez, militis, filius tuis el omni generationi tue de omnibus parrochiis seu feligressias que sunt sequentes, scilicet, Sanctus Clemens de Mercoya, Sanctus Martinus de Rodis, Sanctus Mames de Doyo, Sanctus Johanes de Tordoya, Sancta Maria de Bardaos, Sancta Maria de Casteda, Sancta Columba de Gesteda, Sanctus Jacobus de Namyde, Sanctus Christoferens de Obalde, Sancta Maria de Castelo, et de todo illo regalengo quod habeo in ipsis feligressiis seu parrochiis que predictae parrochie site sunt in compostelana diocesis nostri regni Galetie propter servitium bonum quod michi fecisti reservando pro nobis tamen aut pro nostro expresso mandacto gubernantibus predictum regnum Galetie judicaturam horfanorum ut ab hac die et deinceps predictas parrochias seu feligressias habeas et possideas liberas tu et filiis tuis et omnis generatio tua ut facias de eas quicquid volueris in perpetuum cum pascuis, cum montibus,

(1) Hoja 16 v.^o.

(2) Número 12 de las escrituras de pergamino reseñadas en el Apéndice III. Sobre su falsificación véase anteriormente página 78.

(3) V. Apéndice I, núm. 4.

(4) Por «hulus»

cum fontibus, riviis, redditibus, terris cultis et incultis (1) et cum omnibus directuriis et pertinentiis suis et quicumque ad jus regium pertineat.

Et si quis igitur tan de meo quam de alieno generi hoc meum spontaneum factum infringere tentaverit iram Dei omnipotentis et regis indignatione incurrat et cumt Juda traditore Domini et cum Dactam et Habiro nquos vibos terra absorbuif in inferno sit daphnatus et pro temerario ansu (2) parti regis tress mille morabiti-nos persolvat et quod invasserit vobis vel voci vestre in quadruplum reddat et hoc scriptum senper maneat firmum.

Facta carta aput Salamancam mensi otobri era M^a CC^a X^a III^a regnante rege domino Fernando Legionem et Strematura, Galetia et Asturiis. Ego dominus Ferdinandus Dey gratia Hispaniarum rex hoc scriptum quod fieri jussi proprio robore. Ego Adefonsus rex filius eius tenens tures legionis conf.

Lugar del signo rodado.

Signum Regis Fernandi Hispaniarum.

Petrus, Dei gratia compostellanae ecclesie archiepiscopus conf.

Johannes legionensis episcopus conf.

Vitalis, salemanticensis episcopus conf.

Alfonsus auriensis episcopus conf.

Johannes lucensis episcopus conf.

Guillelmus zamorensis episcopus conf.

Beltranus tudensis episcopus conf.

Rabinaldus mendinuensis episcopus conf.

Comes Gometius dominans in Trastamar conf.

Comes Gundisalvus Ruderici in Montenegro conf.

Comes Velascus in Limia conf.

Gundisalvus Osorii domini regis maiordomus conf.

Ferdinandus Guterriz signifer regis conf.

Ferdinandus Pontii Zamora conf.

Johannes Arie in Sancto Pelagio conf.

Ferdinandus Arie in Aguiar conf.

Ego Petrus Johannes domini regis notarius, archidiaconus domino Pelagio de Lauro, cancellario feci scribi.

(1) Sigue repetido: «et incultis».

(2) Por «ausu».

IV

Falsa confirmación por Alfonso IX de una merced anterior ¿falsa? de Fernando II a D. Nuño Pérez de Sotomayor de las feligresías de Santa María de Arabo y otras.

«*Facta carta apud Sarantes XXV die junii
Era I^a CC LXVI^a» (1)*

Cabeza del documento número I.

In nomine Domini, amen. Regie magestatis officium convenit potestati aliquem sibi bene serviente donis remunerare. Idcirco ego Adefonsus Dei gratia rex Legionis et Galetie vidi instrumentum donationis olim a bone memorie patre meo rege dono Fernando ffacto a dono Nunno Perez de Sotomajore de aliquibus parrochis seu feligressiis in donatione sequenti consecutum concessum in nonans et confirmans ad perpetuam rei memoriam et ut donatio ipsa robur obtineat perpetue firmitatis et confirmationis sub bulla plunbea de verbo ad verbum jussi presentibus ac notari tenor auteni ipsius instrumenti est iste quot sequitur.

Documento núm. II.

In nomine Sancte et Individue Trinitatis que a fidelibus in una deitate colitur et adoratur. Quoniam eaque a regibus jure principibus donantur literarum vinculis sunt aliganda ne temporum vetustate oblivioni tradantur. Ea propter ego Ferdinandus Dei gratia rex Galecie et Legionis dominator fatio textum scriptum firmitudinis in perpetuum valiturum tibi dono Nuno Perez de Sotomaiore, vasalus meus, propter servicium bonum quot michi fecisti de omnibus parochis seu feligressiis que sunt sequentes, scilicet, Sancta Maria d'Arabo, Sanctus Andreas d'Ayo, Sanctus Martinus de Moanna, Sanctus Martinus de Coyro, Sanctus Thomas de Piñeiro, Sancta Maria d'Ardam, Sancta Maria de Cela, Sanctus Martinus de Buen, Sancta Maria de Beluzo, Sanctus Johannes de Tiran cun cotibus nostris de Villar et d'Omayo et de Meira, Sanctus Petrus de Tumeça, Sanctus Michael de Marcon, Sanctus Martinus de Juntans, Sancta Maria de Turon, Sancta Maria de Aguas Santas, Sanctus Andreas de Vallongo, Sanctus Michael de Carballeda cum suis annexibus, Sanctus Didacus de Laurero, Sanctus Georgius de Sacos, Sanctus Didacus de Veascon, Sanctus Martinus de Borela, Sanctus Petrus de Tenuero, Sancta Marinna et Sanctus Michael das Fragas, que predictae parochie seu feligressie sitte sunt yn conpostellana diocesis. Sancta Maria de Porben, Sancta Maria a Virgen, Sancta Maria d'Ovisso, Sanctus Petrus d'Ostras cun cotus noster de Sanctus Pellagius cun nostri jure patronatus de Sancta Maria de Reboreda que predictae parochie seu feligresie site sunt in tudensis diocesis, in nostro regno Ga-

(1) Hoja 391 v.^a.—Número 2 de la relación copiada en el Apéndice VI. —Sobre su falsificación véanse anteriormente pág. 75.

Illecie, et de toto illo realengo quod habeo in ipsis feligressiis seu parochiis ut ab hac die et deinceps habeas tu et filliis tuis et omnis generatio tua cun pascuis, cun montibus, cun fontibus, ribis, piscariis, redictibus, teris cultis et incultis et cun omnibus directuris et pertinenciis suis et quodcunque ad ius regium pertineat reservando pro nobis tantum aut pro nostro expresso mandacto gubernantibus predictum regnum Gallecie judicaturam horphanorum hac conditione que supradictis parochiis seu feligresiis ad perpetuum anexe sint at domum tuam de Sotomaiore et istas felègressias et terras cun domo tua de Sotomaiore ad venditionem nec ad donationem devenire possint nec transferit nec alio modo ut ab hac die fatias de eis (*quid*) quod volueris in perpetuum. Nulli igitur hominum liceat tibi super hoc aliquam inferre pñjuriam seu molestiam, quod siquis ausu temerario ductus hoc facere temptaverit aut contra hanc nostram donationis paginam venire presumpserit iram omnipotestis Dei cum indignatione nostra incurat atque pro tanto excessu tibi vel vocem tuam pulsantibus mille morabitanos cogatur persolvere. Dacta carta sub era I^a C^a LX VIII^a (1) in monasterio Cellenove, V kalendas januari, die Sanctorum Inocentium in discessu vinte (2) quam prefactus rex dominus Fernandus habuit cun rege Portugalensis Ego Fernandus Dei gratia rex Legionensis et Gallecie dominator, hanc cartam quam fieri jussi propria manu roboro atque confirmo. Martinus Dei gratia compostellanus archiepiscopus conf. Petrus mundunensis episcopus conf. Petrus auriensis episcopus conf. Petrus ovetensis episcopus conf. Johannes lucensis episcopus conf. Johannes legionensis episcopus conf. Ordonius salamantinus episcopus conf. Fernandus astoricensis episcopus conf. Estephanus zamorensis episcopus conf. Isidorus tudesis episcopus conf. Suarius cauriensis episcopus conf. Comes Poncius maiordomus regis conf. Comes Gonsaldus conf. Comes Petrus conf. Comes Ramirus conf. Alvaro Roderici conf. Comes Pontius de Minerba conf. Pellagius Curvus conf. Nunno Fernandez conf. Petrus Valsanus conf. Petrus Pelagius conf.

Final del documento.

Nulli igitur omnino hominum liceat hanc nostre innovationis et confrmationis cartam infringere vel ei ausu temerario contraire quod qui presumpserit iram Dei omnipotentis et regis indignationem incurat et quantum invaserit duplo componat et per auso temerario mille morabitanos in penam exsolvat. Facta carta apud Sarrantes XXV die junii era I^a CC LXVI^a.

Prímera columna de la copia.

Bernaldo existente compostellano archiepiscopo (3).

Johanne ovetense episcopo.

Roderico legionense episcopo.

Nunone astoricense episcopo.

(1) Véase la nota 5 al documento VI del Apéndice I.

(2) Por «vinte».

(3) En esta y las demás confirmaciones falta la palabra «confirma».

JULIO GONZÁLEZ. *Alfonso IX*, tomo I, pág. 816.

Laurentio auriense episcopo.
 Michaelē lucense episcopo.
 Stephano tudense episcopo.
 Martino minduniense episcopo.
 Martino IIº zemorensē episcopo.
 Pelagio salmantino episcopo.
 Michaelē civitatensē episcopo.
 Petro cauriensē episcopo.

Segunda columna de la copia.

Infante domno Petro existente maiordomo domini Regis tenente Legionem, Taurum, Zamoram, Estrematuram, Tras Serram et Limiam.

Dono Roderico Fernandis, signifero domini Regis, tenente Ovetum, Astoricam, Maioricam, et Beneventum.

Dono Roderico Gomez tenente Monte Rosum, Montem Nigrum et Trastamar.

Donno Fernando Gutieriz tenente pertigam Sancti Jacobi.

Donno Alvaro Ruderici tenente Infantaticum.

Línea final.

Donno Petro Petri magistro scholarum auriensis, canonico conpostellanensis, existente cancellario domini Regis, Martinus Fernandez domini Regis scriptor scripsit.

V

Carta de confirmación de Alfonso X de un privilegio anterior de Fernando III concediendo a D. Alvaro Pelayo de Sotomayor el castillo de San Martín con su coto de Creciente y varias parroquias (1).

«Fecho el prebilegio en Burgos martes veynte dias andados del mes de setiembre hera de mill e trezientos años.»

Cabeza del documento.

Sean quantos este prebilegio vieren como nos don Alfonso por la gracia de Dios rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Sevilla, de Cordoba, de Murcia, de Jahen, del Algarbe vimos prebilegio del rey don Fernando, nuestro padre fecho en esta guisa.

Documento número 2.

In nomine Domini, amen. Regie magestatis offitium convenit potestati aliquem sibi bene serviente donis remuneraret et eis largiter dictare muneribus atque in

(1) Hoja 292 v.º.—Número 2 de la relación copiada en el Apéndice V.—Sobre su factura véanse hojas 21-23.

pediis (*sic*) et possessionibus ampliare. Huius si quidem rationis ego Ferrandus Dei gratia rex Castellae et Tolleti, Legionis et Galezie, una cum uxore mea ... (*en blanco*)... regina et cum filiis meis Alfonso, Frederico, Ferrando, et Enrico ex assensu et beneplacito regine domine Berengare, genitrici mee, fatio cartam donationis tibi donus Alvarus Pelagio de Sotomayor militis et filiis tuis et omni generationi tue cum conditionibus in hac pagina sequente de nostro castello de Sancto Martino cum suo coto de Cresciete de Latronibus et omnibus parrochiis seu felegresiis que sunt sequentes, scilicet, Sanctus Petrus de Felguera cum suis annexibus et cum domo de Castro sita in ista parrochia, Sanctus Michael de Vilar, Sancta Christina de Valexe, Sanctus Christoforus de Myño, Sancta Maria d'Arbo, Sanctus de Barçela (*sic*) cum suis annexibus et de toto illo ralengo quod habeo in ipsis parrochiis seu felegresiis que predictae parrochie site sunt in tudensis diocesis nostri regni Galecie, ut ab hac die et deinceps ipsum regalengum habeas cum paschuis, cum montibus, cum fontibus, rivis, piscariis, reditibus, terris cultis et cum omnibus directuris et pertinentiis suis et quecumque ad jus regum pertinent possideatis hac conditione quod predictae felegresie vel parrochiis habeas imperpetuum et annexas sint ad domum tuam de Sotomaiore et filius maior tuus sit capax illius domus vel castellum et supra dicte felegressias et ad Deum pertineat donationis hanc filiusque masculinus non tamen feminam has felegressias vel parrochie et castellum adipiscere possit nec ad eam pertineat et filius heres sit major non tamen minor deficiente tamen herede legitimo masculino in defecto ipsius vir transversalis ascendens et descendens ad quem de jure pertinere possit supradicta domo de Sotomajore et eam adipiscere possit sicut licet legitimus heres et vir major hac conditione quod castello et predictae parrochie ad perpetuum annexe sint domui ipsi et per se felegressie iste ad benedictione nec ad donatione nec alio modo possit devenire nec transferri nisi ipse legitimus heres et dominus ipsius unius ad quem de jure pertineat ipsas felegressias domumque possit auctoritate sua eas habere et intrere fructusque ipsius colligere et adipiscere ab hac die habeas ipsas parrochias seu felegressias liberas tu et filii tui et omnis generatio tua cum supradicta conditione. Et si quis igitur tam de meo genere quam de alieno hoc meum spontaneum factum infringere temptaverit iram Dei omnipotentis et regis indignatione incurrat et cum Juda Domini traditore et cum Datam et Abyron quos vivos terra absorbit in inferno sic dampnatus et pro temerario ausu partii regis tres mille marabitanos persolvat et quod invaserit vobis vel voci vestre in quadruplum reddat et hoc scriptum semper maneat firmum. Facta carta apud Salvaterram XXVIII^o die februarii era M^a CC^a LX^a nona. Et ego supradictus rex Ferrandus regnans in Catella, Toledo et Legione et Galletia, Badalocio et Baeça hanc cartam quam fieri jussi manu propria roboro et confirmo.

Final del documento.

En nos el sobredicho rey don Alfonso regnant en uno con la Reyna dona Violante mi muger e con nuestros hijos el ynfante don Ferrando, primero heredero, e con don Sancho e don Pedro e don Juan e don Jayme en Castilla y en Toledo, en Leon, en Galizia y en Sevilla, en Cordoba, en Murçia, en Jahen en Baeca, en Ba-

dalloz y en el Algarbe, otorgamos este prebilegio a vos Pedro Alvarez de Sotomayor, fijo de don Alvaro Pelayo de Sotomayor, e confirmamoslo e mandamos (1) que vala asy como balio e se guardó en tiempo del rey don Fernando nuestro padre y en el nuestro hasta aqui e porque sea firme e estable mandamosle dar este privilegio con nuestro sello de plomo. Fecho el prebilegio en Burgos martes veynte dias andados del mes de setiembre hera de mill e trezientos e diez años. Don Sancho, arçobispo de Toledo e chançiller de Castilla e capellan mayor del Rey conf. Don Remondo arçobispo de Sevilla, conf. El ynfante don Fredic conf. El ynfante don Felipe conf. El ynfante don Loys conf. D. Guillen marques de Monferrat, vasallo del Rey, conf. Don Enrrique, duque de Lorregue, basallo del Rey, conf. Don Loys, fijo del rrey Johan d'Acre, enperador de Constantinopla e de la enperadriz dona Beringuela, conde de Belmonte, vasallo del Rrey, conf. Don Johan fijo del enperador e de la enperadriz sobredichos, conde de Monforte, vasallo del Rrey, conf. Don Gascon bisconde de Beart, basallo del Rrey, conf. La Iglesia de Santiago baga. La Iglesia de Burgos baga. Don Telo, obispo de Palençia conf. Don Fernando, obispo de Segovia, conf. La Iglesia de Çiguença baga. Don Agustin, obispo de Osmá, conf. Don Pedro, obispo de Cuenca, conf. La Iglesia de Avila baga. Don Vivian, obispo de Calahorra, conf. Don Fernando, obispo de Cordoba, conf. Maestro Pedro heleto de Palençia conf. Don Pascoal, obispo de Jahen, conf. La Iglesia de Cartajena baga. Don fray Juan, obispo de Caliz, conf. Don Juan Gonçalez, maestre de la orden de Calatraba, conf. Don Nuño Gonçalez, conf. Don Lope Diaz de Bizcaya conf. Don Alfonso, hijo del ynfante don Alfonso de Molina conf. Don Simon Royz de los Cameros conf. Don Juan Alfonso de Haro conf. Don Fernando Roiz de Castro conf. Diaz Sanchez, adelantado de la frontera, conf. D. Gil Garçia, mayordomo del Rrey, conf. por el ynfante don Fernando conf. Don Pero Coronel de Aragon, conf. Don Gutier Suarez de Meneses conf. Don Alfonso Thellez de Villalba conf. Don Rodrigo Gonçales de Cisneros conf. Don Gomes Ruiz Mañanedo conf. Don Diego Lopes de Haro conf. Don Fernando Peres de Guzman conf. Don Enrrique Peres, repostaro mayor del Rrey, conf. Adelantado en el rreyno de Murçia por el ynfante don Fernando conf. Don Diego Lopes de Salzedo, adelantado en Alaba e en ...*(en blanco)*... conf. Don Martín, obispo de Leon, conf. La Iglesia de Obiedo baga. Don Suero, obispo de Çamora, conf. La Iglesia de Salamanca baga. Don Hernan, obispo de Astorga, conf. D. Domingo, obispo de Çibdad, conf. Don Ferrando, obispo de Lugo, conf. D. Johan, obispo de Orense, conf. Don Gil, obispo de Tuy, conf. Don Nuño, obispo de Mondoñedo, conf. Don Gonçalo, obispo de Coria, conf. Don fray Bartholome, obispo de Silue, conf. Don fray Lorenço, obispo de Badalloz, conf. Don Pelayo Perez, maestre de la orden del Temple, conf. Don Garçia Fernandes, maestre de la orden de Alcantara, conf. Don Guillen, maestre de la horden del Temple, conf. Don Alfonso Ferrandez, fijo del Rey e Señor de Molina, conf. Don Esteban Fernandes, adelantado de Galizia, conf. Don Rodrigo Yuanes, per-

(1) Sigue tachado: «los».

tiguero de Santiago, conf. Don Fernando Perez Ponz, conf. Don Gil Martinez de Portugal, conf. Don Martin Gil, su hijo, conf. Don Juan Ferrandes Batisela, conf. Don Ramirez Diaz de Cietfuentes, conf. Don Roy Gil de Villalobos, conf. Maestre Gonsalvo notario del Rey en Castilla e arçediano de Toledo, conf. Garçia Domingues, notario del Rey en la Andalozia, conf. Millan Peres de Aellon lo fizo escribir por mandado del Rey en veynte e un años qu'el Rey sobredicho reynó. Johan Peres hijo de Millan Peres lo escrivio.

VI

Privilegio rodado de Fernando IV concediendo a D. Pedro Alvarez de Sotomayor «el Bueno» las feligresías de San Martín de Verducido, San Lorenzo de Fornelos y otras (1).

«Fecho en Çamora a veynte e dos dias andados del mes de agosto de la hera de mill e trezientos e treynta e çinco años».

Queda dicho anteriormente (2) como este privilegio fué el primero que fabricó Fr. Francisco y las circunstancias en que realizó su trabajo, así como que no se conserva transcrito en el proceso el original que sirvió de modelo, del mismo rey, puesto que el sello que tenía fué aprovechado para el falso.

De las notas consignadas a continuación de la copia sabemos que el pergamino llevaba dibujado un signo rodado grande, de colores, con las armas reales de castillos y leones y una leyenda que decía «Signo del rey don Fernando» y fuera de la rueda «otras çiertas letras a la redonda».

Asimismo se hizo constar que en varios lugares estaba roto, precisamente allí donde se dejaron en blanco los nombres de algunos confirmantes, habiendo ya explicado las causas y modo de hacer tales roturas.

En nombre de Dios, Padre e Hijo e Esperitu Santo que son tres personas e un Dios que bive et rregna para sempre jamas et de la vienabenturada Birgen Maria, su matrè, et a honrra et serviçio de todos los santos de la corte çelestial porque entre las criaturas que Dios fizo señalo al hombre el dio entendimiento pera conosçer vien et mal, el bien porque obrase por ello et del mal porque sopiese guardar. Por ende todo grand señor hes tenndo a aquel que hobiere por el bien d'el fazer bien e d'el dar bon galardon por ello e non tan solamente por lo de aquel smero mas porque todos los otros tomen ende exemplo que conbien fazer bien el

(1) Hoja 295 v.º.—Núm. 4 de la relación copiada en el Apéndice IV y núm. 1 del Apéndice V.

(2) Páginas 72-73.

ame todas las cosas del mundo e las torna allí. Por ende queremos que sepan por este nuestro prebilegio los que agora son e sean de aqui adelante como nos don Fernando por la gracia de Dios, rey de Castilla et de Leon, de Toledo, de Galizia, de Cordoba, de Murçia, de Jahen, del Algarbe e señor de Molina por fazer bien e merçed a vos Per Albares de Sotomayor el Bueno, cuya es la fortaleza de Sotomayor, nuestro criado e vasallo, e por muchos e muy leales serviçios que por vuestra persona nos aveys fecho et fezistes e nos faredes de aqui adelante e con consejo e otorgamiento del ynfante don Enrrique, nuestro rio et nuestro tutor e guarda de nuestros reynos, fazemos vos merçed et damos vos las nuestras felegrias de Sant Martino de Berdozido et San Lorenzo de Fornelos de Montes et San Pedro de Forçanes que son sitas en el obispado de Tuy en el nuestro regno de Galizia, las quales dichas felegresias las damos y entregamos a vos el dicho Pedro Alvares de Sotomayor el Bueno con los pobladores que agora son y seran de aqui adelante et con montes et con fontes et con rios e pastos et deesas et con todos los pechos foreros et derechos reales et rentas que nos ayamos e debamos aver en las dichas felegresias, con su jurisdiccion çebil e criminal et señorio et otrosy vos fazemos merçed de la nuestra dehesa de Silbares que es el nuestro monte et permo del Soydo que es en el dicho obispado, que se parte e limita por el Sestero biejo de Borrajeros derecho a la piedra del Juez e al campo de la Tablada et al puerto e prado de Reys derecho al Sestero de Pujallos e al puerto de Pigargos et al Roble de la Cruz et allí al sestero de Sestafee et al Otero de Moro et al Puerto de Payo d'Orraca e derecho a Balde obejas et al sestero viejo de la Jea blanca et a la boca de Arnoya et al marco del Lomo de la Sierra et al marco de Vidueros et bolver al dicho sestero viejo de Borrajeros, la qual dicha deesa damos a vos el dicho Per Albares de Sotomayor el Bueno dentro de los dichos terminos e mojones con montes et con fontes, rrios, prados et pastos et erbaje e arboles et estanques corrientes e non correntes e todas las cosas e salidas pertençientes a la dicha dehesa para que vos e vuestros deçendientes et cada uno de vos podays gozar et desfrutar la dicha dehesa en todo tiempo con las dichas felegresias para syempre et podays meter e vuestros deçendientes metan en la dicha dehesa todos e qualesquier ganados de qualquier manera que sea e podays prender todo e qualquier ganado que contra vuestra voluntad et de vuestros deçendientes en la dicha dehesa entraren et otrosy vos fazemos merçed del nuestro balle e tierra de Tebra qu'es en el dicho obispado de Tuy, et tiramos de nos el dicho valle et tierra con sus felegresias que son Salvador de Tebra et Santa Maria de Teebra et damoslas a vos el dicho Pero Aibares con los pobladores que agora y son e seran de aqui adelante et con todos sus terminos et montes et fontes et rrios et prados et pastos et con todos los pechos foreros et derechos reales et rentas que nos ayamos en el dicho balle et felegresias d'el con su jurdiccion çibil e criminal et senorio et facemosvos esta dicha merçed asy del dicho valle de Tebra como de las dichas felegresias et dehesas como dicho es, a titulo de mayorazgo en esta guisa, que sea vuestro et lo ayades e tengades todo propriamente todos los días de vuestra vida et despues de vuestro fallestimiento lo aya et herede

vuestro hijo baron et mayor, e no aviendo baron que lo herede vuestra hija mayor et no aviendo hijo ni hija lo aya e herede el (1) que heredare la vuestra casa et solar de Sotomayor, sin dar parte a ningund hermano aunque lo aya et que non podais vos ni vuestros descendientes bender ni mandar ni henagenar a ninguna persona lo en esta merçed e prebilegio contenido et rescibimos para nos en este dicho valle de Teebra et felegresyas et dehesa susodichas et para los que reynaren despues de nos en Castilla y en Leon justicia sy la vos ende non fizierdes que la fagan los corregidores que por nuestro mandado andobieren en el nuestro rreyno de Galizia et defendemos firmemente que otro merino ni juez ni otra justia no entre en las dichas felegresias et valle et tierra de Teebra et dehesa por vos caluniar ni por otra justicia ninguna sino vos el dicho Pedro Albares et vuestras voces para syempre como y por la guisa que dicha es, et defendemos que ninguno sea osado de yr ni pasar contra este nuestro privilegio para quebrantarlo ni menguarlo en ninguna cosa e a qualquier que lo fiziese abria nuestra pra et pecharnos ya en coto mill maravedis de la moneda nueva et a vos el dicho Per Alvarez en coto et pena con todo el daño dobado; e porqu'esto sea firme mandamosle dar este nuestro privilegio con nuestro sello de plomo. Fecho en Camora a veynte e dos dias andados del mes de agosto de la hera de mill e trezientos e treynta e çinco años.

Et nos el sobredicho rey don Fernando reynante en Castilla et Leon en Galiçia, en Toledo et en Cordoba, en Murçia et en Jahen, et Baeça, en Badajoz et en Algarbe et en Molina otorgamos este privilegio.

Lugar del signo rodado.

Don Gonçalo arçobispo de Toledo, primado de las Españas, confirma — Don frey Rodrigo, arçobispo de Santiago, confirma. — Don Alonso, obispo de Palençia, confirma. — Don ... (*en blanco*)... de Osma, conf — Don Almorama, obispo de Calahorra, conf. — Don Gonçalo, obispo de Cuenca, conf. — Don Garcia, obispo de Çiguença, conf. — Don Velasco, obispo de Segovia, conf. — Don Pero, obispo de Avila, conf. — Don Martin, obispo de Plazencia, conf. — Don Diego, obispo de ... (*en blanco*)... conf. — Don Gil, obispo de Cordoba. conf. — Don Pero, obispo de Jahen, conf. — Don fray Diego, maestre de Calatraba, conf. — Don Diego de ... (*en blanco*)... — Don Juan, hijo del ynfante don Manuel, adelantado mayor del reyno de Murçia, conf. — Don Alfonso, hijo del ynfante don Manuel de Molina, conf. — El Almirante maior en Castilla, conf. — Don Juan Alvares, maestre de la caballeria de Santiago, conf. — Don Fernan Peres, maestre de la caballeria de Alcantara, eonf. — Don Sancho, hijo del ynfante don Pedro, conf. — Don Fernand Ruiz, arçediano de Santiago, conf. — Don ... (*en blanco*)... — Don ... (*en blanco*)... — Don ... (*en blanco*)... — Dan ... (*en blanco*)... — Don ... (*en blanco*)... — Don ... (*en blanco*)... — El ynfante don Enrique, hijo del muy noble rey don Fernando, tio e tutor del rrey, conf. — El ynfante don Felipe, señor de Cabrera et de Rribera, conf. — El ynfante don Pedro, conf. — Don Sancho, arçobispo de Sevilla, conf. — Don frai Fernando, obispo de Burgos, conf. — Don Aparicio, obispo de ... (*en*

(1) Sigue tachado: «que herede el».

blanco)... conf.—Don fray Rrodrigo, obispo de Caliz, conf.—Don Fernando, obispo de Jahen, conf.—Don Fernando, obispo de Obiedo, conf.—Don Martin, obispo de Astorga, conf.—Don Pedro, obispo de Çamora, conf.—Don fray Pedro, obispo de Salamanca, conf.—Don Johan, obispo de Tuy, chañçeller de la Rreyna, conf.—Don Gil, obispo de Badajoz, conf.—Don Arias, obispo de Lugo, conf.—Don Pedro, obispo de Orense, conf.—Et (*sic*) Iglesia de Mondoneda baga.—Don Pedro Enrriquez de Acuña, conf.—Don Lope de Mendoça, conf.—Juan Rodrigues de Rrojas, merino mayor de Castilla, conf.—Don Alfonso de Alarcon, conf.—Don Fernando Peres de Guzman, conf.—Don Garçia Fernandes de Villamayor, conf.—Don Lope de Mendoça, conf.—Don Fernando Fernandes de Limia, conf.—Don Arias Dias de Villalobos, conf.—Don Roy Gil, su hermano, conf.—Don Fernan Ruiz de Salbana, conf.—Don Pero Diaz de Castaneda, conf.—Don Rroy Diaz de Hinojosa, conf.—Don Diago (Go) mez de Reynoso, conf.—Don Ruy Gomes Marçineda, conf.—Don Garçia Fernandes ... (*en blanco*)...—Don... (*en blanco*)... Gutierrez, justiçia mayor en casa del Rey, confirma.—(*Blanco*)... Perez e Juan Mathe, almirantes maiores de la mar, confirma.—Roy Peres de Atiença, chañçeller maior del Rey, confirma.—Yo Gonçalo Martinez de Pertino fielmente escrivi por mandado del Rey e delynfante don Enrrique su tia e su tutor en el año tercero qu'el Rrey sobredicho reynó.

VII

Ejecutoria de Alfonso XI, librada por Gome Fernández de Soria, alcalde de corte, en favor de García Diez de Grez, infanzón, de una sentencia sobre intromisión del Arzobispo de Santiago en las tierras y jurisdicción de aquél (1).

«Dada en Madrid, quinze días de abril hera de mill e trezientos e setenta y çinco años».

Don Alonso por la graçia de Dios, rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Galizia, de Sevilla, de Cordoba, de Murçia, de Jahen, del Algarbe, señor de Molina, a los nuestros adelantados e merinos mayores que fueren agora e de aquí adelante en las merindades del adelantamiento de Galizia e a los nuestros alcaldes que andan con vosco librando los pleytos e a los merinos que por nos e por vos andar en las merindades del adelantamiento de Galizia ya dicho, e a todos los otros alcaldes, jurados, juezes, justiçias, merinos, alguaziles, maestros de las Hordenes, comendadores e subcomendadores, alcaldes de los castillos e a todos los otros ofiçiales e aportellados de las villas e de los lugares o del reyno de Ga-

(1) Hoja 253 v.^a.—Núm. 10 del pergamino.

Sobre su confección y número de ejemplares véase anteriormente págs. 76-77.

El ejemplar hallado en Sotomayor, no utilizado por incumplimiento, aparece transcrito en las hojas 113 y siguientes del proceso, y la minuta de ambos en la hoja 415 v.^a y siguientes.

lizia que agora son e seran de aqui adelante o a qualesquier o qualquier de vos a quien esta nuestra carta fuere mostrada o el traslado d'ella signado de escrivano publico sacado con autoridad de juez o de alcalde, salud e gracia. Sepades que aparescio en la nuestra corte ante Gomes Fernandes de Soria, nuestro alcalde, Garcia Diez de Grez, ynfançon, e se querelló que tubiendo él e poseyendo las felegresias de San Martin d'Orvelas e Sant Lorengo de Sobrado e Santa Marta de Lomille e Sant Miguel de Lamela e Santa Baya de Codeso e San Biçente de Buqueijon Sant Miguel de Vilar e San Breyjomo de Fojanes e Santa Maria de Laje e Sant Julian de Çebrero e Sant Miguel de Benquerentes e Sant Pedro d'Anobre e Santa Maria d'Oural por un prebilegio que presentó ante el dicho Gomez Fernandes hecho por el emperador don Alonso donde yo bengo a Sancho Sanches de Grez su antegesor e por quanto en el dicho prebilegio el dicho Emperador reserbo para si e para sus descendientes el juzgado de los huerfanos tan solamente de las dichas felegresyas, el qual juzgado el rey don Fernando mio padre, fizo donaçion a la yglesia del Apóstol Santiago, e que agora los oficiales heclesiasticos del Arçobispo e Yglesia de Santiago por fuerça se le metian e entraban en la jurisdiccion de las dichas sus felegresyas e en lo mas realengo que tubieran e poseyeran sus antegesores e otrosi se querelló el dicho Garcia Diez de Grez de los dichos oficiales heclesiasticos que apremiaban a los dichos sus basallos moradores de las dichas sus felegresyas e que respondiesen ante ellos por cosas seculares por atraer a si la jurisdiccion e quando no lo quieren hazer los apremian por la yglesia e sobre esto el dicho Garcia de Grez paresció en la mia corte ante el dicho alcalde Gomes Fernandes con el dicho prebilegio e con una pesquisa çerrada e sellada fecha por Alonso Suares de Diega, mi adelantado mayor en Galizia, fecha por mio mandado, e pidió al dicho alcalde que viesse la dicha pesquisa e le librase como fallase por fuero e por derecho, e el dicho Gomez Fernandez, mio alcalde, vista la dicha pesquisa e el privilegio fecho por el dicho Emperador don Alfonso e vistos los dichos de los testigos que en la dicha pesquisa se contenian e el pedimiento del dicho Garcia Dias de Grez e sobre esto fue avido acuerdo, falló por los dichos de los testigos su prueba el dicho Garcia Diez de Grez tener e poseer las dichas felegresias desde el tiempo en su prebilegio contenido e la dicha yglesia de Santiago no thener jurisdiccion alguna ni la aver tenido mas de quanto le fue dada por el dicho don Fernando, mio padre, e por ende mando que de aqui adelante ninguno oficial del dicho Arçobispo e Yglesia nin otra persona alguna se entremetan a yr nin pasar contra el dicho prebilegio e si alguna cosa fue tomada a los vezinos de las dichas felegresias por esta razon que les fuere entregado toto e juzgado por sentençia. Pronunçio lo ansy et segund que todo esto mas complidamente se contiene en el proçeso del pieito que en esta razon passó en la nuestra corte ante el dicho alcatde Gomez Fernandez (e) entre los procuradores del dicho Arçobispo e de su Yglesia el dicho Garcia Diez de Grez e el sobredicho Garcia de Diez de Grez me pidió por merçed que mandase guardar e compiir esta sentençia segund que dicho es, e yo tobelo por bien, porque vos mandamos que vista esta nuestra carta e el traslado d'ella sygnado de escrivano público como dicho es, que de aqui adelante non coesintades a los oficiales heclesiasticos que no se entrometan

nin tomen, nin prendan, nin adjudiquen a si jurdiçion alguna de las dichas felegresyas ni cosa de lo suyo del sobredicho Garcia Diez de Grez mas de la judicatura de los huerfanos que el dicho D. Fernando, mio padre, doctó a la dicha Yglesia e si alguna cosa al dicho Garcia (Diez) de Grez o a los vezinos de las sus felegresyas les fueren (*sic*) prendado o tomado por razon de le usurpar, entregadgelo e fazedgelo dar e entregar luego todo bien e complidamente en guisa que les non mengüe ende ninguna cosa que non fagades ende al so pena de çient maravedis de la moneda nueva a cada uno, e de como esta nuestra carta vos fuere mostrada o el treslado d'ella signado como dicho es e en como la cumplistes mandamos a qualquier escrivano público que para esto fuere llamado que dé ende al que vos la mostrare o notificare testimonio sygnado con su sygno e non faga ende al so la dicha pena. E d'esto le mandamos dar esta nuestra carta sellada con nuestro sello de plomo al dicho Garcia Diez de Grez. La carta leyda, (dadgela). Dada en Madrid quinze dias de abril hera de mill e trezientos e setenta e çinco años. E yo Lorenzo Alfonso la escriví por mandado de Gomez Fernandez de Soria, alcalde del Rey, por quanto Garcia Perez de Toro e Johan Johanés de Leon, alcaldes del Reyno de Leon, non heran en la corte. Gomez Fernandez. Alfonso Fernandez.

APÉNDICE III

Relación de las escrituras halladas en la fortaleza de Sotomayor, seleccionadas por el Licenciado Romero como convenientes a la investigación que realizaba:

1-2.—Dos cédulas que suenan ser de Sus Magestades, que parecen ser firmadas de los Gobernadores, es a saber, del cardenal fray Francisco Ximenez e de Adriano, e refrendadas de Jeronimo de Illan, e por la una de las dichas cédulas parece que se haze merced a don Pedro de Sotomayor de levantarle el secreto que fue puesto en tierra de San Martin por los alcaldes mayores del reyno de Galicia a suplicacion del obispo de Astorga, e por la cedula parece le haze merced que no se exexecuten cinquenta mill maravedis en el dicho don Pero, que estava mandado por los dichos alcaldes mayores hasta que sobre'llo ovlese juizio e sentencia difinitiva.

3-7.—Cinco cartas mensivas de Fray Francisco de Xadraque para don Pedro de Sotomayor.

8.—Una mesiva de don Pedro de Sotomayor para doña Orraca, su muger.

9 10.—Dos cartas de doña Orraca para el mesmo don Pedro.

11.—Otra carta de don Pedro Enriquez para el dicho don Pedro de Sotomayor.

12.—Una carta de la Marquesa de Villafranca para el dicho don Pedro.

13.—Una carta del Marques de Villafranca para el dicho don Pedro.

14.—Una carta de don Pedro de Nantes para el dicho don Pedro de Sotomayor.

15-19.—Cinco cartas mesivas del Conde d'Altamira para el dicho don Pedro de Sotomayor.

20.—Una carta de Ssantiso en que conosco recibir del dicho don Pedro de Sotomayor un privilegio del enperador don Alonso, de las feligresis de Çira con çierta presentacion e sentencia.

21.—Dos relaciones (1) simples de çiertos pleitos del Conde de Altamira con el Arçobispado de Santiaho.

22 26.—Cinco cartas mesivas de Pedro Vermudez de Castro para el dicho don Pedro.

27.—Otra del dicho don Pedro Vermudez para doña Urraca.

28.—Una memoria de los cavalleros del linaxe del dicho Pedro Vermudez.

(1) En la copia de estos documentos, a lo largo del proceso solo figura una relacion.

29-35.—Siete cartas mesivas de Gorvalan para el dicho don Pedro (de Sotomayor).

36-41.—Seys cartas mesivas de Vasco Zores para el dicho don Pedro.

42.—Otra carta mesiva de Juan de Varros para el dicho don Pedro de Sotomayor.

43.—Otra carta del mesmo Juan de Varros para el dicho don Pedro (2) y en ella cierta memoria de felegresia.

44-45.—Dos cartas mesivas de Nicolao de Ventin, notario, para el dicho don Pedro de Sotomayor.

46.—Una mesiva de Juan de Calçada, merino de Melón, para el dicho don Pedro.

47.—Una carta mensiva de Gonçalo Rodrigues del Castillo para el dicho don Pedro.

48.—Otra carta mesiva de Pedro Arias de Ventosa para el dicho don Pedro.

49.—Una carta de Hernan Nieto para el dicho D. Pedro de Sotomayor.

50.—Una carta de Pedro Fiis para el dicho don Pedro.

51.—Una carta de Sabastian Lopez para el dicho don Pedro de Sotomayor.

52.—Otra sin firma para quien.

53.—Una mesiva de Fray Luis de Reynoso para el dicho D. Pedro.

54.—Una mesiva del dicho don Pedro en qu'estan las felegresias e limites de Verduzido.

55.—Una carta por cifras sin firma.

56.—Un abecedario de cifras.

Escrituras de pergamino.

1.—Un testamento de don Alvaro de Sotomayor.

2.—Un fuero simple que suena ser fecho por el Conde de Camina.

3.—Una carta de carona sin sello.

4.—Una escritura a manera de privilegio que suena ser del rey don Alfonso (IX) al monasterio de Oya.

5.—Una escritura del monasterio de San Salvador de Varrantes.

6.—Otra escitura como privilegio que suena ser del rey don Alfonso (VII) emperador d'España a Sancho Sanches de Grez.

7.—Otra que suena ser del mesmo Emperador a San Salvador de Varrantes.

8.—Una escritura de privilegios de la Horden de Cistel.

9.—Una carta del rey don Pedro sellada con sello de plomo en favor del monasterio de Oya.

10.—Escritura symple que suena ser como previllegio del rey don Alfonso (XI) en favor de Garcia Diez de Grez, ynfançon.

11.—Otra como privilegio del rey don Alonso (VII) emperador d'España a Juan Arana (*sic*).

(1) En la copia de la carta que figura en el proceso consta dirigida a doña Beatriz de Varros.

12.—Una escritura a manera de privilegio que suena ser del rey don Fernando (II) a Pelayo Vermudez, cavallero.

13.—Otra del rey don Fernando (II) al monasterio de Oya.

14.—Otro privilegio dei rey don Fernando (II) al monasterio de Melón.

15.—Privilegio del rey don Alonso (XI) al monasterio de Melón.

16.—Otro como privilegio que suena ser del rey don Alonso enperador d'España a Nuno Alvares, señor de Sotomayor.

Escrituras en papel.

1.—Una menuta de como se ha de sacar el traslado de un privilegio con autoridad de juez.

2.—Como se ha de tomar qualquier probança de que se atendiere aprobechar.

3.—Un memorial de los limites de la felegresia de Verduzido e coto de Moscoso.

4.—Una menuta de abtos de como se ha de requerir con carta de recebtoria e de los abtos que en virtud d'ella se han de hazer.

5-6.—Dos traslados de testamentos de don Pedro Alvares de Camiña.

7.—Un pedimiento fecho por parte de don Pedro al Provisor de Tuy para que hiziese sacar del registro un traslado de la carta de corona del dicho don Pedro diziendo que perdiera la otra.

8.—Un traslado del testamento de doña Contança de Astuniga, condesa que fue de Camina.

9.—Una menuta de compra del monte de Supdo.

10-15.—Seys menutas simples como de privilegios e provpsyones reales.

16.—Un codiçillo que suena ser de doña Ynes Enriquez, condesa de Camiña e pareça estar signado de Lope Rodriguez, el cual tiene çiertas enmiendas e bo-
rraduras.

17.—Una menota simple de traspassaçoin, que suena ser de don Diego de Sotomayor al Marques de Villafranca e a Diego de Gorvalan.

APÉNDICE IV

Relación de documentos presentados por Gonzalo Rodríguez del Castillo, solicitador de doña Urraca de Moscoso, ante el alcalde Juanes de la Audiencia de Valladolid.

1.—Un privilegio en pergamino que comienza: «In nomine Dei», que tiene un sello de plomo atado con un ylo que no se puede menear a una parte y a otra, qu'es del rey don Alonso, segund por el paresçe e por el mismo paresçe ser falso.

2.—Yten otro prebilegio en pergamino que comienza: «Sepen quantos esta carta de privilegio vieren como yo don Juan por la graçia de Dios rey de Castilla, ecetera», que por la dacta d'el paresçe de mill e quatroçientos e veynte años, el qual tiene un sello de plomo pendiente de unos ylos de colores e en el dicho sello está señalado un caballero a caballo, armado, e por la otra parte las armas reales e paresçe por vista de ojos que los hilos en que está colgado el dicho sello del dicho prebilegio estan pegados con çera los unos ylos a los otros adonde juntan con el pergamino.

3.—Yten otro prebilegio en pergamino que comienza: «Sepan quantos este prebilegio vieren como nos don Alonso por la graçia de Dios rey de Castilla»; que paresçe rodado, que tiene en medio una rueda e en blanco d'ella una cruz, que paresçe fecho en Burgos martes a veynte dias andados del mes de setiembre hera de mill e treçientos e diez años, e tiene un sello de plomo con las armas reales, a la una parte un leon e en la otra parte un castillo, pendiente en ylos de seda leonados.

4.—Ytem otro prebilegio que paresçe por él muy antiguo, que comienza: «En el nonbre de Dios, ecetera», e dize: «Nos don Fernando por la graçia de Dios», que paresçe por la hecha d'el en Çamora a veynte e dos dias del mes de agosto era de mill e trezientos e treinta e çinco años e en medio tiene una rueda de diferentes ormas e colores con un sello pendiente de plomo en filis de seda, de la una parte un caballero armado e de la otra las armas reales, e paresçe en los dichos ylos de seda q'uestan pegados con çera al mismo pergamino.

5.—Yten otra escriptura, en pergamino, de venta que comienza: «Sepan quantos esta carta de venta vieren como yo Hernan Garrido» e es sygnado de un nonbre que dize: «Garcia de Salazar, notario», que por ella paresçe qu'es hecha a doze de março año de mill e quinientos (1) e çinquenta e çinco años.

(1) Sic. por quatroçientos.

6.—Yten otra escritura en pergamino que comienza: «Año del Nacimiento (1) de mill e quinientos (2) e noventa años a quinze dias del mes de deziembre que paresçe estar signado de un nombre que dize: «Alfonso de Oporto, notario».

7.—Yten otra escritura en pergamino que comienza: «Año del Nacimiento de nuestro Salvador Jhesu Christo de mill e quinientos (3) e noventa e un años a veynte e dos dias del mes de mayo» que paresçe estar signado del dicho Alfonso de Oporto notario.

8.—Yten otra escritura en papel que comienza: «Año del nacimiento de nuestro Señor Jhesu Christo de mill e quinientos (4) e sesenta e çinco años, treyn-
ta dias del mes de julio», que paresçe estar signado de Esteban Gonçales, notario público.

(1) Sigue tachado: «Señor Salvador Jhesu Christo».

(2) Sic. por quatroçientos.

(3) Sic. por quatroçientos.

(4) Sic. por quatroçientos.

APÉNDICE V

Relación de las escrituras originales existentes en la Audiencia y Chancillería de Valladolid, enviadas al Licenciado Romero a quien las entregó personalmente Pedro de Cortigueira.

- 1.—Una escritura en pergamino que suena ser privilegio del rey don Fernando a Pedro Alvarez de Sotomayor el Bueno, rodada y sellada.
- 2.—Otra escritura que suena ser prebilegio del rey don Alfonso rodada y sellada, hecha a Pedro Alvares de Sotomayor, hijo de don Alvaro Pelayo de Sotomayor.
- 3.—Escritura que parece registro de manda e testamento de doña Ynes Enrriquez de Monrroy, condesa de Camiña.
- 4.—Escritura que suena ser testamento de la dicha doña Ynes Enrriquez, condesa de Camiña, en que se contiene lo mesmo que en la otra antes d'esta, heçebto que esta parece original e la otra registro.
- 5.—Escritura de dote e renunçiaçion de legitima entre la dicha condesa doña Ynes Enrriquez de Monrroy e Gutierre Bernaldo de Quiros e doña Teresa Enrriquez, muger de dicho Gutierre Berdaldo.
- 6.—Escritura de juramento de doña Teresa Enrriquez, muger de Gutierre Bernaldo de Quiros, para firmeza de la dicha escritura de renunçiaçion.
- 7.—Escritura de renunçiaçion de legitima de Lope de Montenegro a doña Ana de Sotomayor, su muger, e çierto juramento.
- 8.—Escritura de renunçiaçion de Garcia Sarmiento e doña Francisca, su muger, con çierto juramento.
- 9.—Escritura de codiçillo que suena ser otorgada por doña Ynes Enrriquez, condesa de Camiña.
- 10.—Escritura que suena ser de requerimiento e venta de los veynte e çinco mill maravedis de juro de Pontevedra.
- 11.—Escritura que suena ser de venta hecha por don Vernaldino Peres Sarmiento, conde de Rribadavia, a don Alvaro de Sotomayor, conde de Camiña, del derecho que tenia a los veynte e çinco mill maravedis de juro.
- 12.—Escritura que suena ser de testamento de doña Maior de Sotomayor la qual parece estar firmada de Alonso de Porto, notario, y no está synada ny tiene otra firma heçebto que despues de la dicha firma que suena ser de Alonso de Porto, tiene çierto membrete firmado de Juan de Madrid.
- 13.—Escritura que suena ser compromiso entre doña Ynes Enrriquez, condesa de Camiño, e don Pedro de Sotomayor, su hijo.

14.—Escritura de juramento de la dicha Condesa sobre el dicho compromiso.

15.—Escritura de sentençia de los onbres buenos y terçero.

46.—Escritura que suena ser confirmaçion del dicho compromiso e sentençia arbitraria.

17.—Escritura que paresçe ser registro de dote e renunçiaçion de legitima, hecha entre la Condesa e Gutierre Bernaldo de Quiros e doña Teresa, su muger, con çierto juramento.

18.—Escritura que suena ser registro de renunçiaçion hecha por Garçia Sarmiento e doña Françisca, su muger, de çierta legitima e herençia con juramento de la dicha doña Françisca de Sotomayor Enriquez.

19.—Escritura que paresçe ser registro de codiçillo de la dicha doña Ynes Enriquez, condesa de Camiña.

APÉNDICE VI

«Memoria de los previllegios y escrituras que estavan en poder de Gonçalo Rodriguez del Castillo, solicitador del Marques de Villafranca e de doña Urraca, que son las siguientes»: (1)

1. — Primeramente un previllegio grande roto con un sello de plomo pendiente en filos de seda colorada que suena ser del rey don Hernando, hecho en la hera de mill e trezientos e traynta e cinco años a dos de agosto en la çibdad de Çamora el qual paresçe en las espaldas que le presento doña Urraca en el pleyto que trata con Albaro Suarez de Deça en la Chancelleria de Valladolid sobre las felegresias de Tebra e tambien está otra presentaçión en el dicho previllegio que hizo contra los basallos de Berduzido. En este previllegio dize que el Rey da a Per Albares de Sotomayor cuya es la fortaleza de Sotomayor las felegresias de Sant Martin de Berduzido e San Lorenzo de Fornelos e Sant Pedro de Eocas que son en el obispado de Tuy con las rentas e jurdiçión e tierras, y mas dize les haze merçed de la dehesa e monte del Suydo por los límites en él declarados para que pueda prender dentro de aquellos limites el ganado que alli se entrare más le haze merçed del valle e tierra de Tebra, lo qual le da a titulo de mayorazgo.

2. — Ay otro previllegio del rey don Alonso que confirma otro del rey don Hernando su padre que está en él ynserto, fecho el del rey don Hernando hera de mill e ciento e sesenta e ocho y el del rey don Alonso que le confirma hera mill e docientos e sesenta e seys. Este previllegio dize que el rey don Hernando da a don Nuño Perez de Sotomayor muchas felegresias que dizen estan sitas en el arcobispado de Sanctiago e de otras que dizen estan sytas en el obispado de Tuy, las quales el rey le da con todos los derechos en forma reserbandose para si e para los que governaren el reyno de Galizia por él, la judicatura de los huerfanos e dize que estas felegresias sean anexas a la casa de Sotomayor.

3. — Ay otro prebillegio del rey don Alonso en que confirma otro del rey don Hernando en que pareçe que el rey don Hernando le da el castillo e felegresias de tierra de Sant Martin a un don Albaro Perez de Soctomayor con que no suçeda en ellas h. nbra el qual dicho previllegio del rey don Hernando parece ser hecho hera de mill y dozientos e sesenta a beynte e ocho de hebrero en Salbatierra e el

(1) De los documentos que comprende esta relación, García de Hermostilla, escribano de Valladolid, entregó a Fernando Díazñez por mandado del Gobernador y Alcaldes mayores del reino de Galicia los señalados con los números 2, 4 y 5, los cuales figuran copiados en el proceso. El 2 y el 4 fueron reconocidos por Fray Franciscó, como salidos de su mano.

del rey don Alonso que le confirma en Burgos a beynte de setiembre hera de mil e trezientos e diez.

4.—Otro preuilegio del rey don Juan dado en Valladolid a diez e ocho dias de henero año del nascimiento de mill e quatroçientos y ueynte, que confirma preuilegios que diz que vio, mas dize que le confirma una sentençia que vio dada por Gomez Hernandez de Soria, alcalde del rey don Alonso en que mandaba en ellas (sic) a los ofiçiales del arcobispo de Santiago e de su Iglesia no se metiesen ni entrasen en las tierras que tenia e poseya Juan Hernandez de Sotomayor por los preuilegios que tenia de sus antepasados.

5.—Yten una carta de benta que es fecha segun por el a pareçe a doze de março de mill e quatroçientos e çinquenta e çinco años en Sant Martin de Berduzido ante Garcia de San Lucar, escribano, en que ciertos vezinos de Sant Martin de Berduzido venden a un don Pero Alvarez de Soctomayor la dehesa que llaman de Silbares que está en el monte del Suydo por nuevecientos e çinquenta florines de oro. Francisco del Castillo.

del rey don Alonso que lo confirmo en Burgos a veinte e seis dias de mayo...

4- Que privilegio del rey don Juan d'auo en Valladolid a diez e ocho dias de...

3- Y en los cartas de don Juan de Borja segun por el a parte a don de...

2- Y en las cartas de don Juan de Borja segun por el a parte a don de...

1- Y en las cartas de don Juan de Borja segun por el a parte a don de...

Y en las cartas de don Juan de Borja segun por el a parte a don de...

Y en las cartas de don Juan de Borja segun por el a parte a don de...

Y en las cartas de don Juan de Borja segun por el a parte a don de...

Y en las cartas de don Juan de Borja segun por el a parte a don de...

Y en las cartas de don Juan de Borja segun por el a parte a don de...

Y en las cartas de don Juan de Borja segun por el a parte a don de...

Y en las cartas de don Juan de Borja segun por el a parte a don de...

INDICE

	<u>Páginas</u>
Introducción	61
Los autores de la falsificación	62
La falsificación	68
Manuscritos falsificados.—Primera Serie: Privilegios y documentos solemnes.	72
Id. id. Segunda id. Documentos en letras cursivas	79
Apéndice primero.—Documentos auténticos (modelos)	84
Apéndice segundo.—Documentos falsos	99
Apéndice tercero.—Escrituras halladas en Sotomayor.	115
Apéndice cuarto.—Documentos presentados por D. ^a Urraca de Moscoso en la Audiencia de Valladolid	118
Apéndice quinto.—Relación de escrituras remitidas de la Audiencia de Valladolid al juez del proceso	120
Apéndice sexto.—Relación de documentos entregados por D. ^a Urraca de Moscoso a su procurador	122

INDICE

101	Introducción
102	Los textos de la Real Academia
103	La Real Academia
104	Reservados de Real Academia — Real Academia de Ciencias y Artes de Madrid
105	El Real Academia de Ciencias y Artes de Madrid
106	Reservados de Real Academia — Real Academia de Ciencias y Artes de Madrid
107	Reservados de Real Academia — Real Academia de Ciencias y Artes de Madrid
108	Reservados de Real Academia — Real Academia de Ciencias y Artes de Madrid
109	Reservados de Real Academia — Real Academia de Ciencias y Artes de Madrid
110	Reservados de Real Academia — Real Academia de Ciencias y Artes de Madrid
111	Reservados de Real Academia — Real Academia de Ciencias y Artes de Madrid
112	Reservados de Real Academia — Real Academia de Ciencias y Artes de Madrid
113	Reservados de Real Academia — Real Academia de Ciencias y Artes de Madrid
114	Reservados de Real Academia — Real Academia de Ciencias y Artes de Madrid
115	Reservados de Real Academia — Real Academia de Ciencias y Artes de Madrid
116	Reservados de Real Academia — Real Academia de Ciencias y Artes de Madrid
117	Reservados de Real Academia — Real Academia de Ciencias y Artes de Madrid
118	Reservados de Real Academia — Real Academia de Ciencias y Artes de Madrid
119	Reservados de Real Academia — Real Academia de Ciencias y Artes de Madrid
120	Reservados de Real Academia — Real Academia de Ciencias y Artes de Madrid
121	Reservados de Real Academia — Real Academia de Ciencias y Artes de Madrid
122	Reservados de Real Academia — Real Academia de Ciencias y Artes de Madrid

BASILIO OSABA Y RUIZ DE ERENCHUN

Ara funeraria de la ciudad
de Orense

BASILIO OSABA Y RUIZ DE ERENCHUN

Ara funéaria de la ciudad
de Orense

menón y que en torno a ella y junto a las famosas fuentes termales de las Bañas tuviera origen la ciudad, como lo acreditan los restos romanos allí encontrados. Mas no opina (1) que los romanos tuvieron estas aguas y las encañaron. Otro Pedrovo (2) afirma que la cloaca que se halla...

LA epigrafía es una de las ciencias de mayor importancia, y la fuente más segura para la Historia, puesto que nos suministra datos interesantísimos para conocer el origen y vicisitudes de las ciudades y de los pueblos que han carecido en sus orígenes, como Orense, de historiadores. De aquí se deduce la importancia que se debe dar y el mimo con que se deben tratar todos los epígrafes, ya que de otro modo desconoceríamos para siempre los datos puestos a nuestro alcance por los mismos. En realidad de verdad, ¿se les concede siempre esta importancia? Presumimos que no; la ignorancia crasa y supina de muchos, ha sido causa de que gran número de tan valiosas joyas haya desaparecido para siempre.

Está ampliamente demostrado y comprobado que por Galicia surcaban cuatro grandes vías militares romanas; todas ellas salían de Braga y terminaban en Astorga. El *itinerario 18.º de Antonino* era el que atravesaba nuestra provincia de N. E. a S. W. Además de estas vías principales había otras secundarias que enlazaban a las mismas.

Los romanos tenían dividida toda la península en Conventos jurídicos, los cuales estaban en las ciudades principales. Los que atañían a la región N. W. de la misma eran los de *Asturica Augusta* (Astorga), *Conventus Lucensis* (Lugo) y *Conventus Bracarum* (Braga). Con esto queremos apuntar que la ciudad de Orense en la época romana carecía de la importancia de estas ciudades. Tampoco pasaba por su actual emplazamiento ninguna de las grandes vías arriba señaladas, aunque sí es seguro, como lo demuestran la gran cantidad de restos romanos encontrados, que pasaba una vía secundaria que en Baños de Bande partía en dirección Norte del *itinerario 18.º de Antonino* pasando por Rubiás, las proximidades de Bande, Celanova, Orense, Cudeiro, etc., para enlazar con la otra principal que pasaba por Lugo.

El gobierno de Roma estableció en las calzadas tres clases de estaciones: *Civitates centrales*, o sea, edificios destinados a depósitos de los correos, de los forrajes y a cuadra para unos cuarenta caballos. *Mutationes* de relevo, dotadas de cuadra para veinte caballos, a fin de mudar los tiros, y *Mansiones* o posadas para albergue de los viajeros y soldados, con los edificios, personal y pertrechos necesarios para los distintos menesteres.

Es muy factible y verosímil que Orense fuera en sus comienzos una

mansión y que en torno a ella y junto a las famosas fuentes termales de las *Burgas* tuviera origen la ciudad, como lo acreditan los restos romanos allí encontrados. Madoz opina (1) que los romanos reunieron estas aguas y las encañaron; Otero Pedrayo (2) afirma que la cloaca que se halla bajo la calle de Cervantes es también romana, y Cuevillas en numerosos trabajos y estudios interesantísimos abunda en la misma idea. No cabe duda que el camino militar pasaba por la actual calle del Progreso como lo demuestran los siguientes datos: El puente viejo sobre el río Miño, cuyos cimientos son francamente de la época romana. A pocos metros de esta vía y junto a las termas se encontró en el año 1802 el cipo dedicado a las Ninfas por Calpurnia Abana Aeboso, y que se custodia en este Museo. En la huerta del Caneiro (Orense) fué hallada en el año



Lugar exacto del hallazgo y probable situación de la vía romana que pasaba por Orense.

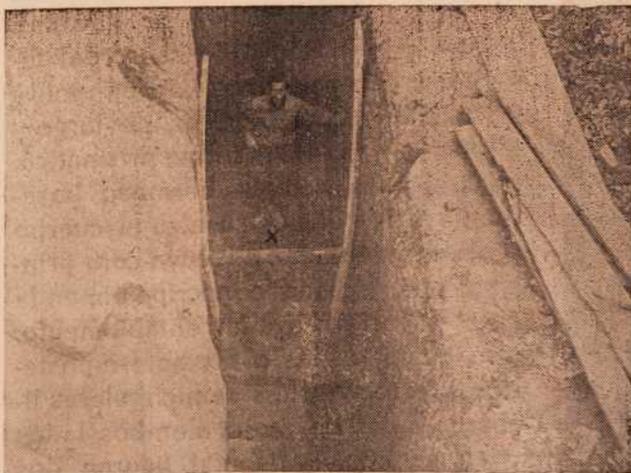
1835 la lápida dedicada a la diosa Tierra y que en nuestros días se guarda en la Catedral. El año 1941 al abrir los cimientos para construir la casa núm. 4 de la calle García Mosquera, y a diez metros de la mencionada vía, aparecieron seis tumbas de inhumación, cuyos restos se conservan en este Museo. Un molino de mano circular, un gran bronce de Tiberio y algunos otros restos de menor importancia han ido sucesivamente apareciendo en terrenos contiguos a la mencionada vía. El hallazgo fortuito de este nuevo epígrafe viene a confirmarnos lo ya dicho, pues apareció en un lugar ideal para colocar estos monumentos funerarios, es decir, en unas huertas situadas a unos 25 metros de la vía y otros tantos de la menguada corriente del Barbaña; ya que de sobra es sa-

(1) «Diccionario Geográfico».

(2) «Gula de Galicia», pág. 269.

bido que los romanos acostumbraban colocar sus sepulturas en los bordes de los caminos para que los viandantes elevaran una plegaria por el difunto; al efecto recordamos el ara de mármol encontrada en Itálica y que figura con el núm. 5.378 en el Hübner, donde al final de la misma se lee: H. S. E. T. R. P. D. S. T. L. - «Aquí está enterrada; te ruego, caminante, digas: Séate la tierra ligera».—

En las primeras horas del hermoso día otoñal del 27 de Septiembre de 1947 unos cuantos obreros trabajaban afanosamente abriendo y excavando zanjas en



Momentos después del hallazgo.

unos terrenos que forman ángulo recto entre la Avenida de Francia (antes carretera de Ervedelo) y la rampa de Reza, aún despcblada, para asentar en ellas los cimientos que muy en breve habrán de sustentar un ingente y hermoso edificio. Estos terrenos que en épocas pretéritas fueron huertas frondosas bañadas por el río Barbaña y posteriormente corral de aves, han quedado transformados en sombríos y húmedos sótanos. ¡Cuál no fué el asombro de los trabajadores al notar que la azada y la pala tropezaban con un inesperado y enorme bloque de granito! Mil plácemes y felicitaciones merecen estos inteligentes obreros, en especial el capataz de los mismos D. Bernardino Camino y el encargado de las obras D. José Seoane, por el cariño y cuidado con que trataron a este hermoso epígrafe auriense de épocas tan remotas. A ellos se debe exclusivamente el que ara tan elegante se conserve intacta en nuestro Museo. También es justo y loable hacer constar, con gran satisfacción por nuestra parte, que el contratista de obras D. Francisco Cachafeiro Cachafeiro, la entregara con tanto desinterés y cariño.

El ara se hallaba situada a dos metros y medio de profundidad y estaba tumbada con la inscripción hacia arriba. Con todo cuidado y esmero quitaron la tierra que la cubría, transportándola acto seguido al borde

de la carretera. Inmediatamente el Sr. Seoane puso en conocimiento el hallazgo, y pocas horas después ingresaba con todos los honores en este Museo para ser compañera en el futuro de las ya numerosas inscripciones existentes en el mismo.



Ara funeraria de Orense.

este Museo:

La inscripción es la siguiente:

D. M. S.

LICAMAN
DAE LICSE
NUS CONIV
GI PIENTISS

Las aras en la época romana estaban dedicadas o consagradas a los dioses, o bien en honra de los muertos; sobre ellas se hacían las libaciones rituales, se colocaban las ofrendas, se encendía el fuego del sacrificio y se elevaban preces por el eterno descanso del fallecido. Esta que nos ocupa mide 0'930 m. de alto, 0'390 m. de largo y 0'340 de ancho; tiene forma prismática, cuadrangular con un hermoso basamento sobre el que se alza el cuerpo propiamente dicho, en cuya cara principal está grabada la inscripción; en la parte superior hay un entablamento, rematando en las caras antero-posteriores por frontones semicirculares lisos de 7 cm. de radio; a ambos lados y en sentido horizontal figuran dos volutas de 5 cm. de radio, y en la parte central superior una páttera o *fóculus* de 7 cm. de radio y 3 cm. de espesor, sobre la que se colocarían las ofrendas. Toda el ara es de granito y sus proporciones se ajustan con precisión matemática a un canon preconcebido. Figura con el n.º 2.997 en el Registro de

Esta inscripción es funeraria, y, como la mayor parte de ellas, se inicia con la invocación a los dioses manes, abreviada por estas tres siglas D. M. S., es decir, a las almas o a los espíritus de los muertos a quienes los romanos honraban; sigue el nombre de la difunta LICAMANDAE, en dativo. El monumento está dedicado por LICSENUS con tierno y religioso amor a su esposa piadosísima CONIUGI PIENTISS (imæ).

La traducción al castellano es como sigue: «CONSAGRADO A LOS DIOSES MANES; LICSENO A LICAMANDA, ESPOSA PIADOSISIMA».

Este epígrafe se caracteriza por su laconismo, y está impregnado de un amor conyugal tierno y piadoso. La inscripción está grabada en cinco líneas; las letras de las tres primeras miden 7 cm. de altura y las de las dos últimas 6 cm.—El espacio interlineal en las tres primeras es de 2 cm., en cambio en las dos últimas es tan solo uno. Estos detalles, así como el de que la última palabra está incompleta, nos hace presumir que el grabador se dió cuenta demasiado tarde de que la dedicatoria no encajaba en el espacio permitido por la superficie del ara; por este mismo motivo le falta la tan consabida fórmula H. S. E. Las letras están bastante grabadas y en excelente estado de conservación, excepto la P de la última línea.

Esta inscripción tiene un interés excepcional por ser la primera vez que figuran los nombres de *Licamanda* y *Lincseno* en el onomástico personal de la epigrafía latina de la península. Ni Hübner, (1) ni Cuevillas (2) los citan en sus respectivas obras. Estos nombres no son romanos, probablemente son galecos.

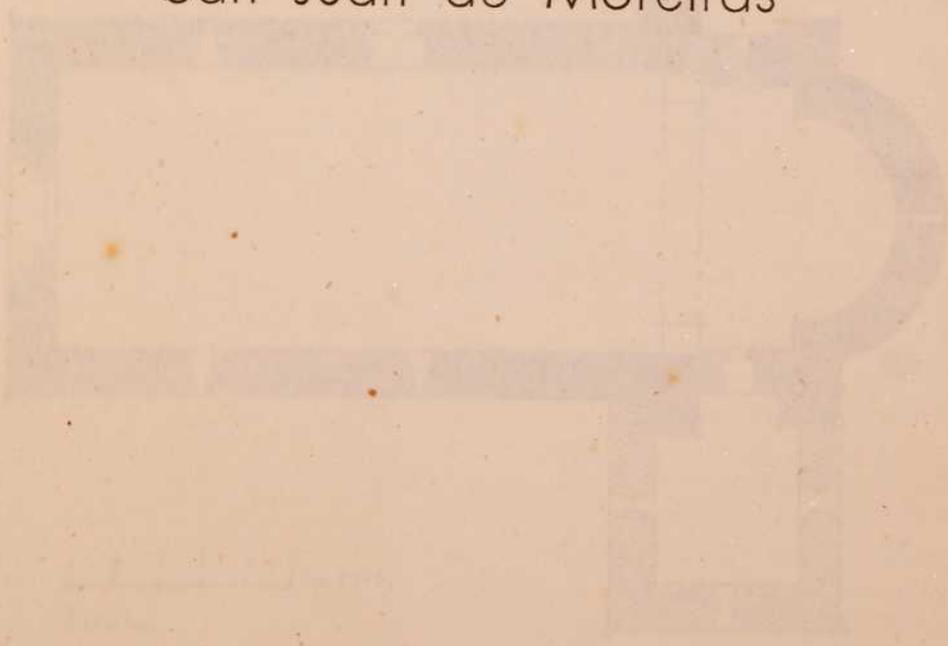
Si analizamos el tipo de las letras observaremos que éstas son más altas que anchas; que todas ellas consarvan la verticalidad, pero que les falta la belleza y elegancia propias de la época Augusto. Por la forma de C y P y por los puntos de las siglas vemos que son posteriores a Trajano, aunque encajan muy bien en la época de los últimos Antoninos; por lo tanto es probable que este epígrafe pertenezca a fines de la centuria segunda o comienzos de la tercera de nuestra era.

(1) «Inscriptiones Hispaniae Latinae».

(2) Sobre el onomástico personal pre-romano de galecos y astures. —En el «Boletín del Museo Arqueológico de Orense», tomo II.

JOSÉ RAMÓN Y FEREÁNDEZ OXEA

San Juan de Moreiras



JOSE RAMÓN Y FERNÁNDEZ OXEA

San Juan de Moreiras

LA tierra de Moreiras es una pequeña comarca natural enclavada en el Ayuntamiento de Pereiro de Aguiar, dentro de la cuenca del río Loña, que en ella nace y limitada al sur por los llanos de la Rabeda, al oeste por «la chaira» de Santa Marina del Monte, al Este por la tierra de Es-gos y al norte por las alturas de Nogueira de Ramoín en sus parroquias de Faramontaos y San Miguel do Monte.

Esta comarca viene a ser como un escalón entre el valle orensano del Miño y las alturas de la Cabeza de la Meda, escalón que se prolonga por las llanuras de la Rabeda, formando bellos paisajes en la cuenca del río Loña.

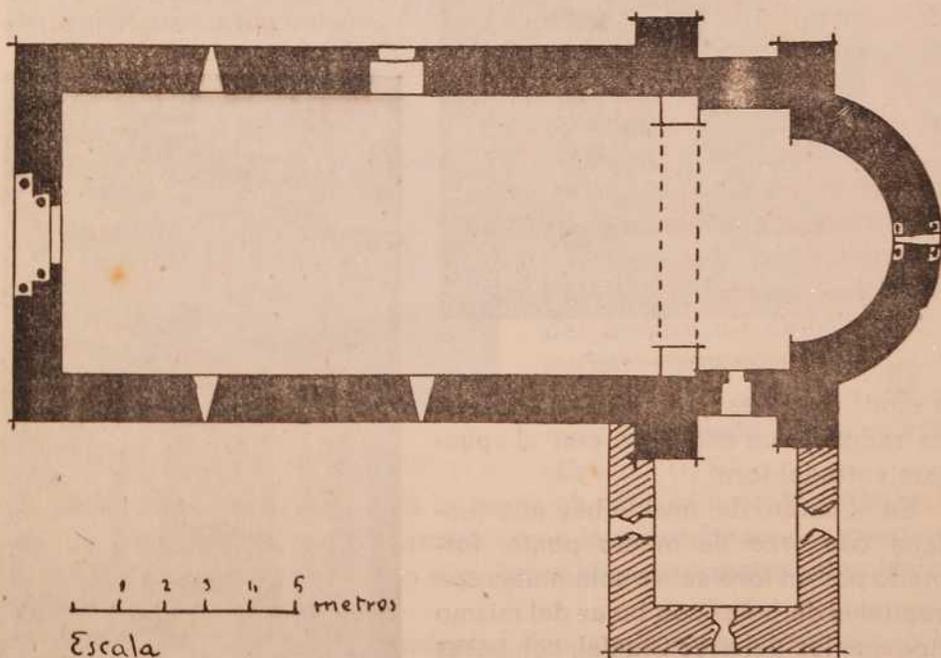


Figura 1.

Comprende las parroquias de San Juan y Santa Marta de Moreiras, ésta con su anejo de San Martín, de cuyas parroquias tengo hecha una extensa monografía en espera de publicación.

La iglesia de San Juan está situada a unos doce kilómetros de Orense en la carretera que va a Ponferrada y muy próxima a esta vía. Consta

de una sola nave, cubierta a dos aguas y enlosada de piedra, con cabecera redonda, y tramo recto para formar la capilla mayor (fig. 1), a la que se accede por el arco triunfal apuntado sobre capiteles de hojas con

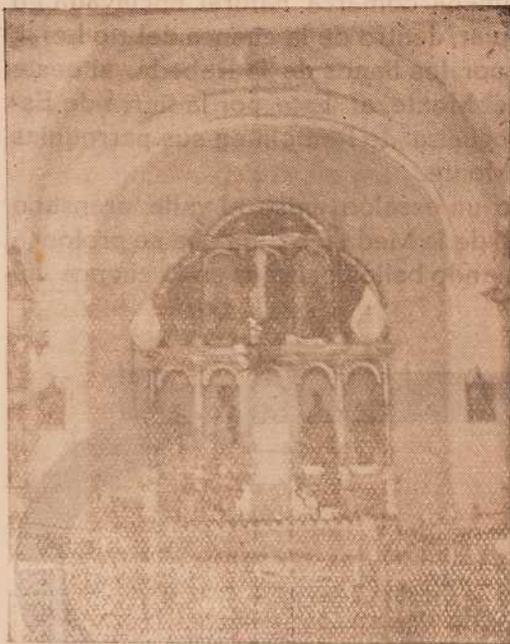


Figura 2.—Interior del ábside.

a modo de fuste y de arco (fig. 2) que es redondo en contraste con el apuntamiento del toral.

En el centro del ábside hay una ventana con arco de medio punto, formado por un toro sobre columnitas con capiteles de hojas con bolas del mismo tipo que los del arco triunfal, con basas áticas y derrame hacia el interior.

A los pies de la nave hay la correspondiente tribuna, y de altares sólo cabe mencionar los laterales, de un barroco popular, bastante buenos, pues el mayor es obra moderna sin interés.

En el muro del Norte se abre una puerta adintelada con arco de des-

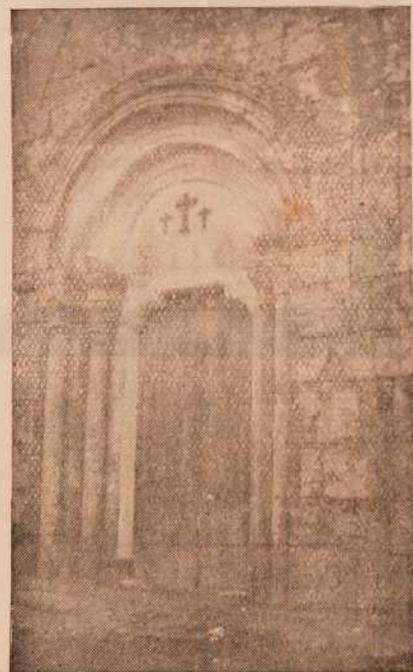


Figura 3.—Puerta principal.

bolas y basas también con bolas puestas como garras, unidos a las semicolumnas que les sirven de apoyo. La imposta de nacela que va sobre los capiteles recorre toda la capilla y el ábside sirviendo de arranque de la bóveda de cañón de la parte recta y de la de cascarón que cubre el ábside. Este va enmarcado por un grueso baquetón puesto sobre la arista

carga, de medio punto, cegado al exterior y haciendo una especie de hueco u hornacina al interior.

La puerta principal, que se abre en la fachada, (fig. 3) tiene tres arquivoltas de baquetillas, toros y escocias apoyadas directamente sobre el muro. Dos pares de columnas acodilladas, con capiteles de hojas con bolas, el de la izquierda lleva un aspa y encima de ellos va una imposta

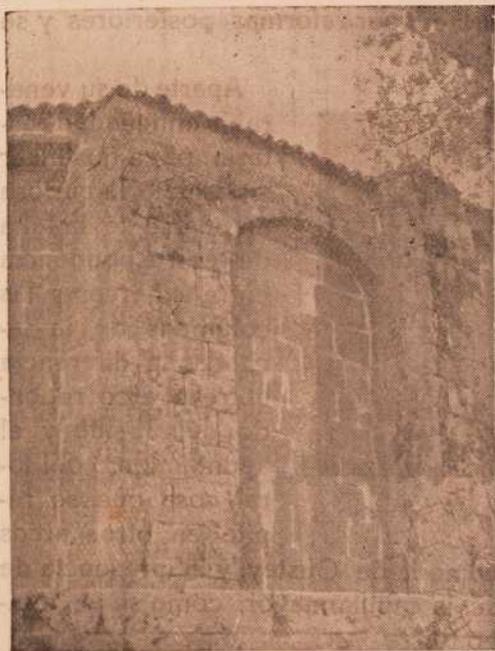


Figura 4.—Parte recta de la capilla mayor.

de bisel. Es curioso anotar que las columnas no sostienen las arquivoltas, quedando el cimacio al aire, por arriba, y los arcos apoyan sobre las jambas que forman los codillos, las cuales tienen las aristas redondeadas en forma de baquetón, como ya hemos visto en el ábside. La arquivolta más exterior está decorada con aspás o losanges y las basas de las columnas están soterradas.

Esta anomalía de no descansar los arcos en su apoyo natural, que son las columnas, acredita ignorancia por parte del constructor de la iglesia y es, para nosotros, cosa enteramente nueva y que no habíamos visto hasta llegar a esta iglesia.

Sobre la puerta hay un arco de descarga de medio punto, cegado, y encima se abre una ventana barroca como la espadaña de dos cuerpos, que remata la fachada llevando a los lados sendos remates piramidales terminados en grandes flores.

El tímpano de la puerta principal es liso con tres cruces sencillas y la inscripción «Esta es Iglesia de refugio y sagrado».

En el muro del Sur se abre una saetera y rematar en un tejazoz de canecillos someros, con bolas uno de ellos y otro con un aspa, iguales a los del muro frontero, que también lleva otra saetera.

La parte recta de la capilla mayor se refuerza por fuera con sendos arcos de descarga, a cada lado, apoyados en gruesos contrafuertes (figura 4).

El exterior del ábside (fig. 5) se adorna con una ventana de arco de medio punto, formado por un toro, con capites de hojas con bolas, basas áticas y derrame, rematando el muro en un tejeroz con canecillos análogos a los que hemos visto en los muros de la nave. La sacristía es moderna.

Por la anterior descripción puede verse que esta iglesia de San Juan de Moreiras es uno de tantos templos románicos hechos a fines del XIII, que no ha sido excesivamente injuriado por reformas posteriores y se conserva en perfecto estado de robustez.



Figura 5.—Exterior del ábside.

triumfales de iglesias románicas, como la de Gustey, y la presencia de arcos de descarga en el exterior de la capilla mayor, como se ve también en la iglesia luguesa de Torbeo (1).

Entre las cosas notables que guarda esta iglesia merece citarse una imagen de la virgen, de factura bastante buena, y una cruz procesional de plata, obra de fines del siglo XVII, con el punzón de «Noboa» en la cruz y en la cebolla, que indudablemente debe ser el platero orensano Francisco Novoa, citado por Couselo Bouzas en «Galicia Artística», pág. 481 (2).

Aparte de su venerable antigüedad bastaría para justificar su estudio la curiosa anomalía de la falta de correspondencia entre los arcos y las columnas de la fachada, la diferencia entre el arco redondo del ábside y el apuntamiento del toral, cosa que se repite en otros arcos

(1) JOSÉ RAMÓN Y FERNÁNDEZ.—«La iglesia de Santa María de Torbeo».—Archivo Español de Arte, tomo XVIII, pág. 375.

(2) Esta iglesia de San Juan de Moreiras fué catalogada en el año 1927 por los miembros del Seminario de Estudios Gallegos D. Florentino L. Cuevillas, D. Vicente Risco, D. Luis Temes y por el autor de este trabajo.

ALFONSO VÁZQUEZ MARTÍNEZ

El Castillo de Fornelos (Creciente)

El Castillo de Fomelos (Cienfuegos)

SU HISTORIA Y DESENVOLVIMIENTO

ES el año 1158 cuando tenemos referencias documentales de Fornelos y cuando por ellas podemos localizar geográficamente el lugar histórico iniciando el estudio del mismo enlazado a una serie de hechos en los que ya directa o indirectamente intervino.

Cuando con Alfonso Henriquez empieza a perfilarse la posibilidad de una desmembración de tierras en el solar ibérico, podemos pensar también ya en la posibilidad de la existencia de tierras que defender.

Se hablaba de las tierras de la Galicia Lucense y de la Galicia Bracarense, pero constituían simples divisiones que en el terreno político representaban sendas jurisdicciones en las que los gobernadores respectivos ejercían su mando sin rivalidad ni animosidad.

Es en el año 1097 cuando, a consecuencia de la derrota sufrida por el Conde Raimundo de Borgoña, acompañado del Conde Enrique al sitiar Lisboa y atacar los sarracenos, se efectúan unos cambios cuya consecuencia fué delimitar las tierras del Conde Enrique de las del Borgoñón; y ya el Miño se convierte en línea fronteriza de tierras que hasta entonces no se diferenciaban políticamente y desde ahora serían frecuentemente, por fronteras, lugares de lucha, tierras enemigas y teatro de frecuentes escenas en las que, hombres y pueblos poseedores de un mismo idioma, habitantes de una misma zona geográfica, por azares de la política, irían año tras año ahondando sus diferencias y constderándose distintos y contrarios siendo aun los mismos y hermanos.

Esta divisoria queda pues establecida con una línea o trazado que, arrancando desde la desembocadura del Miño seguía hasta donde la línea de agua de este río deja de figurar al N. más abajo de Ribadavia casi frente al castillo portugués de Melgaço.

Desde Melgaço la frontera del Condado, entonces portugalense, haciendo un ángulo descendía del NO. al SO. en la dirección actual por el riachuelo Barja faldeando las vertientes S. de Penagache y Leboeiro hasta buscar el pequeño río Castro Lindoso y su confluencia con el Límia (1).

Sabemos de otra división anterior entre los conventos Lucense y Bracarense, mucho más amplia y que encerraba gran parte o casi toda

(1) VICERRO. «Historia de Galicia», tomo 3 y 4, pág. 362 y 363.

la provincia de Orense y que sólo en su parte última del Miño se mantiene igual.

Dice así... «sigue primero el Sil hasta la confluencia del Mao, abandona entonces aquel río para continuar por la divisoria del Miño y el Arnoya, hasta que, llegando a la confluencia de ambos, va juntamente con ellos al mar» (1).

Esta última parte ha de ser la que permanezca como línea natural entre la después nación portuguesa y el territorio de Galicia.

Estas tierras de una y otra orilla del Miño, gobernadas por los Reyes Leoneses y Castellanos, fueron tierras comunes; así, p. ej., toda esta zona del Miño, orilla derecha e izquierda en tierras de Melgaço y Salvatierra, formaba el llamado Arciprestazgo de S. Martín de Ladrones, que poseía tierras en «S. Payo de Paderne, con la villa de Prado», y en «el monasterio de Elvenos, uno y otro con sus pesqueras, personas y cuanto tenía» (2).

Los hechos históricos siguientes no dudamos tendrían su desarrollo en estas tierras y en su consecuencia fué necesario reforzar militarmente puntos y, los señores feudales construir sus fortalezas para asegurar su dominio y ejercer en ella plenamente su jurisdicción contra todo evento de conquista, invasión o sumisión.

No obstante ser el Miño una frontera natural, la línea jurisdiccional del Condado de Portugal y Galicia, osciló notablemente, dando con ello, más importancia y valor a las fortalezas construídas aquende y allende el Miño, que desempeñarían función histórica: Melgaço, Lanhoso, La Pela, Monçao, Valença, Fornelos, La Moreira, La Picoña, Salvatierra, Tuy, etc.

Tenemos pues, en el año 1158, la fecha punto de partida de la existencia de esta fortaleza «torre y casa fuerte».

Al estudiar y recorrer las páginas de la historia y conocer los incidentes, adversos unos y favorables otros, de la Historia de Galicia y el naciente reino portugués, iremos señalando en el proceso genealógico de la Casa de Fornelos épocas y sucesos notables, realizados por miembros de la misma que por sucesivos entronques penetran hondamente en renombrados linajes que llenan páginas grandes de la historia del territorio gallego vinculado en el reino de León.

Prescindiremos de los sucesos ocurridos en la zona del Miño en la época romana y supondremos desarrollada pacíficamente la vida en es-

(1) DIAZ SANJURJO, M. «Los caminos antiguos y el Itinerario núm. 18 de Antonino en la provincia de Orense», «B. C. M. O.», tomo 3, pág. 8.

(2) VICERTE. «Historia de Galicia», tomo 3 y 4, pág. 344.

tas tierras hasta los periodos medioevales, y en éstos, en los periodos de la reconquista, cuando Alfonso I después de establecer su corte en Lugo y allí haber descansado, contenía su triunfal marcha por las tierras meridionales gallegas a libertar Tuy y con ello todas las que a ella quedarían sujetas (1).

Pero esta liberación de la ciudad y sus tierras fué breve; los árabes mal avenidos a tener que dejar estas tierras tornaron a ella una y otra vez pero, ya no volvieron a poder decir que Galicia les perteneciera.

Consecuencia de estas repetidas invasiones es la actuación de Ordoño I el «Padre del Pueblo», que luchó con los árabes, repobló y edificó Tuy (2).

Pasado este tiempo, podemos ya conceptuar estas tierras libres de los ataques árabes en tierra de batalla, pues, ya fijadas las fronteras en tierras lejanas, con la repoblación por gallegos, de Coimbra e Idaña, Coria y Mérida, en tiempo de Alfonso III, su labor no era de defensa sino de conquista en tierras remotas.

Esta tranquilidad fué relativa pues, al peligro árabe sucede el normando, y es tiempos de Ramiro III cuando estos penetran por los ríos gallegos y por el Miño pasan Tuy y, según algunos historiadores alcanzan de Tuy a Orense y, su territorio quedó de tal suerte, que hubo que encomendar la parte correspondiente a Tuy a la Iglesia de Santiago y la de Orense a Lugo (970) (3).

Los documentos de la época así lo atestiguan pues, una escritura del año 1071 refiere «que los Normandos llevaron cautivo al Obispo de Tuy con todos los suyos matando a unos, vendiendo a otros y dejando destruida la ciudad (4), siendo esta tierra «ocasión de infortunio, pues entraban por el río a robar y destruir la tierra, dejando su territorio en tan deplorable estado que no pudo mantener Obispo en mucho tiempo» (5).

Pasados los terribles tiempos de los Normandos es con D.^a Urraca con quien se restaura la Sede Tudense que agregada como hemos dicho a Santiago «ut ibi maneant per saecula cuncta» inicia su nueva historia a fines del 1070 con el Obispo Georgio o Jorge, y de una manera más precisa el 13 Henero de 1071.

Son incorporadas estas tierras a los episcopados por donación de la Infanta «la mitad del Monasterio de Elvenos, que está en la ribera del

(1) AMOR MEILÁN, M. Resúmen histórico.—«Geografía de Galicia», pág. 429.

(2) AMOR MEILÁN, M. Resúmen histórico.—«Geografía de Galicia», pág. 434.

(3) SAMUEL EIJÁN. «Historia de Ribadavia y sus alrededores».

(4) FLÓREZ, E. S. Tomo 22 pág. 60.

(5) Id. id. 61.

Miño, y término del lugar llamado San Martín de Ladrones, la mitad del Monasterio de S. Payo de Paderne, etc.» (1).

Con Afonso Henriquez (1094-1185) tenemos otra invasión por el carácter de este rey disgustado con Fernando II, pese a —como dice el historiador portugués— «la magnanimidad» del rey Castellano. «Irritóse tan vivamente com o desastre de Arganal que él propio —a los setenta y cinco años de su edad— se puso en camino da fronteira setentrional na intencion de atacar os estados do seu xenro por esse lado» (2).

El deseo de extender el dominio del naciente reino hasta incluir a Galicia, renacía en el deseo de los monarcas portugueses «como uma vella ideia» (3).

Anteriormente a esta invasión militar trabajara el rey y los suyos usando «do proceso de corrupción conseguindo chamar a sua causa alguns nobres da Galiza. Assim a marcha foi naturalmente victoriosa. Atravesado o Miño os portugueses apodéranse de Tui» (4).

Toda la parte Sur de Galicia es afectada por la invasión. La región y tierra de Toroño «que se somete e cambiando para Oriente, señoréase do distrito da Limia».

Este recorrido fué hecho siguiendo la margen del río, pues dominado Toroño, el Oriente de esta zona está constituido por la margen del citado río penetrando en Orense para entrar en el Limia, a unirse quizás con otras fuerzas que directamente siguieran la cuenca de dicho río desde Portugal.

Todos estos antecedentes son sobrados motivos para que escalonados en el citado recorrido, Tuy-Orense, por la margen derecha e izquierda del Miño fueran levantándose fortalezas y Castillos que se dan casi a la vista unos y otros.

De todas estas fortalezas apenas alguna que otra, descubre su origen. Las más de ellas aparecen de improviso, mudas como esfinges, en el curso de la Historia.

En la Historia de Portugal tenemos datos concretos de la época de construcción de los Castillos de Lapela y Melgaço.

«Nos últimos anos amortecida hauria muito a veleidade de ocupar as terras galegas, tinhanse curado de fortificar a fronteira do Norte. Afonso I fundara o Castelo de Lapela (actual concelho de Monçao) non se sa-

(1) FLÓREZ, E. S. Tomo 22, pág. 64.

(2) «Historia de Portugal», fasc. XIII, c. VI, pág. 91.

(3) Id. id. id.

(4) Id. id. id.

bendo porem en que ano; e en 1.181 o de Melgaço. Sancho agora mandava povoar e fortificar Contrasta (Valença), junto ao Minho» (1).

Otros historiadores señalan la existencia de «una grande fortaleza chamada Castelo de Minho, que ja no tempo do Conde D. Henrique estaba arruinada» pero al ser abandonada por los moros constructores de dicha fortaleza, Alfonso Henriquez «amandou povoar em 1.170 reedificándolle o seu vasto castello».

Años más tarde «D. Diniz ennobreceu Melgaço com a sua cinta de Murallas, em 1.289 (2).

Así creo haya aparecido el Castillo y torre de Fornelos, por la necesidad de oponerse a los que ya en la otra margen del río realizaban una misión de defensa y ofensa. Está sito en la orilla derecha del Miño, a kilómetro escaso y a las márgenes del Ribadil, afluente del Miño, que corre al fondo del lugar en que dicha torre está enclavada, cuyo rápido desnivel forma una defensa natural.

La finalidad de esta torre creo debiera servir de punto de enlace, o de alarma, o lugar de aprovisionamiento o descanso, porque se halla casi en el fondo del valle, con próximas montañas entre sí que la dominan en altura, en vez de dominarla a ellas. Esto, sin embargo, no sería obstáculo para tener todas las exigencias que el arte militar del tiempo exigiera para estas construcciones, pues tenía su foso y torre del homenaje almenada, con sus barbacanas y ballesteras, sus mazmorras y subterráneos, así como galerías que ponían el interior del Castillo en comunicación directa con el río para en caso de fuerte asedio poder abastecerse de agua directamente de aquél.

Estaba además estratégicamente enclavada pues impedía el acceso por la cuenca o cañada de dicho río dominando el principio de la misma que va ascendiendo por un lado y otro, limitada por un lado con los montes de la Miranda y por otro con los del Coto da Cruz (Creciente) por cuya hondanada corre el citado Ribadil.

Pasados estos peligros de invasiones musulmanas, normandas y la terrible y devastadora de Almanzor, renace la tranquilidad en esos valles y tierras, que comienzan a adquirir vida propia y próspera, ya a la sombra de los castillos y fortalezas, mansión de los nobles premiados magnánimamente por la realeza los servicios prestados, a cuyo concurso y apoyo se formaban pueblos y lugares; ya al apoyo y protección cristiana y caritativa de los monjes que a su vez, favorecidos por las mandas y legados de los fieles, eregían una iglesia y convento, a cuyo

(1) «Historia de Portugal», fasc. XIV, cap. VIII, pág. 116.

(2) SOARES D'AZEVEDO. «Portugal Antigo e Moderno», tomo V, págs. 167-172.

calor se aunaban las gentes para gozar de sus privilegios y protección, buscando amparo contra los nobles y altaneros señores que se enorgullecían cada vez más con el poder que detentaban, luchando contra los mismos reyes y dominando muchas veces inhumanamente a sus vasallos, casi como esclavos.

Fornelos entroncó como veremos en su historia genealógica con familias que dejaron triste recuerdo en estas tierras tiñéndolas en sangre con sadismo y credad.

Cerca de este lugar aparecen dos pueblos nacidos al calor de la caridad conventual. Por un lado el de S. Salvador de Albeos, de monjas benedictinas, que formado a fines del siglo X, en tierras propiedad del Obispo Hermoigio, tío de San Pelayo nacido en esta comarca, se desarrolla prósperamente por esta zona del Miño.

Su fundación data poco después del martirio del Santo Niño Pelayo, pues Hermoigio «fundó asimismo el monasterio de monjas benedictinas» (1) y que suponemos sería a principios del XI, pues a mediados del mismo siglo D.^a Velasquita, «adquiere el monasterio de Elvenos mediante pago hecho a quienes lo mantenían por herencia» (2) y a fines del dicho siglo XI la Infanta D.^a Urraca designa este pueblo con el nombre de Alvenos en su escritura de donación hecha a la Iglesia de Tuy con fecha de 13 de Enero de 1071 (3).

El otro convento, es el que existía en Creciente, del que poseemos menos noticias y sólo sabemos que parece ser estuvieron en él Templarios con cuyas rentas se erigió más tarde en Colegiata (4). Del 1186 existe una «BULLA que nos habla de Crescenten cum cauto et pertinentiis suis» (5).

Referencia de esa pertenencia a la Orden de los Templarios también nos la da Fernández de la Granja en su Manuscrito que dice «sábese que perteneció a los Templarios el Beneficio de esta S. I.» (6).

Así pues, vemos estas tierras repartidas y dominadas por nobles y eclesiásticos, tierras de señorío laical y conventual o eclesiástico, que si en un principio fueron Creciente y Albeos, más tarde son Melón, Beade con su encomienda de Mourentan (S. Cristóbal), juntamente con el Se-

(1) AVILA Y LA CUEVA. Tomo III, pág. 56.

(2) GALINDO, P. «Tuy en la baja Edad Media», pág. 71.

(3) AVILA Y LA CUEVA. Tomo II, cap. XIX — ELJÁN. «Historia de Ribadavia», pág. 70 — RODRIGUEZ BLANCO, «Historia de Tuy», págs. 207 y 412. — FLÓREZ, E. S., tomo 22, págs. 21 y 22. — SANDOVAL, P. «Historia de Tuy», págs. 35, 57 y 103. — VÁZQUEZ MARTÍNEZ, A. «El Convento de Albeos y su historia», (en preparación).

(4) ELJÁN, S. «Historia de Ribadavia y sus alrededores».

(5) Scrip. III. Bulla confirmationis ordinis tertia cum expresione Monasteriorum hereditatum et locorum demo intra Hispaniam post. Bullam Alexandri III aquisitionum. Vide ann 1.186.

(6) FERNÁNDEZ LA GRANJA, M. II libro, pág. 174. — Bib. del S. E. G. P. Sarmiento, Santiago.

ñorio nobiliario que siempre permaneció a la sombra y jurisdicción de Fornelos.

Este siglo XII lo vemos casi todo él envuelto en las luchas que con la Infanta D.^a Teresa surgían y, por ello y ante la actitud de aquélla que actuaba en las tierras del Miño, apoderándose de Tuy (1125) y sin hacer «ningún servicio al Rey» decidió a Alfonso VIII a actuar contra su tía D.^a Teresa, Reyna de Portugal, que había aprovechado en beneficio propio las luchas de Castilla con el Rey de Aragón.

En estas circunstancias la tirantez de relaciones entre Alfonso VIII y el portugués era muy grande y, si anteriormente habían sido aliados, parece decidirse ahora otra alianza con el Rey Leonés porque las tierras de que D.^a Teresa se había apoderado, Sancho I «escudándose con Bula de Celestino III que lle reconocía a propiedade das terras tomadas no periodo de escomunión ó reino Leonés se recusara a entregar as povoaçóns e castelos de que se apoderara na Galiza» (1).

No obstante esta permanencia o apoderamiento de la Reina de estas tierras, no iban en perjuicio del Obispado, pues Florez nos dice: «Miraba por la exaltación de la Sede «haciendo donaciones, fundación de misas, legados, como p. ej., la concesión y la facultad de «trazer uma barca de mercé no porto de Tuy, em que passem sem prezo aquelles que em ella quizerem passar, por sa alma, et de todos aqueles que desosos ella vierem de sa geraçao» (2).

No es difícil decir que si Tuy estaba bajo la posesión de la Reina, las tierras del Miño al poder estar bajo su posible dominio fuesen invadidas y traspasados sus límites «invadiendo los confines [de Galicia y Tuy y otros lugares comarcanos» (3).

Los primeros personajes que conocemos son los que dan origen a este apellido que aparece vinculado y entroncado con sangre real en la persona de D.^a Aldonza Vázquez de Fornelos, pariente del Rey Portugués Sancho I (1185-1211), como nos dice Betthancourt (4) que casa a la citada D.^a Aldonza con D. Fernán Perez de Castro entroncando así con este apellido de los Castro y formando el de Castro-Fornelos.

Claramente el citado genealogista al tratar de la Casa de Castro-Lemos nos dice de D. Fernán Perez de Castro: «es el que hizo la línea de los Señores de Fornelos» que surge porque en el antedicho matrimonio a D.^a Aldonza el Rey D. Sancho I «les donó en feudo este lugar de Galicia e dió nombre a la línea derivada de este nombre».

(1) «Historia de Portugal», fasc. XV, pág. 150, cap. X.

(2) MONARQ. LUS. Lib. 13, cap. 17.

(3) FLOREZ, E. S. Tomo 22, pág. 77.

(4) BETTHANCOURT, «Historia General de los Grandes de España», tomo IV, pág. 424.

Del amancebamiento de Sancho I con María Arias de Fornelos surge Martín Sánchez (1) del casamiento de esta dama gallega [cuando fué abandonada del Rey, con D. Gil Vázquez, señor del Castillo de Sobroso, nace Martín Gil, D.^a Teresa y Vasco Gil, éste, notable trovador (2).

No podían al parecer sustraerse los monarcas a los encantos de estas mujeres, pues esta D.^a Teresa que era media hermana de Martín Sánchez fué en sus últimos años LA POSTRER AMANTE de Alfonso IX «más por la muerte que por sus deseos» y su juventud, [el Rey murió en 1229 y ella fué nacida a primeros de siglo, dió al Rey varios hijos nombrados, D. Martín, D.^a María, D.^a Sancha, la venerable D.^a Urraca y D.^a Mayor.

Su lugar de nacimiento fué en Toronio y, como su madre, fué favorecida por un monarca (3).

Otros genealogistas como Gándara dan ya como más antiguo este apellido arrancándolo del reinado de Alonso VII y de la Familia de los Mesías, uno de los cuales, D. Diego Gómez Mesía, rico-hombre de Alfonso VIII, estaba «casado con D.^a Teresa Anes de Fornelos».

Es más explícito en los detalles y señala geográficamente este solar que constaba de «Torre i casa fuerte que está junto al Río Miño de la parte de Galicia contra Portugal».

Caraffa, utilizando como fuentes al Nobiliario General, de Juan Baños de Velasco, y el «Blasón de España», de A. Burgós, nos da la sucesión casi completa desde la aparición de Fornelos con la casa de Messia, rico-hombre y confirmador de privilegios, pero cambiando el nombre del esposo de Teresa Yáñez de Fornelos, a quien Caraffa llama García Díaz de Messia y, Gándara, Diego Gómez de Messia.

Años más tarde entróncase con los Castros y «cinco generaciones más tarde con los Sotomaiores».

Sigamos su desarrollo genealógico.

Tenemos una laguna que no nos ha sido posible completar, cuales la que existe entre Teresa Anes de Fornelos y María Arias de Fornelos la amante de Sancho I, laguna pequeña si consideramos que aquélla vivió en tiempo de Alfonso VIII (1.158-1214) y ésta en el periodo del reinado del Portugués (1185-1211).

Los progenitores de Fernán Perez de Castro nos son conocidos por el genealogista Betthancourt que nos da a D. Fernán Fernández de

(1) GONZALEZ, JULIO. «Alfonso IX», pág. 332.

(2) Id. id. id. 318.

(3) Id. Ob. cit. id.

Castro como hijo natural de D. Pedro Fernández de Castro y María Sánchez (1).

Del matrimonio de Fernán Pérez de Castro y D.^a Aldonza fueron hijos «D. Juan Fernández de Castro, Señor de Fornelos I de este nombre y D.^a Guiomar Fernández de Castro.

De este D. Juan Fernández de Castro no sabemos su sucesión y si siguió en el título Fernando Annes de Castro, que contrajo matrimonio con Elvira Ruiz de Valladares, hija de Rodrigo de Valladares y María Pérez de Acevedo.

Sigue la descendencia entroncada ya, Castros de Fornelos, con Pedro (Bettancourt dice D. Juan) Fernández de Castro que casó con Urraca y otros, Rica Fernández Turrichao o Churrichao, hija ésta de Fernández González Churrichao, llamado Farropín.

De este matrimonio nace Inés Annes de Castro, Señora de Fornelos de Crecente y S. Martín, que al casar con Alvar Páez de Sotomayor enlaza la Casa de Castro-Fornelos con la renombrada de los Sotomayores, sumando a aquéllos éste título reincorporando las tierras de Fornelos, en S. Pedro de Crecente, cuya jurisdicción abarcaba las feligresías de Angudes, Filgueira, Oroso, Rebordechán y Villar (2).

Esta unión se consolida con el nacimiento de cuatro hijos (3).

1.º Fernando Annes de Sotomayor, Señor desta casa en quien suceden los Castros de Fornelos.

2.º Garcí Mendez de Sotomayor, de quien no sabemos—dice Gándara—si ai sucesión.

3.º Pedro Mendez de Sotomayor, casado con Urraca Perez o Teresa de Biezma.

4.º Teresa de Sotomayor, que casó con Garcia Fernández Sarmiento, señor de Sobroso, de quien procede la Casa de Las Hachas o Achas (4).

El primero, Fernando Annes de Sotomayor y sucesor en el vínculo, se casa con María Yáñez de Nóboa y continúa con Pedro Alvarez de Sotomayor, casado con Teresa de Távora y Alvaro de Sotomayor con Inés Enriquez de Monroy y Herrera.

Va incorporando títulos y más títulos, señoríos y más señoríos, prosiguiendo con Teresa de Sotomayor, quien de su primer matrimonio

(1) BETTANCOURT. Tomo IV, pág. 424.

(2) FERNÁNDEZ LA GRANJA. Ob. cit., pág. 25.

(3) GÁNDARA. «Armas y...». C. XXXIII, págs. 401-420.

(4) VÁZQUEZ MARTINEZ, A. «Los Sarmientos y la jurisdicción de las Achas, Potán y Parada».

con Fernando de Andrade tiene a Pedro de Sotomayor, casado con María de Urquizu o Urquijo, viviendo en el año 1603 (1).

La casa, con los descendientes del segundo matrimonio realizado con Alvaro de Oca, a quienes suceden Teresa Sotomayor casada con Paio Sorred de Montenegro y a quien sucede Teresa Yañez de Montenegro que casada con Lope Gomez de Abreu tienen a María de Abreu y Noroña de Montenegro que casa con Fernán Yañez de Sotomayor, hijo del matrimonio de Pedro de Sotomayor con María de Urquijo que viven en el año 1626, entronca las dos ramas del primero y segundo matrimonio.

Este matrimonio tiene a Pedro de Sotomayor que, sin sucesión, transmite el título a su hermana Antonia Sarmiento y ésta, a Teresa de Sotomayor, ambas sin sucesión en sus respectivos matrimonios, continuando como consecuencia en su cuarta hermana que, casada con Juan de Límia tiene como heredera en la casa a Benita Sotomayor casada dos veces (2).

Este linaje de los Fornelos, da miembros que van extendiendo sus apellidos, entroncando con casas más nobles o fundando vínculos y mayorazgos en ramas laterales por todo este territorio comunmente conocido por S. Martín de Ladrones (3).

Así, de Pedro Alvarez de Sotomayor casado con D.^a Mayor de Benavides, surge la rama que con la persona de Alvaro Vázquez de Sotomayor contrae matrimonio con Aldonza Fraga de Lira y entronca con la casa de los Troncosos (4).

Un poco más tarde de Alvaro de Sotomayor e Inés Enriquez de Monroy y Herrera surge otra rama que con Ana de Sotomayor y Lope de Montenegro y Sarmiento enlaza y forma la Casa de Alveos y Fraga (5).

De este tronco, de los Castros de Fornelos y Sotomayores, surgirá la rama que en tiempo de Felipe IV originará los Condes de Crecente entroncando con los de Lima y Brito.

El título de Condes de Crecente venía usándose por estas familias, pues sabemos que D.^a María de Abreu y Noroña de Montenegro, es llamada «Condesa de Crecente» (6).

Es este, otro entronque que hace la Casa de Fornelos sumando nuevo

(1) COUCEIRO FREIJOMIL. «Historia de Puentedeume», pág. 209.

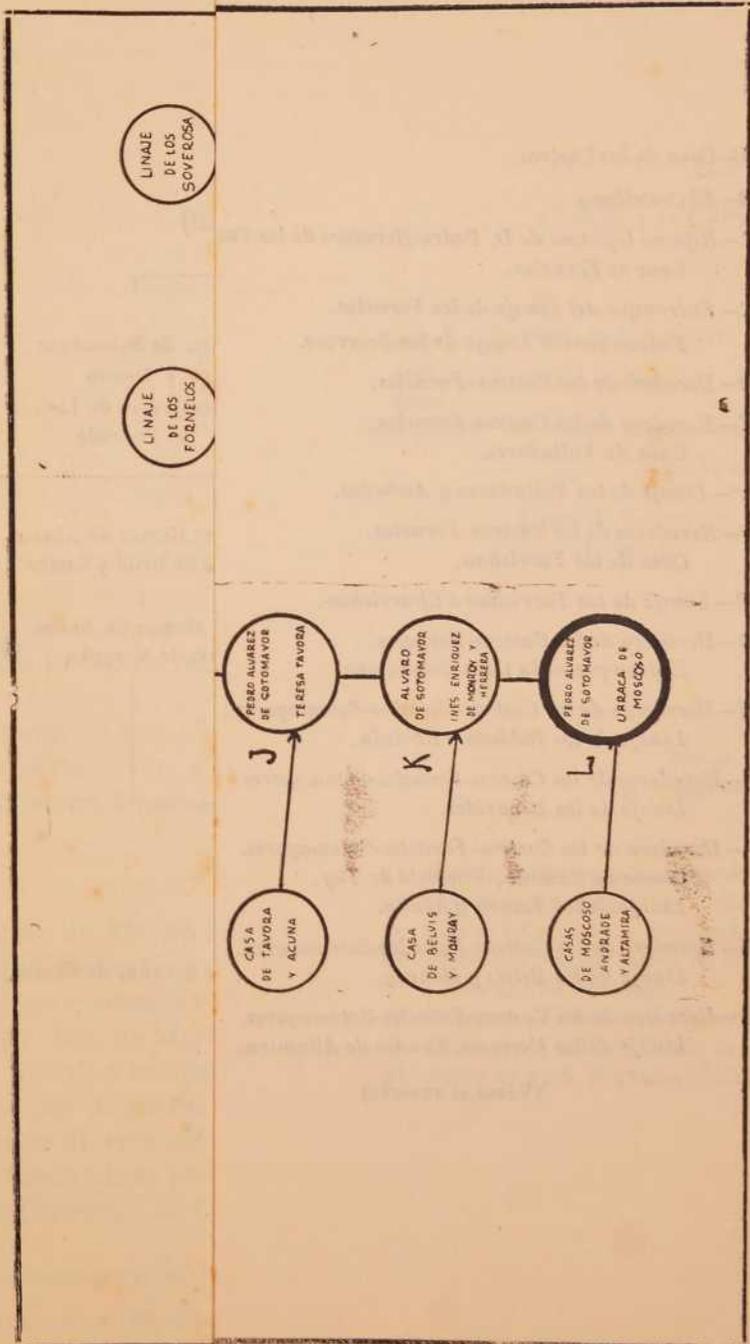
(2) GÁNDARA. Ob. cit., lib. IV, c. VI, pág. 521.

(3) «San Martín de Ladrones», Suárea-geográfica e historia (en preparación).

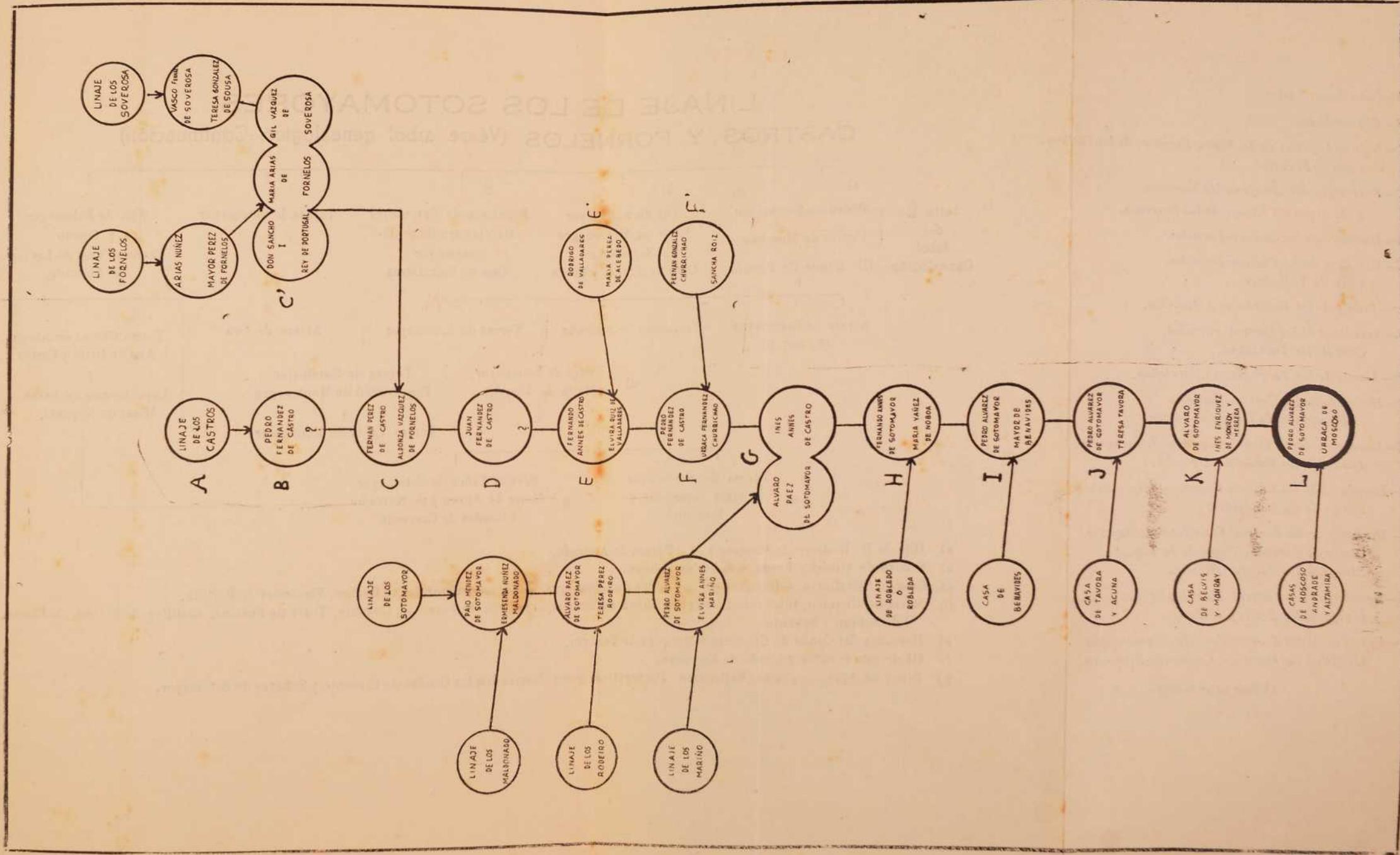
(4) «Los Troncosos en San Martín de Ladrones» (en prensa).

(5) Alveos, parroquia del Ayuntamiento de Crecente, en donde se halla el lugar de «A Fraga».

(6) SOARES DE AZEBEDO BARBOSA PINTO LEAL. «Portugal antigo e moderno», tomo V, letra M, págs. 193-195.



Linaje de los Sotomayores, Castros y Fornellos.



Linaje de los Sotomayores, Castros y Fornelos.

A—Casa de los Castros.

B—El Castellano.

C—Hijo no legítimo de D. Pedro—Hereditario de los Castros.
Casa de Fornelos.

C—Entronque del Linaje de los Fornelos.
Entronque del Linaje de los Soveroso.

D—Hereditario de los Castros—Fornelos.

E—Hereditario de los Castros—Fornelos.
Casa de Valladares.

E'—Linaje de los Valladares y Acebedos.

F—Hereditarios de los Castros—Fornelos.
Casa de los Turrichao.

F'—Linaje de los Turrichao o Churrichao.

G—Hereditario de los Castros—Fornelos.
Entronque en la Casa Sotomayor.

H—Hereditarios de los Castros—Fornelos—Sotomayores.
Linaje de los Robledo o Robleda.

I—Hereditarios de los Castros—Fornelos—Sotomayores.
Linaje de los Benavides.

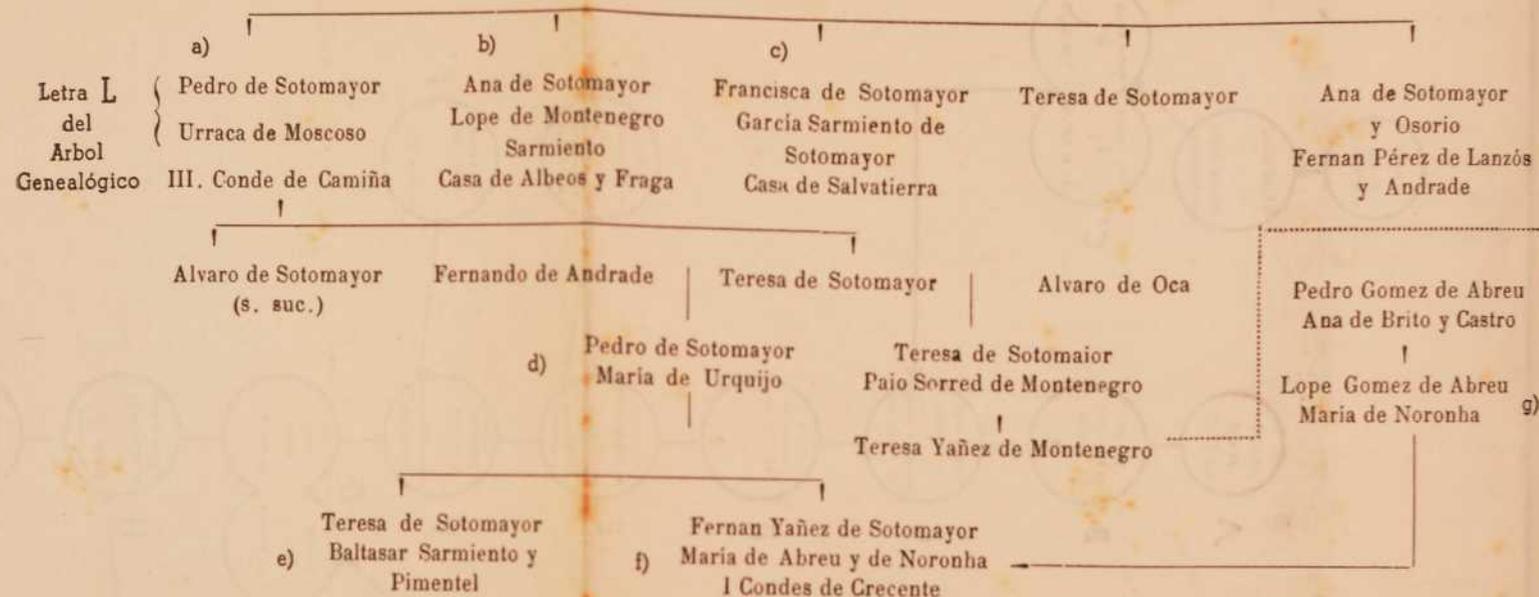
J—Hereditario de los Castros—Fornelos—Sotomayores.
Conde de Camiña, Vizconde de Tuy.
Linaje de los Tavora y Acuña.

K—Hereditario de los Castros—Fornelos—Sotomayores.
Linaje de los Belvis y Monroy.

L—Hereditario de los Castros—Fornelos—Sotomayores.
Linaje de los Moscosos, Condes de Altamira.

(Véase el anverso)

LINAJE DE LOS SOTOMAYORES CASTROS Y FORNELOS (Véase árbol genealógico.—Continuación)



a) Hija de D. Rodrigo de Moscoso y D.^a Teresa de Andrade.

b) Señora de Albeos y Fraga.—Señor de Sobroso.

c) Casa de Salvatierra.—Descienden los Condes de Salvatierra, Gondomar, Casas de las Hachas, Vizcondes de Portillo.

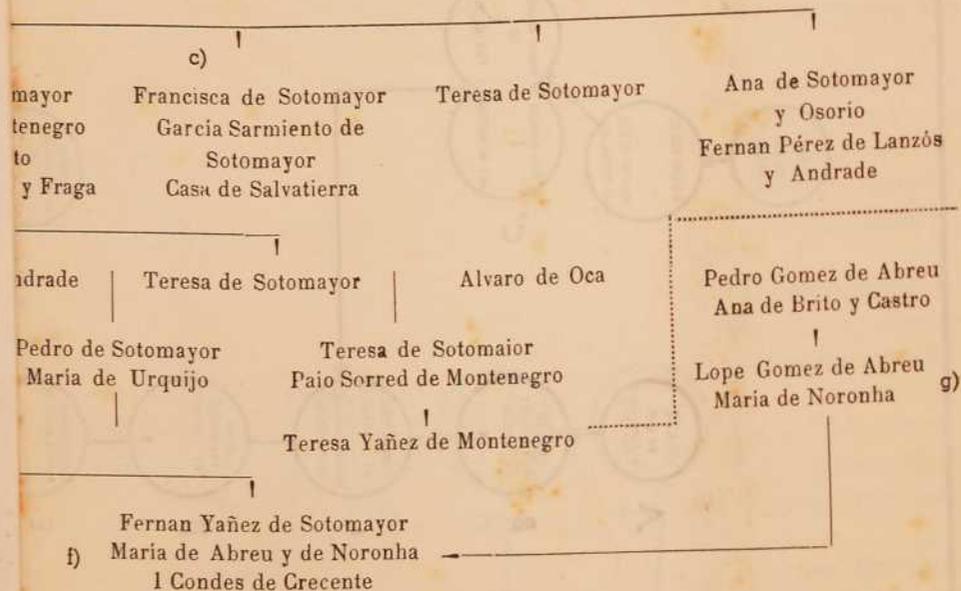
d) María de Urquizu, tutora de D. Fernan Yañez de Sotomayor, dueña de Fornelos, Goyanes, Torre de Fustans, Castillos de Seoane, de Camba, de Sobran y Sobroso.

e) Hermana del Conde de Crecente y Marqués de Tenorio.

f) III de este nombre y Conde de Crecente.

g) Señor de Agra, Regladas (Valladares.—Portugal) de quien descienden los Condes de Crecente y Señores de Sotomayor.

E LOS SOTOMAYORES JELOS (Véase arbol genealógico.-Continuación)



Andrade.

Salvatierra, Gondomar, Casas de las Hachas, Vizcondes de Portillo.
Sotomayor, dueña de Fornelos, Goyanes, Torre de Fustans, Castillos de Seoane, de Camba,

Osorio.

de quien descenden los Condes de Crecente y Señores de Sotomayor.

apellido de origen portugués en tierras limítrofes allende el Miño «Foi este Lorenço de Abreu que por orden de D. Affonso Henriquez construíu o Castello e Torre de Lapella contra os gallegos» (1).

Suceden Gonzalo Rodríguez de Abreu y otros hasta Pedro Gómez de Abreu, casado con Ana de Brito y Castro, tiene de sucesión «o filho segundo de esta familia Lopo Gómez d'Abreu capitao-mor das Naus da Índia que casou a primeira vez, na Galliza con D.^a Thereza Annes [de Moscoso nascendo d'este casamento D. María d'Abreu e Noronha que casou con D. Fernando Annes de Sotomayar senhor da casa de Fornellos, Visconde e depois Conde de Crecente (Galliza)» (2).

Estimando pues un error la titulación de D.^a María de Abreu como Condesa de Crecente, sí debe ser Vizcondesa, pues si bien este título estaba vinculado en la casa de los Marqueses de Tenorio, de quienes eran estas tierras portuguesas de los Abreu, y con quienes habían entroncado, no fué hasta Felipe IV y «por su merced» que se elevó a Condados siendo el primero de este nombre D. Juan Fernández de Lima de Brito (3).

Dada la reunión variada de linajes en la Casa de Fornelos son muchos los personajes que han destacado por sus hechos y actos a través de los tiempos. Algunos de ellos fueron por su nombradía y el periodo en que han vivido de relieve histórico, otros simplemente citados en las ron en su historias y genealogías y otros olvidados.

Aquí haremos una sucinta y breve reseña o semblanza de algunos de los que o pertenecían a la línea Castro, Fornelos Sotomayor, o actualizada en relación directamente en el solar de Fornelos.

MARTIN SANCHEZ

La figura de Martín Sánchez adquiere un relieve grande en las contiendas de Sancho I.

Su origen portugués - hijo bastardo de Sancho I, pero de ascendencia gallega - hijo de María Airas de Fornelos, amante del Rey Sancho I, le hacen volver a su tierra y abandonar el servicio y vasallaje del rey portugués por disgustos familiares con su hermanastro Alfonso el futuro Alfonso III, retirada que Herculano fija «posterior o 1.215 e anterior o 1.219» fundándose para ello en un documento de donación que «do Couto de Ervededo na Galiza o rei de León fez ao Arcebispo de Braga».

(1) SOARES D'AZEVEDO. Ob. cit., tomo V, let. M, págs. 193-195.

(2) Id. id. tomo IV, let. L, págs. 50-52.

(3) CARAFF, A. Encicl. Herald. Geneal, tomo XIX, pág. 71.

El Conde D. Pedro en su Nobiliario, nos da relato abundante y concreto de la intervención de Martín Sánchez en los combates contra caballeros portugueses fijados por el mismo Herculano hacia el 1.222.

Martín Sánchez en su tierra de Fornelos, al servicio del Rey Leonés recibe las tenencias o gobiernos militares de Limia y Sarria y más tarde (1) Toroño y Limia y es en este tiempo cuando se verifica el ataque a ambas tenencias por los portugueses forzando «a fronteira da Galiza nos distritos da tenencia de Martín Sánchez».

Supone Herculano que el Arzobispo de Braga no era ajeno a esta acción militar, quizás con deseo de incorporar las tierras que separaban el coto de Ervededo.

A Martín Sánchez no le cogió desprevenido este doble ataque militar y realiza la contrarespuesta, invadiendo «as terras de entre Douro e Minho e marchou sobre Ponte do Lima».

Esta invasión de réplica puso a las dos huestes frente a frente, pero también frente a frente al padre y hermano aunque bastardo, por lo que receloso de luchar con él, nos dice el historiador portugués, así como contra el pendón real portugués, «mandoulhe por iso pedir que se afastase para uma legua de distancia, desexo que o irman satisfixo descendendo ate o Ave e, deixando a sua xente de guerra, foi descansar no Castelo de Gaia a beira do Douro» (2).

Vamos a seguir la narración de los hechos tal como nos lo presenta el autor de la Historia de Portugal.

«Entretanto Martín Sánchez entrara en Barcelos e os cavaleiros do Rey Afonso foron o seu encontro acampando a auma legoa de distancia. No mosteiro de Varzea, trabouse o combate en que portugueses e leoneses, diz o Nobiliario, practicaron prodigios de valor. Entre os cavaleiros de Portugal, achábanse Men Gonçalves, fillo de Gonçalo Mendes de Sousa, o que fora maordomo maor con Sancho I, Xan Peres da Maia fillo do Alférez de Afonso I, Pedro Pais e Gil Vasques de Soverosa, fillo de Fernando Cativo, que, tamen desempeñara o cargo de Alférez com o fundador da nacionalidade.

Martín Sánchez apesar dos rasgos de valentía cometidos pelos portugueses levou a mellor parte obrigando os vencidos a retirarse sobre Braga. Gil Vasquez de Soverosa que por ter casado con María Airas de Fornelos era padrastro de Martín Sánchez tuvo que lidar com o enteado que o desarmou dándolle en seguida a liberdade (3).

(1) Doc. part. don. «Tumbo de Melón», 1611, pág. 290 v.ª.

(2) «Historia de Portugal», fasc. XVI, pág. 203-204.

(3) Id. Id. pág. 202-204.

Faria de Sousa en su Historia del Reyno de Portugal, al tratar de Sancho I y de su familia, habla de los hijos no legítimos y pone a «Martín Sánchez Conde de Trastamara, Adelantado Mayor de León a donde desavenido con su hermano el Rey D. Alonso se fué a servir contra su reyno. Casóse con D.^a Elo o Eylo u Olalla—que estos nombres le dan algunos historiadores—Señora de muchos lugares, hija de D. Pedro Fernández de Castro el Castellano. No tuvo hijos y está sepultado en Cosinos, lugar de Campos (1).

D. JUAN FERNANDEZ DE SOTOMAYOR

PRIMERO DE ESTOS APELLIDOS

Su pontificado se extiende desde el año 1286 al 1323. Fué gran personaje de gran favor real, recibiendo títulos de alta nombradía como el de Notario Mayor de Andalucía y concesión para poner Juez y Merino para el Abadengo de Salceda y Coto de Vilaça, así como el poder intervenir en la presentación del Abad del Convento de Oya.

Con Fernando IV firma como Chanciller de la Reyna D.^a María, madre del Rey recibiendo beneficios «por los muchos servicios».

Actuó en el famoso Concilio Provincial de Salamanca «para tratar de la Causa de los Cavalleros del Temple» (2) haciendo un alegato brillante y franca defensa que dice el citado Sandoval «los dexaron en la libertad crédito y bienes que antes goçauan».

Concede iglesias y patronazgos y otras franquicias a varios lugares que pertenecieran a la Iglesia de Tuy y «es oy día, de Portugal» (3).

Se hallaba a la sazón vinculada la mitra en la Casa de los Sotomayores. Era descendiente directo de Alvaro Pérez de Sotomayor y Doña Inés de Castro (4).

Juntándose en este ilustrísimo Varón las muy nobles familias de Sotomayor y Castro de Fornelos, era biznieto de D. Pelayo Méndez Sorredea de quien vienen los Sotomayores y nieto de D. Juan Fernández de Castro de quienes trata el Nobiliario del Conde D. Pedro (páginas 153 y 390).

(1) FARIA DE SOUSA, «Historia del Reyno de Portugal», tercera parte, cap. III, pág. 189.

(2) SANDOVAL. Ob. cit., folio 161.

(3) Id. id., folio 162 v.º.

(4) «Antig. de Tuy y su Obispado», pág. 117; F. VILLAMIL, ENRIQUE. «Documentos medievales del Museo de Pontevedra», s. XVI, p. 154; REY. «El Museo», entrega núm. 11; «Índice de las tres Crónicas», Rev. «Hispania» tomo VIII, p. 403.

Fué casado, y al enviudar fué Obispo de Tuy, teniendo en una de las canongías un sobrino suyo llamado Juan Fernández (1).

Tenía una importancia grande dicha Casa cuyo dominio soportaban de mal grado, sin que hallasen sus quejas en el trono de la realeza la favorable acogida que en otros tiempos lograran (2).

Se desarrolla su Pontificado durante los reinados de Sancho IV, Fernando IV y Alfonso XI.

FERNAN EANNES O ANNES

DE SOTOMAYOR

Hijo de Alvaro Páez de Sotomayor y de D.^a Inés de Castro, que vivió en 1361, fué enterrado en el Monasterio de Melón en cumplimiento de su última voluntad manifestada en su testamento, en el que además se hacía otorgación «de muchos bienes en San Miguel de Guillade y otras partes» quedando por estas donaciones obligado el Monasterio a decirle «una misa anual en el día de Nuestra Señora de Agosto» (3).

D. JUAN DE CASTRO

Uno de los primeros personajes de los que tenemos noticia perteneciente a esta familia es D. Juan de Castro, de quien Fernández de la Granja nos dice: «nació en la noble Casa de Fornelos de Crescente en el Obispado de Tuy, de la que eran dueños los Castros» (4).

Fué Obispo en su misma diócesis y ocupó la silla episcopal de 1381 a 1383.

La primera fecha conocida de este Obispo es el de una escritura «del mes de Septiembre del año 1351» (5).

Sandoval con poca diferencia señala la del «mes de Agosto y año de 1354» (6) hallada en una confirmación de la Iglesia de S. Martín de Verdoejo, que está en el Tumbo de Braga.

Durante su pontificado, la lucha se manifestó en estas tierras en la división de los partidarios de D. Pedro y D. Enrique. Este recibe el

(1) FLOREZ, E. S. Tomo 22, pág. 154.

(2) AMOR MEILÁN, M. «Geografía de Galicia». -Resumen Histórico, pág. 466.

(3) A. H. P. de Orense. «Tumbo Dorado», fol. 917.

(4) FERNÁNDEZ LA GRANJA, Manuscrito, II libro Bibl. I. P. Sarmiento, Santiago.

(5) «Antig. del Obispado de Tuys», pág. 128.

(6) SANDOVAL. Ob. cit., fol. 170 vuelto.

apoyo del Obispo contra el de Portugal, por el apoyo que dió a Suero Yañez de Parada, protegiendo sus desmanes y los de sus colaboradores.

Como premio recibe donaciones y privilegios que fueron confirmados años más tarde por su hijo Juan I en las Cortes de Burgos en el año 1379.

Sandoval deja de citarlo a partir de este año, por lo que historiadores hubo que creyeron renunciara al Obispado y se retirara en sus últimos años a la vida solitaria, basándose para ello, en el corto tiempo que vivió con los Ermitaños de la Pobre Vida, al estudiar su modo de vivir para informar al Papa Gregorio XI por haber sido nombrado Visitador General juntamente con el Obispo de Coimbra D. Pedro Tenorio y el Deán de Braga.

Sigue al frente de la diócesis como se comprueba por confirmaciones posteriores existentes en documentos de 1381 y 1382 y aun del 83, en que confirma un privilegio concedido a la Iglesia de Oviedo «D. Juan Obispo de Tuy Conf.» (1).

ALVARO PAEZ DE SOTOMAYOR.—1384 - 1393

De este personaje tenemos algunos datos de un Diccionario Geográfico de Soares d'Azebedo, repetidas veces citado en este trabajo, que al hacer el estudio histórico de Melgaço nos lo cita al reseñar las guerras entre D. João de Portugal, contra D. Juan I de Castilla y contra Enrique III.

El centro de operaciones era Melgaço que pertenecía en Señorío a los Castros, emparentados con los de Fornelos y estaba por los Castellanos. Era asediada la población que como todas las que fortificadas estaban situadas en el Alto Minho, iban pasando a manos de los portugueses.

«Finalmente — dice Soares d'Azebedo — en toda a provincia do Minho, so Melgaço estaba pela voz de Castella. Era seu Governador ou Alcalde-Mór Alvaro Paes Sotomaio castelhano, e tendo de guarniçao 300 infantes e 300 cavalos profiaba na resistencia».

«Don João I em pessoa, poz cerco a Melgaço. Hauia dez dias que o assedio duraba sen outra consecuencia mais, do que escaramuças que nada decidian. Entáo o Rei portuguez mandou fabricar un Castello de madeira que ficasse a cavaleiro das muralhas cuja construcção levou uns 20 dias.

(1) FLÓREZ, E. S. Tomo 22, pág. 185.

Os cercados, receando o assalto, deram a signal de armisticio e foi a praça João Fernandez Pacheco. Porem Alvaro Paes propunha taes condições que nada se conseguíu.

O Rei mandou activar os preparativos do assalto jurando quelle proprio o commandaría».

Sigue el historiador reseñando los particulares de la acción que se desarrollaba y saca a relucir la leyenda de dos damas que pelearon en combate singular libertando con ello la plaza, perdido el combate personal por parte de la castellana que siendo portuguesa «renegara a sua patria».

La auténtica portuguesa se llamaba Inés Negra y el combate se describe con todas las señales en la forma siguiente: «Já la estava a arrenegada como entao dizia, e o combate começou encarniçado, terrível, e desesperado, como duas viragos, feríndose com as armas de que vieran munidas (Duarte Nuñez de Leáo, «Chron. de Juan I») não diz que qualidade de armas eram as que ellas levaran. (Antígua arma, manus, ungues, dentesque feriuntur). A agressora ficóu debaixo e quasi sem cavello «levando nos focinhos muitas nodoas das punhadas das de fora que ficou victoriosa».

No día seguinte, era a praça dos portugueses, e Ignez Negra cercada de besteiros estava no alto da plataforma donde o pendão das Quines ondeaba ovante no mástro em que a vespera se ostentara orgulhosa a bandeira dos leãos e torres de Castella (1).

Tenemos un documento de 1380 en que el Rey escribe por carta a Alvar Paez de Sotomayor y su hermano Diego Alvarez de Sotomayor a fin de que no abusen de su poder y señorío y ateniéndose «a lo acordado en las Cortes de Soria contra cuantos tomaban lugares de las Iglesias... devuelvan al Monasterio de Santa María de Armentera lo que le habían quitado a título de encomienda, ni exijan tributos a los vasallos del dicho Monasterio (2).

D. JUAN FERNANDEZ DE SOTOMAYOR

2.º DE ESTOS APELLIDOS.—1394-1433

El Anónimo de Tuy le dedica más espacio que Sandoval, que sólo lo cita y encuadra en el episcopologio tudense.

Coincide su pontificado con la época del Cisma surgido a la muerte

(1) SOARES. Ob. cit., t. 5, págs. 167-172.

(2) JUAN CATALINA GARCIA. «Pedro I, Enrique II, Juan II, Enrique III». (Apéndices), p. 462.

de Gregorio XI, Cisma que a nosotros particularmente nos interesa porque en su periodo y como consecuencia se perdió la jurisdicción que el Obispado de Tuy tenía en Portugal, jurisdicción que alcanzó cerca de doscientas treinta parroquias con todas las incidencias particulares hasta que definitivamente quedaron separadas del Obispado de Tuy (1).

La primera fecha conocida de su pontificado es la de 1394 y sus dos le entroncan con familias ilustres los Fernández, Castros y Sotomayores.

Incidentados y largos fueron los sucesos ocurridos con los Vicarios puestos entre las jurisdicciones de tierra de Portugal entre el Miño y el Limia. Las censuras del Obispo de Tuy, no surtían efecto por el apoyo Real y el de los Papas cuyo partido seguían.

Se nombró Administrador al Arzobispo de Santiago, más tarde a Fr. Antonio de Lisboa y por último a Juan Alonso, el que, no obstante resolverse el Cisma en la Iglesia de Roma «no obedeció al Obispo de Tuy», pero como éste tenía el apoyo del Rey de Portugal «muy empeñado en dejar independientes de Castilla sus Estados» fueron nombrados administradores con residencia en Portugal, anexionándose después al Obispado de Ceuta y por último a Braga.

Su Pontificado perdura en 1430, pues se conoce la fecha de su muerte, acaecida el 15 de Septiembre de 1433 (2).

ALVARO PAEZ DE SOTOMAYOR

En 1446 Alvaro Paez de Sotomar que se titulaba «guarda da Cíbdate de Tuy, por noso Señor el Rey y el Concejo de la ciudad (3) aparece como «encomendeiro» del Cabildo, encargado como tal de amparar y defender a éste».

En 1451 comenzó a ser despojado D. Luis Pimentel de su Señorío y Obispado, pues ya Alvaro Paez de Sotomayor había iniciado la invasión del mismo y estaba «pacíficamente instalado en el palacio episcopal de Tuy (4) pero en 22 de Febrero de 1456, Enrique IV envía cédulas a Alvar Paes de Sotomayor y ciudad de Tuy por las que mandaba a aquél «recibades e acojades en esa ciudad al dicho (D. Luis de Pimentel) e lo acatedes e fagades acodir con las fortalezas e rentas del dicho su Obispado enteramente... e así mismo le entreguedes la dicha Iglesia». Este mandato tenía un plazo de quince días que el Rey señala y el de Sotomayor no acata.

(1) «Antig. del O. de Tuy y su P.», págs. 134-35.

(2) FLÓREZ, E. S. Tomo 22, págs. 195 a 205.

(3) GALINDO. «Tuy en la Baja E. Media», pág. 57.

(4) **Id.** **id.** pág. 60.

Por ello el Obispo Pimentel le ataca en su Señorío y fortalezas «con gentes de arma de pé e a caballo (1) pero inutilmente pues, rechazado, el resultado fué que el de Sotomayor continuó tiranizando la ciudad y Señorío.

El desarrollo de estos sucesos hacía cada vez más fuerte y tiránico al D. Alvaro, y afianzaba su señorío sobre Tuy. Su carácter de imposición era tal que, todos estaban «perfectamente convencidos de lo que les esperaba si se negaban a sus pretensiones» (2).

Los Condes de Benavente y Santa Marta se conciertan para hacer la guerra al de Sotomayor hasta que «sea ganada la ciudad de Tuy que el dicho Alvaro Paez tiene ocupada al Reverendo Obispo de Tuy, tío de mi el dicho Conde de Benavente» (3).

El Cabildo sometido al tirano, solemnemente le nombra en 14 de Junio de 1460 «comendeiro»; le llama o «generoso señor», acepta el nombramiento de un criado suyo para canónigo llamado Juan Alonso y hasta incluso le cedían rentas de iglesias importantes.

No obstante gracias a su generosidad y pese al ambiente que existía, facilitó la terminación de las obras de la Capilla fundada por su tío el Obispo D. Juan.

Pero se acercaba el fin de esta opresión y el instrumento fué «la santa yrmadade» de la que dice López Ferreiro que «el primero contra quien se desencadenó esta tormenta fué Alvaro Páez de Sotomayor».

Estrechábanle reciamente en Tuy los hermandinos en número de 5.000, entre peones y caballeros. La muerte le cogió de improviso en este lance y antes de expirar (Marzo de 1468) mandó que se entregase la ciudad a los conjurados. Su hermano Pedro Alvarez que, como ya dijimos quedó instituído heredero en todas sus haciendas, se puso a buen recaudo, refugiándose en Portugal (4).

Así desapareció—dice Galindo Romeo— Alvaro Páez de Sotomayor, que murió de viejo y nunca fué vencido ni preso, sucediéndole su hermano bastardo Pedro Alvarez de Sotomayor, que había de hacer famoso el título de Conde de Camiña y el apodo de Pedro Madruga (5).

D. PEDRO ALVAREZ DE SOTOMAYOR

(«PEDRO MADRUGA»)

Es interesante el retrato que de la época de este personaje nos hace Amor Meilán al estudiar la Historia de Galicia y fijarse en como el terrí-

(1) FLÓREZ, E. S. Tomo 22, pág. 227.

(2) GALINDO, Ob. cit., pág. 63.

(3) Orig. en el Arch. del Conde Benavente publicado en Gol.

(4) LÓPEZ FERREIRO. «Galicia», I, págs. 95-96; COUSELO BOUZAS, J. «La Guerra Hernandina», pág. 38.

(5) GALINDO..., Obra citada, pág. 65.

torio del N. O. peninsular fué semillero de odios y rencores, ambiciones y desenfrenos, fomentados y mantenidos por algunas nobles casas como las de Sotomayor y Andrades que, tan a menos vinieron, que casi no se contaba con ellas, como con gráfica frase dice Murguía. Pues bien, las Mercedes Enriqueñas despertaron su antiguo poderío y riqueza. Así él (D. Pedro Alvarez) nombra a Tuy e Pontevedra, e Vigo e Redondela, e Salvatierra, e Sotomayor, e Sobroso, e *Fornelos*, e Castro de Montes, e Cambados, e Noguera, e todas las otras tierras que tenía por suyas (1).

Dice Amor Meilán: «Sin un ideal político, sin otra ambición que la del propio medro y el personal encumbramiento, a todo se apeló para conseguir por la nobleza de entonces, envalentonada por la pasividad de los débiles monarcas que temían acaso perder el trono y la corona al indisponerse y malquistarse con los nobles turbulentos» (2).

Como resultado de lo antedicho «Pedro Madruga», como así se le llamaba, comenzó a actuar en la diócesis de Tuy. Recibe de los Reyes Católicos encargo para que, juntamente con el Duque de Alba vaya contra el Rey portugués Alfonso V, haciéndole ambos retroceder, pues ya se apoderara de Tuy y por ello recibe los títulos de Conde de Camiña y Vizconde de Tuy (3).

Sin grandes cuidados pasaron los Pontificados de D. Pedro de Silva y Tenorio y de D. Rodrigo de Vergara, que estuvo ausente en Roma por disposición de S. S. (4) pero no así el D. Luis Pimentel que «vino poderosamente armado con gentes de armas de a pié y a caballo para repeler la gente del Conde contra los herederos de su Iglesia» (5) y el más perseguido y de Pontificado más laborioso, el de D. Diego de Muros.

Los rsbos, asesinatos de vecinos y otras vejaciones iniciadas con el Obispo Pimentel, se exacerban de suerte que casi se vió despoblar la diócesis ejerciendo en la ciudad el Señorío (6).

Sus títulos eran los de Conde de Camiña y Vizconde de Tuy, estando casado con D.^a Teresa de Tavora (7).

Este título de Vizconde de Tuy lo recibió directa y libremente de Enrique IV en 1473 y no de los Reyes Católicos como dice Fernández La Granja.

(1) DOMÍNGUEZ FONTENLA, J. «Jalones para la Historia. -Concordia de tregua... etc.». B. C. M. O., tomo XII, núm. 247, págs. 169-175.

(2) AMOR MEILÁN. «Geografía de Galicia», tomo I. Resumen histórico, pág. 467.

(3) F. LA GRANJA, M. Libro II.

(4) «Apuntes...», págs. 143-144.

(5) Id., pág. 143.

(6) Id., pág. 145.

(7) MARQUESA DE AYERBE. «El Castillo del Marqués de Mos. Arbol genealógico», p. 66

Sandoval dice «lo alcanzó por la insistencia con que lo pidió al Rey, sobre todo cuando muerto su hermano, recibió por herencia sus tierras» legítima o ilegítimamente adquiridas (1).

El matrimonio realizado con la dama portuguesa D.^a Teresa Távora, hija de Alvaro Pérez de Távora, fué para reafirmar y asegurar las relaciones entabladas «con los grandes y nobles y con el mismo Rey» (2).

Tuvo sus altibajos el poder de Sotomayor. Momentos hubo en que tomada Bayona por D. Ladrón de Guevara que era del Rey; García Sarmiento recobrar su castillo de Sobroso; el Alcaide de Castro-Nuño o Castro-Muiño apoderábase de Tuy defendido por el Rey de Portugal. Todo ello ocurrido durante la prisión de Pedro Sotomayor en Castilla, podía decirse que «todo lo que su brazo indomable y su espada victoriosa había conquistado a sus rivales» lo había perdido y de su herencia solo conservaba Sotomayor, Salvatierra y Fornelos de Creciente (3).

Si a esto añadimos que el Arzobispo de Santiago se apoderó de Vigo y Pontevedra, el poderío casi se había eclipsado. El año de cautiverio en Castilla, le proporcionó triste amargura (4) incrementada con la muerte del Conde de Lemos de quien recibiera protección viendo sitiada la fortaleza de Fornelos por varios señores, entre los que se hallaban Lope de Avalle y su hermano; García Sarmiento y Lope de Montenegro «todos encarnizados enemigos suyos».

Por el mal cariz que tomaba la situación, se fué a Salamanca por estimar infructuosas las negociaciones y gestiones que allí realizaba su esposa D.^a Teresa (5).

Actuaba también el Obispo de Tuy según referencia de un pleito del que se obtienen los siguientes datos:

Vasco y Alvaro Falcón, padre e hijo, anduvieron al servicio del Conde de Camiña contra el Sr. Muros, Obispo de Tuy y, la gente de guerra de este Prelado había puesto cerco a la fortaleza de Fornelos y tomándola, cogieron dentro al Alvaro Falcón, al que arrastraron y después le ahorcaron en un día a horas del toque de las Ave Marías (6).

Las gentes del Conde defendieron bravamente los castillos y tierras de su Señor, mostrando en la defensa «inusitado valor y probado heroísmo» y por ello D. Pedro pudo rápidamente recobrar su antiguo poderío perdido poco ha (7).

(1) DOMÍNGUEZ FONTENLA, J. «Jalones para la historia.-Concordia...», p. 169-175.

(2) COUSELO BOUZAS, J. «La Guerra Hermandina», p. 46.

(3) GONZÁLEZ CERVIÑO, A. «Las guerras feudales en Galicia», c. V, p. 29.

(4) MARQUESA DE AYERBE. «El Castillo de Sotomayor», c. III, p. 63.

(5) Id. id. p. 69.

(6) ÁVILA Y LA CUEVA. p. 48, c. XII, t. I.

(7) GONZÁLEZ CERVIÑO. «A...», c. V, p. 29.

El Obispo fué preso en Palacio al ser atacado por D. Pedro que cae inopinadamente en la ciudad de Tuy y, llevado según el Anónimo de Tuy a Portugal «donde por espacio de quince meses le tuvieron encerrado en una jaula de hierro cargado de cadenas y oprimido con trabajos e injurias» (1).

No hay unanimidad de fechas sobre la prisión del Obispo D. Diego, pues si el Anónimo nos dice en su pág. 147 que, «le libró Dios (de la prisión) el 5 del mes de Mayo del año 1482», González Cerviño señala como que «parece ser en la primavera de 1485, cuando López de Haro Gobernador, sitiaba a Ponferrada».

Estimamos errónea la fecha de 1485, pues en su contra tenemos la fecha de posesión en el 8 de Mayo de 1482 de vuelta de la prisión; tenemos la confirmación por Real Cédula de la Concordia lograda entre D. Pedro y D. Diego y por último una Constitución Sinodal que hizo el año 1484 en la que nos habla de la *prisión sufrida* (2).

No parece haya sido Portugal todo el tiempo de su prisión; así leemos que «el Conde tuvo preso al Obispo en las fortalezas de Fornelos y Sotomayor, dándonos detalles muy particulares respecto de la primera, pues existía años después «el retrato sobre la Bóveda donde se creía estuviera encerrado y allí le vió a mediados del siglo XVII el Doctor Pallares y Gayoso» (3).

El Obispo fué obligado a pagar su rescate que ascendió a 700.000 maravedís, que más tarde los descendientes del Conde tuvieron que devolver en virtud de disposición testamentaria.

El citado Pallares y Gayoso nos dice: «executó la prisión (del Obispo) Pedro Beloso, Regidor de Bayona, lleváronle a la Fortaleza de Fornelos, pusiéronle en el algibe o bóveda subterránea y allí se vé su retrato» (4).

En efecto, D. Diego de Muros había sido trasladado a la diócesis de Ciudad Rodrigo en donde testó y murió en 8 de Diciembre de 1492, y había pretendido arrebatarse la fortaleza de Fornelos que poseía, según afirma en su testamento.

«Item mandamos a la Iglesia de Tuy, cien mil maravedis e que le sean pagados de los setecientos mil maravedises que nos debe e ha de

(1) «Antigüedades...», p. 147.

(2) «Antigüedades de Tuy», p. 147; GONZÁLEZ CERVIÑO... p. 70; P. SANDOVAL. «Antigüedades de la ciudad e iglesia Catedral de Tuy», p. 185.

(3) G. CERVIÑO... p. 70.

(4) «Argos divina Sancta Maria de los Ojos Grandes... etc.», libro de la fundación e historia de Luge y su obispado, p. 334.

dar el Conde de Camiña, e mandamos que no sea entregada la Fortaleza de Fornelos hasta que le sean entregados los cien mil maravedis».

Aponte dice, y es lo más seguro, que el Obispo D. Diego detentaba la fortaleza en virtud de Sentencia de la Justicia Real—no por conquista—hasta tanto fueran devueltos los setecientos mil maravedises (1).

Indicamos poseía el Obispo la fortaleza—no por conquista sino por concordia—; no obstante haberse confederado con otros para conquistarla, como eran García Sarmiento, el corregidor de Bayona, el Alcaide Mayor de Pontevedra Lope de Montenegro, Francisco de Aballe» (2).

Se hallaban a la sazón en Galicia pacificando el reino, Acuña y el oidor Chinchilla haciendo ofertas, haciendo compromisos, etc., por los que se derrocaban fortalezas nuevas y se conservaban las antiguas.

El Conde Camiña aceptó iguales propuestas y en su virtud fueron destruidas «las fortalezas de Cotovad, Alba, Tebra, la Trinidad, Castro Maceira y Picaraña, dejándole las de Sotomayor, Fornelos y Salvatierra» (3).

No es difícil averiguar la razón por la que se conservarían estas fortalezas si pensamos en su carácter de fronterizas y las luchas que los Reyes de Portugal sostuvieron contra los Reyes Católicos al defender los derechos de la Beltraneja. Con su mantenimiento y conservación se defendía la frontera portuguesa en toda la zona del Miño y se aseguraban las tierras contra cualquier ingerencia militar.

Pero al obispo, la fortaleza de Fornelos le oprimía el espíritu, por su triste recuerdo y los oprobios e injurias allí recibidas y a ella se encamina para destruirla o conquistarla, pero, Aponte dice que, «a pesar del lujo de preparativos para realizarlo con buen éxito se malogró por completo porque adelantándose a los demás capitanes Francisco López de Aballe, tío y sobrino respectivamente, un escudero de don Pedro llamado Alonso Ramírez, mató a los dos de «una espingarda» con lo cual acabaron de morir—sigue Aponte—todos los enemigos del Conde Camiña, quedando Fornelos por suyo, con aprobación del Justicia Mayor y anuencia del Conde de Lemos que era lumbre de los Caballeros de Galicia» (4).

Es hacia el año 1486 cuando se supone la muerte de don Pedro Alvarez de Sotomayor, hombre de una energía y carácter fuertes, indomables ante cualquier adversidad, con exceso de personalidad que hacía

(1) GONZALEZ CERVIÑO..., p. 78.

(2) Id., p. 41-42.

(3) Id., id.

(4) Id. id. VILLAAMIL y CASTRO, José. «El Mariscal Pardo de Cela», Gal. Hist. t. 3 p. 155*

real en cualquier momento que fuera preciso sin distinguir de medios ni procedimientos, de personas ni de circunstancias, carácter que había de continuar en la línea sucesoria en su nieto de terrible estela, en su vida pues se le conoce con el nombre de «El Parricida».

Vicetto en su Historia de Galicia da unas pinceladas breves pero precisas y certeras para retratar la figura de este célebremente personaje histórico.

«Infanzon tal vez el más indómito y temible de la Edad Media gallega; tipo acabado del levantisco barón feudal de pendón y caldera; figura altamente móvil, palpitante y dramática bajo la pluma del genealogista contemporáneo Vasco de Aponte» (1).

ALVARO DE SOTOMAYOR

Ya en tiempo de su mando y por su sucesor D. Alvaro, fué requerido D. Pedro Madruga para que le entregara y diera posesión de las fortalezas, exigiéndolo por medio de la curia, pero no parece tuviera el ánimo preparado a tal petición pues los amenazó, como dice el documento, de una manera tan expresiva... «e o Señor Conde respondeu, que lle desen como resposta que elle tiña en seu poder ha manda que a dita doña Mayor fecera, e que non lla quería dar, e que se tirase diante delle si non lle quebraría un pau en a cabeza».

Esta fué la respuesta que a la exigencia de D. Alvaro, marido de doña Inés Enríquez de Monroy daba, pidiendo quedaran libre «y se desapoderase de los bienes de la Casa» (2).

Ostentaba el título de Conde de Camiña por concesión de la Reina Isabel.

Según el Dr. Arribas, Filemón, «murió violentamente en un alboroto callejero en Valladolid» (3).

PEDRO ALVAREZ DE SOTOMAYOR

«EL PARRICIDA»

Si tormentosos e inquietos fueron los tiempos de Pedro Madruga, no más tranquilos fueron los de su sucesor que exigente y cruel actuó tan inhumanamente que la historia le tituló «El Parricida».

(1) VICETTO, «Historia de Galicia», T. 5 y 6 pág. 87.

(2) Archivo del Duque de la Roca, casa de Sotomayor, legajo L. n.º 16; MARQUESA DE AYERBE. «La Casa de Sotomayor», cap. III, pág. 70.

(3) ARRIBAS, FILEMÓN. «Una importante falsificación de documentos a principios del Siglo XVI».

En un pequeño trabajo publicado en la revista «El Museo de Pontevedra» (1) exponemos toda la génesis del proceso que resultó del temperamento violento de D. Pedro Alvarez de Sotomayor,

Ya llevaban algunos de sus antecesores una continuada permanencia en estas tierras y así permanecería allí D.^a Inés, viuda de D. Alvaro y allí iba adquiriendo conocimiento del torvo proceder de D. Pedro, aunque su conducta no estuviera muy clara como para no incitar a su hijo, pues sus cualidades específicamente retratadas por la Marquesa de Ayerbe de «avara y codiciosa» eran excitadas por la actitud de D. García Sarmiento que «soñaba poseer el dominio de la casa de Fornelos que pertenecía a la casa de Sotomayor» (2).

Había algo que unía a estas dos personas y conjugaba sus caracteres.

D. García Sarmiento estaba casado con una hija de D.^a Inés Enríquez de Monroy y Herrera, viuda de D. Alvaro de Sotomayor. Ambos doña Inés y D. García trataban de anular a la casa de Sotomayor, cada uno con distinto procedimiento y la ambición de madre, de ver reunidas en su hija todas las tierras de Sotomayor y Fornelos agregadas a los Sarmientos, le llevó a exigir el cumplimiento de una deuda por la que quedarán en garantía los estados de Fornelos. con los que se pagaban las arras estipuladas en sus capitulaciones matrimoniales.

D.^a Francisca, la esposa de D. García Sarmiento, era la predilecta de D.^a Inés y por la que su madre sacrificaba incluso, como dice la Marquesa de Ayerbe, «el esplendor de sus estados y mayor gloria del nombre de sus hijos» (3).

Los otros yernos, se celaban de esta predilección por posible quebranto de los derechos que por sus esposas, pudieran pertenecerle, y el mismo D. Pedro veía alarmado la intromisión que la casa de las Sarmiento de Salvatierra hiciera en los asuntos de Fornelos y Sotomayor, por los que se hace eco de las instigaciones que en su ánimo van sembrando «para que no consintiera tales injusticias».

Los derechos que podría alegar el mismo D. Pedro a la Casa de Fornelos estaban en entredicho, pues se hablaba de unas escrituras falsas y de un testamento «de la famosa doña Mayor fechado en Vigo (el mismo que después se declaró apócrifo) que anulaba los anteriores» (4).

Su madre como hemos dicho, exigía el pago y reclamaba en satis-

(1) «El Museo de Pontevedra», tomo III, p. 41 y sigtes.

(2) VÁZQUEZ MARTÍNEZ, A. «D. Pedro de Sotomayor, el Parricida» «El Museo de Pontevedra», t. III, p. 41.

(3) MARQUESA DE AYERBE... p. 77 a 80.

(4) Id. id.

facción de sus bienes, dote y arras... la casa solariega de Castro Fornelos en «Creciente» y lo había conseguido (1).

A estos antecedentes se suma la reclamación que el Comendador hacía de estos bienes que por el testamento antedicho se declaraban de mayorazgo, la resistencia de D.^a Inés a entregarlos por haber sido unidos ya a los dominios de Salvatierra, favoreciendo todo ello los torvos designios de D. Pedro que no reparará en los medios de la índole que sean (2).

El crimen se realiza, D.^a Inés presumiendo la tragedia trata de huir, y D. Pedro que no quería dejar escapar su ya señalada víctima, trata de preparar el ardid que le justifique los actos posteriores inventando lo del «envenenamiento».

Doña Inés vivía en la fortaleza de Fornelos y de allí pretende pasar a la de su yerno en Salvatierra, pero su hijo que le espía sus pasos, prepara sus hombres y «al llegar—dice Aponte—a Rasela le tiraron tres ballesteros de entre unos sobreyillos (sobreyros-encinas) y la hirieron en un brazo y se fué huyendo la señora hasta la casa del Abad párroco de Arbo que halló lo era al tiempo, Mendo Alonso» (3).

Dice la Marquesa de Ayerbe al tratar de tan horrible hecho que «no se puede probar que D. Pedro estuviese presente ni que tomara parte en la lucha trabada entre sus vasallos y los seguidores de D.^a Inés», pero su intervención fué tan ejecutora aunque no materialmente, como nos lo indica la presencia de un «su escudero» que dirigía la operación hasta su fin, dando de ella cuenta a su Señor una vez finalizada, en su primera parte, para seguidamente realizar la segunda del asalto a la fortaleza.

Respecto del lugar donde se realizó el ataque a D.^a Inés Enríquez, se señala el punto de Rasela según Aponte, que Avila y la Cueva localiza o identifica con Barcela y nosotros estimamos con el mismo Rasela, lugar situado actualmente en la parroquia de Cequeliños a 3 kilómetros del Castillo de Fornelos y sito en la vereda real que forzosamente tenía que atravesar la dicha Señora.

La identificación con Barcela tiene en contra si no fuera por lo ya dicho, el que para refugiarse en casa del Abad de Arbo tenía que desandar y retroceder en el camino andado, lo que hacía más peligrosa la jornada, y en cambio en el lugar antedicho huiría, avanzando, a la citada casa parroquial a buscar refugio; que siempre daría derecho de asilo y ayuda rápida a las heridas recibidas.

(1) FERNÁNDEZ LA GRANJA, D. JOAQUÍN, 2.º libro pág. 26. Man. de la Bibl. del Instituto P. Sarmiento.

(2) VÁZQUEZ MARTINEZ, pág. 41.

(3) ÁVILA Y LA CUEVA, pág. 156, cap. XII t. I.

No queda pues otro remedio a la citada D.^a Inés, que herida y todo seguir viaje «huyendo» hasta Arbo.

El crimen estaba realizado y así lo estimaron los malhechores, pero quizás sabedores de la huida de la noble dama y enterados de su paradero y que solamente había sido herida, temerosos que D. Pedro tuviera con ellos represalias por la no consumación del hecho, determinaron perseguirla y terminar el lance.

Avila y La Cueva nos cuenta con detalles muy crudos el epílogo de este cruento hecho... «estando a la noche en cama, entraron distraizados cuatro o cinco escuderos de su hijo y la mataron debajo de la cama, donde se había ocultado, haciendo pedazos su cabeza y cuerpo» (1).

Ya tenía el campo libre y, al asesinato sucede el robo, el saqueo y la muerte o prisión de todos los que se hallaban en ella (fortaleza de Fornelos) por la D.^a Inés, entrándola «con gran escándalo», con grande tropel y, «robando cuanto allí había, llevándose todo a su casa de Mourantán» (2).

En otro magnífico trabajo inserto en este mismo volúmen se aclara lo que más arriba hemos indicado, y Vasco Aponte señala, sobre la falsificación de documentos y con riguroso detalle. El Dr. Filemón Arribas (Arribas Filemón: Una importante falsificación de documentos a principios del siglo XVI) va mostrando, al desentrañar tan ruidoso proceso, toda la psicología moral de don Pedro, señalando todos sus pasos y correrías en su largo y penoso peregrinar para conseguir sus malvados propósitos y, hace con frase ajustada un retrato moral con el que terminamos la semblanza de este personaje. Dice así: «hombre sin escrúpulos de ninguna clase, que supo aprovechar las circunstancias tal como se presentaron, que se valió de personas de inferior calidad social a las que rogaba y engañaba hasta lograr sus servicios, no importándole ser perjuro, falsario, ni asesino».

Este recuerdo del parricidio se perpetuó para escarmiento estando «representado sobre su casa, tapeada de Bayona por una figura de hombre con un cuchillo puesto en la garganta, hasta que en 1.704, siendo Capitán General el Duque de Híjar, la hizo quitar el primer Duque de Sotomayor cuando fué a Galicia, derribándose la casa cuya piedra se empleó en un baluarte» (3).

(1) AVILA Y LA CUEVA. Obra citada.

(2) Id. id. id.

(3) Adiciones a VASCO DA PONTE; Galicia Histórica. Nota al trabajo "El Mariscal Pardo de Cela", de Villarreal y Castro. Tomo I, núm. 3, pág. 159.

D. PEDRO DE SOTOMAYORY D.^a MARIA DE URQUIJO

Varias son las modificaciones que entre los genealogistas recibe el apellido Urquijo. Urquizo le anota Couceiro Freijomil (1).

Urquizu le dice Bernardo Barreiro (2), Urquezo le cita Caraffa (3) pero más corrientemente es conocido por Urquijo.

Ambos sabemos son cofrades de N.^a S.^a del Rosario en la Colegial de Creciente en 1603 y eran propietarios de la Fortaleza de Fornelos, cuyo título nobiliario detentaban (4).

FERNAN YANEZ DE SOTOMAYOR

El Rey D. Felipe IV, en 1626, hizo merced del título de Conde de Creciente a D. Fernan Yañez de Sotomayor, III del nombre entre los Señores de Sotomayor, para él y sus herederos y subcesores, pero no se le expidió la Real Cédula de esta gracia hasta el año 1644 en 13 de Junio que, comenzó a disfrutar D. Juan Fernández de Lira y Sotomayor, subcesor del D. Fernando, para él, sus hijos y herederos.

En 1615 pleitearon con el convento de Pontevedra, sobre el Patronato de la Capilla reconociéndose antes de terminar el pleito, el derecho del Patronato fundado por los legados de D.^a Teresa de Sotomayor, abuela del D. Fernando y en otros motivos análogos (5).

FRAY BLASCO NUNEZ

Otro personaje de esta esclarecida Casa es Fray Diego Núñez, del que tenemos pocas noticias dadas por Gandara y que nos dice lo siguiente: «Era a la sazón Maestre de la Orden de Calatrava don Rui Pérez Ponce, cuando se nombran a varios caballeros gallegos Comendadores, recayendo en Fray Blasco Núñez el nombramiento de Comendador de Mánçanares. El apellido Núñez perteneció a la casa de Fornelos y es patronímico» (1).

FRAY DIEGO NUNEZ

Escuetas noticias poseemos también de este personaje entroncado en los Fornelos y es el mismo Gandara quien nos habla de él en los términos siguientes:

(1) «Historia de Puentedeume y su comarca», p. 209.

(2) «Nobleza de Galicia», -Gal. Dipl. Año III, p. 58

(3) «Historia gen. y Her. de España», tomo VIII, p. 188-189.

(4) Arch. parroq. de Creciente. Lib. de N.^a S.^a del Rosario. Galicia Rev. Reg. de Ciencias, año II, n. 7, p. 331'

(5) Documentos para la Historia de Pontevedra, tomo III, p. 128.

(6) GANDARA. «Armas y...», XXV, pág. 270.

«De la Orden de Calatrava fueron Comendadores gallegos Fray Diego Núñez, Comendador de Guadalerza y pertenecía a la Casa de Fornelos de Galicia» (1).

FERNAN YANEZ DE SOTOMAYOR

Estaba casado con D.^a Teresa de Sotomayor y Pacheco. Pocas noticias tenemos de su persona.

En 1.681 fué fundada la Cofradía del Dulce Nombre de Jesús en la Colegiata de Creciente «por Fray Domingo de la Rocha, predicador del Santo Evangelio de la Orden de Predicadores y morador en el convento de Sancto Domingo, extramuros de la ciudad de Tuy».

Fué nombrado primer capellán y Prior D. Pedro de Torres Rivera y Vallesteros, racionero de la villa de Creciente y, aparecen inscriptos como primeros cofrades «el señor don Fernando Yáñez de Sctomayor, Marqués de Tenorio y la señora Marquesa su mujer» (2).

DEMARCACIONES

Constantes eran los choques entre el Señorío de Fornelos y los de los Abades de Melón, Celanova y Abadesa de Albeos. Numerosos son los documentos que reflejan estas diferencias ya en cuestión de límites y, como consecuencia, el deecho a cobrar o no determinados tributos, el abuso no menos frecuente de aforar tierras que no pertenecían a su directo dominio y el continuado de atropellar y dominar a los pueblos y habitantes de las jurisdicciones vecinas cuyos límites por el constante cambio de foros, donaciones, mandas y legados se hacía confuso y propicio a usar y abusar del derecho de la fuerza de que más corrientemente usaban los señores civiles que los eclesiásticos.

En 14 de Octubre de 1318 se dictó sentencia contra «García Pérez de Sotello, teneente en tierra de San Martino por lo Castello» y en favor del Monasterio de Melón, del cual era Abad entonces D. Juan.

Era a la sazón, Pedro Alvarez de Sotomayor el dueño de esas tierras y, por su conducta exige el pago de la «loytuosa», que foy de Domingo Pérez do que morou en o Carballal» y que cobrada por el convento, se la reclamaba el citado García Pérez, por que «a loytuossa da villa do Carballal que era do Castello, e pois que do Castello era que a debía endellevar o luytuossa e que lla entregasse o dit o Abbade».

(1) «Armas y...», cap. XX, pág. 187.

(2) Archivo Parroquial de Creciente, Libro de Cofradías.

Hace valer sus derechos el Abad, manifestando «que por o Monasterio e convento passaua por cen anos que tovera e pusuyera él, e sus antecessores e, esto que o leixava en esguardo do juiz que o oubesse dos homes naturales da terra e do lugar» (1).

Aceptada por la otra parte esta presentación de testigos, señalado plazo de declaración y, realizadas éstas, se dió la sentencia en los términos arriba expresados favorable al Monasterio, firmando los testigos a ello presentes «Pedro Paredes e Afonso Rodríguez de Santa Christina, Martín de Name, Rey Gonzalez escudero de Garcia Perez e Pay Pelaez de Leovigilde e outros, valorada la sentencia por el notario «Martin Perez, jurado en terra en terra de San Martiño en lugar de Francisco Fernandez público notario por el Rey».

El procurador del Monasterio «frey goncaluo» recibía poder completo del mismo, y por él se manifestó a D. Pedro Alvarez «como había quebrantado o dito contrato» con actos delictivos ejecutados por sus vasallos. «Estebo Anton home de pé de Afonso Gomez que y estaua escudero do dito Pedro Alvarez e con él outros dous homes de pé» los cuales fueron a las tierras del Monasterio «e lle levaran rubado noue armentios» que al principio estimaron «chamorros» los que consiguieron recobrar lo robado.

Más tarde y en el mismo día hicieron presa en una vaca «que esgarrejaron» consiguiendo «os ditos homes de pé a leuaran para acurrallarla al lugar de Fornelos a casa del dito Pedro Alvarez». Justipreciaron el valor de la vaca según declaración del Abad en «cen maravedis de moeda vella con os froitos que a dita vaca podera render ao devalante».

No era esta la única queja del Abad; en Marzo, pues el anterior incidente abusivo fuera en Febrero, al morir Estebo Lourenzo de Carballal, fueron del convento a cobrar la luctuosa, por ser vasallo del dito Monasterio y así la hicieron efectiva pero, como estaba presente allí Afonso Gomez a donde había ido con sus hombres, «prendió a Bartholomeu mordomo que he eno dito couto por lo dito Monasterio e a Dominga Lourenço» y así presos fueron conducidos a «la casa de Fornelos» donde permanecieron hasta que pagaron «por a dita loytuossa cento e quince maravedis».

Estos cargos echos a D. Pedro Alvarez de Sotomayor eran presentados para que le obligaran más aún a cumplir la sentencia de Octubre y, recordados. manifiesta el de Sotomayor «que o deran por libre e quite de todas las cousas, e males, e hierros que seu abó e seu padre e él

(1) A. H. P. de Orense. «Tumbo de Melón, t. 611, fol. 252 v.º a 254 v.º».

auian fecho ao dito monasterio e abade e conuento» pero, de los cargos que le hacían resotvía, que la luctuosa era de él y no del dicho Monasterio, como decía el Abad, porque el finado «moraua en a sua terra e non de dito Abade» y que por la vaca le prgaría y mandaría pagar pero, no en la estimaçon a que a estimaba o dito Abade» como así mismo reclamaba el pan «que lle debian das ditas encomendas».

No ceden ni el Abad ni D. Pedro, pues aquél manifestó entre otras cosas que el pan no podía darlo porque «compañas de auersario de Portugal que chegaran ao dito seu monasterio e o rrobaron de todo quanto y acharon, e leuaron o pan queles tenian para seu mantenimiento e outro, si que se detoueran tanto enas terras e couto do dito monasterio ata que as roubaran a espiga donde se ouera de pagar as ditas encomendas» (1).

Acuerdan nombrar fiadores, pues ambos dicen que «solo por forza e contra a sua vontade e sobre fiadores, Pedro Macia juiz do couto de Quines, e a Martin Lourenco das Cor tellas», podrá hacer su valor.

En el año 1372 el Monasterio de Melón cede y da «a Alvar Paez de Sotomayor fillo de Fernan Annes e de Donna Maria, «jas encomiendas de Varcea de Mera, e de Petán, e de Roças, e de Arauo, e de Chagadaes, e de Nugueyra que as trayades en toda vossa vida»,

Esta donación ha de ser ocasión de pleitos y litigios con la Casa de Sarmiento, que al igual que la de Fornelos de Sotomayor, por su abuso de autoridad, querrá extenderse en su jurisdicción a propiedades cuyos títulos no poseían (2).

Años más tarde, en 1495, «a porta do Paçoo do Monasterio de Sant Croyo do Riueiro de Auía» se resuelven muchas diferencias entre Melón y Fornelos actuando de Juez Comisario para con las dos partes el venerable señor don Frey Rodrigo de Sant Ginés abbade do dito Monasterio (S. Clodio). El Señor de Fornelos, Don Alvaro de Sotomayor, envía a su procdrador «fernnan Martines» y el convento de Melón a «Frey Juan de Couso prior do dito monasterio de Melón» (3).

Presentado al Juez un escrito «escrito en tres planas de papel de quatro en prego e signado de Ruy López notario «comparecen los testigos y en Doce días andados do dito mes de Agosto do dito ano de mill e catrocentos e noventa e cinco» se pide sentencia «aquella que achase por dereito» la cual fué concebida en los siguientes términos:

Que «por virtud de rescripto apostólico chamado - ac de vobis - y a

(1) A. H. P. de Orense. «Tumbo de Melón, I. 614, p. 252-254.

(2) VÁZQUEZ MARTÍNEZ, A. «Los Sarmientos an Achas, Parada, Petán y Deva».

(3) A. H. P. de Orense. «Tumbo de Melón», 1614, fol. 273 v.º y v.º y «Tumbo Dorado», hj. 63, fol. 828.

la vista de dos pesquisas» una de ellas «sacada por lo muy honrado Goncaluo Neto Abbade do monasterio de Sant Pedro de Crecente, e por Rodrigo Afonso clérigo de Santa Xptina de Valleje ambos de la diocesis de Tuy» y la otra «sacada por Alvaro Gómez clérigo de Sant Bieito de Riua de Miño e por Alvaro Rodriguez de Astariz» conocidos los testigos y estudiado su contenido, se concluyó que el Monasterio de Melón «lleue e aja todos los dereitos que se en seus privilegios contyina, mero, e mixto e goze, mais los foros e rentas de todos los labradores que labraren dentro dos marcos del Couto de Roças».

Como estas diferencias, pleitos y demás surgían por la imprecisión de límites de las jurisdicciones, se determinan éstas en el mismo documento-sentencia, puntualizándolas y remarcándolas. Así se señala que las tierras de los antedichos labradores se determinan según se parten «por la Valboa, e por sobre lo Lameiro de Sobardelos, e de allí o Castro de Cibdade de Borrageiros, e de allí a la portela de Guillade por la Cruz da Portela de Guillade e de allí a Cibdade de Monte Oural, e de allí por seu Outeyro Grande e as lagoas do Lapido e aos marcos de Junqueyras, e de allí ao Couto da Boullosa ea a Auxia de Sant Bayo, e de allí a las lagoas de Vieyro e de allí ao Outeyro Grande e a fonte da Cortiça e de allí por sobre las lagoas de Rañadoiro e de allí a Cima de Valboa» (1).

La Jurisdicción de Fornelos era muy irregular y diversa, entremezclándose las propiedades y tierras sin formar un territorio propio y definido y en su totalidad, pues alrededor de la fortaleza eran propiedad y dependientes de ella.

En 1522 tenemos un documento en el que se indica fué hecho «en el posto de San Martiño jurisdiccion de Fornelos».

Las intromisiones del Señor de Fornelos D. Pedro de Sotomayor, eran tanto en las tierras conventuales como en las de particulares.

Con la encomienda tuvo denuncia por parte de Antonio Rodríguez, propietario de una casa en el «Torgan» y que «la dicha casa y heredad esta en terreno de la dicha Encomienda y que Don Pedro de Sotomayor se entromete por sus factores de querer llevarle la renta por ella» (2).

Otras veces eran los mismos foreros los que daban motivos a estas diferencias y confusiones, como leemos en otro documento en el que habiéndose «hecho un maseiro adonde se dize o Cangado» por la encomienda, otros lo aforaron a D. Pedro de Sotomayor que hera, el que al presente tiene la jurisdicción él y D.^a Orraca y, pagan a D. Pedro 10 lámpreas y a la encomienda 8 (3).

(1) A. H. P. de Orense. «Tumbo de Melón», fol. 273 r.o v.o. y «Tumbo Dorados», Lej. 63, fol. 828.

(2) -Id. -Id. fol. 152 v.o.

(3) -Id. -Id. fol. 153.

Otro incidente surjido en 1542 es el que como consecuencia del pleito suscitado en 1489 sobre la *ueiga* de Padrenda, existió entre el Monasterio de Celanova y los Señores de la tierra de Fornelos D.^a Urraca Moscoso.

En la discusión de la propiedad de las tierras del otro lado del Miño en Filgueira, a las que se iba por una barca cuyos derechos habían sido cedidos por los de Fornelos, surgió inevitablemente la colisión entre los servidores de uno y orro señorío, agravando aun más la cuestión, sin que se tenga conocimiento por falta de documentación, del modo definitivo de su resolución (1).

En 12 de Marzo de 1550 nueva protesta porque D. Pedro «por fuerza e contra su voluntad, le lleva media anega de pan de centeno que se lo deuen por haber hecho casa en su coto donde tienen jurisdicción» (2).

Todas estas cosas obligaron a demarcar la tierra «del Coto de Morentan de Riberas y otras cosas que en él tiene la Encomienda, pues este doble aforamiento (de la Encomienda y Fornelos) ocasionaba constantes litigios y discusiones que pasaban a la acción de la Justicia para que decidiera. Así a petición de la Encomienda «en el lugar do Souto que hes en la felegresía de Santa María de Arbo tierra de San Martiño», se realiza la demarcación y límite de tierras.

Manifestábase que no estaban frecuentemente presentes los Comendadores y dicha ausencia era causa de que los poseedores de foros realizaran un éxodo de la Encomienda a Fornelos y además la intromisión de D. Pedro y D.^a Orraca que obligaba y «compelía a los caseros della (la encomienda) se los fuesen atorar», «prendiéndolos por sus criados o Merinos que al presente tenía en la dicha tierra» (3).

Se señalan pues en prueba testifical, los siguientes límites al Coto de Morentan:

«...como empeçcaba en la Ribera del Miño a do dizen lumiieldiegal y dende allí como hiba a dar a dar a los Sagüeiros e por el medío la Chaira e como iba por las viñas dos Tallos que partía con Santa María de Arbo y como dende allí benía a dar en la heredad dos Trigás y dende allí como iba a dar en la fuente dos Chantados e dende allí como iba al Outeiro dos Moimentos y dende allí a Pedra de Fojo y dende al Outeiro da Forca donde dize oyó dezir auía estado una horca que tenía allí el Comendador que había sido de la Encomienda y dende allí como hiba

(1) VÁZQUEZ MARTÍNEZ, A. «La Barca de Filgueira-Fornelos y Celanova», B. M. Arq. I rovincial de Orense, tomo III.

(2) A. H. P. de Orense. «Tumbo de Melón», fol. 154.

(3) Id. Id. fol. 157.

abayo a la Puente de Mourentan donde estaua un marco pegado a la dicha puente y dende allí a o Coto da Riveira como hiba a dar al marco do Agro do Monte y dende allí a la frega de Carbón que era en medio del camino y bolbía por el dicho río abaxo a dar en el dicho Lumialdiegal» (1).

Testigos hay como Lorenzo Soto que dize todo es de la Encomienda «eceto que dize que algunas propiedades que estauan de monte, dende diez años a esta parte poco más o menos, D. Pedro de Sotomayor y D.^a Orraca su mujer les auian aforado a personas que se las hiban aforar...» y por haber mandado el dicho D. Pedro que ninguna persona hedificase en el dicho Coto sin que le fueran reconocer... no permitiendo «cerrar propiedad edeficar o romper sino lo aforaban e le reconocían».

Hacia pues unos diez años—el documento en cuestión es del 1551—que D. Pedro «se había entrometido a hacer fueros en el dicho Coto, en las dichas propiedades que se reedificaban de nuevo deziendo que heran suyas».

Sigue una relación de propiedades aforadas sin título de los Sotomayor (2).

Forzaba al aforamiento con actos como los que declara el testigo Lorenzo de Soto realizado con él en «una chouza y cerradura» la que «abían abierto -los criados del dicho D. Pedro—e derrocado la cerradura della», y como ello suponía perder la cosecha de grano allí guardada y «por no estar comendador» en el dicho Coto y Encomienda «ante quien protestar «se fuera a concertar con el dicho D. Pedro» y en su consecueucia aforó dicha propiedad y «le pagaba en cada un año media anega de pan e una gallina».

Así pues, los molinos, sotos, castañares, heredades, montes, casas, maseiros, pesqueiras, canales nuevos, etc., aun sitios, según declaran los testigos, dentro de las demarcaciones de la Encomienda, la autoridad del de Sotomayor se hacía sentir e imponer dando a reclamaciones y pleitos, motivo de realizarlos entre la Casa de Fornelos-Sotomayor con el Monasterio de Melón, la Encomienda de Beade y Morentan y los derechos y propiedades que las respectivas iglesias parroquiales pudieran tener de aforamiento en sus tierras.

Este estado de cosas era propicio para abusos, no ya de los Señores como es el que comentamos, sino de quienes brujuleaban según conviniere dentro de una u otra jurisdicción, incluso para dar estado legal y

(1) A. H. P. de Orense. «Tumbo de Melón», fol. 157.

(2) Id. id. fol. 157 v.o al 159 v.o.

justificar usurpaciones como la realizada por Lorenzo Soto que dejó «cerrar una chouça», pero habiéndosele reclamado su nulo derecho a cerrar por ser propiedad aforada a la Encomienda los testigos que deponen dicen que «uiendo que no tenía justicia, se fuera al dicho D. Pedro de Sotomayor... y se lo aforara a él» (1).

D. Pedro para justificar y dar más más fuerza a sus «entrometimientos» hacía públicos sus derechos, según manifiesta el testigo Alvaro da Villa, poniendo en las iglesias del dicho Coto «un mandamiento» por el que «ninguna persona hiciese pesqueira, ni canal, ni reedificase en el dicho Coto so cierta pena, asta que primeramente le fuessen reconocer e aforar el dicho D. Pedro e D.^a Urraca» (2).

No sería la última discrepancia y diferencia ocurrida con este Monasterio; años más tarde habrá otras que, por seguir un orden cronológico, estudiaremos en su tiempo.

En 1539 surge nuevo choque y consecuentemente nueva petición por parte del Monasterio de Melón, porque los abusos continuaban por parte de Fornelos y por ello se hizo un requerimiento «por parte del Monasterio a la Justicia de Fornelos para que no se entrometiese en el lugar de Carvallal con su molino sito en la feligressía de Santa María de Oroso» (3).

En el año 1553, el Monasterio de S. Payo de Antealtares de Santiago anexionó el de San Salvador de Albeos de igual orden y sexo, y trata de aclarar las propiedades límites y jurisdicciones para resolver derechos de foros y tierras, tributos y gravámenes, que pesaban sobre ellas y a las que se creían con igual derecho.

Intervienen por parte del Monasterio dicho, el Rdo. P. Frai Rodrigo Albiz, Vicario Prior del Monasterio de Santiago e sus anexos y de la otra Juan Nuñez, con cargo de Merino y justicia, representante «de la fortaleza e jurisdicción de Fornelos por la manifica Señora D.^a Urraca de Moscoso, Señora de la jurisdicción.

Presentaba el Rdo. P. Fr. Rodrigo de Albiz una provisión para que se «hiciese el Apeo e demarcación de que en ella se azía mención».

En esta provisión dada por «el Mariscal D. Pedro de Nabarra, Marqués de Cortes del Consejo de S. M. Gobernador y Capitán General de Galicia» se pide presentación de «relación de los dichos bienes y raíces que estarían documentados».

Todos los bienes de Albeos pasaron a Santiago, y en su Archivo se

(1) A. H. P. de Orense. «Tumbo de Melón», fol. 159 vto. y 161

(2) Id. 11. 11. fol. 160 ro. vto.

(3) Id. id. id. 1.611, fol. 276.

conservan y es por ello que al tenor de la citada provisión se presenta «D.^a Juana de Castro Avadesa del Monasterio de Sampayo de la ciudad de Santiago», dando poder al citado Fr. Rodrigo de Albiz «para que pueda realizar sus amplias y plenas facultades»; poder realizado ante el escribano Esteban Núñez y en presencia de las Señoras abadesas e Ynes Sarmiento Ynes; albarez, monjas.

En el documento se habla de la «Señora Abadesa y ancianas» y se hace nombramiento de él como Vicario de ellas a las que en «bertud de Santa Obediencia y sopena descomunión que vos tengan por buestro Bicario» autorizándole «para que salgáis del Monasterio de San Martín todas las beces que vos pareciere que combiene salir».

No deja Juan Núñez Alid, merino de la Fortañeza de Fornelos de presentar y acreditar su personalidad como asimismo dar por recibida la provisión antedicha en la que reseñaban «despues del día que les fuere notificada en seis dias primeros siguientes» citando el lugar en Albeos por hallarse allí presente el P. Vicario.

La notificación se hace pública un domingo el 5 de Agosto de 1553, en la misa parroquial que se dijo en el dicho Monasterio y en la ofrenda de la Misa.

Van presentándose los testigos que declaran en favor del Monasterio de Albeos, manifestando con casi completa unanimidad que «acuerdan siempre bió coger y llevar las rentas de todos los bienes y raices que estan ynclusos dentro de las demarcaciones del Coto de Albeos, ya bienes, labradíos, montes, etc., como bienes propios de San Salvador de Albeos a las personas y rrenteros que tenían arrendados, todos los quales de Cequeliños y Albeos rrendatarios acudían con el 5.º, 6.º 7.º y éstos para el pan, bino, trigo, mijo y otras legumbres... que eran del dicho monasterio... sin contradicción ninguna... en pacífica posesión».

Actúan los testigos Rroi López, vecino del lugar y feligresía de Albeos; Gregorio Ferreiro, labrador, vecino y morador de la feligresía y Coto de San Juan de Albeos; Vasco de Vilapide, vecino de la feligresía de S. Juan de Albeos; Francisco Lorenzo, labrador e morador de la dicha feligresía.

A su vez D.^a Urraca de Moscoso y D. Pedro de Sotomayor y D. García Sarmiento, tienen conocimiento de la provisión por comunicación de su Merino Juan Núñez, que hacen pública a sus vasallos de Fornelos en 8 de Agosto para que se presenten a notificar lo que sobre ello sepan, dando un plazo de seis días «a todos los poseedores de bienes del Monasterio de Albeos y jurisdicción de Fornelos».

Actúan los testigos notificando sus derechos y títulos de propiedades

desfilando ante el P. Vicario y el Merino Juan Núñez excepto el día primero de Setiembre en que el citado Merino «por tener a su cargo la jurisdicción de Fornelos y tener otros juicios y pedimientos» tenía que abandonar ésto más, como su ausencia era precisa y, necesaria y, no podía suspenderse el apeo y demarcación de las tierras «dejaba durante su ausencia a Baltasar Estebez, su teneiente en la dicha jurisdicción» y que era hombre de «ciencia e conciencia».

Numerosos son los que presentan para justificar sus foros y derechos, haciéndose las demarcaciones y apeos de muchas de las tierras comprendidas en las feligresías de Albeos, Cequeliños, Sendelle, et. (1).

Nuevamente surgen diferencias de límites que exigen avenencia y concordia reflejadas en documentos que se redactan posteriormente a una visita de términos.

En 1558, la diferencia es con los Señores de Salvatierra D. García Sarmiento y su mujer D.^a Leonor Sarmiento, actuando los tres merinos de Fornelos, Salvatierra y Melón, Juan Núñez, Lope Machado y el Bachiller Ordóñez respectivamente los que, reunidos en un cinco de Mayo tratan de resolver «cierta quistión pleito e diferencia que dichos Sres. y tenían con el dicho Monasterio sobre la jurisdicción solamente del lugar de Bouzas».

Si bien parece que la diferencia era sólo con el Monasterio, las tenían entre sí ambos señores de Salvatierra y Fornelos pues, todos tres se llamaban propietarios de dicho lugar y a él hacían llegar su jurisdicción».

Estudiado el asunto «partieron la diferencia» o razones que les separaban acordando y aceptando lo siguiente: «que Melón tenga la parte del dicho lugar de Bouzas e según queda demarcado por seis cruces fechas en una piedra mármoles que están en la primera en fin del dicho lugar Lama del Río de Bouzas y derecho del río e de aquí adelante como parte a otra segunda cruz que está en otra piedra e dallí como va derecha a otra cruz que está en el cotiño de la Carqueja y de allí como va derecho a otra cruz que está en un penedo de la casa Dabbadía e como va derecho a otra cruz que está debaxo do Porto das sobredichas de la otra parte del río en un penedo grande e dally adelante por las partixas antiguas según siempre se partió e como va derecho al marco de Pera Moura e enbaxo por el río según es uso e derecho al marco e Padrón de Seoane».

Como características generales de límites se indicó y señaló «que

(1) A. M. de Santiago. Papeles del Monasterio de S. Salvador de Albeos.-S. Payo de Santiago.

hacia el río e tierra de S. Martiño fuera de los Señores de Tierra de San Martiño... *quanto a la jurisdicción solamente*; e acia el Coto de Melón fuese del Monasterio de Melón e abades e monxes» (1).

La demarcación de estas tierras de Fornelos que por unos autores como D. Joaquín Fernández de la Granja en tiempo de D.^a Inés Enríquez le dan «una jurisdicción que abarcaba las feligresías de Angudés, Filgueira, Oroso, Rebordechan y Villar» años más tarde nos dan una demarcación o límite más preciso con motivo de resolver diferencias que surgían entre Fornelos y Melón, resuelta por un acuerdo que delimitó lo siguiente en 1594.

Fué realizada esta demarcación el 16 de Agosto del citado año siendo Prior de Melón el P. Fr. Dionisio de Salamanca e Gregorio de Parada Merino de la dicha Fortaleza de Fornelos por D. Pedro de Sotomayor.

En la visita hecha y por dudas surjidas en la limitación «de un pedaço de cabada que está entre el dicho Marco de Padrón y el río e puerto do Cume» se reunieron ambas partes con testigos y «apuntados todos» a la vista de un contrato y concordia celebrado entre Melón y Fornelos (el ya citado de 1558) fijaron definitivamente estos puntos y aclararon la duda surjida en la siguiente manera:

«Desde el Marco de Padrón fuesse derecho a cordel hasta el río do Porto do Cume ques la punta del Campo que fincó de Pedro da Rana donde levantaron una piedra por marco o Mojón» (2). Estas diferencias se concretan más tarde en otros puntos «dende el marco Do Couto que está junto al Monte del Pharo y otra hacia los marcos de Orjaes (sic) que es menester echarles aparte» (3).

Al año siguiente, de 1595, encontramos en el «Libro de Autos de visita de jurisdicción» relación detallada precisa y concreta de los límites de las tres jurisdicciones, relación que «se pone aquí muy por extenso», «para que de aquí adelante aya claridad y certidumbre» y hecha «por el ojo y las escrituras y lo an palpado».

Las visitas son dos, una en la Villa de las Achas, jurisdicción de don Diego Sarmiento de Sotomayor y en su nombre a su Merino Bieyto de Boexo, Teniente de Justicia desta Villa en ausencia de Gregorio de Castro Lovato (4).

En 30 de Julio de 1601 nuevamente Melón y Fornelos tienen sus diferencias la multiplicidad de tierras, la variedad de propietarios, la va-

(1) A. H. P. de Ore8se. «Libro Tabla de Foros de Melón», núm. 32, fol. 339 r y v °.

(2) Id. «Tumbo de Melón», fol. 23, libro 22, f.º 1, 186-187.

(3) Id. Libro 22, fol. 186-187. «Escrituras de diversos partidos», - Melón.

(4) FERNANDEZ DE LA GRANJA, J. Libro II, pág. 25, copiad. - Biblioteca I. E. G. Padre Sarmiento, Santiago.

riabilidad en la exigencia de rentas y el deseo de ejercer jurisdicción sin limitación, forma un nuevo pleito entre el convento y Fornelos.

Para resolverlo acuden Luis bernaldes, Merino de Melón, Pedro Loureiro, vecino de PRIXIGUEIRO, Ylario Cortés, vecino de Pardaqueira, señalando los siguientes límites: por el marco do Miranço que está en la viña de Juan Gregorio al pié de una cerdeira derecho al río Miño y del dicho marco derecho bia rreta a otros dos marcos que estan en el camino que anssimismo llaman los marcos del Miranço de Cima, qual uno dellos está en pié y tiene dos cruces y el otro está caído en el suelo y de allí de los dichos dos marcos que se llaman los padrones del Miranço parte y divide bia rreta sin corcoua ni buelta alguna a las picas Miranço que son unas penas marmores y de allí bia rreta al marco de Moyras que es un marco de pizarra que esta a las casas de Moiras en un campo llano y de allí derecho a la portela de Calvelo de una piedra que se dize la piedra encabalgada que un pedaço della está quebrada y dende allí al asteyro de Pertega en donde está una cruz en una piedra marmol y de allí derecho al marco de Seoane y al Outeyro de Pedrón y al marco das Cabadas daceuedo y de allí derecho a la buelta del rrio y por el rrio acima asta el puerto do Cune y que arriua hay otros marcos y moxones pero que ellos no lo sauen mas de que sabian han oydo decir siempre a sus mayores que dende el dicho marco de Miranzo asta el otro puerto do Cume parten las dichas jurisdicciones por los dichos límites y demarcaciones (1).

Independientemente de esta declaración testifical se hizo la ocular o de vista anotándose lo «poco descubierto» del marco de Miranzo obligándose al propietario lo traiga siempre descubierto, y de los otros dos «uno caído y el otro en pié y dixeron hestauan ha mucho tiempo de aquella manera.

En estas demarcaciones señalan también el marco do Sesteiro da Carballa, que diuide según han oído decir tres jurisdicciones, que esta de Melón, la del Valle de las Achas y la jurisdicción de Fornelos (2).

Es muy difícil precisar con exactitud los límites de la jurisdicción señorial de Fornelos, como también la del Monasterio de Melón, Celanova, Albeos, Franqueira y la Encomienda de Beade y Mourentan que tienen tierras en toda esta zona.

De la de Albeos puede decirse que no influye porque quedó reducida a una serie de foros, que en virtud de haber desaparecido el convento

(1) Libro núm. VIII, fol. 53 vto. a 56 vto., A. H. P. O.

(2) id. id. id. id.

por su anexión al de S. Payo de Santiago fué perdiendo acción directa quedando en manos de administradores y cabezaleros que en beneficio propio hacían perder los derechos al convento. Melón y Celanova como conventos mayores continuaban velando por la intangibilidad de sus derechos y frecuentemente vemos pleitos surgidos por abuso de unos u otros, para defenderlos.

Todas estas tierras por su situación fronteriza eran—como decimos al principio de este estudio—objeto de luchas, campo de batalla de las diferencias, ambiciones y abusos de los nobles gallegos y de los Reyes de Portugal que frecuentemente hacen incursiones cuando las circunstancias políticas favorecían y así continuamente se gravaban y tributaban las propiedades para los gastos de guerra.

Como consecuencia de la guerra de Portugal en tiempo de Felipe IV constantemente estamos viendo repasar la frontera a los ejércitos portugueses y castellanos alternativamente en los que el hecho más destacado fué la conquista de Salvatierra.

Desde los primeros momentos de dicha guerra en la que Portugal luchaba por su independencia, se puso en pie un ejército «de gente armada de .os naturales del país» con destino a la defensa del Miño cubriendo toda la frontera de Portugal en los fachos, garitas y demás puerros de la línea para defender la tierra que estaba amenazada de los portugueses» (1).

Mientras actuaba contra Monçao para salvar Salvatierra, un jueves 14 de octubre del año 1658, el Marqués de Peñalba en los valles de Melgaço cogió del enemigo más de seis mil cabezas de ganado mayor y menor.

El sábado 16 «un fidalgo portugués—nos dice Gándara—vino huyendo de Portugal por auer tenido palabras con un Capitán i herídole, i delante del Marqués de Viana dixo, como el Vizconde de Ponte de Lima estaba acuartelado con 8.000 infantes i treze tropas de cauallos abaxo de la villa de Melgaço, en una ensenada que haze cuando desagua en el Miño el río Moure, distante un tiro de cañón de nuestro fuerte de San Miguel de los Reies que cubre el passage del puente de dicho río Moure que allí tenía el portugués 17 barcas, las catorce para formar puente en el Miño e introducir socorros en Salvatierra y las tres de fuego para quemar el puente que teniamos a la parte de Melgaço».

«Deste aviso resultó que nuestro General dió orden a su Maestre de Campo, General D. Baltasar de Rojas y Pantoja y el Marqués de Pe-

(1) AVILA Y LA CUEVR. T. I, c. XVI, p. 150.

ñalba, Conde de Taroca que con tres mil infantes i doze tropas de cauallos fuessen al día siguiente, domingo nueve deste mes, a las cinco de la mañana. Partieron todos, quedando de guarnición en Monçao la más de la gente que auía vaxado de la Puebla de Sanabria» (1).

Fué ganada la batalla de Moure en el puente «i tomamos el fuerte Real adonde estaba fortificado que tenía cinco puntos, i le auía fabricado en oposición del nuestro de S. Miguel de los Reies; i en el se halló mucha polvora, valas, cuerda, brea, parte del tren vagaje i pertrechos de guerra, una pieça de artillería de bronce, otra de hierro, cantidad de harina, i otros víueres, i municiones que se le cogieron a la retirada. Fué la presa de mucho valor. Cogiéronseles diez i siete barcas, i grande cantidade de madera, i otros aprestos militares que estaban dispuestos para el socorro de Salvatierra» (2).

El Puente do Mouro lo localizaremos siguiendo las indicaciones de Soares d'Azebedo en su «Diccionario Geográfico.-Portogal Antigo e Moderno», que nos habla de una «PONTE DO MOURO» al relatar una tradición que sobre el tal punto existe y que es la siguiente:

«Segundo a tradiçoe era senhor de uma grande quinta esta ribeira, un mouro chamado Juzzáo. Perseguido pelos christiaos chegou o sitio chamado Ponte do Mouro, e allí saltou o río a caballo promettendo a S. Thiago que se o livrasse d'este perigo se faría Christiáo e como escapou se baptizou i fez christáo. Diz que deste facto, que a freguezia tomou o nome de Riba de Mouro». (Riba de Mouro, freguezia do Minho, comarca e concelho de Monçao, foi da mesma comarca, más do extincto concelho de Valladares) 60 km. ao N. de Braga, 460 ao N. de Lisboa 100 fogos» (3).

No tenemos sin embargo referencia a la existencia del fuerte de San Miguel dos Reis, porque no obstante estar un tiro de cañón del citado Ponte do Mouro no hay referencia de él.

Gándara hace referencia a un Memorial enviado al Rey en que expone claramente las circunstancias críticas de estas tierras, especificando que «la raia de Galicia desde la Puente de los Libros hasta la ciudad de Tui, tiene cerca de quarenta leguas que confinan con Portugal, y de travesía todo este reino más de 44».

Las contribuciones siempre han sido iguales «i por los gastos que alega dicho Procurador en su Memorial por estar más cercanas estas tierras a la asistencia de exercito i plaça de Tui, se pueden compensar

(1) GÁNDARA. C. XIII.

(2) Id. id. AVILA Y LA CUEVA, T. I.

(3) SOARES D'AZEVEDO Obra citada, t. VIII, p. 170.

las conducciones destas i otras tierras, que están en maior distancia de las plaças de Tui y de Monterrey» (1).

A esto añadimos como dice Gándara: «que gastaron los naturales para proveer gratuitamente a las tropas, de paja y hierba para los caballos, leña para el fuego, hospedajes, etc., etc» (2).

No deja de ser importante la cifra de contribución humana que, siguiendo el mismo Gándara «monta la gente... setenta i ocho mil hombres y treinta millones seiscientos i noventa i un mil ducados; i la gente i dinero con que sirve en cada un, diez mil hombres i novecientos mil ducados» (3).

Dos pruebas de como estaban sujetas estas tierras a las rápidas incursiones del ejército portugués son, una la que nos dicen unos testigos declarantes en un apeo de la Encomienda de Beade y Mourentan, al hablar de la Casa-Palacio de la Encomienda en Mourentan que «después que vino el rebellion de Portugal la mandaron desmoronar los Capitanes Generales deste reino por ser casa fuerte y buena porque los portugueses no hiciesen alguna fuerza en ella por estar junto a la raya de Portugal que la dibide el Río Miño que dicha casa está a la orilla del (su distancia real son 2 kms.) y en ella se solían coxer las rentas de dicha encomienda de Mourentan».

La segunda la que nos da Fernández la Granja en su Manuscrito en que, al hablar de la Colegiata de Creciente refiere «se ignora la época de su fundación por haber inutilizado sus libros los Portugueses en la invasión que hicieron en su territorio el año 1642, robando y talando todo» (4).

En 1658 queda definitivamente desgajado la porción de Portugal que tras mil avatares consiguiera su independencia política de España y ya estas tierras quedan nuevamente vueltas a la tranquilidad y sosiego y con ello van reduciéndose los derechos de jurisdicciones y señoríos por las continuadas y constantes ventas y enajenaciones de tierras y derechos, usos y costumbres, quedando sólo el recuerdo en el simple pago de una renta, más simbólica que útil (5).

Dejamos de tener datos hasta el 1812, ignorando las vicisitudes que durante ese tiempo, sufrió el castillo y las tierras a él pertenecientes.

En esta fecha de 1812 hallamos un documento que nos habla de ena-

(1) GÁNDARA. «Armas y ...», c. XXXX, p. 612.

(2) Id. Obra citada, p. 634.

(3) Id. id. id. ENÍN, S. «Historia de Ribadavia», p. 431.

(4) F. LA GRANJA. Mss. Libro II, p. 174. Bib. I. E. G. P. Sarmiento.

(5) A. H. P. de Orense. Libro de Apeos núm. 1.031, de la Encomienda de Beade, fol. 94, vto.

jenación de tierras pertenecientes a las antiguas propiedades del Castillo, consistente en la venta que D. Ramón Miranda hace a Rodrigo Montero, vecino de la feligresía de la Rivera de un pedazo de viña sito en el término de la Granja, por la parte donde se hizo una furnia de agua, lindando con la vereda que pasa al Puente y los molinos de la Torre por la cantidad de sesenta ducados de once reales cada uno (1).

En 1816 hay otro documento del 21 de Junio en que el citado D. Ramón Miranda, poseedor de la Granja, heredada de sus antecesores, antes llamado Castillo de la Torre, vende un monte limitado al Norte por un coto o peñasco que *se halla en el foso conjunto al Castillo de la parte de abajo*, y que era terreno aforado del Excmo Sr. Duque de Sotomayor (2).

Esto nos indica que se había parcelado el terreno antiguo de la jurisdicción, limitándose el señor de estas tierras a la percepción de tributos y establecimiento de foros en sus antiguos señoríos.

Nuevo documento de venta tenemos al año siguiente fechado en 20 de Septiembre en que el dicho D. Ramón Miranda, vendió a D. Pedro Vázquez de Puga una pieza de campo y monte en el sitio que se dice de la Granxa y por otro nombre Torre de Fornelos, en la inmediata jurisdicción de Crecente, por precio de 860 ducados (3).

La venta de tierras de labor y de monte sigue haciéndose ininterrumpidamente y así el D. Pedro Vázquez de Puga, Caballero Maestrante del Real Cuerpo de Caballería de Ronda y vista de la Real Aduana de La Coruña, adpuiere por compra un prado nombrado de la Granja, sito de la Torre de Fornelos en la jurisdicción de Crecente... por la cantidad de 100 ducados líquidos de tres reales de renta foral al Excmo. Sr. Marqués de Mós (4).

Este mismo D. Pedro Vázquez de Puga, poseedor de la Torre de la Moreira, hace una permuta de tierras suyas en Ribadavia por tierras de Granxa de Fornelos, que poseía el tantas veces citado D. Ramón Miranda, de su parte vincular hecha por D.^a Mariana Feijóo.

Estas tierras permutadas se valúan en 18 moyos y una olla de vino con once fanegas y cuatro ferrados de maiz, la de Ribadavia y 32.917 reales y 17 maravedís la que se cede de la tierra sita en la citada Granxa de Fornelos (5).

Para la realización de esta permuta fué precisa previamente autori-

(1) Archivo particular de D. Joaquín Vázquez de Puga.

(2) Id. id.

(3) Id. id.

(4) Id. id.

(5) Id. id.

zación real que Fernando VII en 26 de Septiembre de 1826, concede en virtud de la vigencia de la ley de Abolición de Mayorazgos desvinculándose las partes.

Para la justificación de su derecho vincular y con el fin de realizar la escritura de una manera legal y completa se le pedía a D. Ramón Miranda presentación del documento acreditativo del derecho de posesión y manifiesta por ello: «Que no le es posible presentar la copia que se le manda por no tenerla desde el año de mil ochocientos nueve, en una época con motivo de la invasión francesa le fue hecha de menos con otros papeles que tenía de importancia; y lo que es más que no se acuerda ni jamás pudo hacer memoria del escribano que dió fé de dicha fundación, sólo sí, debe exponer que esta la otorgó D.^a Mariana Feijóo por la que gravó con título de vincular el tercio y remanente del quinto de todos sus bienes el cual se lo adjudicó la Granxa de Fornelos que expresa en su inicial pedimiento excepto, un pedazo de labradío y monte dentro della que este quedó como libre, dándosele al que responde su parte de la legítima, carta que le cupo por la D.^a Mariana como uno de sus herederos en la cantidad de 13.000 y más reales (1).

Y aquí termina nuestro propósito, y la documentación y datos sobre el castillo y torre de Fornelos, existiendo lagunas casi imposible de llenar, porque las guerras fueron, tanto la de 1648, como la de 1808, contra Portugal y Francia respectivamente, trajeron desolación y ruínas, robo y saqueo, dejando en su afán de rapiña y con espíritu de hacer mal, sólo ruínas e ingratos recuerdos.

LOS MERINOS DE FORNELOS Y CRECIENTE

Pocos son los nombres de los Merinos de Fornelos, que vemos a través de la escasa documentación que hemos revisado y examinado, y sus nombres no cubren tampoco un periodo cronológico completo, sino que son aislados y distanciados en el tiempo.

El merino sabemos que arranca en su origen del Fuero Juzgo de los Godos, que se acabó de recopilar en tiempo del Rey Egica, hacia el año seiscientos y ochenta y ocho (2).

Las partidas del Rey Sabio nos definen y delimitan la función del Merino y así en la Ley 23, título 9, p. 2, dice: «Merino es nome antiguo

(1) Archivo particular de D. Joaquín Vázquez de Puga.

(2) SALAZAR MENDOZA. «Origen de las dignidades seculares de Castilla y León...», fof. 21.

de España, que quier tanto dezir como home que ha mayoría para fâzer justicia sobre algún lugar señalado, assi como villa o tierras».

Los que correspondían a estas tierras no entraban en este grupo sino que eran nombrados por el señor, pero estos a tales no pueden fâzer justicia, sinon sobre cosas señaladas» (1).

Estos merinos a las órdenes de sus Señores realizaban verdaderos abusos como hemos señalado en el transcurso de este trabajo y que de una manera completa y total en queja colectiva hallamos en un documento que los abades de Monte de Ramo, e de Monfero, por sí e por los de Melón, Sobrado, e de Meiros, e de Osera, e de Oya, e de Penamayor, e de Junqueira, e por los documentos de sus monasterios, que son en Galicia de la Orden del Cister, «se quejan al rey del abuso de los Adelantados y Merinos que siempre que iban exigían yantar e conducho» y no teniendo obligación más que una vez al año pedían al Rey les protegiera contra esta exigencia y en su consecuencia, basándose en documentos reales anteriores, el Rey Fernando IV firma en Toledo el 12 de Abril de 1309 otro por el que «mando que vos Rodrigo Alvarez ni otro Adelantado ni merino que fuere por mí daqui adelante en Galicia que non demande a cada uno de los monasterios, más de veinticinco maravedises de la buena moneda por xantar ni los prendien, ni los afinque por más, e estos que gelos den en conducho, una vez en el año cuando fuese en el monasterio. Otrosí que pagando ellos al Adelantado o Merino que ni fuese, una vez en el año un xantar así como dicho es, que non debean dar más en todo aquel año, magüer ni fagan otro, o otros Adelantados o merinos».

Fernández Alonso, de quien tomamos parte del documento precedente, estudia la situación en que se hallan los monasterios cuando cerca tienen un castillo o fortaleza, situación precaria en cuanto al ejercicio de su actividad y libertad, pues siempre constituyeron una amenaza permanente, acechando la vida monástica desde afuera y a guisa de aves de rapiña, tratando de restar vasallos, terrenos y frutos de la congrua de los monasterios, cotos, granjas, pesqueras, lugares y regalías de los frailes y con menosprecio de reales cédulas, privilegios apostólicos, escrituras y fueros, viéndose atropellados por la codicia los señores colindantes, o de los hidalgos aventureros y holgazanes, a los que mejor que trabar y administrar bien sus intereses, cuadrábales mejor introducir la hoz en la mies del vecino» (2).

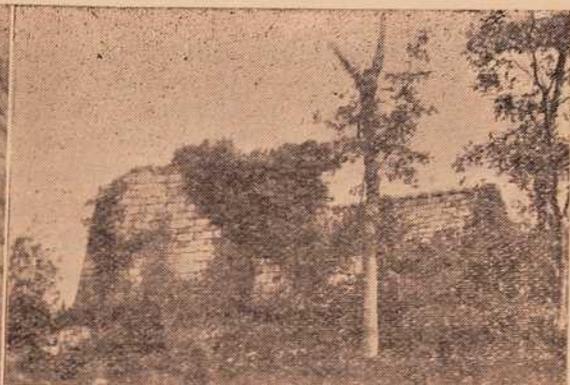
En el transcurso del trabajo hemos visto repetidamente el caso an-

(1) SALAZAR MENDOZA Obra citada, fol. 21-23.

(2) FERNÁNDEZ ALONSO, B. «Ventajas de la l. y de Asociación», B. C. M. O., tomo I, págs. 189-196.



Tronera del primer piso en la pared N



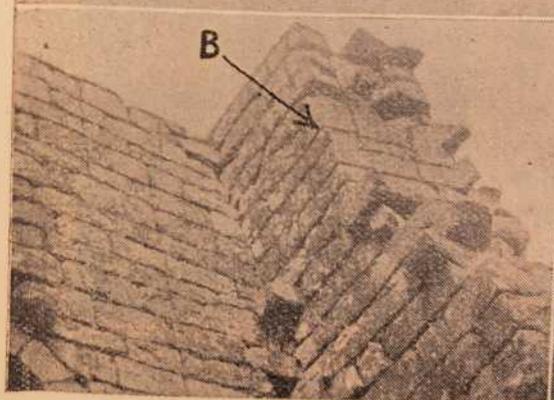
Visto de la fachada O y muros de las dependencias exteriores a la torre



Separación en el primer piso



Ventana de la fachada S interior



Rastro de tronera o ventana en la cara E y tercer piso



Puerta de ingreso a la torre

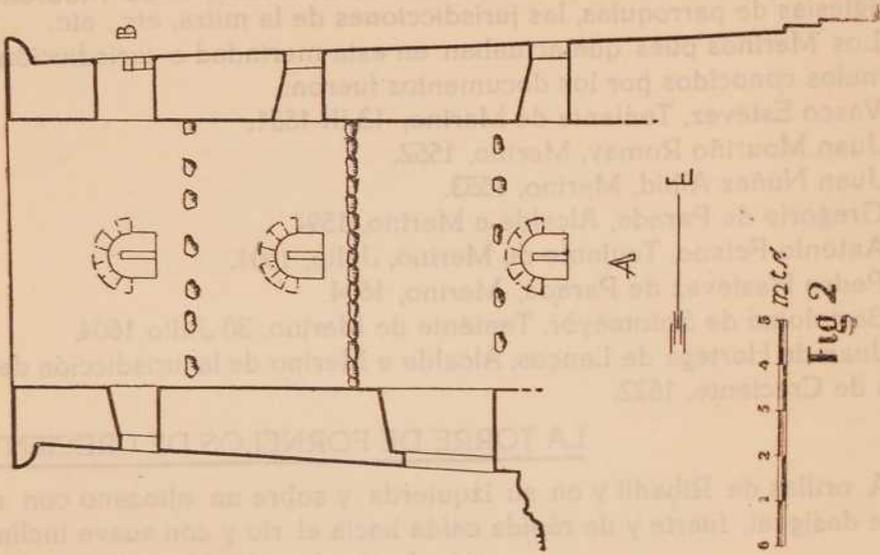


Fig 2

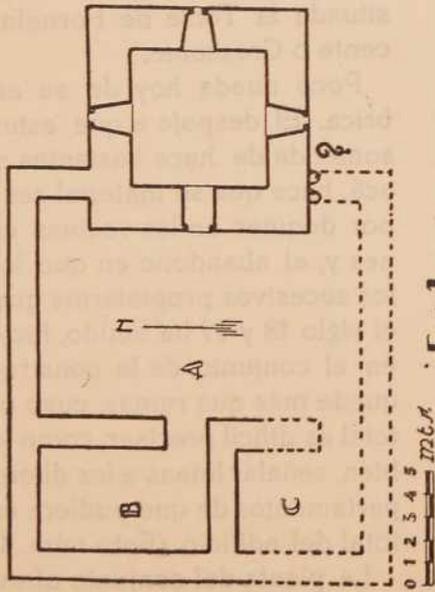


Fig 1

Plano y corte vertical de la Torre.

probablemente vivienda. Es muy posible, dentro de una hipótesis lógica, que la edificación aneja fuera simétrica a uno y otro lado de la torre, sobresaliendo por el lado S. lo mismo que por el N.

La orientación de la torre es perfecta, pues sus cuatro caras miran exactamente los cuatro puntos cardinales y domina toda la zona en que está enclavada, aunque a su vez es dominada por las montañas circunvecinas de bastante más elevación, pues alcanzan en muy corta distancia las cotas de 250 metros en el Coto de la Cruz y la de 238 metros en el Monte de la Miranda.

Se halla rodeada la edificación por un ancho foso del que no queda más que la forma, sin fábrica alguna, pues el primer despojo encontró abundante botín de fácil adquisición en sus defensas.

Las medidas aproximadas que da la hondanada del antiguo foso son 3'50 x 2'80 de alto y ancho con un total de 90 m. en todo su circuito.

La torre que por la cara del E. alcanza 19 metros de altura, por el O. queda reducido a unos 11, con un aparejo perfecto y bien labrado en toda su superficie, mostrando en la parte baja las troneras y ventanas alternadas en las distintas fachadas en los tres pisos que se adivinan al exterior y perfectamente clasificados en el interior, ya con ménsulas en el primero y tercero ya con una cornisa corrida sólo en dos caras opuestas para la viguería que sostendría el piso segundo y sería a la vez techo del siguiente.

El segundo piso es, como dijimos, una cornisa corrida como se puede apreciar en las fotografías.

Por la parte exterior y en la cara S. en la parte más alta se ve un resto de balconcillo.

Quedan conservados los lienzos de los muros de la torre en las caras N., S. y O. La del E., por efecto de la vegetación, desmoronó su cima, mostrando a través de la abertura la cara interna del lado opuesto donde se divisa una tronera.

El interior ya hemos dicho estuvo dividido en tres pisos perfectamente diferenciables por las troneras y ventanas.

En el que pudiéramos llamar piso bajo, la parte señalada en el plano con la letra A, presenta unos muros de difícil medición por la multiplicidad de escombros que le cubren, pero que parecen indicar serían los sótanos del castillo y quizás el comienzo de la galería que las gentes de los alrededores sitúan, desde la torre hasta el río, teniendo su razón de existir por la necesidad de abastecer la torre de agua, en caso de asedio a sus moradores.

Del sótano tenemos noticias de su existencia por noticias de histo-

riadores que nos dicen que el Obispo D. Diego de Muros estuvo preso en el sótano y que se conocía el lugar de su prisión.

Las ventanas y troneras se hallan abiertas con un arco de despiezo adovelado, perfecto, mereciendo especial mención la señalada en la parte alta de ella, y en el plano núm. 2 en la letra B.

Este despiezo se ve claramente en la puerta de ingreso al castillo. Nada podemos decir del resto de los muros que quedan el parte O.

Desconocemos su posible altura y la distribución interior solamente podemos presentar en el plano núm. 1 el patio A, pequeño patio de armas? y el B y C dependencias del castillo, que por desconocer su altura ignoramos si tendría uno o más pisos.

La entrada....? No sería muy aventurado suponerla en el machón saliente del lado S., en el que colocaríamos el portón de ingreso con su arco y su escudo de armas en la clave del mismo y a dicho ingreso nos llevaría una rampa que, salvando el foso, alcanzaría la puerta, salvando así el desnivel.

Esto es cuanto podemos deducir de la antigua Torre de Fornelos. La gran cantidad de escombros existentes en el interior de ella y en las dependencias exteriores nos impiden precisar otros puntos que aclararían algo de su parte interior y fines de ella y servicios que prestaría.

No hemos hallado ningún escudo, ni signo lapidario, ni objeto que nos pudiera detallar algo interesante y concreto.

JESÚS TABOADA

Lápida funeraria de Terroso
(Villardevós)

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Libido funeraria de Terroso

(Villabevós)

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

POR D. Florindo Guerrero, de Florderrey Vello, tuvimos conocimiento de un nuevo epígrafe romano que viene a ser el tercero de los hallados en el Ayuntamiento de Villardevós.

Se encontraba éste formando marco en un linde de las fincas propiedad de D. Manuel Pérez y D. Evaristo Barja, en el lugar denominado *As lagas*, del término de Terroso. Según las noticias de nuestro informador, procedía de una viña propiedad de D. Ramón Barreira, en el dicho pueblo de Terroso. Lo cierto es que exhumada la lápida no sufrió el menor daño durante su etapa de mojón, quizá por el respeto supersticioso que impone al campesino, pues existe la creencia de que quien arranca uno de estos marcos será condenado en la otra vida a cargar con él a la espalda, como castigaban las leyes corintias a los esclavos o delincuentes evadidos y que dió lugar al mito de Sísifo.

Se trata de una lápida rectangular de pizarra que mide 82 por 32 centímetros, con un reborde o baquetón de 6 cm. en su parte más ancha, que encuadra el campo del epígrafe. La superficie de éste es de 70 por 24 cm. La altura de las letras oscila entre 9 y 5 cm. y el ancho es también variable incluso en la misma clase de letra, pues la M de *Manibus* tiene 9 cm., mientras la de *Annorum* llega a 13. Las letras son capitales rústicas de tipo arcaizante, apreciable en la falta de travesaño de las A y en el simple rasgo vertical de las F⁽¹⁾.

A la L parece faltarle el trazo horizontal, como en las cursivas vulgares.

La inscripción se lee fácilmente; sólo la S de *Rufinus* está desgastada, pero su interpretación no ofrece la menor duda.

El epígrafe dice así:

DMS
RVIIN
VSRV
IIAN
NOR
VM
XXXX
H. S. S. T. L.

(1) HUGUET. «Epigraña latina», Barcelona, MCMXLVI, pág. 12.

D (iis) M (anibus) S (acrum). Rufinus Rufi annorum XXXX. H(ic) s (itus) s (if) t (erra) l (evis).

Consagrado a los dioses manes Rufino, hijo de Rufo, de cuarenta años de edad, aquí yace. Séate la tierra ligera.



Lápida funeraria de Terroso.

El epígrafe no ofrece novedad alguna, por cuanto el nombre es abundantísimo en la onomástica romana.

Figura en unas 126 inscripciones peninsulares del *Corpus*. De ellos son 60 lusitanos y 11 gallegos.

Por gestiones del Director del Museo Arqueológico Provincial de Orense, D. Basilio Osaba y Ruíz de Erenchun, la referida lápida ingresó en el Museo de su cargo el día 3 de Abril de 1948.

Con esta son tres, como hemos indicado, las ingresadas en dicho Centro, procedentes del Ayuntamiento de Villardevós.

Una que fué donada por D. Manuel Núñez, procedente de Florderrey Vello y que publicó D. Marcelo Macías (1); ésta desapareció en el incendio de la Biblioteca y Museo; otra recogida por nosotros en el mismo lugar y que dimos a conocer en esta revista (2) y la que ahora publicamos y entregamos oportunamente.

Las tres son muy análogas, en cuanto a forma, materia y medidas

(1) «La epígrafa latina en la provincia de Orense», (Suple aentos). «Boletín de la Comisión de Monumentos de Orense», núm. 88.

(2) JESÚS TABOADA. «El castro de Florderrey Vello (Villardevós) y sus interesantes hallazgos». «Boletín del Museo Arqueológico Provincial de Orense», tomo II.

de la lápida, así como al tipo de letras. El lugar de hallazgo es el mismo para las dos primeras y muy próximo el de la última.

En Florderrey Vello hay un importante castro y en él aparecieron diversos objetos.

De terroso no tenemos noticia alguna de restos antiguos, si se exceptúa la existencia de otra lápida hoy sin localizar.

CRÓNICA DEL MUSEO



CRÓNICA DEL MUSEO

CATALOGACIÓN

Los trabajos de catalogación realizados durante el presente año en este Museo no han desmerecido en lo más mínimo respecto de los anteriores; muy al contrario, han sido superados en todos los aspectos. Y así vemos que los distintos Catálogos se van poniendo al día con gran paciencia y tesón. En el transcurso del año 1949 (D. m.), veremos terminados los distintos Registros exigidos por el Reglamento de Museos. Durante el año que [acaba de finalizar se han redactado 1.201 cédulas originales del Inventario General, 1.202 del Catálogo Sistemático y 1.221 del Catálogo Monográfico, con un total de 3.624. En el año 1947 se redactaron 2.742, habiendo una diferencia de 882 cédulas.

TRABAJOS FOTOGRÁFICOS

Se ha continuado el fotografiado de los fondos del Museo por el fotógrafo profesional Sr. Pacheco, viéndose éstos acrecentados con 350 negativos más y quintuple copia de cada uno de ellos.

BIBLIOTECA DEL MUSEO

Se han adquirido 41 obras con un total de 45 volúmenes, y 45 Revistas con un total de 92 fascículos. La cantidad consignada por la Junta de Intercambio y Adquisición de Libros para esta Biblioteca ha quedado reducida a su más simple expresión, 1.500 pesetas, cantidad modestísima e insuficiente; menos mal que han seguido los donativos de libros, merced al «Boletín del Museo».

DONATIVOS DE LIBROS

Han sido los siguientes: Russel Cortez. «*Mosaicos romanos no Douro*» (separata) y «*Arqueologia da regio productora do vinho do Porto*». — Angel del Castillo. «*Notas a la Historia antigua de La Coruña*», «*Notas Históricas y Monumentos de La Coruña*» y «*La Magdalena dela Colegiata de La Coruña, jes de Mena?*» (separata). — Elías García A. «*As moedas visigodus de Portocale ou Portucale*». — El P. Carballo. «*Las primicias de Julióbriga*», «*Acerca del origen de los alfabetos prehistóricos*» y «*Julióbriga, ciudad romana en Cantabria*». — Ricardo de Apraiz Buésa. «*El ilustre alavés Don Eugenio de*

Llaguno Amirgola». — José Fernández Gallego. «*Poesías de José García Mosquera*». — Abel Viana. «*Paleolítico dos arredores de Beja e do Litoral Algarvio*» (separata). — Antonio Docampo. «*Nuevos estudios de Paleografía española*». — La Real Academia Gallega. «*Andrés Martínez Salazar*». — La Junta del Museo Provincial de Lugo. «*Guía del Museo Provincial*». — La Universidad de Santo Domingo: Siete obras relacionadas con aquella Isla.

A todos los señores donantes expresamos nuestro más sincero agradecimiento por tan generosos e interesantes donativos.

CONFERENCIAS

El día 8 de Noviembre se inauguraba con toda solemnidad en el salón de fiestas del «Liceo Recreo Orensano» y con asistencia de las autoridades provinciales y locales el Tercer Ciclo de Conferencias organizado por este Centro. La conferencia inaugural corrió a cargo del Sr. Cuevillas, quien disertó sobre «*El descubrimiento de Galicia*». — El día 9 el Sr. Saura Falomir, trató sobre el tema «*Campanas en la poesía española*». — El día 12 D. Alfonso Vázquez Martínez, explicó «*La Geografía de Galicia en la producción de Lope de Vega*». — El día 17 el Sr. Lorenzo Fernández, expuso el tema «*La Religión y la muerte en la Galicia céltica*». — El 18 el Sr. Fariña Couto, explicó «*La decoración visigoda en Galicia*». — El 19 D. Jesús Ferro Gouselo, nos habló sobre «*Gente llana con ventura: los Boanes*». — El 23 D. Basilio Osaba y Ruiz de Ereñchun, trató sobre «*El arte mozárabe en Galicia*». — Al día siguiente D. Carlos Vázquez Rodríguez, habló sobre los «*Mayos*».

El día 25 y con asistencia también de las autoridades, finalizó el ciclo con la conferencia de D. Jesús Taboada, sobre «*La noche de San Juan en Galicia: creencias, mitos y supersticiones*». El éxito alcanzado fué rotundo y completo en todos los aspectos.

ADQUISICIONES DE OBJETOS

Los 31 objetos adquiridos en propiedad durante el año han sido por donativos, y son: D. Avelino Pérez, una moneda de dos pesetas de Alfonso XII. — D. Jesús Taboadá, la lápida funeraria publicada en este mismo número del «Boletín», procedente de Terroso (Villardevós); un fragmento de lápida con inscripción encontrada en la pared de una finca situada al borde de la carretera de Verín a Vences, al pie del cerro en que se asienta el famoso castillo de Monterrey, a un km. de Verín y en la que se lee:

SOBRINO DE CEDI...
 DEL CASTILLO CASA...
 SOLAR DE FRA...

Y un crisol de barro para fundir metales, en perfecto estado de conservación, probablemente medieval, procedente del Castelo de Sandiás (Ginzo de Limia); fué encontrado a dos metros de profundidad al abrir un surco para plantar viñas. Mil plácemes y felicitaciones merece el señor Taboada, entusiasta Comisario local de Excavaciones Arqueológicas, por estos valiosos donativos que vienen a engrosar los numerosos objetos entregados ya en otras ocasiones. - D. Ricardo Valancia, hizo donación de 23 monedas para el monetario del Museo, entre las que destacan: un denario de Nerva, un real de vellón de Enrique IV, una moneda de 2 francos del mariscal Pétain, dos monedas de peseta del Gobierno de Euzkadí, una peseta del Consejo de Asturias y León, una moneda de estaño de las últimas acuñadas por la Alemania nazi, etc. - D. Joaquín Lorenzo, un martillo minero de granito y un fragmento de volandera de molino circular de mano procedente del castro «Coto da Vila», en Lobera. - Un cipo romano procedente de las excavaciones de San Ciprián das Las, con la siguiente inscripción:

MI

VLE

Y, finalmente, una hermosa hacha de piedra pulimentada, procedente de la parroquia de Abades (Trasdera) encontrada en la finca da Viña, en la muralla del «portal novo».

REMACHANDO EL CLAVO

Ha finalizado el año 1948 sin haber adquirido todavía el Estado el edificio que tanto necesita este Centro; aunque también es justo reconocer que en el mes de Agosto se estuvo a punto de lograrlo, pues en la distribución del presupuesto entraba el edificio del Museo de Orense, fracasando a última hora por haber tenido que atender el Ministerio de Educación Nacional a otras obras de mayor urgencia. El día 10 de Marzo se recibía en este Centro el siguiente oficio remitido por la Subsecretaría del Ministerio de Educación Nacional:

«Ordenado por el Excmo. Sr. Ministro que se proceda a incoar el expediente para la adquisición del Palacio Episcopal de esta capital, ofrecido en venta por el Obispado, en 19 de Octubre de 1947, ruego a V. S. se sirva gestionar acerca de aquella autoridad eclesiástica el inmediato envío a este de-

partamento (Sección de Edificios y Obras) de los documentos siguientes: Titulación de dominio del inmueble.—Certificación de Catastro sobre líquido imponible y Certificación del Registro de la Propiedad relativo a cargas. Al propio tiempo deberá significar a la citada Jerarquía que, en cumplimiento de la O. M. de 18 de Noviembre el Arquitecto de la Administración ha remitido a este Ministerio memoria valoración del inmueble, tasándolo en 2.008.230 pesetas, de la que resultó una diferencia en menos en relación con la solicitada en venta por la propiedad, por lo que deberá recabarse la conformidad con el precio asignado en esta tasación.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid, 3 de Marzo de 1948.—El Subsecretario, J. Rubio.—Señor Director del Museo Arqueológico Provincial de Orense».

El día 24 de Marzo se remitía la documentación solicitada por el Ministerio de Educación Nacional, con el siguiente oficio:

«Cumplimentando lo ordenado por el Excmo. Sr. Ministro y en contestación al atento oficio de V. I. con fecha 3 de los corrientes, me es muy grato adjuntar a V. I. la documentación que me ha sido entregada por el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, con el objeto de ser remitida a la Subsecretaría de su digna dirección.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Orense, 24 de Marzo de 1948.—El Director del Museo, Basilio Osaba y Ruiz de Erenchun.—Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Educación Nacional.—MADRID».

Esperemos una vez más y confiemos que durante el año 1949 el Excelentísimo Sr. Ministro de Educación Nacional dará las órdenes pertinentes para que se adquiriera el Palacio Episcopal para Museo, ya que todos los requisitos reglamentarios han sido tramitados.

ENCUENTRO DE DOCUMENTOS

El día 24 de Marzo se remitía la documentación solicitada por el Ministerio de Educación Nacional, con el siguiente oficio: «Cumplimentando lo ordenado por el Excmo. Sr. Ministro y en contestación al atento oficio de V. I. con fecha 3 de los corrientes, me es muy grato adjuntar a V. I. la documentación que me ha sido entregada por el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, con el objeto de ser remitida a la Subsecretaría de su digna dirección.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Orense, 24 de Marzo de 1948.—El Director del Museo, Basilio Osaba y Ruiz de Erenchun.—Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Educación Nacional.—MADRID».

ALBERTO VILANOVA

BIBLIOGRAFÍA

El Museo P. P. de F. M. - ERISTOPADO GALLEGO - F. M.
del 1943 - 3 tomos - Publicacion del Consejo de Investigaciones Cientificas - (Instituto Jeronimo Zurita)

El Museo P. P. de F. M. - ERISTOPADO GALLEGO - F. M.
del 1943 - 3 tomos - Publicacion del Consejo de Investigaciones Cientificas - (Instituto Jeronimo Zurita)

BIBLIOGRAFIA

El Museo P. P. de F. M. - ERISTOPADO GALLEGO - F. M.
del 1943 - 3 tomos - Publicacion del Consejo de Investigaciones Cientificas - (Instituto Jeronimo Zurita)

Fr. Manuel R. Pazos, O. F. M. «EPISCOPADO GALLEGO» (Madrid, 1946); 3 tomos.—Publicación del «Consejo de Investigaciones Científicas» (Instituto Jerónimo Zurita).

Escribir un episcopologio con probidad científica es contribuir con una seria aportación a la Historia. Y en España, en donde la Iglesia ha tenido preponderante influjo en la vida nacional, recobra un interés profundo para todo el que quiera conocer el desarrollo no sólo religioso, sino también el desarrollo político y social de nuestro país a través de todos los tiempos.

Son muchos los trabajos de investigación publicados a este tenor. Recordamos entre otros de carácter general a Fr. Conrado Eubel con su «Hierarchia Catholica» y la de Fr. Patricio Gauchat con el mismo título; la de Bonifacio Gams con sus «Series episcoporum Ecclesiae Catholicae». ¿Quién no ha consultado la monumental «España Sagrada» del infatigable agustino P. Enrique Flórez? Esta obra es fundamental aun hoy día para quien quiera conocer la historia de las diócesis españolas, obra que tuvieron la fortuna de continuar en primer lugar el P. Manuel Risco, luego el ilustre historiador y canonista gallego Carlos R. Fort, y que coordinó y aumentó Vicente de la Fuente en su preciada «Historia Eclesiástica de España». Otra obra indispensable es el «Teatro de las Iglesias de España», por Gil González Dávila.

Entre las obras de la misma índole y que con carácter local se publicaron, tenemos noticia entre ellas, de las que siguen: «Catálogo de los Obispos de Córdoba», (Córdoba, 1778), por Juan Gómez Bravo; «Palastra Sagrada o Memorial de Santos de Córdoba», (Córdoba, 1772), por Bartolomé Sánchez de Feria; «Episcopologio de la Santa Iglesia de Tortosa», (Tortosa, 1896), por Ramón O'Callaghan; «Serie de los Obispos de Cartagena. Sus hechos y su tiempo», (Madrid, 1895), por Pedro Díaz Cassou; «Episcopologio Asturicense», (Astorga, 1908), por Pedro Rodríguez López; «Crónicas episcopales palentinas», (Palencia, 1898), por Antonio Alvarez Reyero; «Silva Palentina», (1932-42), por F. de Madrid, 3 volúmenes; «Obispos en el Africa septentrional desde el siglo XIII», (Tánger, 1941), por el P. Atanasio López; «Episcopologio de la diócesis de Huesca», (Huesca, 1891), por Vicente Catalina; «Prelados sevillanos o Episcopologio de la Sta. Iglesia Metropolitana y patriarcal de Sevilla», (Sevilla, 1899), por

José Alonso Morgado; «Historia de la Iglesia y Obispos de Pamplona», (Madrid, 1820), por Gregorio Fernández Pérez; «Historia eclesiástica de Zamora y su Diócesis», (Zamora, 1898), por Melchor Zataráin Fernández; «Noticias de todos los Obispos que han regido la Diócesis de Cuenca», (Cuenca, 1860), por Trifón Muñoz y Soliva; «Episcopologio de Vich escrito a mediados del siglo XVIII», (Vich, 1894), publicado por Jaime Collet y escrito por Juan Luis de Moncada; «Apuntes históricos sobre el movimiento de la Sede episcopal de Jaén», por Rodríguez de Gálvez; «Episcopologio Valentino», por Roque Chabás; «Episcopologio Vallisoleitano», por el Dr. Castro, etc., etc.

En lo que a nuestra Galicia se refiere tenemos en primer lugar la obra de Fr. Prudencio Sandoval, que fué Obispo de Tuy y Pamplona, nos dejó su obrita «Antigüedad de la Ciudad y Iglesia Cathedral de Tuy y de los Obispos que se save aya avido en ella», (Braga, 1610), de la que se hicieron luego algunas ediciones siglos después. El que también fué Obispo de la Diócesis Auriense Fr. Juan Muñoz de la Cueva, nos dejó manuscrita «Noticias históricas de la Santa Iglesia Cathedral de Orense», (Madrid, 1727), que amplió mucho después el laborioso cronista de la ciudad D. Benito F. Alonso, en su «Pontificado Gallego y Crónica de los Obispos de Orense», (Orense, 1897); el ilustre lucense, canónigo magistral de Lugo Juan Pallares y Gayoso, dejó su obra póstuma «Argos Divina | Sancta María de | Lugo de los Ojos grandes, Fun- | dación y Grandezas de su Iglesia, | Sanctos naturales, Reliquias, y Ve- | nerables Varones de su Ciudad, y | Obispado, Obispos y Arçobispos | que en todos imperios la | Governaron», (Santiago, 1700); «Los Obispos de Mondoñedo», (Lugo, 1854), por Ramón Sanjurjo y Pardo; por último Antonio López Ferreiro, uno de los sabios gallegos más distinguidos publicó los once tomos de su monumental y eruditísima «Historia de la Sta. A. M. Iglesia de Santiago de Compostela», (Santiago, 1898-911).

Todas estas obras dedicadas a las sedes gallegas, adolecían de muchos lunares, fechas inexactas, testimonios de dudosa veracidad, pero la publicación de la obra de Fr. M. Pazos vino a situar en el ámbito histórico adecuado gran parte de las vicisitudes porque ha pasado la Iglesia en Galicia, esclareciendo brumosas informaciones, aportando luminosa documentación inédita, en suma, rectificando crasos errores con pruebas de valor irrefutable y afianzando en términos de estimable solidez otras nuevas noticias enterradas en el polvo secular de los archivos. Es magnífica e irreprochable la documentación que maneja en su trabajo; tenemos en primer lugar los PROCESOS CONSISTORIALES, que, como dice el propio P. Pazos: «Todo candidato a una sede episcopal estaba

sujeto a un proceso escrupuloso acerca de sus datos y cualidades para Obispo. Todo cuanto era de importancia y afectaba a la vida del electo era objeto de riguroso examen en este proceso: patria, ascendientes, grados literarios, cargos desempeñados, actividad ministerial y apostólica, etc. Una segunda parte del proceso se dedicaba única y exclusivamente al examen del estado y condiciones de la iglesia y diócesis cuya provisión se trataba de hacer. Importantísimas son, pues, estas piezas judiciales y que en manera alguna deben preterirse en la confección de ningún episcopologio; otros elementos por él empleados son las normas establecidas en las Constituciones Papales y en los Concilios. El Archivo del Vaticano y el de la Embajada Española en la Santa Sede suministran los más variados y consistentes materiales para la construcción de su obra.

Abarca su Episcopologio en tres bien nutridos tomos los años que van desde 1539 a 1851, y constituye para todo curioso por conocer estos tres siglos de Galicia, la gran fuente en donde hallará grandes informaciones y sugerencias para conocer como se desarrolla en esta vasta etapa histórica el vivir de nuestro pueblo.

El primer tomo contiene una erudita Introducción seguida de un estudio detallado sobre los Arzobispos de Santiago, al que dedica todo el resto del volumen. Empieza con el prelado D. Juan Alvarez de Toledo, que se posesiona de la Iglesia Metropolitana de Compostela en 1550 y abarca hasta Fr. Rafael Vélez, que falleció en el desempeño de su arzobispado en 1850. También incluye valiosos datos respecto a varios Obispos Auxiliares de esta diócesis. Magnífico episcopologio, el mejor elogio que de él se puede hacer es que el propio López Ferreiro, tan eminente y tan pulcro en el arte de historiar, sufre certeras rectificaciones en muchas apostillas y escolios del P. Pazos.

Muchas biografías de los prelados santiaguistas que aparecían en vueltas en sentido hipotético y conjetural salen de su pluma estupendamente esclarecidos y bosquejados. Curiosísimo también, es conocer el desarrollo social y eclesiástico en estas tres centurias de la diócesis compostelana, al igual que las demás diócesis gallegas, a través de las sabrosas declaraciones que prestan destacadas personalidades en los procesos instruidos para la provisión de estas prelacías.

El segundo tomo corresponde a los Obispos de Tuy y Orense: «Comienza este trabajo sobre los Obispos de la sede tudense con el Obispo D. Miguel Muñoz, nombrado para ocuparla a principios del año 1540 y digno de todo encomio, aunque sólo fuese por el sínodo que celebró en 1543, del cual no habla ningún historiador». Termina este serie de prela-

dos tudenses con Fr. Francisco García Casarrubias y Melgar, que fué trasladado de Ceuta en 1825 y falleció en Tuy el año 1855. Al igual que en el tomo anterior, continúa su labor expurgativa y clasificadora. Ni Sandoval, ni González Davila, ni el P. Flórez, se libran de interesantes comentarios rectificadores, y así en manos del P. Pazos nos hallamos con un episcopologio tudense pleno de interés y de perfección históricas. En lo que se refiere a los Obispos de Orense, se inicia el episcopologio con el ilustre Francisco Manrique de Lara, Obispo desde 1542 y termina en 1851 con el traslado de Pedro Zarandía y Eudara de Orense a la sede episcopal de Huesca. También aquí el P. Pazos sitúa en lugar debido acontecimientos y personas; no se escapan tampoco Muñoz de la Cueva, el P. Flórez y el laborioso cronista de la provincia orensana Benito Fernández Alonso, de sus sabias rectificaciones, aportando para todos los interesados en la historia de la sede auriense admirables noticias, no sabiendo que admirar más, si por lo que rectifica si por lo que sugiere.

En dos partes se divide el tercer y último tomo; en la primera trata de los Obispos de Lugo y en la segunda de los Obispos de Mondoñedo. «Comienza este estudio histórico sobre los Obispos de Lugo en el año 1539, abarcando tres siglos completos, desde el nombramiento de Don Juan Suárez de Carvajal hasta la muerte de Fr. Hipólito Sánchez Rangel, en 1839». No desmerece en nada a los dos volúmenes anteriores, por él desfilan los treinta y cinco Obispos comprendidos en esas dos fechas topos, magníficamente estudiados en toda su amplitud y características históricas. Aporta valiosísimas noticias para la historia de la Iglesia de Lugo, a pesar de ser esta diócesis quizá la más estudiada de todas las de Galicia. Rectifica a Gil González, Risco y Pallarés y contribuye de manera perfecta al exacto conocimiento de estos tres siglos de historia lucense. En la segunda parte dedícase con igual erudición y cariño al estudio de los prelados mindonienses; da comienzo con el jeronimiano Fr. Francisco de Santa María Benavides (1550) y termina con D. Francisco López Borricón, que ocupó la sede desde 1827 a 1839. Con la ayuda de los fondos documentales por el P. Pazos compulsados y las obras consultadas, reconstruye con singular fortuna el episcopologio de Mondoñedo, completando así la obra que sobre el «Obispado de Mondoñedo» había publicado en tres tomitos (Mondoñedo, 1911-915) don Eduardo Lence-Santar. Con este volumen cierra el P. Pazos su extenso y meticoloso «EPISCOPOLOGIO GALLEGO».

Podemos decir, para finalizar, que el P. Pazos con esta rica y estimable obra ha prestado a la historia de Galicia un servicio de incalculable

lable valor, ya que la vida de nuestra región aparece en estas numerosas páginas, fielmente redactada y retratada. ¡Qué pena grande que la falta de documentos anteriores al 1500 no le haya permitido abarcar en toda su totalidad, o sea desde el primer prelado que asumió el gobierno de cada una de las cinco diócesis gallegas hasta el que las ocupa en nuestros días! Con ello sería posiblemente el trabajo de más altos vuelos que podría presentarse en esa ingrata pero insigne labor de escribir la historia de Galicia, tan necesitada de obras de irrefutable contenido y de resonancia ecuménica.

Sólo nos resta felicitar al ilustre publicista franciscano, Fr. Manuel R. Pazos, y ofrendarle nuestro cariño y alientos para que continúe en el limpio ejercicio de sus predilecciones en el inagotable y vivificador campo de la Historia.

En dos partes se divide el tercer y último tomo en la primera parte de los Obispos de Lugo y en la segunda de los Obispos de Mondoñedo. Comienza este estudio histórico sobre los Obispos de Lugo en el año 1639, abarcando tres siglos completos, desde el nombramiento de Juan Suárez de Cavajal hasta la muerte de Fr. Hipólito Sánchez Paz.

Estos Obispos de Lugo y en la segunda de los Obispos de Mondoñedo. Comienza este estudio histórico sobre los Obispos de Lugo en el año 1639, abarcando tres siglos completos, desde el nombramiento de Juan Suárez de Cavajal hasta la muerte de Fr. Hipólito Sánchez Paz. No desmerece en nada a los dos volúmenes anteriores, por detallar los reinos y cinco Obispos comprendidos en esta obra. En los tomos magníficamente estudiados en toda su amplitud y variedad de materias históricas. Aporta valiosas noticias para la historia de la Iglesia de Lugo, a pesar de ser una obra que para la más exhaustiva de todas las de Galicia, Recienzo a Gil González Riato y Páramo y con ellos de manera perfecta el exacto conocimiento de estos tres siglos de la historia luguesa. En la segunda parte dedícase con igual exhaustividad y cuidado al estudio de los prebostes mundonenses, de comienzo con el pontificado de Fr. Francisco de Santa María Benavides (1550) y termina con el de Francisco López Borrión, que ocupó la sede desde 1827 - 1833. En la obra de los tomos documentales por el P. Pazos con el título de "Historia de las diócesis de Galicia, reconstruye con singular fortuna el episcopologio de Mondoñedo, completando así la obra que sobre el Obispo de Mondoñedo, había publicado en tres tomos (Mondoñedo, 1917-18) don Esteban Lince-Santín. Con este volumen cierra el P. Pazos su extenso y meritorio "EPISCOPOLIO GALLEGO".

Podemos decir, para finalizar que el P. Pazos con esta obra y esta obra ha prestado a la historia de Galicia un servicio de gran

table voir, en que la vida, in nuestra región, estuvo en vísperas de un gran movimiento de transformación y renovación. En esta época, los documentos antiguos, al ser de la época, permitieron conocer en toda su totalidad, o sea desde el primer tratado que se emitió el gobierno de cada una de las cinco diócesis gallegas, hasta el que se emitió en los tres días. Con ello se nos proporciona el estado de las cosas que existían en Galicia, tan necesario de conocer de los que se contienen en las respuestas europeas.

Solo nos resta señalar el lugar público, Francisco de Manuel, P. Pastor y otros, donde se publicaron los datos que se contienen en el único estudio de sus producciones en el territorio gallego y vitoriano, que se hizo en la historia.

REVISTA DE REVISTAS

En el número de esta revista, que se publica en Madrid, en el mes de mayo de 1930, se publica un artículo de don Juan Saura, sobre el estado de la historia en Galicia en el año 1929. El autor, don Juan Saura, es un historiador gallego, que ha publicado ya algunos libros de historia gallega, y que en este artículo, que se publica en el número de mayo de 1930, hace un estudio de la historia gallega en el año 1929. El autor, don Juan Saura, es un historiador gallego, que ha publicado ya algunos libros de historia gallega, y que en este artículo, que se publica en el número de mayo de 1930, hace un estudio de la historia gallega en el año 1929.

En el número de esta revista, que se publica en Madrid, en el mes de mayo de 1930, se publica un artículo de don Juan Saura, sobre el estado de la historia en Galicia en el año 1929. El autor, don Juan Saura, es un historiador gallego, que ha publicado ya algunos libros de historia gallega, y que en este artículo, que se publica en el número de mayo de 1930, hace un estudio de la historia gallega en el año 1929.

En el número de esta revista, que se publica en Madrid, en el mes de mayo de 1930, se publica un artículo de don Juan Saura, sobre el estado de la historia en Galicia en el año 1929. El autor, don Juan Saura, es un historiador gallego, que ha publicado ya algunos libros de historia gallega, y que en este artículo, que se publica en el número de mayo de 1930, hace un estudio de la historia gallega en el año 1929.

Publicada por el Instituto de Estudios Gallegos, en la ciudad de Santiago de Compostela, en el año 1930.

ALAMIRA - Números 1 y 3 de 1947. Santander. - «El chacoli mon
cañés en los siglos XIII al XIX», por Fernando Barreda. - «Arqueología
monástica del siglo XVII en Galicia», por Dr. Carballo. - «Sobre el mérito
de Juan de Herrera», por Marcial Solana. - «La Virgen del Mar patrona
del Centro de Estudios Montañeses», por Jerónimo de la Hoz. - «
Formas dialectales y toponímicas de Cantabria», por Vicente Romero.
- «Notas neológicas», por Dr. Carballo.

ANALETA SACRA TARACONENSIS - Vol. XX, 1947. Barcelona.
- «La patria y la familia de Aman de Vilanova», por Joaquín Carreras Ar.
- «Las disputas teológicas en la Edad Media», por
J. M. Coll. - «Concilios Tarraconenses», por J. M. Maduell Mar.
- «Don Pedro Sanchó y Oliver, abad de Ripoll», por Fernando
Marín. - «Textos», - «Miscelánea», - «Bibliografía».

ANALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E
HISTORIA - Tomo II, 1941-1946. México. - «Estudio dental y radiográfico
de las mandíbulas dentarias», por Samuel Pasich. - «Análisis de agua
por caracteres somáticos de la población de San Miguel Totolapan», por
Johann Friedrich de Saenz. - «Teotihuacán. Orígenes de los templos
de Quetzalcoatl», por Daniel F. Rubin. - «Exploraciones arqueológicas
en el Teotihuacán Meridional», por José García Payán. - «El trazo de los
templos», por Hugo Meadano Kör. - «Estudios etnológicos», por
Manuel Maldonado-Körbell. - «Los zapotecos de Chaparral, Oaxaca», por
J. de la Fuente. - «La alimentación tarasca», por Silvia Rendón. - «Mitos
precolombinos», por Jesús C. Romero. - «Danzas Mexicanas», por Á. Juli.
- «Guerreros», - «Notas sobre lugares de Oaxaca», por J. de la Fuente. -
«Una carta a los indígenas amigos de México», por G. M. Cowley. -
«Nombres clasificadores chinaltes», por Margaret Harris. - «Palabras y
frases de las lenguas tarascanas y guarijotas», por Kenneth S. Hinton. -
«Mapa de la región», por Alfonso Caro. - «La misión del historiador», por
de J. Rafael Domínguez en los archivos de Europa. - «Noticias sobre
algunos nombres hispanoamericanos», por María Castaño de Zabala. - «La
técnica económica del encomendado en los orígenes del régimen colo
nial Nueva España», por José Miranda. - «Juan Motín Rugendas y su
colección de pinturas colonialistas», por Federico Hernández Domínguez.

ANALES DE LA UNIVERSIDAD DE SANTO DOMINGO - Números
1 y 2. Santo Domingo. - «Discursos», - «Tempos de la cultura en el

ALTAMIRA.—Núms. 1, 2 y 3 de 1947. Santander.—«El chacolí monta-
ñaés en los siglos XIII al XIX», por Fernando Barreda.—«Arquitecto
montañaés del siglo XVII, en Galicia», por Dr. Carballo.—«Sobre el mérito
de Juan de Herrera», por Marcial Solana.—«La Virgen del Mar, patrona
del Centro de Estudios Montañaeses», por Jerónimo de la Hoz Teja.—
«Formas dialectales y toponímicas de Cantabria», por Vicente Romeo.
«Nota necrológica», por Dr. Carballo.

ANALECTA SACRA TARRACONENSIA.—Vol. XX, 1947. Barcelona.
«La patria y la familia de Arnau de Vilanova», por Joaquin Carreras Ar-
tau y Miguel Batlori.—«Las disputas teológicas en la Edad Media», por
J. M. Coll, O. P.—«Concilios Tarraconenses», por J. M. Madurell Mari-
món.—«Don Pedro Sancho y Olives, abad de Ripoll», por Fernando
Martí Camps.—Textos.—Misceláneas.—Bibliografía.

ANALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E
HISTORIA.—Tomo II, 1941-1946. Méjico.—«Estudio dental y radiográfico
de las mutilaciones dentarias», por Samuel Faslicht.—«Análisis de algu-
nos caracteres somáticos de la población de San Miguel Totolapan», por
Johanna Faulhaber de Saenz.—«Teotihuacán: Ofrendas de los templos
de Quetealcoatl», por Daniel F. Rubín.—«Exploraciones arqueológicas
en el Totonacapan Meridional», por José García Payen.—«El friso de los
caciques», por Hugo Moedano Koer.—«Estudios etnobiológicos...», por
Manuel Maldonado-Kordell.—«Los zapotecos de Choapan, Oxaca», por
J. de la Fuente.—«La alimentación tarasca», por Silvia Rendón.—«Musica
precortesiana», por Jesús C. Romero.—«Danzas Mexicanas», por Raul
C. Guerrero.—«Notas sobre lugares de Oxaca...», por J. de la Fuente.—
«Una visita a los indígenas amuzgos de México», por G. M. Cowau.—
«Nombres clasificadores chintales», por Margaret Harris.—«Palabras y
frases de las lenguas tarahumara y guarijío», por Kennet S. Hilton.—
«Mapa de Popotla», por Alfonso Caro.—«La misión del historiador José
de J. Núñez Domínguez en los archivos de Europa».—«Noticias sobre
algunos archivos hispanoamericanos», por María Castelo de Zabala.—«La
función económica del encomendero en los orígenes del régimen colo-
nial. Nueva España», por José Miranda.—«Juan Moritz Rugendas y su
colección de pintores costumbristas», por Federico Hernández Serrano.

ANALES DE LA UNIVERSIDAD DE SANTO DOMINGO.—Núme-
ros 39-47. Ciudad Trujillo.—Discursos.—«Rumbos heterodoxos en Mé-

xico», por José Almoína Mateos.—«Poética de Bécquer», por Segundo Serrano Poncela.—«¿Libertad o determinismo?», por J. F. Sánchez.—«Los delitos de las mujeres», por C. Bernaldo de Quirós.—«Una nueva técnica para la preparación de sueros monofactorales somáticos», por Gilberto Gómez Rodríguez.—«La evolución constitucional de México», por Félix F. Palavicini.—Investigaciones.—Reseña de libros.—Información Universitaria.—Legislación.

ARCHIVO ESPAÑOL DE ARQUEOLOGIA.—Abril-Junio 1948. Madrid.—«Sarcófagos romanos de tipo oriental hallados en la península Ibérica», por A. García Bellido.—«Filumene Asiana», por Jean Mallon.—Varia: «La necrópolis romana de Palencia», por B. Taracena.—«Noticia de una necrópolis romana y de un bosque sagrado (Palencia)», por F. Simón y Nieto.—«Las chozas de los Cabeçudos y las construcciones circulares de las citanias españolas y portuguesas. Contribución etnográfica para la reconstrucción de la vida en las citanias», por A. Jorge Dias.—«Un nuevo tipo de hacha en España», por Octavio Gil Farrés.—«Nuevo relieve de la serie de los de Osuna», por C. Chicharro.—«El IV Congreso Arqueológico del Sudeste español», por A. Beltrán.—«El Congreso de Pre y Protohistoria de Copenhague», por (R).—Bibliografía.

ARCHIVO ESPAÑOL DE ARTE.—Octubre-Diciembre, 1948. Madrid.—«Pinturas inéditas de Alonso Cano», por María Elena Gómez-Moreno.—«Términos del Gótico castellano», por J. M. de Azcárate.—«Más tablas españolas inéditas», por Leandro de Saralegui.—«El coleccionista madrileño D. Pedro de Arce, que poseyó Las Hilanderas, de Velázquez», por M. L. de Caturla.—Varia.—Bibliografía.—Aportaciones recientes.—Crónica.

ARQUEOLOGÍA E HISTORIA.—Vol. IV. 1947. Lisboa.—«O Cartulario do Mosteiro de Santa Clara de Vila do Conde», por Carlos da Silva Taraouca.—«O painel de Visitação da Igreja de Beja», por Pina Maurique.

ARQUIVO DE BEJA.—Enero-Junio, 1948. Beja (Pórtugal).—«Notas históricas, arqueológicas e etnográficas do Baixo Alentejo», por Abel Viana.—«Ossadas romanas e visigóticas», por Alfredo Athayde.—«Armas de Beja», por J. A. Pombinho Junior.—«Sub-prefeitura de Beja: Igreja de Santo Amaro, de Beja», por Diego de Castro e Brito.—«Arquivo Municipal. Índice-resume de L.º 4.º de Registro das Provisoes», por Abel Viana.—«O Tombo primitivo da Misericórdia de Beja», por A. Viana.—«O canto popular alentejano», por A. Marvão.—«Livro II do Registro da

Cámara», por Abel Viana.— «Para o cancionero do Baixo Alentejo», por Joaquín Roque e Manuel J. Delgado.— Notas e Nófulas.

BERCEO.— Año II, núm. VI. Logroño.— «A Cervantes», por Casiano Martínez, O. S. B.— «El derecho de los francos de Logroño en 1905», por J. M. Ramos y Loscertales.— «El voto de la Inmaculada de la ciudad de Calakorra», por Fernando Bujanda.— «Apuntes para la historia de la Rioja», por Justiniano García Prado.— «El Esmaragdo de Valvanera», por A. Pérez, O. S. B.— «Notas para un romancero religioso de la Rioja», por J. Margaña.— Miscelánea.— Nobiliario riojano.— Libros.

BOLETIN DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.— Abril-Sept. 1947, núm. 4 y 5.— «Crónica internacional de Libros y Bibliotecas», por J. Lasso de la Vega.— «Una obra original, autógrafa y desconocida del Conquistador del Nuevo Reino de Granada, D. Gonzalo Ximénez de Quesada», por S. Rivera Manescau.— Libros adquiridos por la Biblioteca Universitaria.— Revista do Revistas.— Repertorio bibliográfico.

BOLETIN DE LA BIBLIOTECA MENÉNDEZ PELAYO.— Año XXIV, núm. I, 1948. Santander.— «La Argentina que vió Menéndez Pelayo», por A. Berenguer Carisono.— «Varia fortuna de Agustín de Rojas», por N. Alonso Cortés.— «Carta Apócrifa sobre Uriel de Costa», por J. M. Cosío.— «Seis cartas inéditas de Clarín a Castelar», por M. Cardenal Irecheta.— Bibliografía.

BOLETIN DE LA COMISION PROVINCIAL DE MONUMENTOS HISTORICOS Y ARTISTICOS DE LUGO.— 1.º y 2.º trimestre de 1948.— «Lugo romano. Lres nuevas lápidas en el Museo», por Francisco Vázquez Saco.— «El Convento de Nuestra Señora de Valdeflores», por Fray Aureliano Pardo Villar.— «Un lugués, Catedrático insigne de la Univerdad de Santiago, a fines del siglo XVIII», por Paulino Pedret Casado.— «Lienzos Viveros», por Juan Donapetry.— «El Obispo lucense Ermenfredo y la restauración de Samos», por Antonio García Conde.— «El camino de Santiago a través de Galicia. Provincia de La Coruña», por Narciso Peinado.— «Recuerdos de una antigua torre», por José Trapero Pardo.— «La Casa-Torre del Barrio», por V. R.— «Iglesias románicas de la provincia de Lugo», por Francisco Vázquez Saco.— «El ara romana de Santa María del Condado (Orense) y otra del Museo de Lugo», por F. Bouza Brey.— «Fray Andrés Pardo, Abad de San Vicente del Pino», por Pedro Bóo Pita.— «La cárcel vieja de Lugo», por M. V.— «Graphium romano», por Manuel Vázquez Seijas.— Documentos históricos.— Noticias.

BOLETIN DE LA COMISION PROVINCIAL DE MONUMENTOS HISTORICOS Y ARTISTICOS DE ORENSE.—Julio-Dicb. 1946. — «La construcción de la Custodia de la Catedral de Orense», por Eladio Leirós. — «San Ciprián das Viñas», por José Ramón y Fernández Oxea. — «Los Sarmientos y la jurisdicción de los Achas, Petán y Parada», por Alfonso Vázquez Martínez. — «Los Dominicos en Galicia. (Apostilla a una crítica)», por Fr. Aureliano Pardo Villar. — «Imbentario de la Casa y Botica del Monasterio de Celanova». — Bibliografía.

BOLETIN DE LA REAL SOCIEDAD VASCONGADA DE AMIGOS DEL PAIS.—Año IV. Cuaderno 3.º. San Sebastián. — «El toponimo Guipuzcua. Ensayo de interpretación», por Fausto Arocena. — «Piezas raras de Pasajes», por Gonzalo Manso de Zúñiga. — «El vascuence de Fr. Juan de Zumárraga», por Ignacio Omaecheverría. — «Ermitas en el lugar de Otazu (Vitoria) y la Cofradía de los Santos Mártires Quirico y Julita su madre», por Basilio Osaba y Ruiz de Erenchun. — «El Doctor Peru Abarca», por Miguel Arrúe. — «Regnante in Sancto Sebastiano», por Manuel Lecuona. — «Unas cartas de la familia de Zumalacárregui», por J. M. Barriola. — Miscelánea. — Bibliografía. — Revista de Revistas.

BOLETIN DE LA SOCIEDAD ARQUEOLOGICA LULIANA.—Números 8, 9 y 10. Palma de Mallorca. — «Noticias y relaciones históricas de Mallorca (1801-1850)», Pliego, por Juan Llabré.

BOLETIN DE LA SOCIEDAD CASTELLONENSE DE CULTURA.—Enero-Marzo, 1949. — «El Libre de Mustacaf y la vida en la ciudad de Valencia a mediados del siglo XVI», por Francisco Almela Vives. — «Para la transcripción paleográfica de textos valencianos», por G. Renart. — «Pintura valenciana del siglo XVII», por V. Ferrán Salvador. — «Epistolario del Padre Genovés, Obispo de Cebú», por V. Genovés Amorós. — «Juglares y músicos en Catí», por Juan Puig. — «Un Santo en la conquista de Valencia», por Honorio García. — «Un día del año 187...», por José Simón. — Notas bibliográficas.

BOLETIN DEL REINO DE MALLORCA.—Marzo-Abril, 1946. — «Catálogo de la Sección Histórica del Archivo Municipal de Campanel, Baleares», por J. Lladro y Ferragut. — «Adiciones a los datos sobre jesuitas de Baleares en la provincia de Aragón», por G. Aulet y Sastre. — «Molinos primitivos de Mallorca», por Gabriel Llompart. — «Recensiones bibliográficas», por B. Escandell. — «Notas acerca del culto a Raimundo Lulio», por J. Camarena Maiques.

CUADERNOS DE ESTUDIOS GALLEGOS.—Fasc. IX, 1948. — «Las estelas gigantescas de Cantabria», por P. Carballo. — «Los siete libros de

la historia contra los paganos de Paulo Orosio», por Casimiro Torres Rodríguez.—«Datos y conjeturas para la biografía del Maestro Mateo», por J. Filgueira Valverde.—«Santa Eulalia de Banga», por J. Ramón y Fernández Oxea.—«Galicia en los romances eslovenos», por Mejac Ciril.—«Contribución al estudio del lobo en la tradición popular gallega», por V. Risco.—«Místicos gallegos», por A. Pardo Villar.—«Escritos no coleccionados de Rosalía de Castro» (IX), por J. Bouza Brey.—«Un libro sobre Galicia», por F. R. Cordero.—«Una inédita descripción del Reino de Galicia», por J. Filgueira Valverde.—«Una carta inédita del P. Feijóo», por J. Simón Díaz.—Miscelánea.

EL MUSEO DE PONTEVEDRA.—Entrega núm. 16.—«Acerca de los signos del petroglifo de Eira dos Mouros», por R. Robrino.—«Anillo gemado visigodo de Tuy», por F. Bouza-Brey.—«Imágenes y retablos de la Virgen Peregrina», por E. F. Villamil.—«Los Dominicos gallegos en la Argentina», por Fr. A. Pardo Villar.—«Las levadas de Arbo», por A. Vázquez Martínez.—«Sobre el mobiliario y las colecciones de nuestro Museo», por J. Novás Guillén.—Misceláneas de la vieja Pontevedra,

ENDEAVOUR.—Vol. VII, núm. 26, 1948.—«Macromoléculas», Editorial.—«Los anticuerpos y las fuerzas específicas biológicas», por Linus Pauling.—«John Dalton», por J. R. Partingtm.—«El microscopio polarizador», por B. K. Johnson.—«La química inorgánica estructural», por William Wadlaw.—«Los cohetes aplicados a la Exploración», por Arthur C. Clarke.—«El cultivo de tejidos vegetales», por R. J. Gautheret.—Revista de Libros.—Nota sobre los colaboradores.

INFORMES Y MEMORIAS DE LA COMISARIA GENERAL DE EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS.—Núm. 17.—«Las pinturas rupestres de la Cueva del Polvorín (Puebla de Benifaa, provincia de Castellón)», por Salvador Vilaseca.

INSTITUCION PRINCIPE DE VIANA.—«Excavaciones en Navarra». Vol. I (1942-1946), por B. Taracena Aguirre y L. Vázquez de Parga.

PIRINEOS.—Abril-Junio 1948. Zaragoza.—«Noticias prehistóricas del Valle del Noya», por Martín Almagro.—«El Valle de Arán en la coyuntura decisiva de su historia (Siglos XIII-XIV)», por J. Reglá Campistol.—«La leyenda de El Comte Arnau en Gombreny y sus alrededores», por J. Romeu Figueras.—«Estudio tipológico de restos humanos procedentes de Ampurias (Gerona)», por J. Pons.—«Notas de etnografía pastoril pirenaica. La trashumancia», por R. Violant y Simorra.—Información.—Bibliografía.

PORTUCALE.—Junio 1948, Porto.—«Glosa a chegada do inverno» (versos), por Jorge de Sena.—«Pour la Grece», por Ph. Lebesgue.—«Cor do tempo...», por Adolfo Casais Monteiro.—«Páginas de romance», por Papiniano Carlos.—«Nótula filológica», por F. Torrinha.—«Silva Porto. Na vida e na morte», por Rodrigo Abreu.—Varia.—Bibliografía.—Res et Verba.—Arte.

PROMETEU.—Núm. 45, Agosto-October, 1948. Porto.—«O Juizo Final» (poema), por Amorim de Carvalho.—«O Livro de Ele de Florbela Espanca», por Guido Battellí.—«Os Cegos de Nacomba», (conto), por Joao de Araujo Correia.—«Leal da Cámara», por Joaquin Lopes.—«Mundos», (poesías), por A. Ricardo.—«Poder del optimismo. El camino de la Paz», por R. Caltofeu.—«Le miracle de S. Antoine», (conto), por Fer-nande Lambert.—«O pensamento Português», por Amorim de Carvalho.

REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.—Tomo LIV, núm. 4. Madrid.—«Rollos procesales de papel», por Filemón Arribas.—«La geografía conquense del libro de la caza», por M. Cardenal de Irgcheta.—«El arte monetario en la España musulmana», por C. M. del Rivero.—«Orígenes y organización del Santo Oficio en Portugal», por Miguel de la Pinta.—Variedades. Noticias.—Bibliografía.

REVISTA DE EDUCACION NACIONAL.—Núm. 83, 1948. Madrid.—«El sentido español de la muerte en la pintura del Greco», por Pedro Rocamora.—«Geografía y didáctica en Os Lusíadas de Camoens», por Lillo Rodelgo.—«La sabiduría en las mujeres», por L. Araujo Costa.—La obra del espíritu.—Ventana al mundo.

REVISTA DE IDEAS ESTETICAS.—Abril-Septiembre 1948. Madrid.—«Cervantes y Dostoyevski», por Francisco Maldonado.—«Algunas interpretaciones modernas del Quijote», por M. García Blanco.—«Estética Cervantina en el Persiles», por R. del Arco.—«Cervantes y la moda», por M. Herrero.—«Sugestiones para la caracterización de lo estético musical en Cervantes», por J. J. Mantecón.—«En torno al hacer de Cervantes», por R. de Garciasol.—Notas.—Textos.—Bibliografía.

SAITABI.—Núm. 28. Abril-Junio 1948. Valencia.—«Dimensión onto-lóica de lo social en Saavedra Fajardo», por Sabino Alonso Pueyo.—«El ponderarium de Covalta y la Mina covaltina», por Pío Beltrán.—«Estratigrafía cerámica de la Albufareta de Alicante. Las pinturas ibéricas», por F. Figueras Pacheco.—«Estaciones prehistóricas, romanas y árabes del término municipal de Villar del Arzobispo y colindantes», por Vicente Llatas Burgos.—Varia.—Noticario bibliográfico.—Noticario.

THE BULLETIN OF THE FOGG MUSEUM OF ART.—Diciembre, 1947. Cambridge.—«A Gothic Ivory Diptyck», por Georg. Swarzeuski.—«A Greek Bronze Relief», por George M, A. Haufmann.—«The Materials in a Painting by Spinello Aretino», por Rutherford J. Gettens.—«Reclaiming a Flemish Painting», por Richard D. Bruck.—«An exhibition of Water Colors an Drawings», por William Blake Dubartgn.—Oaks Research Library and Collection.—Acquisitios.

VIDA GALLEGA.—Enero y Febrero de 1948. Habana.—«D. Jesús Novoa Castro».

NOTA.—En esta Sección reseñaremos todos los libros que nos envíen y traten de materias encuadradas en los fines del BOLETIN, así como las revistas que recibamos como intercambio del mismo.



